



Dirección de Licenciamiento

INFORME TÉCNICO DE LICENCIAMIENTO N° 006-2019- SUNEDU/02-12

Universidad Nacional del Centro del Perú

Febrero, 2019





PERÚ

Ministerio
de Educación

Superintendencia

Dirección de
Licenciamiento

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

Resumen

La Universidad Nacional del Centro del Perú fue creada mediante Decreto Supremo N° 046 del 16 de diciembre de 1959, bajo la denominación de Universidad Comunal del Centro del Perú, siendo esta de carácter de universidad particular. Posteriormente, el 2 de enero de 1962, mediante Ley N° 13827, cambia de tipo y de denominación a Universidad Nacional del Centro del Perú, la misma que se mantiene a la fecha.

En la actualidad, ofrece el servicio educativo conducente a grado académico y título profesional en sus siete (7) locales ubicados en la región de Junín, ubicándose dos (2) sedes en la provincia de Huancayo, dos (2) filiales en las provincias de Jauja, una (1) filial en Tarma, una (1) filial en Satipo y una (1) filial en Junín.

Ofrece un total de ciento siete (107) programas de estudio: cuarenta (40) de pregrado, cuarenta y ocho (48) maestrías, siete (7) doctorados y doce (12) segundas especialidades. En cuanto a su infraestructura, cuenta con ciento siete (107) laboratorios y veinte (20) talleres, de los cuales catorce (14) son destinados a realizar investigación.

Cuenta con un total de 640 docentes validados, siendo la mayoría de ellos, docentes ordinarios. Cuatrocientos uno (401) docentes consignan registro en “CTI VITAE”, Hojas de Vida Afines a la Ciencia y Tecnología y dieciséis (16) Regina. Además, posee una patente denominada “Banco de celdas de almacenamiento y transferencia de calor”, registrada por Indecopi¹.

Al ser una universidad de enseñanza con componente de investigación, con proyección regional, y con la promulgación de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, se dispone la creación del Vicerrectorado de Investigación, Institutos de Investigación y Unidades de Investigación. En la actualidad, cuenta con el Instituto General de Investigación, los Centros de Investigación Interdisciplinarios, así como los Institutos de Investigación Especializados de Investigación en cada facultad.

La universidad diseñó y aprobó su primer Modelo Educativo en el año 2016, comenzando su implementación en el 2017, con la reelaboración y aprobación de los programas curriculares de las carreras profesionales e incorporando un Programa de Estudios Generales, que se desarrolla desde el semestre 2018-I.

De manera gratuita, la Universidad dispone de servicios que ofrece a la comunidad universitaria, entre los que figuran el comedor universitario, servicio médico, transporte universitario, servicios culturales y deportivos, atención psicopedagógica, asistencia social, entre otros. Cuenta también con la Unidad de Tutoría y Seguimiento del Egresado, la cual depende de la Dirección de Gestión e Innovación Académica, y ejecutan las actividades contempladas en el Plan de Seguimiento al Egresado.

¹ Registrado por la Dirección de Inventiones y Nuevas Tecnologías – INDECOPI en marzo de 2017.





ÍNDICE

| | |
|---|----|
| I. OBJETIVO | 5 |
| II. ANTECEDENTES | 5 |
| A. SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE LICENCIAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD..... | 5 |
| B. SOBRE EL DESISTIMIENTO DE LA OFERTA ACADÉMICA..... | 6 |
| C. SOBRE LOS CAMBIOS DE DENOMINACIÓN EN LA OFERTA ACADÉMICA..... | 7 |
| III. PRESENTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD | 7 |
| A. DATOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD..... | 7 |
| B. RESEÑA HISTÓRICA..... | 9 |
| C. GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD Y LA ESTRUCTURA RESPECTO A LAS CONDICIONES BÁSICAS..... | 10 |
| D. ESTUDIANTES..... | 11 |
| IV. ANÁLISIS DE LA SOLICITUD DE LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL | 17 |
| Criterio 1. Gestión institucional orientada a la calidad | 17 |
| 1.1. Gestión estratégica y de calidad..... | 17 |
| 1.2. Transparencia en la gestión..... | 19 |
| 1.3. Gestión económica y financiera..... | 19 |
| 1.4. Locales y servicios básicos para el desarrollo institucional..... | 23 |
| 1.5. Resumen de los principales cambios producto del licenciamiento en Gestión Institucional orientada a la calidad..... | 27 |
| Criterio 2. Proceso de enseñanza-aprendizaje | 28 |
| 2.1 Propuesta académica..... | 28 |
| 2.2. Infraestructura y equipamiento..... | 30 |
| 2.3. Gestión docente..... | 31 |
| 2.4. Sistemas de información y recursos académicos..... | 43 |
| 2.5. Resumen de los principales cambios producto del licenciamiento en los procesos de enseñanza-aprendizaje..... | 44 |
| Criterio 3. Investigación | 44 |
| 3.1. Mecanismos para el fomento y realización de la investigación..... | 45 |
| 3.2. Gestión de la Investigación..... | 51 |
| 3.3. Líneas y proyectos de Investigación..... | 51 |
| 3.4. Resultados en investigación..... | 58 |
| 3.5. Resumen de los principales cambios producto del licenciamiento en los procesos de investigación..... | 63 |
| Criterio 4: Seguimiento y desarrollo profesional del estudiante y egresado | 63 |
| 4.1. Mecanismos para la inserción laboral del estudiante..... | 64 |
| 4.2. Mecanismos de inserción laboral, desarrollo profesional y seguimiento al egresado..... | 64 |
| 4.3. Resultados del desarrollo profesional..... | 65 |
| 4.4. Resumen de los principales cambios producto del licenciamiento en el seguimiento y desarrollo profesional del estudiante y egresado..... | 65 |
| Criterio 5: Servicios complementarios y de bienestar estudiantil | 66 |





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

5.1. Servicio psicopedagógico.....66

5.2. Servicio social67

5.3. Servicios culturales68

5.4. Servicios deportivos.....70

5.5. Servicio de salud71

5.6. Resumen de las principales características de los servicios complementarios y de bienestar y los principales cambios que se produjeron en ella producto del licenciamiento.71

V. CONCLUSIONES.....73

VI. RECOMENDACIONES75

VII. ANEXOS76





INFORME TÉCNICO DE LICENCIAMIENTO N° 006-2019-SUNEDU/02-12

A : **KARINA DEL PILAR TAFUR ASENJO**
Directora de la Dirección de Licenciamiento

DE : **CRISTHIAN ALBERTH PACHECO CASTILLO**
Coordinador General Técnico de Licenciamiento

VICTOR MANUEL OTOYA LA CUNZA
Jefe del Sub Equipo de Trabajo

ASUNTO : Informe Técnico de Licenciamiento de la Universidad Nacional del Centro del Perú

REFERENCIA : Expediente RTD N° 20229-2016-SUNEDU-TD

FECHA : Lima, 18 de febrero de 2019

I. OBJETIVO

Informar a la Dirección de Licenciamiento (en adelante, Dilic) el resultado de la evaluación integral del cumplimiento de las condiciones básicas de calidad efectuada a la Universidad Nacional del Centro del Perú (en adelante, la Universidad) como parte del procedimiento de Licenciamiento Institucional.

II. ANTECEDENTES

A. SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE LICENCIAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD

El procedimiento de Licenciamiento de la Universidad ha tenido las siguientes características:

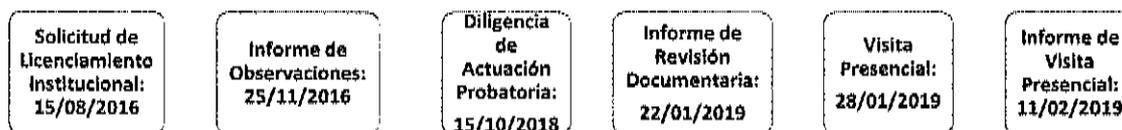
TABLA 1. RESUMEN DEL PROCEDIMIENTO DE LICENCIAMIENTO

| | |
|---|--|
| Tiempo transcurrido desde la presentación de la Solicitud de Licencia Institución | 2 años, 6 meses y 3 días (15/08/2016) |
| Folios presentados en total | 28 332 |
| Número de veces que se ha presentado información adicional | 8 |
| Hechos relevantes | - 29 de noviembre de 2018 presentó el desistimiento de programas. - 28 de enero de 2019 presentó la ratificación por autoridad competente del desistimiento de programas. |

Fuente: Dilic
Elaboración: Dilic

A continuación, se muestra en el Gráfico 1 la línea de tiempo del procedimiento de licenciamiento:



**GRÁFICO 1. LÍNEA DE TIEMPO DEL PROCEDIMIENTO DE LICENCIAMIENTO²**

Fuente: Dilic
Elaboración: Dilic

B. SOBRE EL DESISTIMIENTO DE LA OFERTA ACADÉMICA

En el curso del procedimiento de licenciamiento, la Universidad en ejercicio de su autonomía universitaria, optó por sincerar su oferta académica, por lo que procedió al desistimiento de cuarenta y cinco (45) programas de estudio existentes sin estudiantes, que no constituyen parte de la oferta académica vigente de la Universidad. Veintiocho (28) de estos programas fueron desistidos, pero declarados para efectos de obtención del grado y/o título por parte de sus egresados; y diecisiete (17) son desistidos pero declarados sin fines de obtención del grado y/o título respectivo, dado que fueron programas que se crearon, pero no se ofertaron, o que todos sus egresados obtuvieron el grado y/o título correspondiente.

A continuación, presentamos un resumen de la información:

TABLA 2. NÚMERO DE PROGRAMAS DESISTIDOS

| Nivel | Número de programas desistidos | Observación |
|----------------------|--------------------------------|--|
| Pregrado | 6 | - Dos (2) programas se declaran para efecto de grado y/o título. - Dos (2) programas se crearon, pero no se ofertaron. - De dos (2) programas, todos sus egresados obtuvieron su grado y/o título. |
| Maestría | 29 | - Veinte (20) programas se declaran para efecto de grado y/o título. - De nueve (9) programas, todos sus egresados obtuvieron su grado y/o título. |
| Doctorado | 3 | - Los tres (3) programas se crearon pero no se ofertaron. |
| Segunda especialidad | 7 | - Seis (6) programas se declaran para efecto de grado y/o título. - Un (1) programa con autorización de ANR, combinó la denominación de dos (2) programas diferentes. En vista que la Universidad no tramitó la rectificación correspondiente, desiste del programa, a efectos de sincerar su oferta académica. |
| Total | 45 | |

Fuente: Formatos de Licenciamiento A4, A5 y A8 al periodo académico 2018-II- Solicitud de Licenciamiento Institucional.
Elaboración: Dilic

Cabe indicar que dos (2) de los programas desistidos son nuevos. Sin embargo, la Universidad desistió de su oferta debido a la necesidad de contar con estudios que justifiquen su creación, relacionando además la oferta académica a brindar con la demanda laboral que tendrán los egresados de dichos programas.

² Debe precisarse que el presente gráfico es un resumen de los principales actos del procedimiento de licenciamiento y no de las etapas del mismo. Así, ni el Plan de Adecuación ni la Diligencia de Actuación Probatoria son etapas del procedimiento de licenciamiento.





PERÚ

Ministerio
de Educación

Superintendencia

Dirección de
Licenciamiento"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Los detalles sobre estos cambios en el proceso se encuentran en las tablas 55 y 56 del anexo.

C. SOBRE LOS CAMBIOS DE DENOMINACIÓN EN LA OFERTA ACADÉMICA

En línea con la sección anterior, la Universidad optó por cambiar la denominación de algunos de sus programas de estudio conducentes a grado académico y/o título profesional, con el fin de ajustar las denominaciones de programas de estudio que fueron registrados de forma errada por la extinta ANR, o de actualizar la denominación de los mismos.

Cabe indicar que, algunos de los cambios de denominación de programas, fueron acompañados también de cambios de denominación en el grado académico y/o título profesional. A continuación, se detallan los programas que fueron evaluados para efectos de emisión de grados y títulos por cambio de denominación del programa y/o de su grado y/o título.

TABLA 3. NÚMERO DE PROGRAMAS CON CAMBIOS DE DENOMINACIÓN

| NIVEL | NÚMERO DE PROGRAMAS CON CAMBIO DE DENOMINACIÓN | OBSERVACIÓN |
|----------------------|--|---|
| Pregrado | 14 | <ul style="list-style-type: none"> - Se realizaron seis (6) cambios de denominación, para actualizar la denominación del programa y de su de grado y/o título. - Dos (2) cambios tienen la finalidad de regularizar la denominación de programas por errores de registro de la extinta ANR. Uno (1) de estos programas, también realiza cambio de denominación de su grado y/o título. - Seis (6) programas realizaron cambio para actualizar la denominación de su de grado y/o título. |
| Maestría | 19 | <ul style="list-style-type: none"> - Dieciocho (18) cambios tienen la finalidad de regularizar la denominación de programas debido a errores de registro de la extinta ANR. - Un (1) cambio tiene la finalidad de actualizar la denominación del programa. |
| Doctorado | 0 | <ul style="list-style-type: none"> - No se realizaron cambios de denominación en el nivel de doctorado. |
| Segunda especialidad | 7 | <ul style="list-style-type: none"> - Los siete (7) cambios fueron de actualización de la denominación del programa. |
| Total | 40 | |

Fuente: Formatos de Licenciamiento A4, A5 y A8 al período académico 2018-II. Solicitud de Licenciamiento Institucional.
Elaboración: Dilic

Los detalles sobre estos cambios en el proceso se encuentran en el anexo –tabla 57 cambios de denominación.

III. PRESENTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD

A. DATOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD

| | | |
|-------------------|---|--|
| - Razón Social | : | Universidad Nacional del Centro del Perú |
| - R.U.C. N° | : | 20145561095 |
| - Dirección legal | : | Av. Mariscal Castilla N° 3909 - 4089 |



| | | |
|---|---|------------------------|
| - Región/es en las que brinda el servicio | : | Junín |
| - Tipo de Gestión | : | Pública |
| - Ley de creación | : | Ley N° 13827 |
| - Fecha de creación | : | 2 de enero de 1962 |
| - Antigüedad | : | 59 años ³ |
| - Tipo de autorización | : | Definitiva |
| - Años de funcionamiento | : | 58 años |
| - Máximo Órgano de Gobierno | : | Asamblea Universitaria |

Esta Universidad cuenta con proyección regional, debido a que su oferta académica se encuentra enfocada en el desarrollo de la comunidad, con programas diferenciados sobre la base de la naturaleza propia de la región en la que se ubican su sede y filiales.

ESQUEMA 1. DATOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD

Semestre 2018 - II

| | | |
|---|--|--|
| 13 365 | 11 314 | 1 652 |
| Estudiantes en total | Estudiantes de pregrado | Estudiantes de maestría |
| (94.9 % en programas presenciales y 5.1% en programas semipresenciales) | 56 | 343 |
| | Estudiantes de segunda especialidad | Estudiantes de doctorado |
| | | 401 |
| 640 | 520⁴ | Docentes CTI Vitae⁵ |
| Docentes en total | Docentes a tiempo completo | 16 |
| | | Docentes Regina⁶ |
| 107 | 40 | 55 |
| Programas en total | Programas de pregrado (incluye 1 programa de complementación académica) | Programas de posgrado |
| 3 | | 12 |
| Programas semipresenciales | | Programas de Segunda Especialidad |
| | | 107 |
| 4 | 7 | Laboratorios de enseñanza |
| Filiales | Locales con programas conducentes a grado académico | 14 |
| | | Incluyen Lab. de Investigación |
| | | 20 |
| | | Talleres de enseñanza |

³ Tiempo de antigüedad considerado desde la fundación y autorización de la Universidad Comunal del Centro del Perú, primera denominación de la Universidad reconocida mediante Decreto Supremo N° 046 del 16 de diciembre de 1959.

⁴ Incluyen a los docentes con régimen de dedicación exclusiva con cuarenta (40) horas semanales

⁵ "CTI VITAE", Hojas de Vida Afines a la Ciencia y Tecnología, denominación que cambia el uso del DINA mediante la Resolución de Presidencia N° 015-2019-CONCYTEC-P, del 15 de febrero de 2019, es una base de datos general, en la que profesionales peruanos y extranjeros, residentes en Perú, se inscriben e ingresan de manera directa (auto referenciada) sus grados, títulos, así como su producción académica relacionada con la investigación e innovación. Conteo sobre setecientos cincuenta y nueve (759) del total de docentes declarados (no se toma en cuenta los contratados por una situación de desabastecimiento).

⁶ El Registro Nacional de Investigadores de Ciencia y Tecnología (REGINA), creada en el 2015, reúne solo a un grupo de investigadores calificados de acuerdo a los estándares establecidos en el reglamento aprobado por Resolución 184-2015- CONCYTEC-P, y sus modificatorias.





Fuente: SLI, Formatos A2, A4, A5, A6, A8 y C9, del periodo 2018-II. Solicitud de Licenciamiento Institucional.
Elaboración: Dilic

B. RESEÑA HISTÓRICA

Mediante Decreto Supremo N° 046 del 16 de diciembre de 1959, durante el gobierno del Presidente de la República Manuel Prado Ugarteche, se reconoce la fundación y se autoriza el funcionamiento de la Universidad Comunal del Centro del Perú, como universidad particular. Dicho reconocimiento fue posible gracias al esfuerzo de comunidades indígenas, consejos municipales, asociaciones, clubes, sindicatos, centros sociales, empresas comerciales e industriales, colegios particulares y personas individuales, que, en base a un sistema de ayuda mutua, hicieron posible la acumulación de capital y bienes inmuebles en extensión suficiente para edificar el campus universitario.

La Universidad Comunal del Centro del Perú, inició sus actividades académicas con las facultades de Ciencias Geográficas y Planeamiento en Huancayo, Recursos Naturales en la filial de Huánuco, Zootecnia en Huancayo, Acuicultura y Oceanografía en las filiales de Huacho y Lima, Ingeniería Industrial e Ingeniería de Minas en la filial de Cerro de Pasco, Economía, Estadística y Finanzas, Administración Pública y Privada, Contabilidad, Comercio y Cálculo Actuarial, en la filial de Lima, Ciencias Sociales y Seguridad Social en Huancayo, Educación Comunal en las diversas filiales, Arquitectura Social y Ciencias Forestales en Huancayo.

El 2 de enero de 1962 se promulgó la Ley N° 13827, la cual, dispuso su conversión en la Universidad Nacional del Centro del Perú, precisándose que tendría como fin promover la investigación técnica y científica con el objeto de impulsar el desarrollo cultural, económico y social, procurar el aprovechamiento de los recursos naturales de la región, formar profesionales que por su especialización contribuyan al aceleramiento del desarrollo económico, social y cultural, así como formar técnicos de grado superior y capacitar a los trabajadores.

Asimismo, para la organización de la Universidad, dispuso crear una comisión integrada por tres (3) delegados del Ministerio de Educación Pública, dos (2) delegados elegidos por los catedráticos de la Universidad Comunal del Centro del Perú, y dos (2) delegados elegidos por la Federación de estudiantes de la misma Universidad.

Dicha comisión tuvo la atribución de declarar en reorganización a la Universidad Comunal del Centro, determinar las facultades, escuelas profesionales e institutos que deberían funcionar a partir de 1962, designar los jurados para la calificación de los concursos para la provisión de cátedras y cargos administrativos, así como formular el presupuesto de la Universidad.

Asimismo, la Ley dispuso que la Universidad Nacional del Centro del Perú, comprendía a las filiales de Huánuco, Cerro de Pasco, Huacho y Lima.





PERU

Ministerio
de Educación

Superintendencia

Dirección de
Licenciamiento

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Posteriormente, estas filiales dejaron de pertenecer a la UNCP para convertirse en cuatro (4) universidades nacionales: Federico Villarreal en Lima, Hermilio Valdizán en Huánuco, Daniel Alcides Carrión en Cerro de Pasco y Faustino Sánchez Carrión en Huacho.

C. GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD Y LA ESTRUCTURA RESPECTO A LAS CONDICIONES BÁSICAS

El Reglamento de Organización y Funciones (ROF_UNCP), versión aprobada mediante Resolución de Consejo Universitario N° 4866-CU-2019 del 15 de enero de 2019, describe el diseño de la Universidad en concordancia a lo normado en la Ley N° 30220-Ley Universitaria, considerando la gestión de procesos y lo establecido en el Plan Estratégico Institucional de la UNCP periodo 2017-2019.

Los Órganos de Alta Dirección de la Universidad están conformados por: i) Asamblea Universitaria, ii) Consejo Universitario, iii) Rectorado, iv) Vicerrectorado Académico, y v) Vicerrectorado de Investigación, quienes además tienen a cargo la gestión estratégica institucional acompañados por la Oficina General de Planificación y Presupuesto.

A continuación, se realiza una breve descripción de las principales características de estos órganos, así como su vinculación con el cumplimiento de las condiciones básicas de calidad.

- i) La Asamblea Universitaria representa a la comunidad universitaria y tiene como principal función dictar las políticas generales de la Universidad.
- ii) El Consejo Universitario, por su parte, es el máximo órgano de gestión, ejecución académica y administrativa de la Universidad. Como órgano de gestión es la instancia encargada de dictar el reglamento general de la Universidad, reglamento de elecciones y otros reglamentos internos especiales, entre los que figuran los reglamentos de investigación, de gestión docente, de calidad institucional, entre otros; como órgano de ejecución académica y administrativa, es la instancia responsable de propuesta de creación, fusión, supresión y organización de las unidades académicas y administrativas, además de la ratificación de los planes de estudio y trabajo propuestas por las unidades académicas y la ordinarización, contratación, ratificación promoción y destitución de los docentes, a propuesta de las unidades académicas concernientes.
- iii) El Rectorado es el responsable de la dirección, conducción y gestión del gobierno universitario, cuya principal función es dirigir la actividad académica y la gestión administrativa, económica y financiera de la Universidad.
- iv) El Vicerrectorado Académico es el órgano académico y dirige la ejecución de la política general de la formación académica de pregrado así perfeccionamiento del personal docente de la Universidad, entre otros. Este Vicerrectorado cuenta con los siguientes órganos de línea vinculados a las condiciones básicas de calidad: Dirección del Programa de Estudios generales, Dirección de la Escuela de Posgrado y Dirección de Admisión, vinculadas a la gestión académica); Dirección de Bienestar Universitario y Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural, vinculada a la administración de Servicios Complementarios); Dirección





de Gestión e Innovación Académica, vinculada a la gestión docente, en su proceso de evaluación de desempeño, así como seguimiento al egresado a través de su Unidad de Tutoría y Seguimiento al Egresado; Dirección de Desarrollo Profesional, vinculada a la gestión docente en su proceso de capacitación y fortalecimiento de capacidades. Este Vicerrectorado Académico trabaja en coordinación con los Consejos de Facultad y decanatos, respectivamente.

- v) El Vicerrectorado de Investigación, es el órgano de la Universidad que debe dirigir y ejecutar la política general de la investigación, siendo una de sus principales funciones la orientación, coordinación y organización de los proyectos y actividades que se realizan a través de sus diversas unidades académicas, las mismas que se encuentran organizadas entre las siguientes direcciones: Dirección del Instituto General de Investigación, Dirección de Transferencia Tecnológica, Dirección de Emprendimiento Empresarial, y Dirección de Estaciones Experimentales y de Producción.

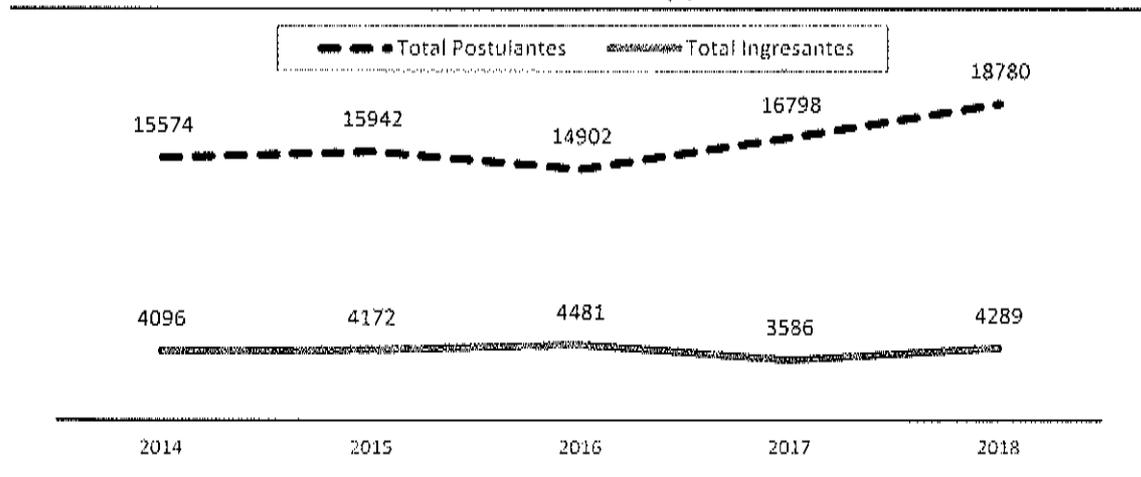
Para la gestión de la calidad, la Universidad cuenta con una Unidad de Gestión de la Calidad, como órgano de asesoramiento responsable de promover y gestionar la mejora continua de los procesos con el fin de lograr la calidad en el cumplimiento de las funciones (formación profesional, investigación, extensión cultural, proyección social) de la Universidad.

El organigrama de la Universidad y sus principales autoridades se encuentran en el anexo 1.

D. ESTUDIANTES

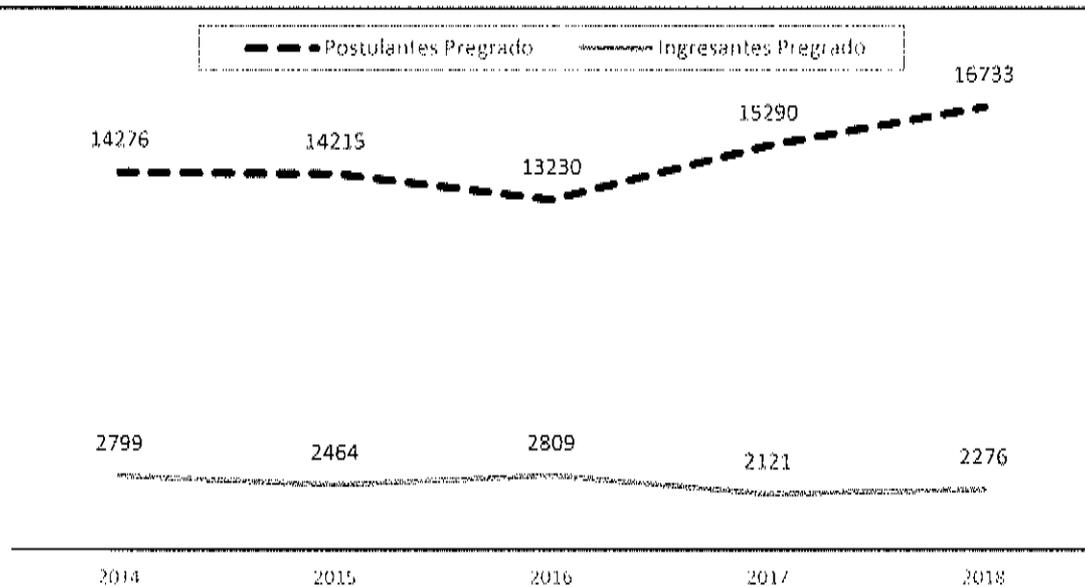
Haciendo una revisión de la información de admisión, se presenta a continuación la evolución del número de ingresantes y postulantes a la Universidad por año.

**GRÁFICO 1. EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE POSTULANTES E INGRESANTES
AÑOS 2014-2018 (*)**





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



Fuente: Indicador 6 e informes estadísticos de admisión de pregrado – información recopilada durante la Etapa de Verificación Presencial.

* En el nivel de pregrado, no se considera la cantidad de postulantes e ingresantes del programa de Complementación Académica, dado que es un programa no regular. Tampoco, se incluye este programa en segundo gráfico, al igual que los programas de segunda especialidad y posgrado, porque ingresan casi igual cantidad que los que postulan.

Elaboración: Dilic

La Universidad tuvo una variación de crecimiento total de ingresantes en todos sus niveles de estudio, que promedia el 2.2% anual, entre el periodo 2014-2018; sin embargo, en el nivel de pregrado, la variación anual⁷ fue decreciente. Pese a ello, la tasa de crecimiento promedio global de ingresantes termina siendo positiva, por el impulso de los ingresantes de los programas de posgrado, segunda especialidad y complementación académica, que tienen una tasa de crecimiento promedio de ingresantes de 11.6%, 7.8% y 40.1% anual, respectivamente. Estos últimos tienen la particularidad de ser autofinanciados, lo que condiciona la competitividad en la admisión.

Cabe indicar que la tasa de crecimiento deficitaria en pregrado, se debe, entre otros motivos, a que durante el periodo señalado no se ocuparon todas las vacantes, en razón a que los postulantes no superaron la nota mínima de 10.5 puntos. Asimismo, el número de vacantes sufrió una ligera disminución, por límites en infraestructura y disponibilidad de docentes, en vista que un grupo de estudiantes en formación, prolongó su estadía en la Universidad.

Por otro lado, la tasa de admisión (ingresantes/postulantes) para los programas de pregrado, se ha reducido, siendo aproximadamente 14% en los dos últimos años, lo que nos indica que existe alta competencia para la admisión en el pregrado, ya que la mayoría de postulantes no obtuvo su ingreso.

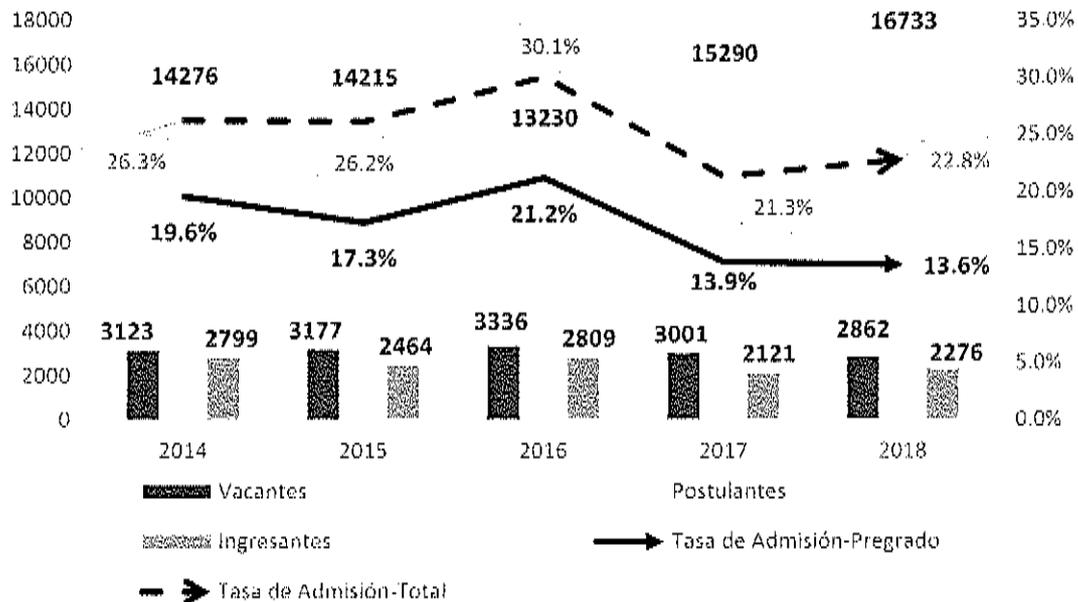
⁷ No incluye al programa de complementación académica.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

GRÁFICO 2. TASA DE ADMISIÓN TOTAL Y DE PREGRADO AÑOS 2014-2018



Fuente: Información estadística del indicador 6.
Elaboración: Dilic

Sin embargo, estos resultados contrastan con el posgrado, dado que durante el periodo analizado la tasa de admisión fue prácticamente del 100%, situación que se repite con los programas de complementación académica.

Se debe tener en cuenta que la evolución de la tasa de admisión en pregrado se explica, no solo por disminución de vacantes ya indicada, sino además por la elevada demanda de postulantes que atrae la Universidad, como se visualiza en el gráfico precedente, pese a estar ubicada en un área con variada oferta académica (3 universidades licenciadas y 5 en proceso de licenciamiento)8; además, de ser un espacio contribuye con estudiantes a otras casas de estudio de regiones cercanas, especialmente de la región Lima9.

Cabe señalar que la tasa de admisión es uno de componentes de la selectividad existente para ingresar a las universidades. Esta última refleja el esfuerzo por congregar a estudiantes de buen nivel académico10. Por ello, resulta conveniente compara la tasa de admisión de la universidad con la de otras universidades:

8 Información del SIBE-SUNEDU al 5 de febrero de 2019.

9 Según información del Censo Universitario 2010, el 38.7% de universitarios nacidos en la región de Junín recibían clases en una región diferente. Del mismo modo, solo el 30.5% de estudiantes nacidos en Junín recibían clases en Lima y Callao.

10 Centro Interuniversitario de Desarrollo-Cinda (2016). Calidad de la formación universitaria. Información para la toma de decisiones. Santiago de Chile Cinda. Link: https://www.upc.edu/portaldades/ca/dades_estadistiques/referents-externs/CINDA2016CalidaddeLaFormacinUniversitariaInformacinparalatomadecisiones.pdf.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

TABLA 4. TASA COMPARATIVA DE ADMISIÓN

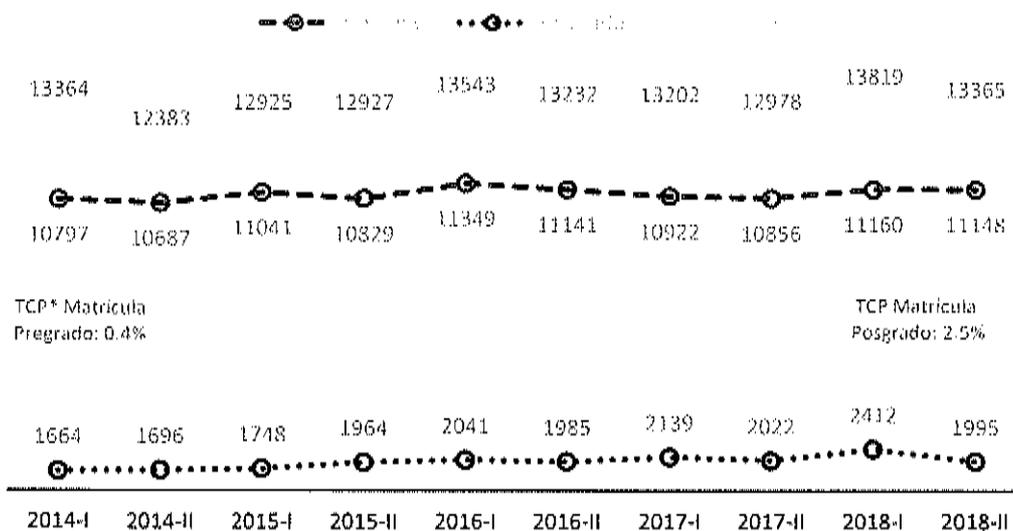
Table with 2 columns: Universidades and Porcentaje de admisión (ingresantes / postulantes). Rows include: Universidades públicas licenciadas (2018) 26%, Universidades públicas similares (2016) 15.9%, and Universidad Nacional de Centro del Perú (2018) 13.6%

Fuente: SIBE, DILIC
Elaboración: Dilic

De manera referencial, puede mencionarse que durante el 2016 un grupo de universidades de similares características, en promedio tenían una tasa de admisión mayor que la de la Universidad Nacional del Centro del Perú, con lo que se aprecia que su grado de selectividad fue inferior. Sucede lo mismo en el caso de las universidades públicas licenciadas hasta el 2018, ya que su porcentaje de admisión fue de 26%, es decir, de cada 10 postulantes ingresaron 3.

Respecto de la evolución de la matrícula, tenemos la siguiente información:

GRÁFICO 3. EVOLUCIÓN DE LA MATRÍCULA POR SEMESTRE AÑOS 2014-2018



Fuente: Información estadística del indicador 6.
* TCP: Tasa de crecimiento promedio anual.
Elaboración: Dilic



11 Se toma como referencia las universidades públicas licenciadas con estudiantes, con resolución de licenciamiento publicada en el diario El Peruano, hasta diciembre de 2018.
12 Se analiza los datos disponibles en el SIBE para el año 2016
13 Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco y Universidad Nacional de Piura. La selección tuvo en cuenta universidades con similar número de estudiantes matriculados, número de programas de pre y posgrado, número de docentes, número de locales que conducen a grado y número de filiales.

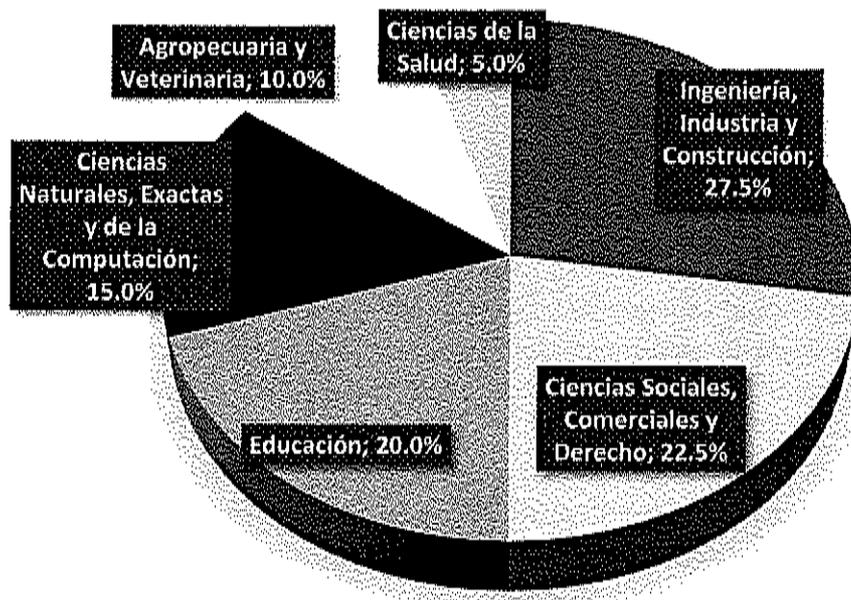




Vemos que la matrícula se mantuvo estable durante el periodo señalado, teniendo una tasa promedio de crecimiento de 0.4% anual en el nivel de pregrado. Similar comportamiento se dio en el nivel de posgrado, con una tasa de 2.5% anual, durante el mismo periodo.

Respecto del semestre anterior, la cantidad de los estudiantes de pregrado por campo educativo UNESCO¹⁴, matriculados fue la siguiente:

GRÁFICO 4. CANTIDAD DE ESTUDIANTES DE PREGRADO POR CAMPO EDUCATIVO UNESCO, MATRICULADOS AL 2018-II



Fuente: Formatos de Licenciamiento A4 y A5, al periodo académico 2018-II.
Elaboración: Dilic

Se observa que la mayor cantidad de estudiantes de pregrado son del campo educativo de Ingeniería, Industria y Construcción.

La información a detalle sobre el número de estudiantes por programa se encuentra en los anexos - tablas 43, 44 y 45.

Respecto de la procedencia de los postulantes, observamos que el 75.4% de los postulantes a la Universidad fueron de la región de Junín el año 2018. Siguiendo en orden de importancia postulantes de la región de Huancavelica, tal cual se visualiza en el siguiente gráfico.

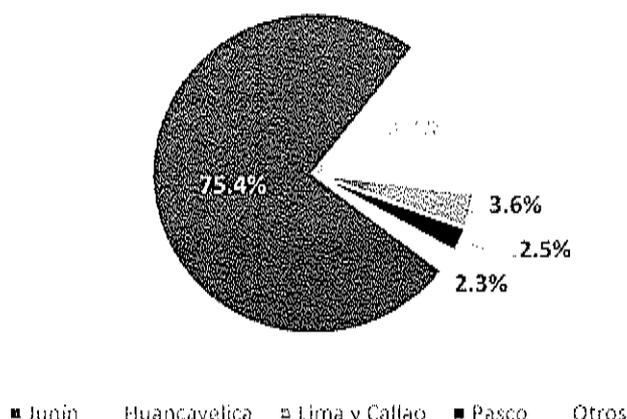
¹⁴ El INEI refiere que, para el caso de nuestro país, las carreras universitarias se componen de 7 campos de educación, según se desarrolla en el Clasificador de Carreras INEI 2014, disponible en: https://www.inei.gov.pe/media/DocumentosPublicos/ClasificadorCarrerasEducacionSuperior_y_TecnicoProductivas.pdf





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

GRÁFICO 5. POSTULANTES SEGÚN REGIÓN DE PROCEDENCIA, ADMISIÓN 2018



Fuente: Indicador 6 e informes estadísticos de admisión de pregrado. Solicitud de Licenciamiento Institucional.
Elaboración: Dilic

Vista la estadística sobre la procedencia de los postulantes, se aprecia que el área de influencia directa de la Universidad está conformada por la población del centro y sur andino del país, especialmente, como ya se indicó, de la región de Junín, donde se ubica la Universidad.

Sobre el área de influencia directa, cabe señalar que la región de Junín tiene una población entre 15 y 24 años de edad estimada en 256 897 personas¹⁵, por lo que la Universidad sirve, en el corto plazo, al 5,2%¹⁶ de este grupo poblacional. Asimismo, en el largo plazo, la población que podría demandar sus servicios educativos de nivel universitario, la que actualmente tiene menos de 15 años, asciende a 213 031 personas¹⁷, con lo cual la Universidad, con el tamaño que tiene, podría atender la necesidad del 6,3% de este grupo poblacional. Esto permite visualizar el bajo impacto en términos de absorción de la demanda de estudios superiores de la población local, que la Universidad tiene desde un punto de vista demográfico.

A modo de resumen, observamos que la Universidad tiene una tasa de crecimiento promedio de ingresantes total, positiva, sin embargo, esta es deficitaria en el pregrado, en vista de la reducción de vacantes y la no ocupación de las mismas al 100%. Pese a este escenario, mantiene un alto nivel de selección de sus estudiantes, gracias a la elevada demanda de postulantes que convoca del centro y sur andino, a pesar de la elevada oferta de centros de educación superior universitaria en su área de influencia.



¹⁵ Al año 2019. Instituto Nacional de Estadística e Informática - Perú: Estimaciones y Proyecciones de Población. Boletín Especial N° 21 y N° 22.

¹⁶ Se consideran 13 365 personas, cifra correspondiente a los estudiantes matriculados el segundo semestre del 2018.

¹⁷ Al año 2019. Instituto Nacional de Estadística e Informática - Perú: Estimaciones y Proyecciones de Población. Boletín Especial N° 21 y N° 22.





IV. ANÁLISIS DE LA SOLICITUD DE LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL

Criterio 1. Gestión institucional orientada a la calidad

La Universidad cuenta con instrumentos normativos, administrativos, materiales, económicos y financieros, adecuados a la Ley Universitaria, coherentes entre sí, que le permiten una gestión institucional transparente, con orientación a objetivos y a la búsqueda de calidad y mejora continua.

En esta sección se analiza la consistencia y coherencia de los objetivos institucionales de la Universidad materializados en su Plan Estratégico Institucional 2017-2019, del presupuesto destinado a cumplir tales objetivos y la política de calidad que viene implementando.

1.1. Gestión estratégica y de calidad.

1.1.1. Objetivos institucionales y normatividad coherente con la Ley Universitaria

Con la aprobación de la Ley Universitaria N° 32220, la Universidad emprendió un proceso de adecuación de su normativa y documentos de gestión, el mismo que continuó tras la presentación de su SLI el 15 de agosto de 2016. En esa línea, la Universidad tiene definidos sus fines y objetivos institucionales en su Estatuto y Plan Estratégico Institucional (en adelante, PEI) 2017-2019.

Sobre el Estatuto

A partir de la aprobación de la Ley N° 30220, la Universidad aprobó un nuevo estatuto mediante Resolución N° 001-2015-AE-UNCP del 29 de abril de 2015, expedida por la Asamblea Estatutaria, la cual fue instalada de acuerdo con la primera disposición complementaria transitoria.

Posteriormente, el 1 de febrero de 2018, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 0030-AU-2018, se aprobó la reforma del Estatuto¹⁸ precisando, entre otros aspectos, las instancias de gobierno de la Universidad, las causales de vacancia, y la distribución de sus unidades orgánicas, unidad de estudios generales, escuela de posgrado y centros e institutos de investigación. Finalmente, mediante Resolución N° 4365-CU-2018 del 5 de octubre de 2018, se aprobó el TUO del Estatuto de la Universidad.

Sobre la Misión de la Universidad y su PEI

En cuanto a su Misión, quedó establecida en su Plan Estratégico Institucional 2017-2019¹⁹, y cuenta opinión técnica favorable²⁰ del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico-CEPLAN. Este documento de gestión señala que la Misión de la Universidad es:

¹⁸ La indicada resolución fue rectificada mediante las Resoluciones N° 0031 y 0033-AU-2018 del 28 de marzo y 17 de abril de 2018

¹⁹ Aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 2462-CU-2017 del 10 de agosto de 2017

²⁰ Informe Técnico N° 031-2017-CEPLAN/DNCP-GPI del 15 de junio de 2017.





"Desarrollar investigación y brindar formación profesional, humanista a estudiantes universitarios, con servicios de calidad, pertinentes, manteniendo su identidad y transfiriéndola para el desarrollo regional y nacional, con responsabilidad social".

Para cumplir con dicho propósito proponen cuatro (4) objetivos estratégicos institucionales, que dan lugar a veintitrés (23) acciones estratégicas institucionales, que con mayor detalle se visualizan en el anexo - tabla 48.

Cabe indicar que el PEI de la Universidad se relaciona con el segundo objetivo estratégico sectorial del PESEM del Sector Educación²¹: "Garantizar una oferta de educación superior técnica y universitaria que cumpla con condiciones básicas de calidad". Además, los objetivos estratégicos se encuentran alineados con los artículos 6 y 7 de la Ley Universitaria N° 30220.

1.1.2. Mecanismos para la búsqueda de la calidad

Sobre el Plan de Calidad

La Universidad tiene un Plan de Gestión de Calidad 2017-2019²², que tiene como finalidad contribuir al cumplimiento del Objetivo Estratégico Institucional N° 4²³ del PEI, en específico, tres (3) acciones estratégicas institucionales del mismo, mediante la ejecución de acciones orientadas al fortalecimiento del sistema integrado de gestión, el licenciamiento institucional y la acreditación de los programas de estudio. Para mayor detalle pueden ver en el anexo - tabla 49.

Sobre el área que gestiona la calidad

El órgano responsable del monitoreo del Plan de Gestión de Calidad Institucional es la Unidad de Gestión de Calidad, que, según el ROF²⁴ 2018, es un órgano de asesoramiento, responsable de promover y gestionar la mejora continua de procesos con el fin de lograr la calidad en el cumplimiento de las funciones (formación profesional, investigación, extensión cultural, proyección social) de la Universidad.

Cabe señalar que el órgano de gestión de la calidad existe desde el 2003, cuando el Consejo Universitario lo crea con Resolución N° 3080-CU-2003 del 1 de octubre de 2003, denominándose como Dirección de Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa, sin embargo, su denominación varió con los cambios institucionales que experimentó la Universidad y el sector, hasta llegar a su denominación actual.

Hasta antes de la publicación de la Ley Universitaria, este órgano se encargó de orientar los

²¹ Aprobado con Resolución Ministerial N° 287-2016-MINEDU del 7 de junio de 2016.

²² Aprobado por el Consejo Universitario con Resolución N° 4589-CU-2018 del 8 de noviembre de 2018

²³ El OEI 4 es: Mejorar la calidad de la gestión institucional de la Universidad Nacional del Centro del Perú. Este se subdivide en siete (7) acciones estratégicas institucionales.

²⁴ Aprobado por el Rector con Resolución N° 2262-R-2018 del 10 de octubre de 2018, y ratificado por el Consejo Universitario con Resolución N° 4866-CU-2019 del 15 de enero de 2019.





procesos de autoevaluación y acreditación de carreras profesionales que se desarrollaron en el sector a partir de la creación del CONEAU. Ya con la nueva ley universitaria aprobada, la Unidad se encargó principalmente de coordinar el actual proceso de licenciamiento institucional.

No obstante, es importante anotar que se verificó que la implementación de Plan de Calidad, aún es inicial, por lo que se requiere que la Universidad presente ante Dilic, y antes del inicio del semestre académico 2020-I, evidencias de la ejecución de las actividades establecidas en el Plan de Gestión de Calidad 2017-2019.

1.2. Transparencia en la gestión

Con relación a la transparencia de la información institucional a través del portal web, la Universidad presentó inicialmente todos los enlaces para los medios de verificación requerido por el indicador. Sin embargo, la mayoría de los enlaces declarados no conducían a la información solicitada. La Universidad tuvo que levantar observaciones y complementar con información adicional hasta en tres (3) oportunidades, para sustentar lo requerido. Actualmente se ha publicado la información actualizada al ciclo 2018-II y es consistente con lo declarado en la solicitud de licenciamiento.

Así, la Universidad hace pública en su portal web: <http://www.uncp.edu.pe/>, la información solicitada por el indicador de transparencia de las CBC y la mantiene actualizada, según se pudo corroborar en la visita presencial y al cierre de este informe. La información publicada para la gestión transparente se detalla en el anexo-tabla N° 61.

1.3. Gestión económica y financiera

De forma introductoria ha de verse primero la disposición de los recursos para apoyar el cumplimiento de las condiciones básicas, de las que se destaca:

- Norma Técnica para la implementación del mecanismo denominado "Compromisos de Gestión para la Mejora de la Calidad y el Logro de Resultados del Servicio Educativo de la Educación Superior Universitaria" (el 4 de abril de 2017 se publicó en el Diario Oficial El Peruano).
- Decretos Supremos N° 203-2017-EF del 11 de julio de 2017 y 253-2017-EF del 31 de agosto del 2017, el Minedu realizó la transferencia de partidas por un monto de S/ 5 369 463 con la finalidad de financiar acciones de mejora y licenciamiento institucional.
- Norma Técnica denominada "Fomento para la mejora del servicio educativo de las Universidades públicas" (el 22 de marzo de 2018 se publicó en el Diario Oficial El Peruano).
- Decreto Supremo N° 173-2018-EF del 30 de julio de 2018, el Minedu realizó una transferencia de partidas para financiar acciones para el licenciamiento y mejora institucional de la Universidad.

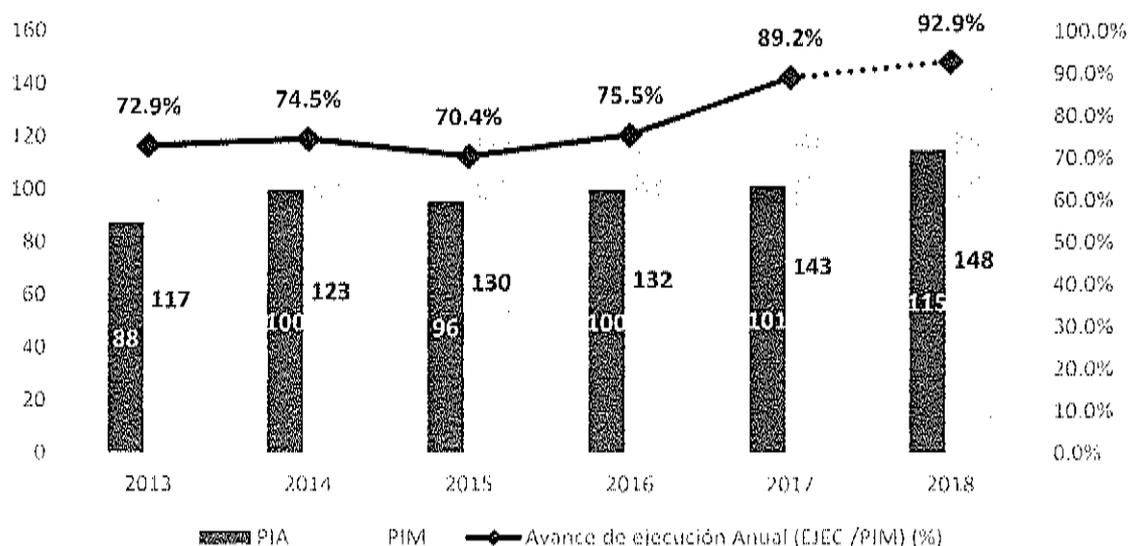




Respecto al presupuesto de la Universidad, se verificó en el Portal de Transparencia del Ministerio de Economía y Finanzas-MEF, las asignaciones presupuestales de los periodos 2013 al 2018, como se muestra en el siguiente gráfico.

GRÁFICO 6. PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD 2013 – 2017

Millones de soles



Fuente: Consulta Amigable MEF 15/02/2019
Elaboración: Dilic

El presupuesto Institucional Modificado (PIM) de la Universidad por toda fuente de financiamiento durante el periodo 2013-2018, experimentó un incremento en la asignación, pasando de S/ 117.3 millones el año 2013 a S/ 147.5 millones el año 2018; esto debido a una mayor incorporación de recursos por la fuente de recursos ordinarios. De igual modo, durante el mismo periodo, el avance de ejecución del presupuesto fue creciente, pasando de 72.9% el año 2013 a 92.9% el año 2018, respecto al PIM, lo que se explica por una mejora en la gestión de la programación y ejecución de los recursos presupuestarios.

TABLA 5. PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO
2013-2018 SEGÚN FUENTE DE FINANCIAMIENTO

| Concepto | Año | | | | | | |
|---|------------|------------|------------|------------|-------------|------------|------------|
| | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 |
| Recursos ordinarios | 66 238 905 | 78 384 955 | 79 851 565 | 94 545 123 | 104 827 480 | 87 498 169 | 81 214 319 |
| % del PIM | 56% | 64% | 61% | 71% | 74% | 59% | 62% |
| Recursos directamente recaudados | 38 003 544 | 35 717 853 | 42 142 910 | 32 231 703 | 33 258 520 | 33 956 473 | 34 853 912 |
| % del PIM | 32% | 29% | 32% | 24% | 23% | 23% | 27% |
| Recursos por operaciones oficiales de crédito | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 4 725 206 | 0 |
| % del PIM | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% | 3% | 0% |





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

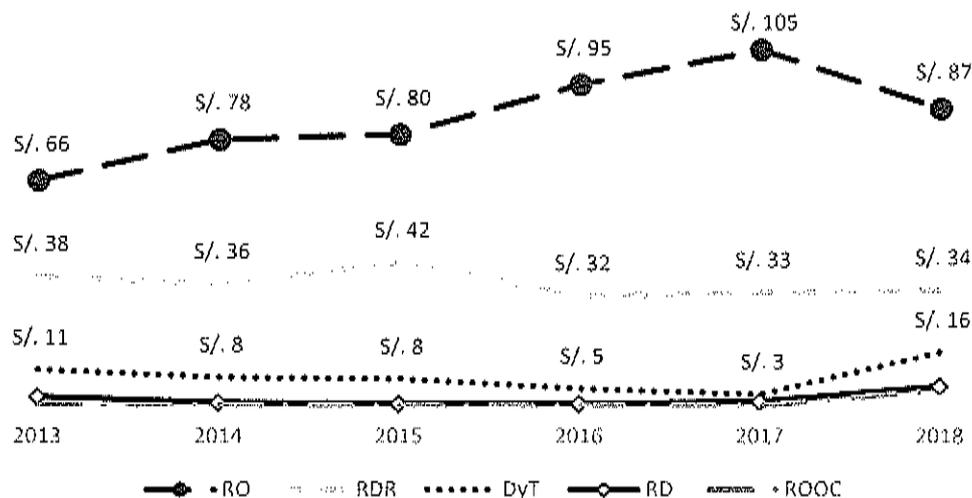
| | | | | | | | |
|--------------------------------------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|
| Donaciones y transferencias | 10 515 165 | 8 343 595 | 7 793 350 | 5 017 556 | 3 311 480 | 15 676 912 | 5 034 179 |
| % del PIM | 9% | 7% | 6% | 4% | 2% | 11% | 4% |
| Recursos determinados | 2 575 249 | 886 952 | 508 252 | 508 503 | 1 146 106 | 5 646 002 | 9 215 989 |
| % del PIM | 2% | 1% | 0% | 0% | 1% | 4% | 7% |
| PIM (Total) | 117 332 863 | 123 333 355 | 130 296 077 | 132 302 885 | 142 543 586 | 147 502 762 | 130 318 399 |
| Ejecutado | 85 545 795 | 91 937 522 | 91 732 422 | 99 899 773 | 127 099 380 | 137 038 152 | 6 223 790 |
| Avance de ejecución Anual (%) | 72,9% | 74,5% | 70,4% | 75,5% | 89,2% | 92,9% | 4,8% |

Fuente: Consulta Amigable MEF 15/02/2019

Elaboración: Dilic

En el gráfico que sigue, puede observarse que la fuente de recursos ordinarios, son la principal fuente de financiamiento de la Universidad. Cabe destacar que el año 2017, el Minedu transfirió presupuesto a la Universidad en el marco de los Compromisos de Gestión para la mejora de la calidad de la educación superior universitaria²⁵, por un monto total que asciende a S/ 5 369 463 (cinco millones trescientos sesenta y nueve mil cuatrocientos sesenta y tres y 00/100 soles).

**GRÁFICO 7. EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO
2013-2018 SEGÚN FUENTE DE FINANCIAMIENTO (en millones de soles)**



Fuente: Consulta Amigable MEF 15/02/2019

Elaboración: Dilic

Para el año 2019, la Universidad cuenta con un presupuesto total asignado de S/ 130 318 399 soles (PIM), cubiertos en un 62% con recursos ordinarios, tiene un avance de ejecución del presupuesto por toda fuente de financiamiento del orden del 4.8%²⁶.

²⁵ Decreto Supremo N° 203-2017-EF del 11 de julio de 2017 por el monto de S/ 2 654 306; Decreto Supremo N° 253-2017-EF del 31 de agosto de 2017 por el monto de S/ 2 287 037 y S/ 428 120. El 2018, la Universidad no recibió presupuesto por este concepto, según se observa en el Decreto Supremo N° 173-2018-EF del 30 de julio de 2018.

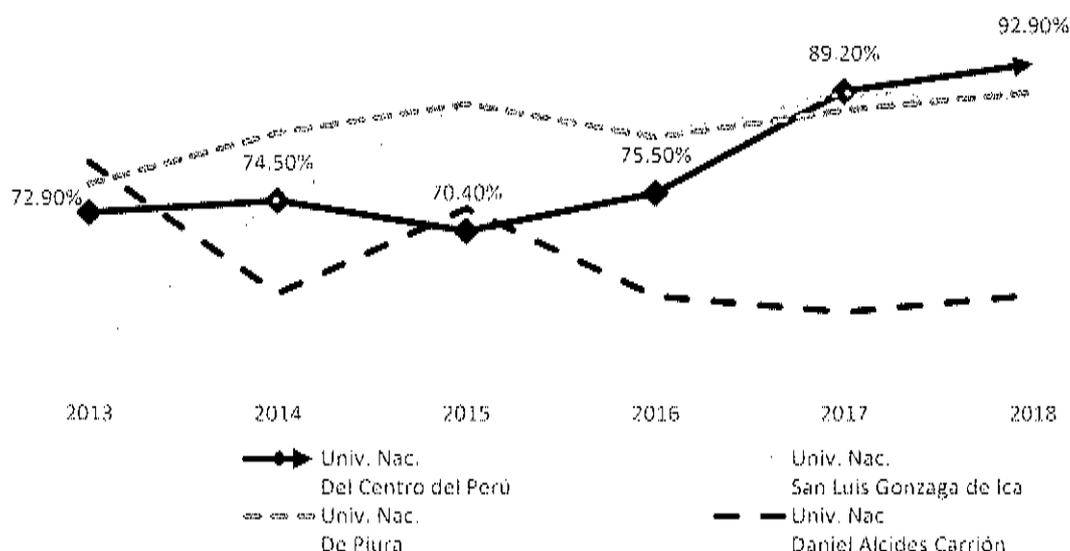
²⁶ Consulta amigable MEF al 15 de febrero de 2019.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Sobre la ejecución presupuestal respecto de otras universidades, como referencia se puede mencionar que entre el 2013-2018, la Universidad mejoró progresivamente su ejecución presupuestal, llegando a tener al final del 2018 la mayor ejecución en comparación a un grupo de universidades públicas de similares características²⁷. A continuación, se presenta un gráfico con la información referida.

GRÁFICO 8. COMPARACIÓN DE AVANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL EN UNIVERSIDADES PÚBLICAS 2013-2017



Fuente: Consulta Amigable MEF 15/02/2019
Elaboración: Dilic

Respecto del gasto público promedio por estudiante, tenemos que entre los años 2014-2018 estuvo aproximadamente entre 8 y 10 mil soles por estudiante, como se observa en la siguiente tabla:

TABLA 6. EVOLUCIÓN DEL GASTO POR ESTUDIANTE POR AÑO (S/)

| DATOS ANUALES | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 |
|---|------------|------------|-------------|-------------|-------------|
| Gasto del Estado (a ²⁸) | 87 615 502 | 88 153 167 | 100 071 182 | 109 285 066 | 108 821 083 |
| Alumnos matriculados (b ²⁹) | 10 687 | 10 829 | 11 141 | 10 856 | 11 148 |
| Gasto por alumno (a/b) | 8 198,33 | 8 140,47 | 8 982,24 | 10 066,79 | 9 761,49 |

Fuente: Indicador 6 e informes estadísticos de admisión de pregrado y consulta Amigable MEF 15/02/2018
Elaboración: Dilic

²⁷ Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica, Universidad Nacional de Piura y Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión. La selección tuvo en cuenta universidades con similar número de estudiantes matriculados, número de programas de pre y posgrado, número de docentes, número de locales que conducen a grado y número de filiales.

²⁸ Presupuesto según el PIM, que excluye las partidas por recursos directamente recaudados y recursos por operaciones oficiales de crédito, actualizado al 31 de enero de 2019.

²⁹ Se toma como referencia a los estudiantes matriculados en el pregrado durante el segundo semestre del año 2018, excluyendo a los estudiantes del programa de complementación académica.





PERÚ

Ministerio
de Educación

Superintendencia

Dirección de
Licenciamiento

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Como referencia se puede mencionar que, si tenemos en cuenta que el año 2015 el gasto público en educación por alumno de nivel universitario a nivel nacional fue de 9 701 soles³⁰ al año, UNCP invirtió similar cantidad por estudiante.

Por último, para la **Gestión Económica y Financiera**, la Universidad utiliza el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF-SP), el cual le permite realizar operaciones contables, tales como los registros de ingresos y egresos, costos y gastos, la generación de reportes como estados financieros y detalles de situación financiera, estado de gestión, estado de flujos de efectivo y permite efectuar cierres mensuales, trimestrales, semestrales y anuales.

Además, dispone de un **Sistema de Pagos Virtuales**, el cual facilita el pago de ciertos servicios, entre ellos la matrícula de los estudiantes, a través de la plataforma VISA, que transmite información con las operaciones del día a la Universidad.

1.4. Locales y servicios básicos para el desarrollo institucional

1.4.1. Locales

La sede y filiales de la Universidad están ubicadas en cinco (5) de las nueve (9) provincias que tiene el departamento de Junín, que es el octavo departamento más extenso del territorio nacional, siendo Huancayo la ciudad más poblada de dicho departamento. Respecto a la oferta de educación superior universitaria; en el departamento de Junín, además de la Universidad, existen tres (3) universidades públicas, la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa-UNISCJA (con locales ubicados en Chanchamayo y Satipo), la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión y la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma (ambas con locales en Tarma), también existen universidades privadas en su mayoría en la ciudad de Huancayo.



³⁰ Información tomada del Escala-Minedu: Gasto público en educación por alumno, superior universitaria (soles corrientes), actualizada al 24/06/2016. Disponible en:

http://escale.minedu.gob.pe/tendencias?p_auth=lt7SpUL0&p_p_id=TendenciasActualPortlet_WAR_tendenciasportlet_INSTANCE_90Hs&p_p_lifecycle=1&p_p_state=normal&p_p_mode=view&p_p_col_id=column-1&p_p_col_pos=1&p_p_col_count=2&TendenciasActualPortlet_WAR_tendenciasportlet_INSTANCE_90Hs_idCuadro=70



PERÚ

Ministerio de Educación

Superintendencia

Dirección de
Licenciamiento

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

ILUSTRACIÓN 1. UBICACIÓN DE LA SEDE Y FILIALES DE LA UNIVERSIDAD



Fuente: <https://regionjunin.gpb.pe>
Elaboración: DILIC

En cuanto a la infraestructura, la Universidad cuenta con veintidós (22) locales declarados, de los cuales siete (7) son conducentes a grado académico (dos en la sede y cinco en sus filiales), de los que se acredita legalmente la posición de forma permanente y son de uso exclusivo para los fines de la universidad. En la tabla siguiente se consigna su ubicación y datos generales:

TABLA 7. LOCALES DE LA UNIVERSIDAD CONDUCENTES A GRADO ACADÉMICO

| Nº | CÓDIGO DE LOCAL ³¹ | REGIÓN | PROVINCIA | DIRECCIÓN | SERVICIO CONDUENTE A GRADO ACADÉMICO | TIPO DE LOCAL |
|----|-------------------------------|--------|-----------|--|--------------------------------------|---------------------------------|
| 01 | SL01 | Junín | Huancayo | Av. Mariscal Castilla N° 3909 - 4089 | Sí | Local propio (Campus principal) |
| 02 | SL03 | Junín | Huancayo | Jr. Parra Del Riego N°2245 | Sí | Local propio |
| 03 | F01L01 | Junín | Jauja | Lote 1: Carretera Central N° 2205 | Sí | Local propio |
| 04 | F01L02 | Junín | Jauja | Lote 2 Al Lote 8 Calle Camino Real N° 516 | Sí | Local propio |
| 05 | F02L01 | Junín | Tarma | Prolongación Av. Túpac Amaru N° 3085 | Sí | Local propio |
| 06 | F03L01 | Junín | Satipo | Av. Alameda Marginal Sur N° 946 | Sí | Local propio |
| 07 | F04L01 | Junín | Junín | Av. Ramón Castilla N° 1520 Lado Norte | Sí | Local propio |

Fuente: Formato de Licenciamiento A2 – Solicitud de Licenciamiento Institucional
Elaboración: DILIC

Los siete (7) locales conducentes a grado son propiedad de la Universidad, lo que se pudo verificar en la etapa documentaria, además los locales se encuentran cercados y con accesos

³¹ En la tabla 12 se detalla las extensiones de sus locales





definidos, los pabellones y diferentes ambientes de los locales se encontraron acordes a los fines de la universidad, lo que se puede advertir en la siguiente tabla:

TABLA 8. INFORMACIÓN SOBRE LOCALES QUE OFRECEN SERVICIO CONDUCENTE A GRADO

| CÓDIGO DE LOCAL | DOCUMENTACIÓN | AMBIENTES POR LOCAL |
|-----------------|---|--|
| SL01 | Partida Electrónica N° 02022645 | Edificio administrativo; Pabellones A, B, C, E, F y G; Comedor universitario; Plaza de la Integración; Biblioteca; Centro médico; Cafetín; Pabellón de laboratorios; Unidad de mantenimiento y transporte; Piscina; Pabellón de laboratorios de Ingenierías; Cancha de fútbol y Planta de tratamiento de residuos sólidos |
| SL03 | Partida Electrónica N° 11258227 | Zona administrativa (Incluye al tópic), Galpones de cuyes, Camélidos sudamericanos, Galpón de gallinas, Porqueriza, Aulas, Servicios Higiénicos, Almacén, Planta concentradora, Laboratorios de investigación y Losa deportiva. |
| F01101 | Partida Electrónica N° 11238119 (Lote 01) | Pabellón de agronomía, Tópico, Comedor Universitario, Laboratorios y Losa deportiva. |
| F01102 | Partidas Electrónicas N° 11248298 (Lote 02), N° 11249041 (Lote 03), N° 11248446 (Lote 04), N° 11248518 (Lote 05), N° 11248300 (Lote 06), N° 11249040 (Lote 07) y N° 11248393 (Lote 08). | Administración, Laboratorios de Investigación científica y tecnológica, Planta piloto FALLA, Centro de acopio, Almacenes, Invernaderos, Vivero forestal, Estación meteorológica, Galpón de avestruces y Establo lechero |
| F02101 | Partida Electrónica N° 11037710 | Ingreso, Pabellón de aulas, Tópico, Zona administrativa, Pabellón de laboratorios, Comedor universitario y Losa deportiva. |
| F03101 | Partida Electrónica N° 11003354 | Pabellón administrativo, Tópico, Comedor universitario, Pabellón aulas y servicios higiénicos, Losa deportiva, Pabellón de aulas, Laboratorios de tecnología de alimentos, Agronomía tropical, Módulo de investigación de animales menores, Laboratorio de estación agrometeorológica, Proyección social, Herbario, Auditorio, Vivero forestal y Campo de mini fútbol. |
| F04101 | Partidas Electrónicas N° 11041358 y N° 11041359 | Pabellón de aulas, Tópico, Almacén, Laboratorios y talleres, Comedor Universitario, Zona administrativa, Campo deportivo antiguo, Losa multideportiva y Caseta de vigilancia. |

Fuente: Formato de Licenciamiento A2 – Solicitud de Licenciamiento Institucional/ Información recabada en visita presencial.
Elaboración: DILIC

1.4.2. Servicios básicos para todos los locales

Se pudo corroborar la disponibilidad de agua potable y desagüe en la Universidad, tanto en los locales de la Sede como en los de sus filiales. La empresa prestadora del servicio de agua potable y desagüe en los locales de la Sede es EPS. SEDAM HUANCAYO S.A.

Con respecto a las filiales ubicadas en Junín y Satipo, se obtiene el servicio de agua de la Municipalidad Provincial de Junín y Río Negro respectivamente, a quien la Universidad paga un monto fijo mensual por los servicios de agua y alcantarillado, a diferencia de la filial ubicada en Tarma, donde la empresa Sierra Central SRL. es la encargada de la prestación de ambos servicios.

En cuanto a la disponibilidad de energía eléctrica, la Universidad contrata el servicio a la empresa Electrocentro. Cabe resaltar que en la Sede universitaria, se cuenta con cinco (5) sub estaciones





eléctricas, la subestación central transforma la corriente de alta a media tensión y se distribuye a todo el campus incluyendo postes ubicados en espacios públicos.

En relación al servicio telefónico, se tiene de forma continua para cada uno de sus locales que brinden servicios educativos conducentes a grado. La Universidad se encuentra en la etapa final de implementación de telefonía IP en el campus universitario de la sede, donde la empresa prestadora del servicio es Telefónica del Perú S.A.A. Por otro lado, se pudo corroborar la disponibilidad del servicio mediante teléfonos celulares asignados a los responsables de cada local, tanto en la sede como en las filiales, con la empresa ENTEL PERU S.A.

Con respecto a la disponibilidad de internet, la Universidad cuenta con el servicio brindado por la empresa Barpo Servicios Generales E.I.R.L., quienes proveen de equipos y además brindan el servicio de internet wifi ilimitado para los locales de la Sede y filiales de Tarma, Junín y Satipo, en el caso de las filiales ubicadas en El Mantaro, se dispone de internet de forma continua, mediante contrato con la empresa LELITV E.I.R.L., empresa proveedoras del servicio de acceso a internet dedicado por fibra óptica, lo que se pudo corroborar mediante contratos y boletas entregadas por la Universidad.

1.4.3. Condiciones de seguridad y ambientales

En relación a las condiciones de seguridad, la Universidad cuenta con el Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica de la UNCP, cuyo presidente es el Dr. Andrés Corcino Rojas Quinto. También se tiene el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el trabajo, aprobado por Resolución N° 3055-CU-2017, del 29 de noviembre de 2017, dentro del cual se precisan las disposiciones y regulaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo que rigen a la Universidad, asimismo dicho reglamento incluye el Instructivo de disposición de residuos sólidos, químicos peligrosos, biocontaminados, inflamables, biológicos y radiológicos, el Instructivo para la disposición de residuos líquidos químicos peligrosos en laboratorios y áreas afines y el Instructivo para la gestión y disposición de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.

Los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) son dispuestos a través de la Oficina de Bienes Patrimoniales, quienes después de la revisión de los equipos se clasifican para la transferencia a otras unidades de la Universidad o la baja para su donación.

En general, en los locales de la Universidad se tienen identificadas las rutas de evacuación señalizadas y cuentan con los equipos de seguridad correspondientes, kits de botiquines, extintores, etc. en los casos de remodelación de ambientes, se vienen adecuando según planos de señalización y evacuación. Los integrantes de los comités de seguridad coordinan capacitaciones y talleres sobre medidas de seguridad.

1.4.4. Mantenimiento de infraestructura y equipamiento





En cuanto al mantenimiento de infraestructura y equipamiento, la Universidad cuenta con la Oficina de Infraestructura, Obras y Equipamiento y tiene como objetivo la administración, ejecución y mantenimiento de las inversiones de la Universidad y depende de la Dirección General de Administración.

La Universidad cuenta con un Plan de Mantenimiento integral de la UNCP 2018 – 2019, aprobado con Resolución N° 4588-CU-2018, del 8 de noviembre de 2018, donde se contemplan las acciones a ejecutar de forma institucional. Para la sede, el mantenimiento se ejecuta mediante la Unidad de Mantenimiento y Talleres, que realiza las labores preventivas y correctivas, que incluyen carpintería, electricidad, cerrajería y pintura, las que se trabajan en un ambiente destinado para dichos fines ubicado al interior del campus.

Con el propósito de atender los múltiples requerimientos en mantenimiento dentro del campus, la Unidad se encuentra en proceso de adquisición de una (1) unidad móvil transferida desde la Unidad de Transporte, para el traslado de material de trabajo o desmonte. Por lo que se recomienda fortalecer el área para su mejor eficiencia. En las filiales se evidenció mantenimiento de infraestructura y equipamiento, como pintado de edificaciones, mantenimiento de cisterna y tanque elevado, resanes, mantenimiento del sistema de drenaje, entre otros.

La Universidad cuenta con presupuesto para el mantenimiento de infraestructura y equipamiento según se muestra en el siguiente cuadro:

TABLA 9. PRESUPUESTO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES (s/)

| ITEM | PERIODO | | | |
|-------------------------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|
| | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 |
| 1: Recursos Ordinarios | 1 551 666 | 1 777 455 | 3 212 144 | 89 731 |
| 2: Recursos Directamente Recaudados | 2 198 721 | 1 962 586 | 2 432 842 | 1 507 226 |
| 4: Donaciones y Transferencias | 0 | 0 | 64 223 | 126 687 |
| 5: Recursos Determinados | 42 877 | 0 | 500 | 39 177 |
| TOTALES | 3 793 264 | 3 740 041 | 5 709 709 | 1 762 821 |

Fuente: Consulta Amigable MEF 15/02/19

Elaboración: Dilic

1.5. Resumen de los principales cambios producto del licenciamiento en Gestión Institucional orientada a la calidad

TABLA 10. PRINCIPALES CAMBIOS EN GESTIÓN INSTITUCIONAL ORIENTADA LA CALIDAD

| | AL INICIO DE LA SLI | AL FINAL DE LA SLI |
|--|---|--|
| Condiciones para una gestión estratégica y de calidad. | Se presenta a la Sunedu su Solicitud de Licenciamiento Institucional (SLI) el 15 de agosto de 2016 con un Estatuto aprobado el 29 de abril de 2015. La Universidad aprobó su Plan de Gestión de Calidad 2016-2021 con Resolución N° 0710-R-2016 del 9 de agosto de 2016, documento presentado en la SLI. | La Universidad modificó el Estatuto en tres (3) oportunidades con fines de una mejor adecuación a la Ley Universitaria. La Universidad reelaboró el documento, formulando el Plan de Gestión de Calidad 2017-2019, documento alineado con los objetivos institucionales establecidos en el PEI 2017-2019. |



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

| | AL INICIO DE LA SLI | AL FINAL DE LA SLI |
|---|--|--|
| Transparencia en la gestión | La Universidad no contaba con información completa o actualizada respecto de los medios de verificación 2, 4, 5, 6, 9 y 11. | La Universidad publica toda la información actualizada respecto de los 12 medios de verificación correspondientes a la condición VIII, así como documentos de gestión y normativa institucional. |
| Gestión financiera | La Universidad utiliza el Sistema Integrado de Administración Financiera - (SIAF-SP), el cual le permite realizar operaciones contables, tales como los registros de ingresos y egresos, costos y gastos, la generación de reportes como estados financieros y detalles de situación financiera, estado de gestión, entre otros. | La Universidad dispone de un Sistema de Pagos Virtuales, el cual facilita el pago de la matrícula, pensiones, entre otros. |
| Locales y servicios básicos para el desarrollo institucional | Se contaba con un documento de diagnóstico situacional de seguridad y salud de laboratorios, talleres y almacén. | Se implementaron medidas de seguridad física (señalización y evacuación) y de gestión de residuos peligrosos en todos los locales conducentes a grado. |

Elaboración: DILIC

Criterio 2. Proceso de enseñanza-aprendizaje

La Universidad cuenta con un modelo educativo, infraestructura (aulas, laboratorios, talleres, auditorios, biblioteca, entre otros), equipamiento y materiales, sistemas de soporte, docentes y recursos financieros coherentes entre sí que permitan que el proceso de enseñanza-aprendizaje pueda llegar a ser sostenible.

En este apartado se presenta la propuesta académica, el modelo educativo y el equipamiento e infraestructura con el que cuenta la Universidad, para atender las necesidades de la comunidad académica.

2.1 Propuesta académica

La propuesta académica incluye ciento siete (107) programas de estudio a licenciar, que conducen a grado académico o título profesional, donde cuarenta (40) son de pregrado³², cuarenta y ocho (48) de maestría, siete (7) de doctorado y doce (12) de segundas especialidades; todos ellos se ofrecen en la modalidad presencial, según el siguiente detalle:

TABLA 11. NÚMERO DE PROGRAMAS CONDUENTES A GRADO O TÍTULO

| GRADO / TÍTULO | PARA LICENCIAMIENTO | | PARA EFECTOS DE GRADOS Y/TÍTULO | TOTAL PROGRAMAS |
|-------------------------|---------------------|----------|---------------------------------|-----------------|
| | Existentes | Nuevos | | |
| Bachiller | 40 | 0 | 2 | 42 |
| Maestría | 48 | 0 | 20 | 68 |
| Doctorado | 7 | 0 | 0 | 7 |
| Segundas Especialidades | 12 | 0 | 6 | 18 |
| Total | 107 | 0 | 28 | 135 |

Fuente: Formatos de Licenciamiento A4 y A5 al periodo académico 2018-II. Solicitud de Licenciamiento Institucional.

(*) Dentro de los programas de segunda especialidad, cinco (05) programas son residentes médicos.

Elaboración: Dilic

Es importante señalar que Universidad cuenta con cuatro (4) filiales conducentes a grado y/o título profesional y en cada una de ellas opera una facultad diferente. En dos de estas (F02L01,

³² Incluye un programa de Complementación Académica.





PERÚ

Ministerio
de Educación

Superintendencia

Dirección de
Licenciamiento

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

F04L01) se oferta el mismo programa de estudio (Ingeniería Agroindustrial) pero bajo la organización de diferente escuela profesional y facultad, dado que la estructura organizativa de la UNCP es territorial, sin embargo, según la Ley Universitaria vigente, esta debe seguir el criterio académico. En vista de ello, con Resolución N° 4601-CU-2018 del 08 de noviembre de 2018, el Consejo Universitario designa una comisión especial para analizar y proponer la organización académica y administrativa de sus filiales, de acuerdo a las normas vigentes, acción que será acompañada por la Sunedu.

El detalle de la creación de los programas de los niveles de pregrado y posgrado pueden verse en los anexos - tablas 52, 53, 54, respectivamente.

Sobre el Modelo Educativo

La Universidad diseñó y aprobó su primer Modelo Educativo el 2016³³, adecuado a la Ley Universitaria N° 30220. Este empezó a implementarse el 2017 con la reelaboración y aprobación de los diseños curriculares de las carreras profesionales de la UNCP, incorporando un Programa de Estudios Generales³⁴, que se desarrolla desde el semestre 2018-I.

El modelo tiene un modelo pedagógico, curricular, formativo y didáctico, siendo resaltante la incorporación del enfoque por competencias. Adopta la teoría del aprendizaje constructivista (modelo pedagógico), organizando sus currículos en áreas (general, básica, formativa, especialidad y complementaria), integradas en dos espacios curriculares: de formación general, y de formación específica y especializada, desde donde se desarrollan las competencias (modelo curricular); a su vez tiene como ejes transversales de formación la investigación, responsabilidad social universitaria (modelo formativo), además, plantea una ruta de enseñanza-aprendizaje (modelo didáctico).

Sobre los planes de estudio

En coherencia con lo establecido por la Ley Universitaria, la Universidad presentó ciento siete (107) planes de estudio, los que fueron actualizados con la finalidad de adecuarse a la Ley Universitaria vigente y a su Modelo Educativo. Se verificó que estos cuentan con resolución de aprobación, objetivos académicos, perfil del ingresante, perfil del egresado, estructura y malla curricular, entre otros. El crédito académico equivale a dieciséis (16) horas lectivas de teoría o treinta y dos (32) horas de práctica, en concordancia con lo requerido por la normativa referida.

Todos los programas conducentes a los grados académicos de bachiller, maestro y doctor, así como los de requisitos para el título y los programas de segunda especialidad cumplen con lo regulado por los artículos 39, 40, 41, 42 y 45, respectivamente, de la Ley Universitaria, Ley N° 30220.

³³ Resolución de Consejo Universitario-Rector N° 190-2012-UNASAM del 28 de agosto de 2012.

³⁴ Creado con Resolución de Consejo Universitario N° 0133-CU-2016 del 13 de enero de 2016. La última modificación al diseño de los estudios generales se dio el 2018 con Resolución de Consejo Universitario N° 3607-CU-2018 del 5 de abril de 2018. Este tiene una duración de dos ciclos de estudios y se organiza en dos (2) bloques de carreras profesionales: Estudios Generales de Ciencias y Estudios Generales de Letras, en función de su naturaleza y afinidad.





Con base en la información anterior, se evidenció que los planes de estudio eran consistentes con la regulación vigente y el modelo educativo de la UNCP.

2.2. Infraestructura y equipamiento

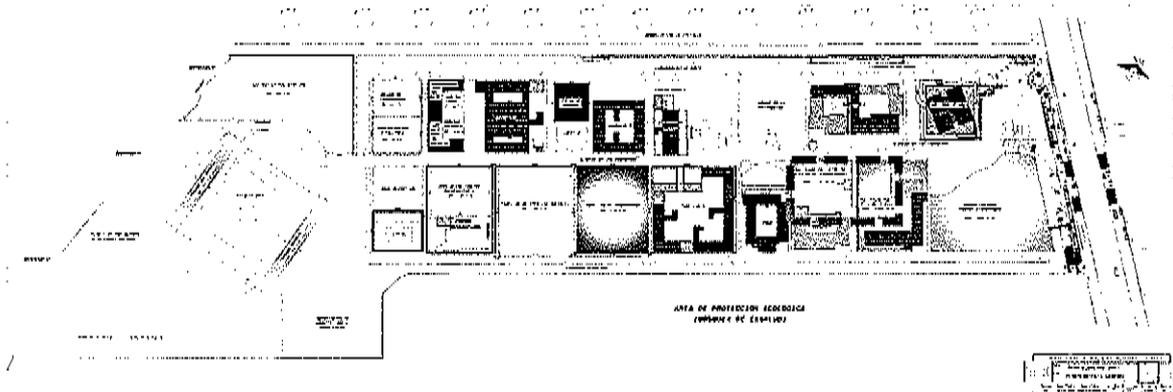
2.2.1. Laboratorios, talleres y espacios formativos

La Universidad cuenta con veintidós (22) locales de los cuales siete (7) cuentan con la infraestructura necesaria para brindar servicios académicos conducentes a grado académico. Estos locales cuentan con ambientes básicos como aulas, laboratorios, talleres, ambientes para docentes y otros espacios complementarios como oficinas administrativas, bibliotecas, servicios higiénicos, entre otros, los cuales se encuentran en un adecuado estado de conservación y cumplen con los estándares básicos de accesibilidad y seguridad.

Si bien los locales ubicados en los distritos de El Tambo en Huancayo y El Mantaro en Jauja han sido declaradas como estaciones experimentales en donde se realizan actividades de investigación, en la visita presencial se corroboró que en ambos locales se implementaron ambientes complementarios a los laboratorios existentes, lo que resulta válido para que estos locales sean considerados como conducentes a grado académico.

Por otro lado, cuentan con un Plan Director, el que fue aprobado con Resolución N° 2322-CU-2017, del 18 de julio de 2017 y fue modificado con la Resolución N° 3191-CU-2017 del 29 de diciembre de 2017, dentro del que se contemplan el diseño urbano-arquitectónico para el crecimiento planificado y ordenado de la Universidad, el mismo también contempla ampliar en 2 257.50 m², la Facultad de Ciencias de la Salud y en 3 697.95 m² el Pabellón F de Ingeniería Civil, en una segunda etapa, como se muestra a continuación (en área enmarcada):

IMAGEN 1. PLANO DE DISTRIBUCION DEL CAMPUS UNIVERSITARIO



Fuente: Universidad Nacional del Centro del Perú
Elaboración: Dilic

Las características y cantidad de ambientes básicos de cada local conducente a grado académico se detallan en la siguiente tabla:





PERÚ

Ministerio
de Educación

Superintendencia

Dirección de
Licenciamiento"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

TABLA 12. LOCALES, ÁREAS, AFORO Y ESPACIOS PARA LA ENSEÑANZA

| CÓDIGO DE LOCAL | ÁREA CONSTRUIDA (m ²) | ÁREA TOTAL ³⁵ (m ²) | AFORO | N° DE PROGRAMAS | N° AULAS | N° LABORATORIOS | N° TALLERES | N° AMBIENTES DOCENTES |
|-----------------|-----------------------------------|--|--------|-----------------|----------|-----------------|-------------|-----------------------|
| SL01 | 60 310.93 | 202 000 | 12 029 | 112 | 147 | 64 | 13 | 42 |
| SL03 | 1 370.39 | 184 285.38 | 517 | 2* | 4 | 5 | 2 | 1 |
| F01L01 | 5 586.32 | 19 502.90 | 1 188 | 6 | 14 | 13 | 1 | 1 |
| F01L02 | 7 628.34 | 724 369.08 | 344 | 4* | 0 | 6 | 1 | 1 |
| F02L01 | 4 256.94 | 6 331.24 | 641 | 6 | 10 | 11 | 0 | 3 |
| F03L01 | 1 300.90 | 58 016 | 439 | 6 | 14 | 6 | 1 | 1 |
| F04L01 | 1 033.18 | 80 854.62 | 345 | 3 | 4 | 2 | 2 | 1 |

Fuente: Formatos de Licenciamiento A2, A5, C3, C6 y C8. Solicitud de Licenciamiento Institucional.
Elaboración: Dilic

2.2.2. Equipamiento

La Universidad cuenta con laboratorios y talleres para sus programas, los cuales se encontraron equipados de acuerdo a su especialidad.

2.2.3. Protocolos de seguridad

La Universidad cuenta con Protocolos de Seguridad en todos sus laboratorios y talleres, los cuales fueron aprobados por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, que constituye la autoridad competente según el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo. En dichos protocolos se incluye el tipo de señalética usada en cada laboratorio, almacenamiento de sustancias químicas, equipos de protección personal, manipulación, almacenamiento, gestión de residuos y acciones en caso de emergencias.

Por otro lado, durante la visita se pudo corroborar la señalética de evacuación, aforos, equipos de seguridad, luces de emergencia, extintores, tachos segregados por tipo de residuo, cajas para eliminación de residuos punzocortantes. En cuanto a los residuos generados en cada laboratorio, se tienen tachos diferentes para su segregación y posterior recojo por parte del personal especialista del Área de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos, el cual realiza el recojo de forma diaria en el local de la Sede y dos veces por mes en el caso de las filiales. La Universidad cuenta con puntos de acopio de residuos en cada uno de sus locales conducentes a grado académico, lo que se pudo corroborar en la visita.

2.3. Gestión docente

2.3.1. Normativa y mecanismos vinculados al desarrollo de la gestión docente

a) Normativa

La gestión docente de la Universidad se encuentra regulada de acuerdo a los siguientes instrumentos normativos:

- Estatuto.

³⁵ Área de terreno.





- Reglamento y tabla de evaluación para concurso público de plazas docentes y jefes de práctica nombradas y contratadas 2018-segunda versión (V.2).
- Reglamento y tabla para ratificación y promoción del personal docente ordinario de la Universidad Nacional del Centro del Perú segunda versión (V.3).
- Reglamento de la labor docente de la Universidad Nacional del Centro del Perú segunda versión (V.2)
- Reglamento de licencia por estudios con goce de haber y apoyo económico por estudios de posgrado a personal docente de la UNCP.
- Reglamento de apreciación estudiantil sobre el desempeño docente y jefes de práctica.
- Reglamento de capacitación docente de la UNCP.

El detalle sobre los documentos antes citados, se visualiza en el Anexo - tabla 47 Normatividad de la Universidad.

b) Órgano a cargo de la gestión docente

El Vicerrectorado Académico es el órgano encargado de ejecutar las actividades de gestión docente a través de las siguientes direcciones: i) Gestión e Innovación Académica, para la aplicación de la encuesta de apreciación estudiantil sobre el desempeño docente y ii) Desarrollo Profesional, para la formulación y coordinación de las actividades de capacitación docente.

c) Sistema de gestión docente

Este sistema cuenta con las funcionales para el registro de la información del docente (datos generales, categoría docente, régimen de dedicación, entre otros), de las actividades que realizan por semestre, horarios, asistencia, actividades que realiza. A través de otro sistema, denominado Galileo cuentan con las funcionalidades del registro y reportes de notas, reporte de las cantidades de los estudiantes con la respectiva relación. Cabe precisar que estos sistemas son aplicativos web, por lo que los docentes, administradores del sistema y las autoridades, pueden acceder desde donde se cuente con acceso a la web. Asimismo, puede accederse al resultado de las evaluaciones docente mediante los registros en las bases de datos.

d) Selección, evaluación, ratificación y la carrera docente

El artículo 217 del Estatuto dispone que la admisión a la carrera de docente universitario se realiza por concurso público de méritos.

En el reglamento y tabla de evaluación para concurso público de plazas docentes y jefes de práctica nombradas y contratadas 2018-segunda versión (V.2)³⁶ ³⁷, se establecen las normas, procedimientos y criterios de evaluación para este proceso, y que además, estará vigente para los procesos del año en curso. Asimismo, en el Reglamento y Tabla para Ratificación y Promoción del personal docente ordinario de la Universidad Nacional del Centro del Perú segunda versión (V.3), se regulan los requisitos y procedimientos para la evaluación de los docentes ordinarios

³⁶ Aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 4974-CU-2019 del 31 de enero de 2019.

³⁷ Primera aprobación ejecutada mediante Resolución de Consejo Universitario N° 4296-CU-2018 del 20 de setiembre de 2018.





PERÚ

Ministerio
de Educación

Superintendencia

Dirección de
Licenciamiento

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

en cada categoría para determinar su ratificación y promoción, de acuerdo con lo regulado en la Ley Universitaria y Estatuto vigente.

Cabe precisar que, debido al desabastecimiento de docentes, la Universidad se vio en la necesidad de contratar a docentes con grado de bachiller y título universitario, amparados en el Acuerdo de Consejo Directivo N° 02-014-2018 del 20 de abril de 2018³⁸.

Evaluación docente

De acuerdo con lo señalado en el Reglamento de Apreciación Estudiantil sobre el Desempeño del Docente y Jefe de Práctica de la Universidad Nacional del Centro del Perú, la aplicación de la encuesta de apreciación estudiantil se realiza en cada periodo académico.

La evaluación de desempeño docente es considerada para el proceso de evaluación de promoción y ratificación. La formulación y provisión de propuestas de mejora continua de los docentes, a partir de los resultados de las evaluaciones de desempeño de las distintas facultades, se encuentra en proceso de implementación.

e) Capacitación

La Universidad cuenta con el Reglamento de Capacitación Docente³⁹, el mismo que tiene como objetivo mejorar la calidad del trabajo técnico pedagógico de los docentes, a través de diversos programas de actualización profesional. Por su parte, el Plan Anual de Capacitación 2018⁴⁰, con un presupuesto ejecutado de S/ 458 051 (cuatrocientos cincuenta y ocho mil cincuenta y uno con 00/00 soles)⁴¹ contuvo actividades en temáticas de habilidades pedagógicas, tutoría y uso de recursos tecnológicos, principalmente, las mismas que fueron centralizadas y ejecutadas en el Vicerrectorado Académico, a través de la Dirección de Desarrollo Profesional, y también se llevaron acciones por iniciativa de las facultades; instancias que actualmente se encuentran en proceso de fortalecimiento y coordinación entre sí. Por lo tanto, es necesario recomendar a la Universidad fortalecer la articulación de los procesos de evaluación y capacitación docente para la mejora continua del proceso de enseñanza-aprendizaje, tanto para las actividades transversales, como para las realizadas por cada facultad.

2.3.2. Régimen de dedicación, categorías docentes y grados académicos

La Universidad declaró que disponía de setecientos ochenta y nueve (789) docentes para el periodo académico 2018-II. No obstante, veinticuatro (24) de ellos consignan cero (0) horas semanales, por licencias con/sin goce de haber, por ejercer cargo de Rector, Vicerrectores y Secretario General, por encontrarse en procesos administrativos, o por año sabático. Además,

³⁸ El Acuerdo de Consejo Directivo N° 02-014-2018 del 20 de abril de 2018, refiere que las universidades públicas, ante una situación de necesidad por desabastecimiento docente, deben garantizar que se preserve la calidad académica de la enseñanza superior universitaria mediante la contratación excepcional de docentes que no cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 82 de la Ley Universitaria. Esta contratación es de naturaleza temporal; en ese sentido, no serán contabilizados en la verificación de la Condición Básica de Calidad V, referida a la disponibilidad de personal calificado con no menos del 25% de docentes a tiempo completo.

³⁹ Aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 4500-CU-2018 del 25 de octubre de 2018.

⁴⁰ Aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 4532-CU-2018 del 7 de noviembre de 2018.

⁴¹ Verificado a través de Consulta Amigable MEF el 17 de enero de 2019.





declararon treinta (30) docentes contratados por desabastecimiento.

Los docentes contratados por la Universidad por desabastecimiento, dado que son de naturaleza temporal; no serán contabilizados en la verificación de la Condición Básica de Calidad V, referida a la disponibilidad de personal calificado con no menos del 25% de docentes a tiempo completo.

Cabe señalar que el Formato de Licenciamiento C9 fue comparado con el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP), a fin de determinar la consistencia de la cantidad de docentes, categoría y régimen de dedicación, en ambas fuentes de información. En dicho aplicativo no se encontró información de noventa y cinco (95) docentes.

Para fines de evaluación, no se considerarán a los docentes que consignen cero (0) horas semanales, a los contratados por desabastecimiento ni a aquellos cuya información no se encuentre registrada en el AIRHSP, por lo que el universo de análisis estará conformado por seiscientos cuarenta (640) docentes. En la siguiente tabla se muestra el detalle:

TABLA 13. CATEGORÍA DOCENTE, RÉGIMEN DE DEDICACIÓN Y GRADO ACADÉMICO / PERIODO 2018-II

| Régimen de dedicación | Docentes ordinarios | Total | Porcentaje respecto del total de docentes |
|--------------------------------|----------------------|-------|---|
| Dedicación exclusiva | Bachiller | 40 | 40.31 |
| | Maestro | 101 | |
| | Doctor | 117 | |
| Tiempo completo | Bachiller | 66 | 40.94 |
| | Maestro | 132 | |
| | Doctor | 64 | |
| Tiempo parcial | Bachiller | 11 | 4.69 |
| | Maestro | 12 | |
| | Doctor | 7 | |
| Total ordinarios | | 550 | |
| Condición laboral | Docentes contratados | Total | Porcentaje respecto del total de docentes |
| Contratados bajo tipología A-B | Bachiller | 4 | 13.28 |
| | Maestro | 63 | |
| | Doctor | 18 | |
| Contratado otros | Bachiller | 0 | 0.78 |
| | Maestro | 5 | |
| | Doctor | 0 | |
| Total contratados | | 90 | |
| Total de docentes | | 640 | 100% |

Fuente: Formato de Licenciamiento C9 al periodo académico 2018-II- Solicitud de Licenciamiento Institucional

Elaboración: Dilic





Como se aprecia, la mayoría de docentes tienen la categoría de ordinarios. En tanto, la Universidad está en proceso de alinear la totalidad de los contratos docentes a lo consignado en el Decreto Supremo N° 418-2017-EF, bajo la tipología de A y B, respectivamente. Cabe resaltar que la Universidad cuenta con doscientos sesenta y dos (262) docentes a tiempo completo y doscientos cincuenta y ocho (258) docentes a dedicación exclusiva con cuarenta (40) horas semanales⁴², que en su conjunto representan el 94.55% del total de ordinarios validados. Esto supera el 25% solicitado por las condiciones básicas de calidad.

TABLA 14. DOCENTES SEGÚN RÉGIMEN DE DEDICACIÓN/ PERIODO 2018-II

| Categoría docente | Total | Porcentaje |
|------------------------|------------|-------------|
| 1 Docentes contratados | 90 | 14.06% |
| 2 Docentes ordinarios | | |
| Ordinario Auxiliar | 128 | 20.00% |
| Ordinario Asociado | 259 | 40.47% |
| Ordinario Principal | 163 | 25.47% |
| Total | 640 | 100% |

Fuente: Formato de Licenciamiento C9 al periodo académico 2018-II. Solicitud de Licenciamiento Institucional.

Elaboración: Dilic

De acuerdo a la tabla precedente, la mayor proporción de docentes ordinarios tiene la categoría de asociado. En tanto, respecto del total de docentes validados, la cuarta parte consigna la categoría de ordinario principal.

A manera referencial, se realiza la comparación de las proporciones docentes:

TABLA 15. COMPOSICIÓN DE DOCENTES SEGÚN CATEGORÍA DOCENTE

| | Docentes Ordinarios | Docentes Contratados |
|---|---------------------|----------------------|
| Universidades <i>públicas</i> licenciadas (2018) | 53% | 47% |
| Universidades <i>públicas</i> similares ⁴³ | 78% | 22% |
| Universidad Nacional del Centro del Perú (2018) | 86% | 14% |

Fuente: SUNEDU - Sistema de Información para el Informe Bienal - SIBE.

Elaboración: Dilic

Como refiere la tabla precedente, al comparar la Universidad Nacional del Centro del Perú, con universidades de públicas licenciadas y universidades de similares características, evidencia la mayor proporción de docentes ordinarios en sus diferentes categorías. A continuación, se grafica la distribución de las categorías docentes:

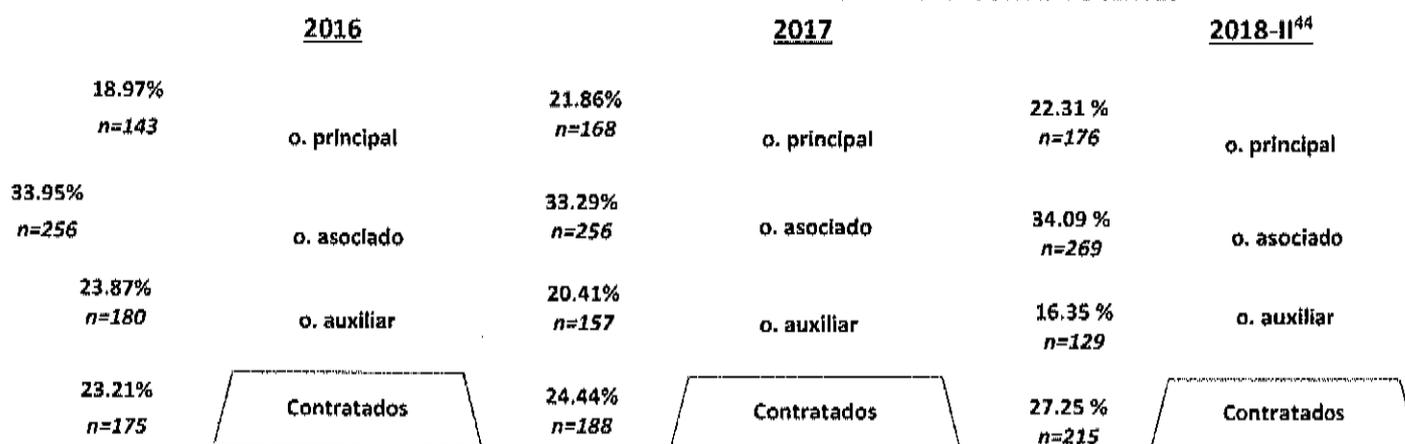


⁴² Un (1) registro docente cuenta con veinte (20) horas semanales, debido a que se le otorgó licencia parcial a medio tiempo por función edil durante el periodo del gobierno municipal 2015-2018 (Numeral 88.8, Art.88, Ley 30220; y Art 11, Ley 27972).

⁴³ Universidad Nacional de la Amazonia Peruana (2018-I), Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga (2017-II), Universidad Nacional de Cajamarca (2018-I).



GRÁFICO 9. COMPARACIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN DE CATEGORÍAS DOCENTES



Fuente: Información recopilada durante la Etapa de Verificación Presencial. Solicitud de Licenciamiento Institucional
Elaboración: Dilic

Según el gráfico precedente, las proporciones de las categorías de docentes ordinarios no han mostrado cambios significativos, a excepción en la categoría de auxiliar, que, en el año 2017, registró ciento cincuenta y siete (157) docentes, mientras que para el periodo académico 2018-II, se registraron ciento veintinueve (129) docentes. Este mismo comportamiento se evidencia en la proporción de docentes contratados, que para el periodo académico 2018-II, registra doscientos quince (215) docentes. Por otro lado, se consigna un incremento de las categorías de principales y asociados, que obedecen a los procesos de promoción y de ingreso a la carrera docente.

En relación al grupo de profesionales con grado de Bachiller⁴⁵, de los seiscientos cuarenta (640) docentes considerados para la presente evaluación, la Universidad declaró que ochenta y dos (82) docentes no ejercían la docencia a la entrada en vigencia de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, siendo que ochenta y uno (81) de ellos cuentan con grado de maestro o doctor y que uno (1) cuenta con segunda especialidad médica. Conforme a Resolución de Consejo Directivo N° 007-2017-SUNEDU/CD, del 2 de febrero de 2017, en el caso específico de los requisitos para el ejercicio de la docencia universitaria, los títulos de segunda especialidad en Medicina Humana, obtenidos a través de residentado médico, resultará equivalentes a un grado de maestro⁴⁶. En tanto, quinientos cincuenta y ocho (558) sí ejercían la docencia a la entrada en vigencia de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, siendo ciento ochenta y nueve (189) con grado de doctor, doscientos cuarenta y nueve (249) con grado de maestro y ciento veinte (120) de ellos

⁴⁴ En base a los setecientos ochenta y nueve (789) docentes declarados.

⁴⁵ Al respecto, sobre los bachilleres que ingresaron a la docencia con fecha previa a la entrada en vigencia de la Ley Universitaria, en la etapa de verificación presencial se verificó de manera aleatoria las constancias de experiencia laboral en docencia universitaria; de este modo se demostró la coherencia con lo declarado en el Formato de Licenciamiento C9 y lo verificado *in-situ*.

⁴⁶ Se resuelve:

Artículo 1: Aprobar como un precedente de observancia obligatoria, en aplicación de las consideraciones expuestas en la presente resolución, lo siguiente: Interpretar los numerales 82.1 y 82.2 del artículo 82 de la Ley Universitaria, para el caso específico de los requisitos para el ejercicio de la docencia universitaria en pregrado y maestría para el programa de Medicina Humana, en el sentido que, los títulos de segunda especialidad profesional en Medicina Humana obtenidos a través del residentado médico, resultarán equivalentes para dichos efectos a un grado de maestro. Esto podrá ser aplicable únicamente por universidades que cuenten con el programa de Medicina Humana debidamente autorizado.





con grado de bachiller: catorce (14) bachilleres con segundas especialidades médicas obtenidas por residentado (como se citó, equivaldría al grado académico de maestro con fines de ejercicio de docencia), y ciento seis (106) vinculados a otras especialidades, quienes se encuentran dentro del plazo de adecuación, según la Tercera Disposición Complementaria Transitoria⁴⁷, como se observa en la siguiente tabla:

TABLA 16. DOCENTES EN PLAZO DE ADECUACIÓN - 2017-II

| TIPO | TOTAL | PORCENTAJE |
|---|------------|--------------|
| 1. Docentes en Plazo de Adecuación | 106 | 16.60 % |
| 2. Docentes que cumplen el artículo 82° de la Ley Universitaria ⁴⁸ | 534 | 83.40 % |
| Total | 640 | 100 % |

Fuente: Formato de Licenciamiento C9 al periodo académico 2018-II - Solicitud de Licenciamiento Institucional
Elaboración: Dillic

Cabe precisar que, a la fecha, no se han diseñado mecanismos de seguimiento y control a los docentes en plazo de adecuación. Ante esta situación, se requiere a la Universidad presentar ante la Dirección de Licenciamiento antes del inicio del periodo académico 2019-II, un plan de seguimiento de la adecuación a los docentes en atención al artículo 82⁴⁹ de la Ley Universitaria.

Uno de los aspectos de la internacionalización es la obtención del grado académico de los docentes. En ese sentido, para el periodo 2018-II, de los seiscientos cuarenta (640) docentes validados, veintiuno (21) obtuvieron su grado de Maestro o Doctor en el extranjero, que representan el 3.28% del universo de evaluación. Los países de procedencia de los títulos obtenidos son: Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Cuba, España, Estados Unidos, Reino Unido, Rusia, entre otros. A continuación, el detalle:

TABLA 17. CANTIDAD DE GRADOS ACADÉMICOS DE POSGRADO OBTENIDOS EN EL EXTRANJERO

| CATEGORÍA DOCENTE | TOTAL DOCENTE | MAESTRO | DOCTOR |
|-------------------|---------------|-----------|----------|
| Contratados | 4 | 3 | 1 |
| Ordinarios | 17 | 9 | 8 |
| Total | 21 | 12 | 9 |

Fuente: Formato de Licenciamiento C9 al periodo académico 2018-II.
Solicitud de Licenciamiento Institucional
Elaboración: Dillic

Sobre la evolución del número de docentes declarados, se precisa que entre los años 2014 y el periodo académico 2018-II es este último el que registra el número más alto de docentes, como se evidencia en el siguiente gráfico:

⁴⁷ Tercera Disposición Complementaria. Plazo de adecuación de docentes de la universidad pública y privada: Los docentes que no cumplan con los requisitos a la entrada en vigencia de la presente Ley, tienen hasta cinco (5) años para adecuarse a esta; de lo contrario, son considerados en la categoría que les corresponda o concluye su vínculo contractual, según corresponda.

⁴⁸ Se consideran también bachilleres con segundas especialidades médicas obtenidas por residentado médico.

⁴⁹ Artículo 82. Requisitos para el ejercicio de la docencia

Para el ejercicio de la docencia universitaria, como docente ordinario y contratado es obligatorio poseer:

82.1 El grado de maestro para la formación en el nivel de pregrado

82.2 El grado de maestro o doctor para maestrías y programas de especialización.

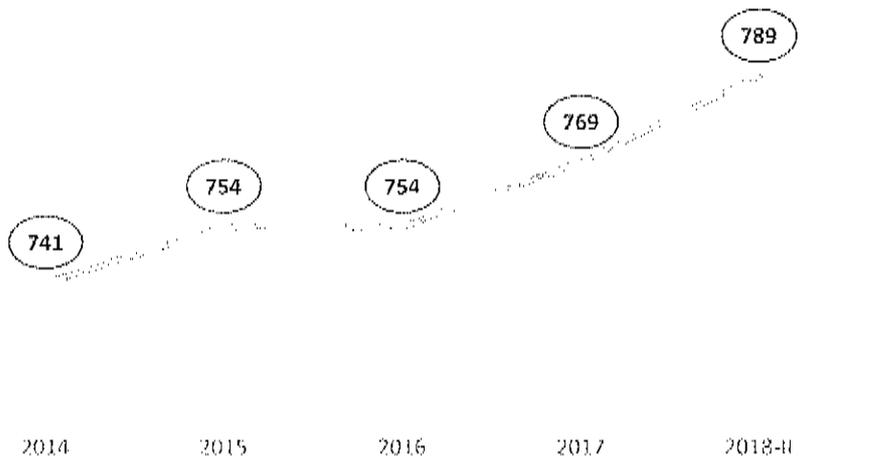
82.3 El grado de doctor para la formación a nivel de doctorado.





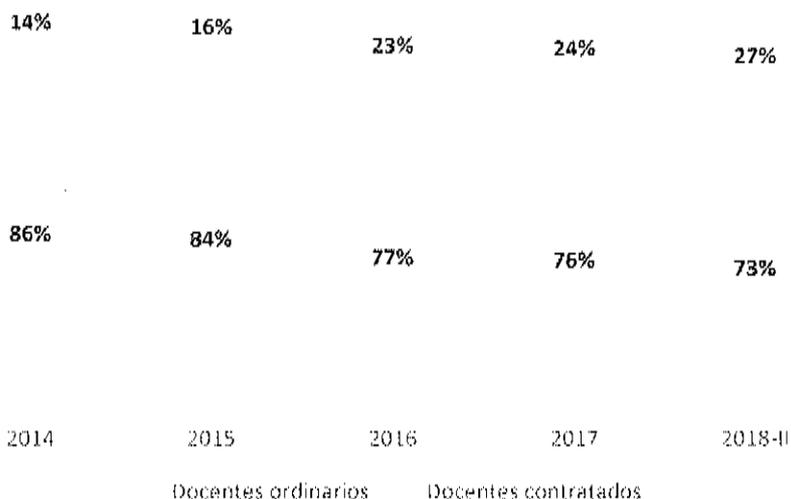
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

GRÁFICO 10. EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE DOCENTES DECLARADOS



Fuente: Formato de Licenciamiento C9 correspondiente al periodo académico 2018-II. Información recopilada durante la Etapa de Verificación Presencial. Solicitud de Licenciamiento Institucional
Elaboración: Dilic

GRÁFICO 11. EVOLUCIÓN DE PROPORCIONES DE LAS CATEGORÍAS DOCENTES DECLARADAS⁵⁰



Fuente: Formato de Licenciamiento C9 correspondiente al periodo académico 2018-II. Información recopilada durante la Etapa de Verificación Presencial. Solicitud de Licenciamiento Institucional
Elaboración: Dilic



Para el periodo académico 2018-II, se registra que más del 70% de la plana docente de la UNCP tiene la categoría de ordinario, cifra que proyecta crecimiento por los próximos concursos públicos de ingreso a la carrera docente a realizarse.

Sobre la distribución de los docentes ordinarios validados correspondiente al periodo académico 2018-II, en sus tres (3) categorías, por cada facultad, se tiene que la mayor proporción de docentes ordinarios se concentra en la Facultad de Educación, seguida de las Facultades de Ingeniería Química, Medicina Humana y Agronomía. En contraparte, las Facultades que registran

⁵⁰ Tiempo completo/tiempo parcial; contratados/ordinarios



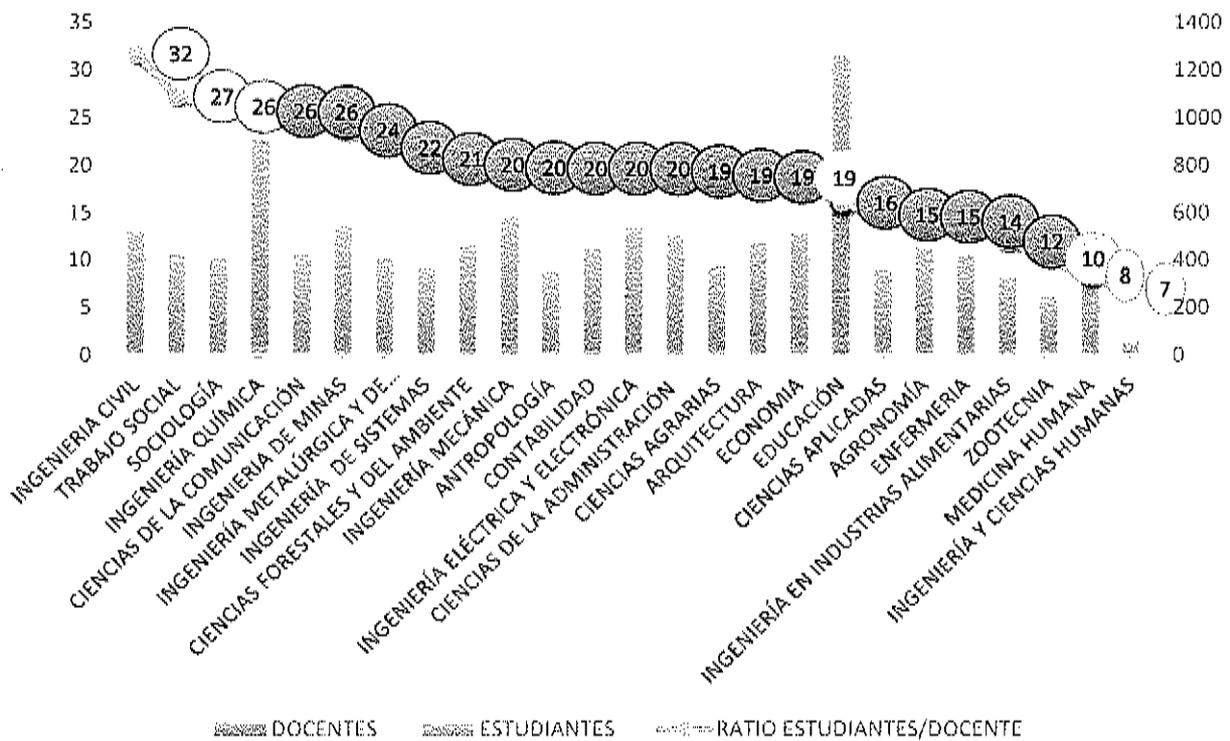


"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

la menor proporción de docentes ordinarios son la Facultad de Ingeniería y Ciencias Humanas, Ingeniería Civil, Ciencias de la Comunicación y Sociología. En los próximos párrafos se detallará el impacto de estas proporciones en atención a la cantidad de estudiantes del periodo académico 2018-II. Para mayor información, ver tabla "Distribución de categorías docentes por facultad, disponible en el anexo - tabla 59.

A continuación, respecto del periodo académico 2018-II, se presentan las ratios de los estudiantes por docente, de acuerdo a cada facultad51:

GRÁFICO 12. RATIO ESTUDIANTES / DOCENTE POR FACULTAD



Fuente: Formato de Licenciamiento A5, C9 del periodo académico 2018-II. Información recopilada durante la Etapa de Verificación Presencial. Solicitud de Licenciamiento Institucional.

Elaboración: Dilic

De acuerdo a la gráfica precedente, las facultades que presentan las menores ratios son: Ingeniería y Ciencias Humanas, Medicina Humana y Zootecnia, con un promedio de 9.41 estudiantes por docente, por lo que existiría la posibilidad que los procesos de enseñanza-aprendizaje en estas facultades sean más personalizados. Las mayores ratios estudiante/docente son Ingeniería Civil, Trabajo Social y Sociología. Por otro lado, la Facultad de Educación, a pesar de concentrar la mayor cantidad de estudiantes para el periodo académico 2018-II, es a su vez la facultad que alberga la mayor cantidad de docentes ordinarios, como se

51 Se consideró solo información de pregrado.





evidenció en la tabla Distribución de categorías docentes por facultad, por lo que no arroja datos dispersos respecto a la media de estas ratios, la cual es de 19 estudiantes por docente.

Sobre la importancia de esta ratio, la Agencia The Higher Education sostiene: "... nos da una idea del compromiso a la enseñanza y apoyo al estudiante por parte de cada institución de educación superior. Las universidades con menos estudiantes por docente tienen mejores posibilidades de crear un ambiente de enseñanza comprometido e interactivo"⁵²,⁵³

TABLA 18. RATIO ESTUDIANTES/DOCENTES COMPARATIVO

| | |
|--|----|
| Promedio universidades públicas en general ⁵⁴ | 19 |
| Universidades públicas similares (2017 ⁵⁵) | 20 |
| Universidad Nacional del Centro del Perú (2018-II) | 19 |

Fuente: SUNEDU - Sistema de Información para el Informe Bial - SIBE; Dilic
Elaboración: Dilic

De acuerdo a la tabla precedente, la ratio estudiante-docente de la Universidad es de 19, cifra similar a las ratios de universidades públicas en general y universidades de similares características, entre las que se consideraron la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana (2017), Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga (2017), Universidad Nacional de Cajamarca (2017), que obtuvieron las licencias institucionales por ocho (8) y seis (6) años, respectivamente.

Como información adicional, conviene precisar que la Universidad, en el Formato de Licenciamiento C9 vigente, declaró treinta (30) docentes contratados por desabastecimiento, conforme el siguiente detalle:

TABLA 19. DOCENTES CONTRATADOS POR DESABASTECIMIENTO PERIODO ACADÉMICO 2018-II

| Especialidad | Cantidad de docentes contratados | Sede/filial |
|--------------------|----------------------------------|----------------|
| Arquitectura | 5 | SL01 |
| Agronomía y afines | 4 | F01L01, F03L01 |
| Ingeniería Civil | 4 | |
| Enfermería | 3 | |
| Medicina Humana | 3 | SL01 |
| Antropología | 2 | |

⁵² Traducción de: <https://www.independent.co.uk/student/into-university/top-ten-universities-with-the-best-student-to-staff-ratio-2285229.html>

⁵³ A modo de referencia, la Universidad de Stanford tiene una ratio de 4:1 lo cual nos permite tener una idea del desafío a futuro.

⁵⁴ En base a cuarenta y dos (42) universidades públicas.

⁵⁵ Universidad Nacional de la Amazonia Peruana (2017), Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga (2017), Universidad Nacional de Cajamarca (2017).





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

| Especialidad | Cantidad de docentes contratados | Sede/filial |
|----------------------|----------------------------------|-------------|
| Ingeniería Eléctrica | 2 | |
| Ingeniería Química | 2 | |
| Contabilidad | 1 | |
| Economía | 1 | |
| Psicología | 1 | |
| Zootecnia | 1 | |

Fuente: Formato de Licenciamiento C9 al periodo académico
2018-II. Solicitud de Licenciamiento Institucional.
Elaboración: Dilic

Con la finalidad de no impactar en el calendario académico, y al considerar los resultados del concurso docente ejecutado en el año 2018, donde se cubrió el 85.6%, la Universidad se ve en la necesidad de contratar docentes por desabastecimiento, quienes no cumplen con los requisitos para el ejercicio de la Ley Universitaria, conforme el artículo 82 de la misma. Como se precisó en párrafos precedentes, este grupo de docentes no está considerado como universo de evaluación para el presente apartado.

2.3.3. Presupuesto para la gestión docente

Sobre el presupuesto docente, la siguiente tabla presenta la composición según categoría docente del presupuesto para remuneraciones en el periodo comprendidos entre los años 2014 y 2018:

TABLA 20. PRESUPUESTO PARA REMUNERACIONES DOCENTES 2014-2018
Por toda fuente de financiamiento (En soles)

| DETALLE | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 |
|--------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| Docente ordinario | 27 869 771 | 28 595 196 | 25 839 437 | 30 139 530 | 36 348 373 |
| Docente contratado | 1 426 354 | 1 410 455 | 2 263 073 | 3 727 887 | 4 383 860 |
| Total | 29 296 125 | 30 005 651 | 28 102 510 | 33 867 417 | 40 732 233 |

Fuente: Consulta Amigable MEF / 20/02/2019
Elaboración: Dilic

Como se muestra, para el año 2018, el presupuesto para remuneraciones se incrementó en un 20.27% respecto a la asignada en el año 2017. Se evidencia, además, un incremento en la asignación de presupuesto para la remuneración de docentes ordinarios, y esto obedece al concurso de ordinarización ejecutado de acuerdo a la Resolución de Consejo Universitario N° 4513-CU-2018 del 30 de octubre de 2018, donde se asignaron noventa (90) plazas para la categoría de auxiliar.

Respecto a la capacitación del cuerpo docente, se detalla el presupuesto en el periodo comprendido entre los años 2014 y 2018:





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

TABLA 21. PRESUPUESTO PARA CAPACITACIÓN⁵⁶ DE DOCENTES 2014-2018
Por toda fuente de financiamiento (En soles)

| DETALLE | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 |
|----------------------|------------------|------------------|------------------|----------------|-----------------------------|
| Capacitación docente | 2 343 204 | 2 231 202 | 2 111 407 | 224 048 | 560 730 |
| Total | 2 343 204 | 2 231 202 | 2 111 407 | 224 048 | 560 730⁵⁷ |

Fuente: Consulta Amigable MEF / 20/02/2019

Elaboración: Dilic

De acuerdo a la tabla precedente, entre los años 2014 y 2017, no se muestran cambios significativos. Sin embargo, para el año 2018, se incrementó en un 150.27% respecto al año 2017. Las actividades de capacitación docente son formuladas por los departamentos académicos y presentadas al decano, quien eleva al Vicerrectorado Académico para la consolidación, revisión y elaboración del Plan Anual de Capacitación, en coordinación con la Dirección de Desarrollo Profesional, instancia que gestiona el referido presupuesto. Las capacitaciones en su totalidad son ejecutadas en la sede, donde se congregan también los docentes de las filiales.

TABLA 22. EVOLUCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DEL PRESUPUESTO DE DOCENTES EN EL PRESUPUESTO TOTAL DE LA UNIVERSIDAD
Por toda fuente de financiamiento (En soles)

| DETALLE | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 |
|--|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| Remuneraciones docentes | 29 296 125 | 30 005 651 | 28 102 510 | 33 867 417 | 40 732 233 |
| Capacitación docente ⁵⁸ | 2 343 204 | 2 231 202 | 2 111 407 | 224 048 | 560 730 |
| Total | 31 639 329 | 32 236 853 | 30 213 917 | 34 091 465 | 41 292 963 |
| Presupuesto total universidad | 123 333 355 | 130 296 077 | 132 302 885 | 142 543 586 | 147 502 762 |
| % Presupuesto docente / Presupuesto total | 25.7 | 24.7 | 22.8 | 23.9 | 28.0 |

Fuente: Consulta Amigable MEF / 15-02-2019

Elaboración: Dilic

Como evidencia la tabla precedente, la participación del presupuesto de docentes en el presupuesto total de la Universidad no mostró cambios significativos en el periodo comprendido entre los años 2014 y 2017, con un promedio de 24.27%. Sin embargo, al incrementar el presupuesto total asignado para la Universidad, se incrementó también la proporción destinada a la gestión docente, como se observó el detalle en las tablas precedentes.

A manera referencial, se realiza la comparación del gasto docente del total del gasto respecto de las universidades públicas licenciadas y las universidades públicas similares públicas licenciadas, correspondiente al año 2018, como se detalla en la siguiente tabla:

TABLA 23. COMPARACIÓN DEL GASTO DOCENTE DEL TOTAL DE GASTO
(%del presupuesto total de la Universidad)

| | |
|------------------------------------|--------|
| Universidades públicas licenciadas | 25.80% |
|------------------------------------|--------|

⁵⁶ Se incluyen, además, los rubros de selección docente y evaluación de desempeño

⁵⁷ Se consideraron también los siguientes rubros: Capacitación docente (s/ 548,005), Selección docente (s/ 12,725)

⁵⁸ Se incluyen además, los rubros de selección docente y evaluación de desempeño





| | |
|--|--------|
| Universidades públicas similares licenciadas ⁵⁹ | 33.80% |
| Universidad Nacional del Centro del Perú | 28 % |

Fuente: Consulta Amigable MEF / 20/02/2019
Elaboración: Dilic

Como se puede observar, la proporción del gasto docente del total de gasto se encuentra por debajo del promedio de las universidades públicas de similares características, sin embargo, supera el promedio de las universidades públicas licenciadas. De este panorama se desprende que, en términos generales, el gasto docente del gasto total en las universidades públicas no supera el 30%.

2.4. Sistemas de información y recursos académicos

Para el proceso de matrícula la Universidad emplea un **Sistema de Matrícula**, denominado Galileo, desde donde se realiza el proceso de matrícula, previo pago del monto solicitado a través de la plataforma de VISA. En el portal web de la Universidad, se accede a la intranet, se ingresa al Sistema mediante un usuario y clave personal, se visualiza la relación de cursos y sus créditos correspondientes al semestre académico y docente a cargo. Una vez elegidos los cursos a matricular, la información se consolida en una ficha de pre matrícula que contiene los datos completos del estudiante, el número de sección, código y nombre del curso, el ciclo al que corresponde, la cantidad de créditos por curso y el total; este reporte puede ser impreso. Además, el Sistema permite la generación de un reporte de matrícula por periodo académico, programas ofertados por periodo académico y la generación de reportes de indicadores de gestión. Una vez matriculado, en cada facultad se informe del horario correspondiente al semestre académico.

Asimismo, los estudiantes cuentan con un **Sistema de Registro Académico**, denominado Galileo, cuyas funciones forman parte del Sistema de Gestión Académica (SGA) de la Universidad. El Sistema funciona por internet y permite visualizar información sobre rendimiento académico (historial de notas, promedio ponderado, créditos académicos, etc.) y asistencia a clases.

También, la Universidad cuenta con un **Sistema de Aprendizaje Virtual**, denominado Sistema Chamilo. A través de la plataforma, tanto docentes como estudiantes pueden acceder a material didáctico en cualquier formato. Los docentes pueden ver el listado de alumnos por secciones, programar prácticas o exámenes, contestar consultas a nivel de foro o mensajes. Los estudiantes visualizan los cursos donde están matriculados, intercambian material de estudio, realizan consultas y presentan tareas en fechas límite.

La Biblioteca de la Universidad utiliza un **Sistema de Gestión de Biblioteca**, denominado KOHA, desde el cual se puede realizar consultas sobre la disponibilidad del acervo, información sobre el préstamo según tipo de usuario o material bibliográfico, registro de acervo, seguimiento de

⁵⁹ Se consideraron las siguientes universidades: Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga y la Universidad Nacional de Cajamarca.





préstamo y devolución de material bibliográfico, reserva de libros o salas de estudio. Este sistema de gestión de biblioteca ha sido implementado en la sede y filiales. En la visita de verificación presencial se pudo constatar que cada biblioteca cuenta con computadoras y servicio de internet para que los usuarios puedan acceder a la biblioteca virtual, la misma que tiene acceso a la base de datos de SPRINGER y GALE. Asimismo, se verificó que los alumnos y profesores puedan acceder a la biblioteca virtual a través del usuario y contraseña, asignado por la Universidad.

2.5. Resumen de los principales cambios producto del licenciamiento en los procesos de enseñanza-aprendizaje

A continuación, se puede ver los principales cambios producto del proceso de licenciamiento en lo que respecta a este criterio:

TABLA 24. PRINCIPALES CAMBIOS EN LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

| | AL INICIO DE LA SLI | AL FINAL DE LA SLI |
|---------------------------------------|--|--|
| Oferta educativa | La Universidad presentó sus planes curriculares, normativa que regula sus procesos institucionales de admisión, obtención de los grados y títulos, entre otros. Todos con falencias y observaciones. | La Universidad actualizó sus planes curriculares, asimismo, adecuó la normativa que regula sus procesos institucionales de admisión, obtención de los grados y títulos, entre otros. |
| Infraestructura y equipamiento | Se contaba con el Reglamento de uso de Laboratorio y Reglamento de Ayudantía de Cátedra y Laboratorio sin contemplar medidas de seguridad. | Se elaboraron Protocolos de Seguridad para cada laboratorio acorde a sus características y especialidad. |
| Gestión docente | Documentos normativos alineados a los requerimientos de la antigua Ley Universitaria, en términos de requisitos para el ingreso a la docencia, ratificación y promoción. Si bien la Universidad ejecutaba actividades de capacitación, éstas se realizaban en ausencia de un instrumento normativo regulador. | Documentos normativos alineados a los requerimientos de la Ley Universitaria vigente, en términos de requisitos para el ingreso a la docencia, ratificación y promoción. La Universidad diseña e implementa un instrumento normativo que regula la capacitación de los docentes. Adicional a ello, suscribe más convenios con fines de fortalecimiento de las capacidades del cuerpo docente. |

Elaboración: Dilic

Criterio 3. Investigación

La Universidad cuenta con una política de investigación acorde a los programas de estudio ofrecidos y los objetivos institucionales, así como con mecanismos para promoverla y gestionarla. Para ello cuenta con recursos financieros, humanos, académicos y de infraestructura que dan sostenibilidad a sus procesos de investigación.

Con la promulgación de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, se dispone que la investigación "es la actividad esencial de la universidad", creando el Vicerrectorado de Investigación, Institutos de Investigación y Unidades de Investigación a nivel de Facultades. Por ello, la UNCP crea el Instituto General de Investigación, los Centros de Investigación Interdisciplinarios, así como los Institutos de Investigación Especializados de Investigación en cada facultad (a fin de desarrollar las líneas





de investigación). Asimismo, reconoce la importancia del docente investigador a partir de la generación de un incentivo económico por su labor de investigación

En la actualidad, el Vicerrectorado de Investigación tiene como órganos dependientes i) Dirección General del Instituto de Investigación, ii) Dirección de Transferencia Tecnológica, iii) Dirección de Emprendimiento Empresarial y iv) Estaciones Experimentales y de Producción. Todo ello buscando cubrir las necesidades regionales y de la población, a fin de contribuir al desarrollo local, regional y nacional. Para lograr ello, cuenta para el año 2019 con un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de S/ 8 865 361 (ocho millones ochocientos sesenta y cinco mil trescientos sesenta uno y 00/soles).

3.1. Mecanismos para el fomento y realización de la investigación

Previo a la SLI, la Universidad contaba con el Reglamento General de Investigación aprobado mediante Resolución N° 03847-CU-2009 del 30 de octubre de 2009, el cual fue modificado durante los años 2010 y 2011. Posteriormente se aprobó un nuevo Reglamento General de investigación mediante Resolución N° 0933-CU-2016 del 22 de agosto de 2016. Este fue dejado sin efecto en el 2017 por el Reglamento aprobado mediante Resolución N° 2998-CU-2017 y actualizado mediante la aprobación del Reglamento General de Investigación-Segunda Versión aprobado mediante Resolución N° 4595-CU-2018 del 8 de noviembre de 2018, el cual se encuentra vigente a la fecha.

De igual manera, en el año 2016 la Universidad aprobó el Código de Ética y Reglamento de Propiedad Intelectual, los cuales fueron dejados sin efecto en el año 2017 con la aprobación de una nueva versión de dicha normativa. En el año 2018 se aprobó la versión vigente del Código de Ética y en el 2019 la del Reglamento de Propiedad Intelectual. Cabe precisar que la modificación de dichos documentos se debe a la necesidad de alinear la normativa interna a las leyes vigentes, así como para orientar la investigación de la universidad al cumplimiento de los objetivos institucionales.

3.1.1. Políticas, normas y procedimientos para la investigación

Las actividades de investigación inician en el año 1969 con la creación del Centro de Investigación. Por otro lado, el 2015 marca otro hito que marca la reorganización de la investigación en la Universidad al establecerse el Vicerrectorado de Investigación como órgano de más alto nivel en la Universidad en el ámbito de la investigación, el cual tiene como órganos dependientes a las siguientes direcciones: i) Dirección del Instituto General de Investigación, ii) Dirección de Transferencia Tecnológica, iii) Dirección de Estaciones Experimentales y de Producción y iv) Dirección de Emprendimiento Empresarial.

En ese marco, la Universidad ha desarrollado e implementado políticas, normas y procedimientos para el fomento y la realización de la investigación donde se consignan los mecanismos de gestión y monitoreo tanto de los proyectos como de los fondos destinados a la investigación, las cuales se reflejan en el Plan Estratégico Institucional, Reglamento General de





Investigación, Código de Ética y Reglamento de Propiedad Intelectual. La información detallada de dichos documentos se encuentra detallada en el anexo - tabla 64 Instrumentos Normativos para la Gestión de la Investigación.

De acuerdo a lo señalado en el artículo 1 del Reglamento General de Investigación, la investigación constituye una función esencial y obligatoria de la UNCP, donde se desarrolla investigación pertinente y responsable a través de programas y líneas de investigación concertadas con los grupos de interés, practicando la inter y transdisciplinariedad a través de las redes de investigación.

Como parte de las políticas de investigación, la UNCP en su Reglamento General de Investigación, contempla lo siguiente:

1. Desarrollar políticas de investigación formativa.
2. Producir conocimientos para el desarrollo e innovación científica, tecnológica, humanística y social, orientados preferentemente a la solución del problema local, regional y nacional.
3. Desarrollar investigación básica que priorice la identificación y caracterización de recursos naturales y productos de la región a través del uso de laboratorios implementados con tecnología de punta.
4. Desarrollar investigación aplicada, priorizando la aplicación de los resultados de la investigación básica en la generación de métodos, procedimientos, tecnologías que satisfagan las necesidades sociales.
5. Desarrollar innovación tecnológica que permita poner al alcance de la sociedad los resultados de las investigaciones aplicadas a través del desarrollo de nuevos productos o servicios que satisfagan las necesidades de la sociedad.
6. Desarrollar las competencias de los investigadores para tener investigaciones de alto impacto y la comunicación de la investigación a través de la publicación de artículos científicos en revistas indexadas, de libros en editoriales internacionales, y la redacción de documentos técnicos para obtener patentes nacionales e internacionales de las innovaciones desarrolladas.
7. Generar e implementar centros de excelencia y redes científicas en alianza estratégica, nacional e internacional, entre empresa, Estado, universidades para realizar investigaciones científicas, generar innovaciones tecnológicas y procesos de transferencia de conocimientos y tecnología.
8. Desarrollar y publicar investigaciones originales, sancionando administrativamente el plagio.

En el PEI 2017 - 2019, la Universidad señala como uno de sus objetivos estratégicos institucionales el fortalecer la investigación científica en la comunidad académica. Como parte de sus acciones estratégicas se indica, entre otros, el fortalecimiento de las capacidades investigativas a partir de los docentes registrados tanto en "CTI Vitae", Hojas de Vida Afines a la Ciencia y Tecnología como en Regina, los fondos concursables de investigación implementados





para la comunidad universitaria (canon, sobrecanon y regalías mineras), la difusión de investigación considerando el número de documentos publicados en el repositorio ALICIA-CONCYTEC, así como la consolidación del Instituto de Emprendimiento Empresarial.

En línea con lo anteriormente señalado, la Universidad ha logrado incrementos en los siguientes indicadores del PEI; el detalle a continuación:

TABLA 25. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES ESTRATÉGICOS DE INVESTIGACIÓN

| OBJETIVO ESTRATÉGICO | INDICADOR DE DESEMPEÑO | 2016 | 2017 | 2018 |
|--|---|------------------|------------------|-------------|
| OEI 02. Fortalecer la investigación científica en la comunidad académica | Número de publicaciones indexadas por docentes investigadores de la UNCP (suma total de publicaciones) ⁶⁰ | 25 | 34 | 45 |
| Acciones Estratégicas Institucionales | Indicador de Desempeño | 2016 | 2017 | 2018 |
| AEI 02.01 Programa de fortalecimiento pertinente de las capacidades investigativas para los investigadores | Número de investigadores registrados en el Registro Nacional de Investigadores en Ciencia y Tecnología – REGINA. | 7 | 10 | 16 |
| AEI 02.02 Ejecutar el proyecto de construcción de residencias para movilidad de investigadores externos | Porcentaje de ejecución de las metas físicas y financieras del proyecto Construcción de residencias para movilidad de investigadores. | 0 | 0 | 1%(**) |
| AEI 02.03 Fondos concursables de investigación implementados para la comunidad universitaria. | Número de proyectos de investigación financiados por Canon, Sobre Canon y regalías mineras. Número de tesis pre grado financiadas por Canon, Sobre Canon y regalías mineras. | 0 0 | 23 0 | 32 40 |
| AEI 02.04 Programa de difusión de investigación implementada para la comunidad universitaria. | Número de documentos publicados en el Repositorio ALICIA – CONCYTEC | 36 | 2023 | 4187 |
| AEI 02.05 Direcciones, institutos y grupos de investigación implementados para la comunidad universitaria. | Número de proyectos de investigación desarrollados en el institutos Especializados de Investigación. | 340 | 368 | 312 |
| AEI 02.06 Consolidad el Instituto de Emprendimiento Empresarial | Número de proyectos pre incubados con iniciativa de emprendimiento e innovación. Número de proyectos incubados con iniciativa de emprendimiento e innovación. | 0 0 | 40 0 | 89 2 |
| AEI 02.07 Transferencia Tecnológica | Número de proyectos transferidos al grupo de interés. Número de solicitud de patentes Número de patentes Número de solicitudes de Certificado de Obtentor | 0 0 0 0 | 0 0 0 0 | 2 1 0 |

(*) La información del año 2018 fue actualizada en la Visita de Verificación Presencial

(**) Se tiene este porcentaje debido que el año 2018 recién se ha iniciado con la AEI 02.02 con la formulación del perfil de construcción de residencias para movilidad de investigadores externos.

Fuente: Solicitud de Licenciamiento Institucional; Visita Presencial.

Elaboración: Dilic

Para el año 2018, la Universidad aprobó las bases de concurso de proyectos de investigación y las del concurso de tesis de pregrado. Las primeras se caracterizan por la participación de docentes ordinarios, con dedicación exclusiva o tiempo completo registrados en REGINA o "CTI VITAE", Hojas de Vida Afines a la Ciencia y Tecnología, que trabajen únicamente en la UNCP

⁶⁰ Todas las publicaciones son Scopus. La cifra mostrada corresponde al acumulado total de publicaciones.





debido a que los proyectos serán financiados con recursos de donaciones, transferencia de fondo y otros de la Universidad quedando treinta y dos (32) proyectos como ganadores⁶¹. Mientras que el concurso de tesis de pregrado cuenta con dos (2) modalidades: tesis con experimento (investigaciones de tipo aplicativo o experimental) y tesis sin experimento (investigaciones de tipo descriptivo, comparativo o explicativo) quedando cuarenta (40) proyectos de investigación⁶².

La Universidad cuenta con cuatro (4) revistas indexadas en Latindex (Sistema Regional de Información en Línea para Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal): “Convicciones” (Arquitectura, Administración) cuya primera publicación se dio en 1999, “Horizonte de la Ciencia” (Educación, Humanidades), “Educación & Ciencia” (Educación) y “Prospectiva Universitaria” (Multidisciplinaria) teniendo como año de inicio los años 2000 y 2006 respectivamente. En la actualidad la Universidad forma parte de dos (2) redes de investigación a nivel nacional; el detalle a continuación:

1. Red de Investigación de Ciencia y Tecnología de los Andes – RICTA⁶³, encargada de impulsar la investigación, el desarrollo, la innovación y el emprendimiento, a través de la integración y la colaboración de las universidades miembros de la RICTA, a nivel nacional e internacional.
2. Red de Investigación de Posgrado de Investigación – RIPE⁶⁴, encargada de i) atender las demandas educativas macro y micro de las regiones y del país, con alternativas de solución a la problemática educativa, ii) mejorar y fortalecer la calidad y el impacto de las investigaciones, iii) mejorar la tecnología e innovaciones que se desarrollan desde las unidades de posgrado de las facultades de educación, iv) integrar redes nacionales e internacionales de investigación inter y transdisciplinarias y iv) incorporar a la RIPE a todas las unidades de posgrado de las facultades de educación del país.

De otro lado, la Universidad ha suscrito convenios con instituciones educativas y de investigación nacional e internacional. El detalle se puede visualizar en el anexo - tabla 65 Convenios Celebrados con Instituciones Educativas y de Investigación – Nacionales e Internacionales.

⁶¹ Resolución N° 2254-R-2018 del 3 de octubre de 2018 donde se aprueban los proyectos ganadores del Concurso de Proyectos de Investigación 2018-UNCP.

⁶² Resolución N° 2156-R-2018 de fecha 3 de agosto de 2018 donde se aprueban los proyectos ganadores del Concurso de Proyectos de Tesis de Pregrado 2018-UNCP financiados con fondos de Canon, Sobre Canon y Regalías Mineras.

⁶³ Conformada por las siguientes universidades: Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga, Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica, Universidad Nacional de Huancavelica, Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, Universidad Nacional José María Arguedas, Universidad Nacional Autónoma de Huanta y la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo.

⁶⁴ Conformado por las siguientes universidades: Universidad Nacional del Centro del Perú, Universidad Nacional de Huancavelica, Universidad Nacional Hermillo Valdizán, Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión, Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga, Universidad Nacional Enrique Guzmán y Valle y la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.





Asimismo, durante la visita de verificación presencial, la Universidad evidenció contar con la participación de algunos docentes que realizan investigación en convocatorias con fondos externos; el detalle a continuación:

TABLA 26. PARTICIPACIÓN DE DOCENTES INVESTIGADORES EN CONVOCATORIAS CON FONDOS EXTERNOS

| DOCENTE | INSTITUCIÓN | TÍTULO DEL PROYECTO |
|----------------------------------|--|---|
| Custodio Villanueva María | FONDECYT (Proyectos de investigación aplicada y desarrollo tecnológico 2018-01) | Recuperación de afluentes de la industria láctea mediante biomasa autóctona y energía solar para producir agua y bioenergía de uso agrícola (S/ 460 861.56) |
| Yabar Villanueva Emilio Fredy | FONDECYT (Proyectos de investigación semilla) | Bioprosesamiento del Tocosh, producción de bacterias ácido lácticas probióticas, bacteriocinas y su aplicación en la biopreservación de alimentos. (S/ 131 285.74) |

Fuente: Etapa de Verificación Presencial. Solicitud de Licenciamiento Institucional.

Elaboración: Dilic

3.1.2. Formación en Investigación

La investigación de estudiantes de pregrado y posgrado (trabajos de investigación de fin de carrera y Tesis, respectivamente), deben estar articulados al funcionamiento de las líneas de investigación aprobadas.

La formación en investigación de los estudiantes de pregrado, tiene por finalidad desarrollar la capacidad investigativa y el trabajo y/o tesis de fin de carrera, esta se desarrolla desde el tercer hasta el último semestre con los siguientes pasos: a) Exploración del objeto de investigación; b) Desarrollo de los procesos de investigación; c) Análisis crítico de la metodología de investigación; d) Desarrollo de la investigación para bachillerato; y e) Desarrollo y sustentación de la tesis profesional⁶⁵.

Los estudiantes deben integrarse a un grupo de investigación a fin de participar como colaboradores de un proyecto de investigación con fines de desarrollar la capacidad investigativa, luego inscribir formalmente un tema de investigación para la ejecución de su trabajo de fin de carrera.

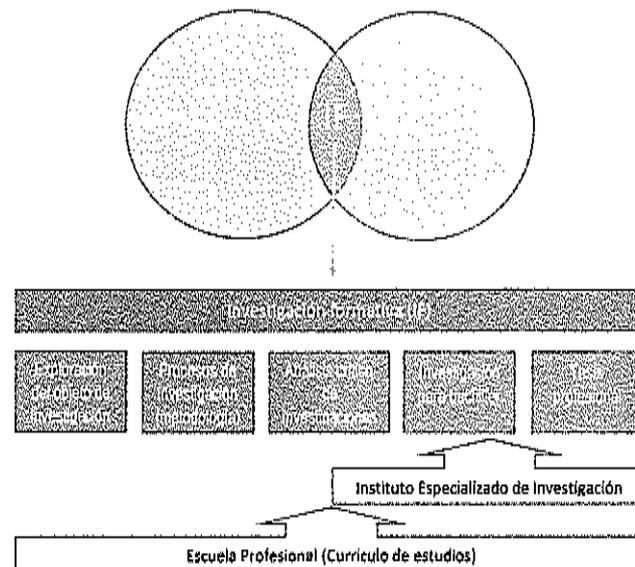


⁶⁵ Artículo 50 del Reglamento General de Investigación.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

GRÁFICO 13. Modelo de la formación en la investigación en la Universidad Nacional del Centro del Perú



Fuente: Información recabada en la Visita Presencial.
Elaboración: UNCP

En el caso de la investigación de posgrado, esta tiene por finalidad desarrollar investigaciones de rigor científico y alto nivel, coherentes con las líneas de investigación⁶⁶.

Cabe precisar que, dentro de las actividades de investigación realizadas por la Universidad, se realizan convocatorias que apuntan a generar conocimientos o soluciones a través de los trabajos de tesis que contribuyan al desarrollo productivo y social de la Región Central del País. Es por ello que para el año 2018 lanzó el Concurso de Tesis de Pregrado 2018-UNCP⁶⁷ a través de dos (2) modalidades: tesis con experimento (investigaciones de tipo aplicativo o experimental) y tesis sin experimento (investigaciones de tipo descriptivo, comparativo o explicativo) quedando cuarenta (40) proyectos de investigación⁶⁸.

Respecto a la producción de tesis de investigación en la Universidad, estas se visualizan a través del Repositorio Digital, al cual se puede acceder a través del siguiente enlace: <http://repositorio.uncp.edu.pe/>⁶⁹. Dicho repositorio cuenta a la fecha con cuatro mil ciento ochenta y cuatro (4184) tesis de pre y posgrado, así como diecisiete (17) artículos científicos publicados. Sin perjuicio de lo expuesto, corresponde recomendar a la Universidad la publicación de la producción académica y científica realizada por la comunidad universitaria.



⁶⁶ Artículo 56 del Reglamento General de Investigación.

⁶⁷ Aprobado mediante Resolución N° 3702-CU-2018 del 25 de abril de 2018.

⁶⁸ Resolución N° 2156-R-2018 del 3 de agosto de 2018 donde se aprueban los proyectos ganadores del Concurso de Proyectos de Tesis de Pregrado 2018-UNCP financiados con fondos de Canon, Sobre Canon y Regalías Mineras.

⁶⁹ Fecha de consulta: 15 de febrero de 2019 a las 21:10 horas.



Adicionalmente, se realizó una consulta al Registro Nacional de Trabajos de Investigación (<http://renati.sunedu.gob.pe>), advirtiéndose que la Universidad ha publicado un total de cuatro mil ciento setenta y seis (4176) tesis, de las cuales: ochenta y un (81) corresponden a tesis de Doctorado, quinientos tres (503) a tesis de Maestría y tres mil quinientos noventa y dos (3592) a tesis de bachillerato. Sobre las tesis de doctorado cabe precisar que únicamente dos de ellas han sido publicadas en revistas indexadas⁷⁰, por lo que corresponde con la finalidad de difundir los resultados de las investigaciones realizadas en la Universidad y alcanzar los objetivos trazados en el PEI, recomendar a la Universidad promover la publicación de las tesis de doctorado en revistas indexadas.

3.2. Gestión de la Investigación

Mediante Resolución de Asamblea Estatutaria 001-2015-AE-UNCP del 29 de abril de 2015 se aprueba la creación del Vicerrectorado de Investigación y no es hasta el 22 de noviembre del mismo año que inicia su funcionamiento. Según lo señalado en el Reglamento General de Investigación, el Vicerrectorado además de ser el órgano de más alto nivel en el ámbito de la investigación, es responsable de gestionar la asignación y ejecución presupuestal de la subvención y apoyo económico para las investigaciones científicas o de acuerdo a las líneas de investigación de la UNCP, en coordinación con el Instituto General de Investigación⁷¹. La estructura de los órganos que gestionan la investigación puede visualizarse en el anexo, esquema 2 Organigrama de la Gestión de la Investigación.

El Vicerrectorado de Investigación se encuentra conformado por las siguientes Direcciones: i) Dirección General del Instituto de Investigación, ii) Dirección de Transferencia Tecnológica, iii) Dirección de Emprendimiento Empresarial y, iv) Estaciones Experimentales y de Producción. El detalle se puede apreciar en el anexo - tabla 66 Áreas que Gestionan y Realizan la Investigación.

De otro lado, de conformidad con lo señalado en el Reglamento General de Investigación, los Centros de Investigación son organizaciones encargadas de planificar, ejecutar, evaluar y mejorar continuamente el proceso de investigación de las líneas de investigación inter y transdisciplinarias. Dependen del Director del Instituto General de Investigación. El detalle puede visualizarse en el anexo - tabla 67 Centros de Investigación y Producción.

3.3. Líneas y proyectos de Investigación

3.3.1. Líneas de Investigación

Mediante Resolución N° 3050-CU-2017, la Universidad sistematiza sus líneas de investigación función de las demandas y necesidades sociales haciendo un total de noventa y cinco (95) líneas

⁷⁰ a) Tesis: Transferencia analógica y comprensión inferencial en estudiantes de educación primaria de El Tambo – Huancayo, Autor: Nora Esther Hilario Flores, Revista: HORIZONTE DE LA CIENCIA ISSN:2304-4330

b) Tesis: Análisis de la biodiversidad de macroinvertebrados bentónicos del río Cunas mediante Indicadores ambientales, Junín-Perú. Autor: Custodio Villanueva, María. Revista: Scientia Agropecuaria ISSN: 2077-9917

⁷¹ Artículo 4 del Reglamento General de Investigación.

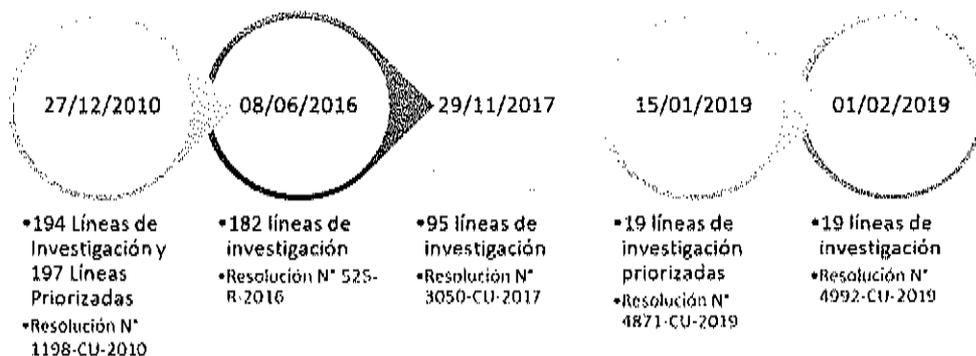




de investigación detalladas en el documento denominado Proyecto de Líneas de Investigación de la Universidad Nacional del Centro del Perú.

Sin embargo, mediante Resolución N° 4992-CU-2019 del 1 de febrero de 2019, la Universidad replantea prioridades presupuestales, de recursos humanos e infraestructura quedando en la actualidad diecinueve (19) líneas de investigación, las cuales son coherentes con las facultades, con los recursos humanos y físicos disponibles en la Universidad y guarda pertinencia con los objetivos de investigación de la Universidad. La vigencia de dichas líneas inicia en la convocatoria de concurso de los proyectos de investigación 2019. El detalle se puede visualizar en el anexo - tabla 68 Líneas de Investigación por Áreas de la UNCP-2019

GRÁFICO 14. Línea de Tiempo del Desarrollo de las Líneas de Investigación



Fuente: Solicitud de Licenciamiento Institucional e información recabada en la visita de verificación presencial.
Elaboración: DiIic

Sin perjuicio de lo expuesto, para el año 2018, la Universidad consideró culminar treinta y dos (32) proyectos de investigación, considerando las noventa y cinco (95) líneas de investigación aprobadas en el año 2017. El monto destinado es la suma de S/ 2 035 103.18, siendo las líneas de investigación denominadas Investigación Clínica y Productos Naturales y sus Aplicaciones las que mayor presupuesto asignado tienen con S/ 283 337.48 (doscientos ochenta y tres mil trescientos treinta y siete y 48/00 soles) y S/ 256 165.30 (doscientos cincuenta y seis mil ciento sesenta y cinco y 30/00 soles) respectivamente. Caso contrario es el de la línea denominada Educación y Cultura que cuenta con el menor presupuesto; el detalle a continuación:

TABLA 27. EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN INICIADOS EN EL 2018

| ÁREAS DE INVESTIGACIÓN OCDE | ÁREAS DE LA UNCP | LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN | FACULTADES CON PROYECTOS VIGENTES | N° DE PROYECTOS | PRESUPUESTO (S/) |
|-----------------------------|-------------------|---|---------------------------------------|-----------------|------------------|
| Ciencias Agrícolas | Ciencias Agrarias | Biodiversidad y Manejo Forestal | Ciencias Forestales y del Ambiente | 1 | 1 129 811.55 |
| | | Biotecnología de Alimentos y Bioactivos | Ingeniería en Industrias Alimentarias | 3 | |
| | | Ecosistemas y Recursos Naturales | Zootecnia | 2 | |
| | | Gestión Ambiental y Cambio Climático | Ciencias Aplicadas (Tarma) | 3 | |





PERU

Ministerio
de Educación

Superintendencia

Dirección de
Licenciamiento"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

| ÁREAS DE INVESTIGACIÓN OCDE | ÁREAS DE LA UNCP | LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN | FACULTADES CON PROYECTOS VIGENTES | Nº DE PROYECTOS | PRESUPUESTO (S/) |
|-----------------------------|----------------------------|---|---|-----------------|---------------------|
| | | | Agronomía | | |
| | | | Ciencias Forestales y del Ambiente | | |
| | | Producción Animal Sostenible | Zootecnia | 2 | |
| | | Productos Naturales y sus Aplicaciones | - Ciencias Aplicadas - (Tarma) | | |
| | | | Ciencias Humanas (Junín) | 4 | |
| | | | - Ingeniería en Industrias Alimentarias | | |
| | | Protección Vegetal | Agronomía | 1 | |
| Ciencias Médicas y de Salud | Ciencias de la Salud | Investigación Clínica | Medicina Humana | | |
| | | | Enfermería | 5 | 283 337.48 |
| | | Diseño y Automatización | Arquitectura | 1 | |
| | | Energía | Ingeniería Mecánica | 1 | |
| Ingeniería y Tecnología | Ingenierías y Arquitectura | Nanotecnología | Ingeniería Química | 2 | |
| | | Ingeniería Ambiental | Ingeniería Civil | 3 | 438 185 |
| | | | Ingeniería Química | | |
| | | Sistemas Complejos y Optimización de Sistemas | Ciencias Aplicadas (Tarma) | 1 | |
| Ciencias Sociales | Ciencias Sociales | Desarrollo Humano y Políticas Sociales | Trabajo Social | 2 | 107 769.15 |
| Humanidades | Ciencias Sociales | Educación y Cultura | Educación | 1 | 76 000 |
| TOTAL | | | | 32 | 2 035 103.18 |

Fuente: Solicitud de Licenciamiento Institucional; Visita Presencial.
Elaboración: Dilic

Sobre los citados proyectos, cabe señalar que, según el cronograma de ejecución contenido en el registro de proyectos de investigación presentado por la Universidad, estos tienen como fecha fin el 11 de octubre de 2019, por lo que se considera pertinente requerir evidencia de los productos que evidencien los resultados de estos proyectos.

Cabe precisar que, para la Universidad, la formación de líneas de investigación se encuentra relacionada y orientada a la solución de la problemática local, regional y nacional, así como la participación activa de la comunidad universitaria y grupos de interés. Estas deben desarrollarse a través de la realización de trabajos de investigación que facilitarán la formación de investigadores y la implementación de infraestructura y adquisición de equipos e instrumentos que permitirá la ejecución de las líneas de investigación considerando los programas transversales de CONCYTEC para atender la mejora de la producción y la productividad del grupo de interés mediante tecnologías actuales y futuras.

3.3.2. Recursos financieros y materiales para la investigación

Tomando en cuenta la relevancia del desarrollo de la investigación, el presente acápite contiene el análisis de la asignación y ejecución presupuestal realizada por la Universidad, durante el

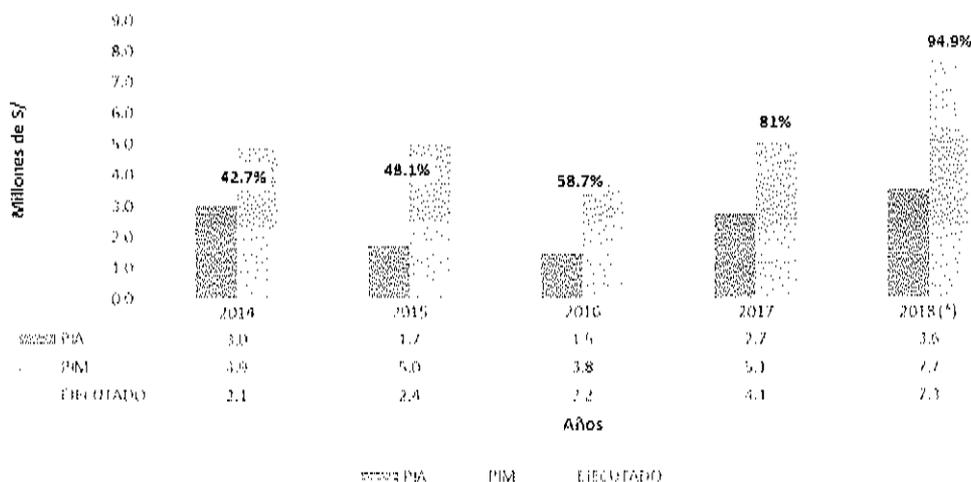




“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

período anual del 2014 al 2018. Para ello, se revisó el portal de Transparencia Económica del, MEF, debido a que cuenta con información detallada e histórica de lo mencionado. El siguiente gráfico muestra un primer resultado:

GRÁFICO 15. TENDENCIA DEL PRESUPUESTO DE INVESTIGACIÓN (2014-2018)



*PIA: Presupuesto Institucional de Apertura.
*PIM: Presupuesto Institucional Modificado.
Fuente: Consulta Amigable del MEF revisado el 18 de enero de 2019.
Elaboración: Dilic

De acuerdo con el gráfico anterior, la Universidad registra cambios significativos en la asignación presupuestal de la investigación desde el 2014. Asimismo, evidencia un aumento de su ejecución (94.9%) al cierre del ejercicio 2018. Además, se denota que el PIA registra una disminución significativa desde el año 2014.

Respecto de la composición del presupuesto de investigación se muestra el detalle del 2018 en la siguiente tabla:

TABLA 28. COMPOSICIÓN DEL PRESUPUESTO DE INVESTIGACIÓN PARA EL 2018

| Categoría Presupuestal | Fuente | PIA | PIM | % de Avance |
|--|-------------------------------------|---------------------|---------------------|---------------|
| 9002:Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos | Recursos Determinados | S/ 1 848 087 | S/ 1 848 087 | 96.8% |
| | Donaciones y Transferencias | 0 | S/ 2 966 768 | 97% |
| | Recursos Ordinarios | S/ 1 105 000 | S/ 1 108 200 | 100% |
| 0066 (Formación Universitaria de Pregrado) | Recursos Directamente Recaudados | S/ 150 303 | S/ 179 737 | 66.3% |
| | Recursos Ordinarios | S/ 182 697 | S/ 619 381 | 94.4% |
| 0137 (Desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica) | Recursos Directamente Recaudados | S/ 264 050 | S/ 669 841 | 88.6% |
| | Donaciones y Transferencias | 0 | S/ 285 272 | 75% |
| TOTAL | | S/ 3 550 137 | S/ 7 677 286 | 94.90% |

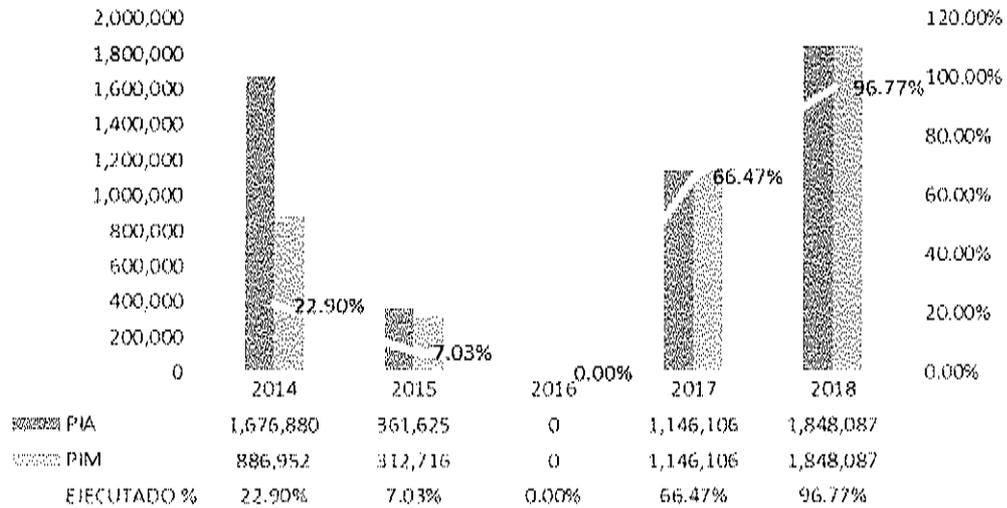
Fuente: Consulta Amigable del MEF revisado el 18 de enero de 2019.
Elaboración: Dilic





Esta, según el portal del MEF, está relacionada con una reducción en la asignación de recursos determinados (canon); por lo que se procedió a analizar el respectivo desenvolvimiento de este. El siguiente gráfico muestra los resultados:

GRÁFICO 16. TENDENCIA DE LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS DETERMINADOS (CANON) A LA UNIVERSIDAD (2014-2018)



Fuente: Actividad de fomento de la investigación - Consulta Amigable del MEF (<http://apps5.mineco.gob.pe/transparencia/Navegador/default.aspx>), revisado el 18 de enero de 2019. Elaboración: Dilic

Como se observa en el gráfico anterior se evidencia que hasta el año 2017 hubo disminuciones significativas del monto recibido y asignado por recursos determinados (canon) a actividades de investigación; sin embargo, se visualiza un incremento en el año 2018.

Durante el ejercicio 2018, se observa que la Universidad registró cuarenta (40) proyectos de investigación formativa, que cuentan con una asignación presupuestal de S/ 355 500 (trescientos cincuenta y cinco mil quinientos y 00/soles), es decir, de S/ 6 000 (seis mil y 00/soles) y S/10 000 (diez mil y 00/soles) aproximadamente para cada proyecto. Además, se registraron treinta y dos (32) proyectos ejecutados por docentes, por un monto total de S/ 2 035 103.18 (dos millones treinta y cinco mil ciento tres y 18/soles), es decir, S/ 63 596.97 (sesenta y tres mil quinientos noventa y seis y 97/100 soles) en promedio, por cada proyecto.

Considerando lo mencionado anteriormente, se evidencia que la Universidad registra una ejecución presupuestal constante y creciente (95%, al cierre del ejercicio 2018).

De otro lado, se hizo una comparación del porcentaje del presupuesto destinado a investigación de universidades de similares características, obteniendo el siguiente resultado:





**TABLA 29. PRESUPUESTO DE INVESTIGACIÓN COMO PORCENTAJE DEL PRESUPUESTO TOTAL
COMPARATIVO CON UNIVERSIDADES DE SIMILARES CARACTERÍSTICAS
AÑOS 2017 – 2018**

Por toda fuente de financiamiento

(En soles)

| Nº | GRUPO / UNIVERSIDADES | PRESUPUESTO TOTAL | | PRESUPUESTO EN INVESTIGACIÓN | | % PRESUP INVESTIGACION / PRESUPUESTO TOTAL | |
|--|--|-------------------|-------------|------------------------------|------------|--|------|
| | | 2017 | 2018 | 2017 | 2018 | 2017 | 2018 |
| 1 | Universidad Nacional del Centro del Perú | 142 543 586 | 147 502 762 | 5 145 872 | 7 677 286 | 3.6 | 5.2 |
| Universidades de similares características: | | | | | | | |
| 2 | Universidad Nacional de la Amazonía Peruana | 96 456 371 | 91 686 591 | 678 263 | 800 688 | 0.7 | 0.9 |
| 3 | Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga | 111 524 421 | 110 370 864 | 4 632 178 | 17 504 429 | 4.2 | 15.9 |
| 4 | Universidad Nacional de Cajamarca | 99 630 813 | 127 536 852 | 1 587 493 | 1 531 741 | 1.6 | 1.2 |

Fuente: Consulta Amigable del MEF, revisado el 18 de enero de 2019.
Elaboración: Dilic

3.2.3. Docentes vinculados a la investigación

Sobre los recursos humanos de acuerdo a lo declarado para el periodo 2018-II, la Universidad cuenta con un total de cuatrocientos uno (401) docentes "CTI VITAE", Hojas de Vida Afines a la Ciencia y Tecnología con producción académica. Estos docentes equivalen aproximadamente al 52.83% del total de docentes declarados⁷². A continuación, se presenta un resumen de la cantidad de producción:

TABLA 30. RESUMEN DE PRODUCCIÓN ACADÉMICA DE DOCENTES "CTI VITAE", HOJAS DE VIDA AFINES A LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA

| Nº DOCENTES REGISTRADOS "CTI VITAE", HOJAS DE VIDA AFINES A LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA | INVESTIGADOR CONCYTEC (REGINA) | | Nº DE PUBLICACIONES DE WEB OF SCIENCE | Nº DE PUBLICACIONES EN SCOPUS | Nº DE PUBLICACIONES EN SCIELO | Nº DE PUBLICACIONES DE ALICIA |
|---|--------------------------------|-----|---------------------------------------|-------------------------------|-------------------------------|-------------------------------|
| | SÍ | NO | | | | |
| 401 | 16 | 385 | 22 | 48 | 37 | 103 |

Fuente: Base de datos Concytec de fecha de consulta 14.02.19, Solicitud de Licenciamiento Institucional.
Elaborado por: Dilic.

Sin perjuicio de lo expuesto, corresponde recomendar a la Universidad, desarrollar mecanismos a fin de incrementar el número de publicaciones en revistas indexadas.

⁷² En el Formato de Licenciamiento C9, la Universidad declaró un total de 789 docentes; sin embargo, para realizar el presente cálculo no se ha tomado en cuenta a los treinta (30) docentes contratados por una situación de desabastecimiento.





De otro lado, se verificó que la Universidad cuenta con dieciséis (16) docentes registrados en el Registro de Investigadores en Ciencia y Tecnología del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (en adelante Regina), cuya cantidad de producción se muestra a continuación:

TABLA 31. DOCENTES CON REGISTROS REGINA AL PERÍODO 2018-II⁷³

| N° DOCENTES REGINA | N° DE REGISTRO DE PRODUCCIÓN ACADÉMICA | N° DE REGISTRO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN (COMO INVESTIGADOR PRINCIPAL) | N° DE PUBLIC. WEB OF SCIENCE | N° DE PUBLIC. SCOPUS | N° DE PUBLICAC. SCIELO | N° DE PUBLICAC. ALICIA |
|--------------------|--|--|------------------------------|----------------------|------------------------|------------------------|
| 16 | 336 | 109 | 6 | 40 | 20 | 30 |

Fuente: Directorio Nacional de Investigadores e Innovadores – Fecha de actualización 14 de febrero de 2019

Elaboración: Dilic

Sin perjuicio de lo señalado anteriormente, se verificó en el Formato de Licenciamiento C9, que hay docentes Regina con carga lectiva superior a las que correspondería a un curso por año, por lo que corresponde recomendar a la Universidad, que la carga lectiva de los docentes Regina, se restrinja a un curso por año, de conformidad con lo señalado en el artículo 86 de la Ley Universitaria.

De otro lado, se muestra a continuación, la cantidad de docentes vinculados a la investigación, por categoría docente, grado académico y régimen de dedicación:

TABLA 32. DOCENTES EN "CTI VITAE", HOJAS DE VIDA AFINES A LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA POR CATEGORÍA, GRADO ACADÉMICO Y REGIMEN DE DEDICACIÓN

| CARACTERÍSTICAS | N° DE DOCENTES | PORCENTAJE DEL TOTAL DE DOCENTES QUE REALIZAN INVESTIGACIÓN |
|-----------------------|------------------------|---|
| Categoría docente | Ordinarios Principales | 119 29.68% |
| | Ordinarios Asociados | 177 44.14% |
| | Ordinarios Auxiliares | 78 19.45% |
| Grado académico | Contratados | 27 6.73% |
| | Doctores | 148 36.91% |
| | Maestros | 187 46.63% |
| Régimen de dedicación | Bachilleres | 66 16.46% |
| | Dedicación exclusiva | 182 45.39% |
| | Tiempo completo | 198 49.38% |
| | Tiempo parcial | 21 5.24% |

Fuente: Formato de Licenciamiento C9; Solicitud de Licenciamiento.

Elaboración: Dilic

⁷³ En el anexo - tabla 68 se puede apreciar el detalle de los docentes REGINA y de su producción.



De manera referencial, se comparó el porcentaje de docentes vinculados a la investigación en la Universidad, con el mismo porcentaje en universidades licenciadas y similares, teniendo la siguiente información:

TABLA 33. PORCENTAJE DE DOCENTES "CTI VITAE", HOJAS DE VIDA AFINES A LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA/REGINA

| UNIVERSIDADES | % "CTI VITAE", HOJAS DE VIDA AFINES A LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA | %REGINA |
|--|---|---------|
| Universidad Nacional del Centro del Perú | 52.83% | 2.11% |
| Universidad Nacional de la Amazonía Peruana | 36.27% | 3.56% |
| Universidad Nacional San Cristobal de Huamanga | 24% | 1.00% |

Fuente: Formato de Licenciamiento C9; Solicitud de Licenciamiento.
Elaboración: Dilic

De la tabla precedente, podemos evidenciar que la UNCP cuenta con un mayor porcentaje de docentes registrados en el portal "CTI VITAE", Hojas de Vida Afines a la Ciencia y Tecnología donde se evidencia su producción académica con filiación de la Universidad; sin embargo, en lo que se refiere a los docentes REGINA se encuentra por debajo de la Universidad Peruana de la Amazonía Peruana (UNAP).

En línea con lo anteriormente señalado, es importante precisar que, desde el año 2016 la Universidad ha realizado una serie de actividades con la finalidad de mejorar la calificación de los docentes investigadores; es por ello que se ha visto un incremento de docentes investigadores pasando de tener siete (7) docentes en el 2016, diez (10) en el 2017 y dieciséis (16) docentes investigadores para el año 2018. Se espera que la Universidad continúe con el incremento de docentes investigadores a fin de garantizar su posicionamiento a nivel nacional e internacional.

Es importante mencionar que, de acuerdo con la Resolución Rectoral N.º 1814-R-2018 del 6 de febrero de 2018, la Universidad otorgó S/ 28 000 (veintiocho mil y 00/soles) a once (11) docentes por concepto de incentivo por publicación de artículos científicos en revistas indexadas, durante el ejercicio fiscal 2018; sin embargo, con la finalidad de lograr un mayor número de publicaciones en revistas indexadas y de alto impacto, corresponde recomendar a la Universidad, fortalecer su plan y/o programa de incentivos.

3.4. Resultados en investigación

En general, la producción científica de acuerdo al Informe Bial sobre la Realidad Universitaria Peruana, elaborado por la Sunedu, la Universidad se encuentra ubicada en el puesto número 33 del ranking general de universidades, destacándose en las siguientes áreas (OCDE):





“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la lucha contra la corrupción e impunidad”

**TABLA 34. ÁREAS OCDE EN LAS QUE DESTACA Y PUESTO EN EL RANKING DE UNIVERSIDADES –
INFORME BIENAL SUNEDU**

| Área OCDE | Ranking |
|---------------------------------|---------|
| General | 33 |
| Humanidades | 18 |
| Ciencias Sociales | 24 |
| Ciencias Agrícolas | 24 |
| Ingeniería y Tecnología | 29 |
| Medicina y Ciencias de la Salud | 30 |
| Ciencias Naturales | 32 |

Fuente: Informe Bienal Sobre la Realidad Universitaria Peruana
Elaboración: Dilic

En rankings como Scimago Institutions Rankings Iberoamerica (SIR Iber), si comparamos entre los años 2013 y 2018 podemos apreciar que a nivel internacional la Universidad ha ido en descenso. Sin embargo, en el Ranking Nacional se ha mantenido en puestos similares. Se requiere que la universidad fortalezca su investigación de cara a lo señalado en el PEI fortalecer la investigación científica en la comunidad académica.

TABLA 35. SCIMAGO INSTITUTIONS RANKINGS (*)

| SIR IBER | 2013 | 2014 | 2015 | 2017 | 2018 |
|----------------------------|-------|------|-------|------|-------|
| Ranking Iber | 486 | 500 | 521 | 574 | 579 |
| Ranking Nacional | 30 | 34 | 30 | 30 | 34 |
| Impacto Normalizado | 0.38 | 0.48 | 0.29 | 0.12 | 0.2 |
| Colaboración Internacional | 66.67 | 50 | 33.33 | 3.33 | 35.71 |

(*) 2016 no se cuenta con información

Fuente: Ranking Iberoamericano de Instituciones de Educación Superior 2013, 2014, 2015, 2017 y 2018

Elaboración: Dilic

De acuerdo con la información disponible en Web of Knowledge, de 2014 a diciembre de 2018 la Universidad realizó veintinueve (29) publicaciones, las cuales fueron citadas en un total de once (11) veces, y alcanzó un índice h^{74} de 2. A continuación, se aprecia el extracto de la información relacionada con citas de las publicaciones de la Universidad:

GRÁFICO 17. PUBLICACIONES EN WEB OF KNOWLEDGE, 2014 – FEBRERO 2019

| | Índice h |
|--------------------------------|-------------|
| Total de publicaciones | 2 |
| Promedio de citas por elemento | 0.39 |
| Total de veces citado | 11 |
| Artículos en que se cita | 11 |
| Sin citas propias | 10 |
| Sin citas propias | 10 |

Fuente: Web of Knowledge, consultada el 16 de febrero de 2019



⁷⁴ El índice h es un indicador que evalúa la producción científica, haciendo un balance entre la cantidad de publicaciones y las citas recibidas por ellas. Se aplica a investigadores, revistas y países.

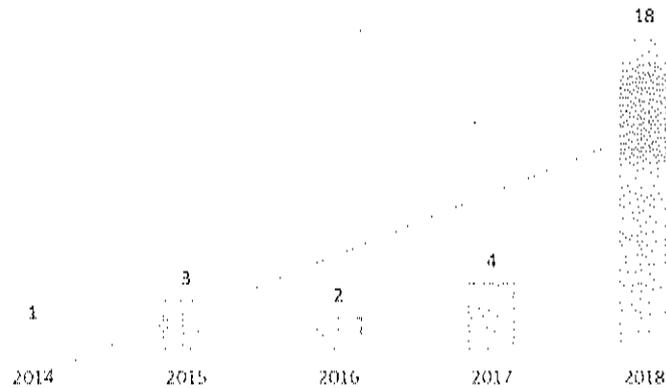


"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

Elaboración: Dilic

La Universidad cuenta a diciembre de 2018 con un total de veintinueve (29) publicaciones, de las cuales el 64% de ellas se produjeron el año 2018 (siendo el año con mayor cantidad de publicaciones), el 14% el año 2017 y el 22% entre el 2016 y 2014. El detalle a continuación:

GRÁFICO 18. NÚMERO DE ARTÍCULOS 2014 – DICIEMBRE 2018



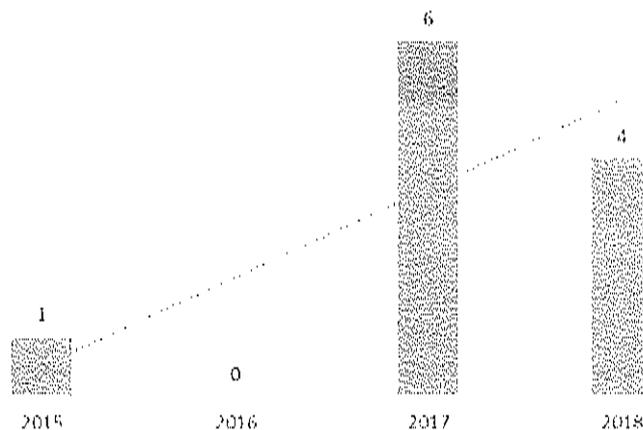
Fuente: Web of Knowledge, consultada el 16 de febrero de 2019

Elaboración: Dilic

*Información a diciembre 2018, se precisa que el incremento se dio por incremento del presupuesto destinado a investigación y fortalecimiento de la gestión de investigación

Asimismo, el número de citas por año permite apreciar el incremento y el nivel de impacto de los trabajos de la Universidad, que pasaron de una (1) en el 2015 a seis (6) el 2017 y cuatro (4) el 2018. El promedio de citas de cada uno de los trabajos de la Universidad alcanza a 0.39 citas. Un aspecto relevante de observar es que, del total de citas recibidas, el total de ellas se realizó en el periodo posterior de 2015 a agosto de 2018.

GRÁFICO 19. NÚMERO DE CITAS 2015 – DICIEMBRE 2018



Fuente: Web of Knowledge, consultada el 16 de febrero de 2019

Elaboración: Dilic

*Información a diciembre 2018

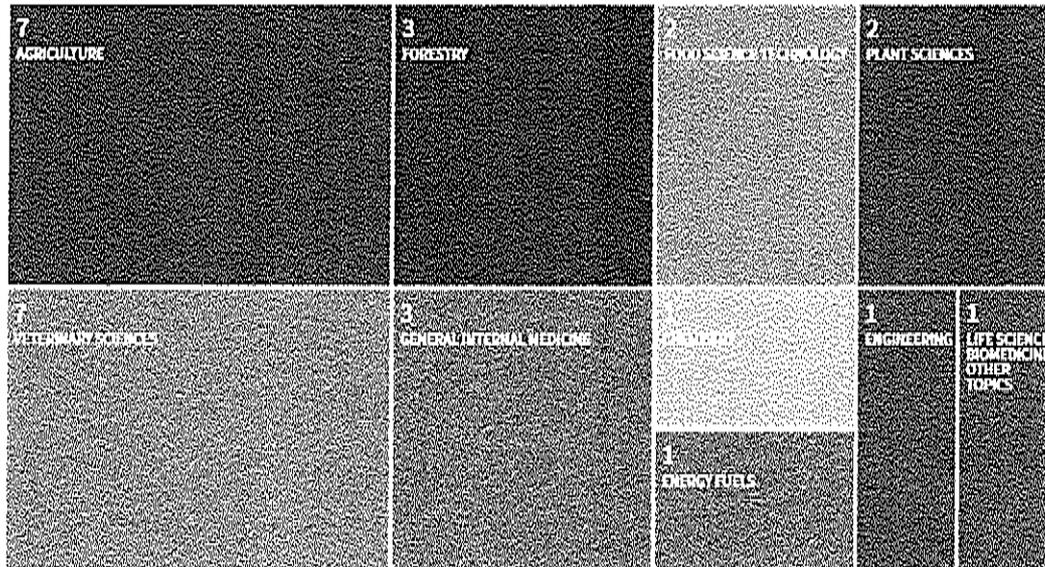




“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la lucha contra la corrupción e impunidad”

De acuerdo con las categorías de Web of Knowledge, las publicaciones destacan en las siguientes áreas de investigación: ciencias veterinarias, agricultura y silvicultura, entre otros. Cabe resaltar que la Universidad produce conocimiento en áreas diversas, como se muestra en la siguiente ilustración:

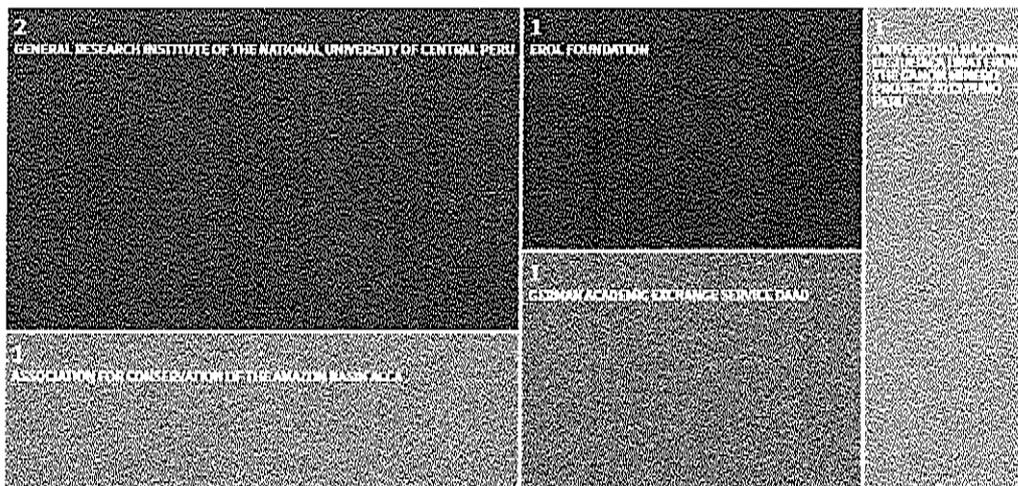
GRÁFICO 20. ÁREAS DE INVESTIGACIÓN DE ARTÍCULOS PUBLICADOS EN WEB OF KNOWLEDGE



Fuente: Web of Knowledge, consultada el 16 de febrero de 2019
Elaboración: Dilic

Igualmente, se identificaron las agencias de financiamiento de Web of Knowledge, en las que destaca: el Instituto General de Investigación de la Universidad Nacional del Centro del Perú, la The Association for the Conservation of the Amazon Basin – ACCA (organización sin fines de lucro que opera en Perú y Bolivia), entre otras, como se muestra en la siguiente ilustración:

GRÁFICO 21. AGENCIAS DE FINANCIAMIENTO SEGÚN WEB OF KNOWLEDGE



Fuente: Web of Knowledge, consultada el 16 de febrero de 2019
Elaboración: Dilic





“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año de la lucha contra la corrupción e impunidad”

Por otro lado, dentro del ranking mundial de Universidades (denominado Web of Metrics), la Universidad se posiciona en el puesto 13 134⁷⁵ y en el puesto 57 en Perú. La siguiente tabla muestra los siguientes indicadores:

TABLA 36. POSICIONAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD RANKING WEB OF METRICS

| Indicadores | Descripción | Ubicación |
|---------------|--|-----------|
| Presencia | Tamaño (número de páginas web) del dominio web principal de la institución. Incluye todos los subdominios compartiendo el mismo dominio web (central o principal) y todos los tipos de archivos, incluidos los enriquecidos como los documentos pdf. Google: 5% | 3 730 |
| Impacto | Número de redes externas (subredes) que originan enlaces de retroceso a las páginas web de la institución. Después de la normalización, se selecciona el valor promedio entre las dos fuentes. Ahrefs y Majestic: 50% | 11 632 |
| Transparencia | Número de citas de los autores principales según la fuente. Google Scholar Citations: 10% | 11 401 |
| Excelencia | Número de trabajos entre el 10% superior más citado en 26 disciplinas. Datos para el período de cinco años (2012-2016). Scimago: 35% | 6 033 |

Fuente: <http://www.webometrics.info/es/detalles/uncp.edu.pe>
 Elaboración: Dilic

Si bien los rankings en los que aparece la Universidad evidencian que, a pesar que se incrementó el número de publicaciones, el posicionamiento en el ranking ha decaído. La razón podría estar vinculada a que, si bien cuenta con el presupuesto para realizar investigación, la debilidad en la gestión no ha permitido ejecutar mayor cantidad de publicaciones de alto impacto frente a universidades que, en el tiempo, han logrado posicionarse por la calidad de los productos. De esta manera, se requiere que la Universidad fortalezca la gestión de la investigación a través de presentación de un programa de fortalecimiento de la gestión de investigación para que gradualmente la Universidad genere investigaciones de alto impacto.

Finalmente, respecto a las patentes, la Universidad en la actualidad cuenta con una patente registrada en el Registro de la Propiedad Industrial – Dirección de Invenciones y Nuevas Tecnologías: Banco de celdas de almacenamiento y transferencia de calor, a favor del Dr. Ciro Abelardo Espinoza Montes⁷⁶ por un plazo de diez (10) años, contados desde el 31 de agosto de 2016⁷⁷. Asimismo, cuenta con dos solicitudes de registro de patente de invención: i) Medidor de bioimpedancia para detección de celo y, ii) Gabinete portátil de almacenamiento y transferencia de calor.

Por lo expuesto, corresponde recomendar a la Universidad realizar actividades con la finalidad de promover que las publicaciones de sus proyectos de investigación se realicen en revistas indizadas con altos factores de impacto.

⁷⁵ Información extraída de <http://www.webometrics.info/es/detalles/uncp.edu.pe>, consultada el 16 de febrero de 2019.

⁷⁶ Docente Ordinario Principal a Dedicación Exclusiva; Docente Regina.

⁷⁷ Mediante Resolución N° 001056-2018/DIN-INDECOPI del 18 de abril de 2018.





“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la lucha contra la corrupción e impunidad”

3.5. Resumen de los principales cambios producto del licenciamiento en los procesos de investigación

A continuación, se puede ver los principales cambios producto del proceso de licenciamiento en lo que respecta a este criterio:

TABLA 37. PRINCIPALES CAMBIOS EN LOS PROCESOS DE INVESTIGACIÓN

| | Al inicio de la SLI | Al final de la SLI |
|---|--|--|
| Mecanismos para el fomento y realización de la investigación | Días después de presentada su SLI la Universidad presentó el Reglamento General de Investigación aprobado mediante Resolución N° 0933-CU-2016, el cual fue dejado sin efecto por un nuevo reglamento aprobado mediante Resolución N° 2998-CU-2017. | Mediante Resolución N° 4595-CU-2018, la Universidad aprobó la segunda versión del reglamento General de Investigación Segunda Versión, mediante el cual logra alinear y definir su políticas de investigación a la normativa vigente; asimismo, ordenar y regular la gestión del instituto general de investigación, los institutos y centros de investigación, la gestión de redes de investigación, líneas de investigación, investigación formativa, de posgrado, científica y el repositorio institucional, entre otros. |
| Gestión de la Investigación | Mediante Resolución N° 0615-R-2016, la Universidad aprobó el Código de Ética para el investigador, el cual fue reemplazado por el aprobado mediante Resolución N° 2064-CU-2017. | Mediante Resolución N° 4600-CU-2018, la Universidad aprobó el nuevo Código de Ética para el investigador de la UNCP, en el cual reguló la investigación en personas, animales y plantas; así como, las conductas antiéticas y las sanciones a aplicar de ser el caso. Este reglamento constituye un mecanismo para el fomento y realización de la investigación. |
| | Mediante Resolución N° 0526-R-2016, la Universidad aprobó el Reglamento de Propiedad Intelectual de la UNCP, el cual fue reemplazado por el reglamento aprobado mediante Resolución N° 2063-CU-2017. | Mediante Resolución N° 4950-CU-2019, la Universidad aprobó un nuevo Reglamento de Propiedad Intelectual, con la finalidad de que guarde relación con la normativa vigente. Dicho reglamento constituye un mecanismo de fomento y realización de la investigación en la medida que precisa de qué manera se salvaguardan los derechos de propiedad intelectual de los investigadores. |
| Líneas de Investigación | Con la finalidad de promover e impulsar la investigación, la Universidad aprobó líneas de investigación en el año 2010 (Resolución N° 1198-CU-2010), 2016 (Resolución N° 525-R-2016) y 2017 (Resolución N° 3050-CU-2017). | Mediante Resolución N° 4992-CU-2019, la Universidad aprobó 19 líneas de investigación, relacionadas a áreas OCDE y vinculadas a todos sus programas de estudio, las cuales serán aplicadas a los proyectos a iniciar a partir del año 2019. |

Elaboración: DILIC

Criterio 4: Seguimiento y desarrollo profesional del estudiante y egresado

La Universidad cuenta con servicios de atención, información y apoyo al tránsito educación-trabajo dirigido a los estudiantes y egresados.

La Universidad desarrolla actividades de tutoría, capacitación, orientación, talleres, ferias laborales, entre otros, con la finalidad de coadyuvar a la inserción laboral, dichas actividades se encuentran dirigidas a estudiantes y egresados. Asimismo, cuenta con una plataforma virtual de la bolsa de trabajo donde se publican ofertas laborales y/o de prácticas. Además, en lo que respecta a los mecanismos de coordinación y alianzas estratégicas, cuenta con convenios instituciones tanto públicas como privadas para la movilidad estudiantil, así como para la realización de prácticas pre profesionales y profesionales.





"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

4.1. Mecanismos para la inserción laboral del estudiante

Como mecanismo para la inserción laboral del estudiante, la Universidad a través de la Oficina General de Cooperación Nacional e Internacional, ha suscrito diversos convenios para la realización de prácticas pre profesionales y profesionales. Otro mecanismo para la inserción laboral del estudiante ha sido la suscripción de convenios nacionales e internacionales para movilidad estudiantil, de conformidad con el siguiente detalle:

TABLA 38. RESUMEN DE CONVENIOS DE PRÁCTICAS Y MOVILIDAD ESTUDIANTIL VIGENTES

| TIPO DE CONVENIO | NÚMERO DE CONVENIOS SUSCRITOS |
|---|-------------------------------|
| Prácticas Pre Profesionales y Profesionales | 28 |
| Movilidad Estudiantil – Convenios Internacionales | 36 |
| Movilidad Estudiantil – Convenios Nacionales | 7 |
| TOTAL | 73 |

Fuente: Registro de convenios de la UNCP
Elaboración: DILIC

De otro lado, la universidad cuenta con una plataforma virtual de la bolsa de trabajo, a la cual se accede desde el portal electrónico de la universidad (<http://uncp.trabajando.pe/>). Esta se encuentra disponible para los estudiantes. Permite la postulación directa de los estudiantes; asimismo, se actualiza de manera permanente a través de ofertas laborales y/o de prácticas que son puestas en conocimiento de la Universidad, subidas al portal directamente por las empresas y/o instituciones y, de manera automática en virtud del convenio celebrado con Universia Perú S.A – Trabajando.com Perú S.A.C.

Otro mecanismo es la tutoría realizada a los estudiantes, la cual es un proceso desarrollado con la finalidad de orientar al estudiante en su proceso formativo. Se basa en el acompañamiento de los estudiantes desde que acceden a la Universidad hasta que estén preparados para la incorporación al mercado laboral. Con la finalidad de lograr los objetivos de la tutoría, la Universidad capacita de manera constante a sus docentes.

4.2. Mecanismos de inserción laboral, desarrollo profesional y seguimiento al egresado

Al inicio de su SLI, la Universidad contaba con la Oficina General de Tutoría Académica y Seguimiento Académico, la cual tenía entre sus funciones, formular planes y controles de seguimiento del egresado y graduado académico. Posteriormente, mediante Resolución N° 4365-CU-2018, la Universidad aprobó el TUO del Estatuto de la Universidad, regulando en el artículo 90 a la Dirección de Gestión e Innovación Académica, la cual tiene entre sus funciones mantener actualizado el registro y control de graduados y de los egresados, así como asegurar la gestión del sistema de seguimiento de egresados. De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Resolución N° 4866-CU-2019 del 15 de enero de 2019, dicha Dirección tiene en su estructura orgánica, a la Unidad de Tutoría y Seguimiento del Egresado.

Desde la presentación de su Solicitud de Licenciamiento, la Universidad ha desarrollado mecanismos de seguimiento, inserción laboral y desarrollo profesional de sus egresados. En tal sentido, durante el 2018, la Universidad elaboró el Plan de Trabajo de Inserción Laboral, aprobó





"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

el plan de seguimiento del egresado y el plan de trabajo para el seguimiento del egresado de posgrado, creó un registro de egresados, implementó la plataforma virtual de la bolsa de trabajo, entre otras.

El plan de trabajo de inserción laboral 2018 contempló la realización actividades de orientación y asesoramiento laboral, información y formación para el empleo, ferias laborales presenciales y virtuales, impulsar proyectos de investigación, ejecutar actividades del programa Ferreyros de formación profesional y desarrollar una serie de talleres (resiliencia, habilidades blandas, asesoramiento en búsqueda de empleo, como desarrollar marca personal, entre otros).

Entre las actividades para el 2018 contenidas en el plan de seguimiento al egresado y plan de seguimiento al egresado de posgrado, se establecieron actividades como la retroalimentación de información de los egresados, difusión de la plataforma virtual de la bolsa de trabajo, y convenios, establecer contacto permanente mediante correos electrónicos y redes sociales, realización de encuestas de satisfacción, entre otras. Finalmente, entre los servicios de seguimiento al egresado, la Universidad asesora en la plataforma virtual de la bolsa de trabajo (http://uncp.trabajando.pe/), capacita y brinda talleres para apoyar la inserción laboral, realiza simulación de entrevistas personales, brinda asesoramiento en la elaboración de CV y cuenta con una base de datos de exámenes psicotécnicos.

4.3. Resultados del desarrollo profesional

Se realizó una consulta al portal Ponte en Carrera (https://www.ponteencarrera.pe/), se advirtió que se encuentra información sobre los ingresos de veinticinco (25) de sus programas de estudio de pregrado, siendo el mayor ingreso, el correspondiente al programa de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, el cual asciende a S/ 3746 y el menor, el correspondiente al programa de Educación Inicial, el cual asciende a S/ 1208. Además, se advierte de la información publicada en dicho portal que en la región es la única Universidad que cuenta con los programas de estudio en Zootecnia, Trabajo Social, Sociología, Ingeniería Minera, Metalúrgica y de Materiales, Ingeniería Forestal, Ingeniería Química, Ingeniería Mecánica e Ingeniería de Minas. 7 de las 10 carreras mejor pagadas de la región pertenecen a la Universidad.

4.4. Resumen de los principales cambios producto del licenciamiento en el seguimiento y desarrollo profesional del estudiante y egresado

A continuación, se puede ver los principales cambios producto del proceso de licenciamiento en lo que respecta a este criterio:

TABLA 39. PRINCIPALES CAMBIOS EN LOS PROCESOS DE SEGUIMIENTO AL ESTUDIANTE Y EGRESADO

Table with 3 columns: Category, Al inicio de la SLI, Al final de la SLI. Row 1: Inserción laboral y de desarrollo profesional del estudiante. Al inicio: La Universidad contaba con pocos convenios... Al final: La Universidad ha suscrito treinta (30) convenios para prácticas pre profesionales...





"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

| | | |
|---|---|---|
| | | cuenta con una plataforma virtual de la bolsa de trabajo. |
| Seguimiento, inserción laboral y desarrollo profesional del egresado | No contaba con un área específica para el seguimiento de los egresos, ni documentos para la gestión, ni mecanismos para el seguimiento al egresado. | La Universidad creó la Unidad de Tutoría y Seguimiento al Egresado, implementó el un Registro de egresados, el Plan de Seguimiento al Egresado y Plan de Seguimiento al Egresado de Posgrado, así como una plataforma virtual de la bolsa de trabajo. |

Elaboración: Dilic

Criterio 5: Servicios complementarios y de bienestar estudiantil

La universidad cuenta con servicios complementarios y de bienestar estudiantil que contribuyen y dan soporte a la formación integral de los estudiantes.

La Universidad cuenta con una política de bienestar establecida en el título VIII, capítulo VI, de su Estatuto. Las acciones de la Dirección de Bienestar Universitario se ven reflejadas en los programas de bienestar y recreación que brinda la Universidad Nacional del Centro del Perú para sus alumnos, es decir, tutoría académica, comedor universitario, medicina general, tópico de salud, odontología, transporte universitario, culturales, artísticos, deportivos, psicopedagógico, psicológico, asistencia social, entre otros; los programas de bienestar y recreación se ofrecen de manera gratuita a todos los miembros de la comunidad universitaria.

La Universidad se encuentra orientada a la atención de las demandas de educación de la región, la UNCP cuenta con locales ubicados en las regiones geográficas de Sierra y Selva, que presentan diferentes características socioeconómicas, culturales e idiosincrasia; esto implica que los servicios complementarios que ofrece, estén direccionados a las realidades geográficas, garantizando que estos servicios, fortalezcan las capacidades de aprendizaje, conservación de la salud y promueva la integración de la comunidad universitaria, mediante actividades físicas y deportivas.

5.1. Servicio psicopedagógico

El servicio psicopedagógico de la Universidad está a cargo del Área de Psicopedagogía, dependiente de la Dirección de Bienestar Universitario; en la sede se encuentra la jefatura del servicio, todos los locales (Sede y filiales) conducentes a grado académico, cuentan con un profesional a tiempo completo, especialista en psicopedagogía, y con un ambiente exclusivo para brindar atenciones y desarrollar las actividades programadas. Las principales actividades que realiza el servicio son, brindar atención a estudiantes mediante orientación educativa, consejería psicológica y evaluación, fortalecer las capacidades académicas para un óptimo desempeño, formular y ejecutar programas de prevención y promoción de conductas psicosociales y cuidado de la salud mental; además, brindar atención personalizada y colectiva, abordando temas relacionados a aprendizaje, técnicas de estudio, salud mental, desempeño académico, entre otros; es función principal del servicio psicopedagógico, disminuir los índices de deserción universitaria, y elevar las capacidades de aprendizaje de los estudiantes. Entre los años 2016 y 2017 se atendieron a 165 estudiantes, en el año 2018 se atendieron a 536 estudiantes, que representa el 4.74% de los matriculados; debido a los talleres formativos y de





"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

desarrollo personal y campañas, desarrollados en los últimos años, el servicio en el año 2018 tuvo un incremento de atenciones con respecto a los otros años⁷⁸.

El presupuesto institucional para el servicio psicopedagógico considera partidas y/o actividades para la prestación consistente y continua del servicio, en los siete (7) locales declarados por la Universidad, conducentes a grado académico. El presupuesto total para este servicio es ciento sesenta mil trescientos ochenta con 00/100 soles (S/ 160 380), que representa el 4.43% del presupuesto institucional de bienestar universitario⁷⁹.

La Universidad antes de presentar la solicitud de licenciamiento institucional (SLI) en agosto de 2016, en la sede se ofrecía servicio de psicología a los estudiantes con bajo desempeño académico y problemas afectivos; las filiales no ofrecían el servicio; luego de la SLI, la sede empezó a ofrecer servicio psicopedagógico, implementando programas de prevención y promoción de conductas psicosociales y cuidado de la salud mental, tutoría universitaria, entre otros; las filiales implementaron un ambiente exclusivo para atenciones y tutoría personalizada, adquirieron mobiliario y materiales adecuados, contrataron a un profesional especializado en psicopedagogía, que coordina y ejecuta el cronograma de actividades, programadas por la jefatura del área que se encuentra en la sede universitaria; de acuerdo a las evidencias entregadas durante la visita de verificación presencial, el incremento de atenciones entre los años 2016 y 2018, es aproximadamente 516%.

5.2. Servicio social

El servicio social de la Universidad está a cargo del Área de Servicio Social de Estudiantes, dependiente de la Dirección de Bienestar Universitario (DBU), en la sede se encuentra la jefatura del servicio, todos los locales (Sede y filiales) conducentes a grado académico, cuentan con un profesional a tiempo completo, especialista en trabajo social, y con ambientes exclusivos para brindar atenciones y desarrollar las actividades programadas de bienestar universitario y responsabilidad social. Las principales actividades que realiza el servicio son, generar y ejecutar programas de apoyo a los estudiantes, evaluación socioeconómica de los estudiantes, proporciona orientación, diálogo, mediación y consejería individual y colectiva, integrar a las personas con discapacidad a la comunidad universitaria en conformidad a la Ley N° 29973, coordinar y ejecutar conjuntamente con el área de salud y psicopedagogía, campañas preventivas de salud física y mental, además, otorga beneficios y/o subvenciones a estudiantes con alto rendimiento académico, deportistas destacados, por salud, maternidad, defunción, entre otros, mediante el Comité de Administración de Fondo de Bienestar del Estudiante (CAFOBE), garantiza que los servicios sean de calidad, en lo que respecta a comedor universitario y transporte universitario, este último se encuentra a cargo de la Unidad Orgánica de Logística, dependiente de la Dirección General de Administración (DGA); por otro lado, las funciones del

⁷⁸ Las atenciones en sede y filiales del servicio psicopedagógico en el año 2018, se realizó de acuerdo al siguiente detalle: i) Sede: 244 atenciones, que representa el 2.41% de los matriculados, ii) Filial F01: 36 atenciones, que representa el 8.49% de los matriculados, iii) Filial F02: 158 atenciones, que representa el 46.33% de los matriculados, iv) Filial F03: 81 atenciones, que representa el 22.44% de los matriculados, y v) Filial F04: 17 atenciones, que representa el 34.69% de los matriculados.

⁷⁹ El presupuesto del servicio psicopedagógico se distribuye en los locales conducentes a grado académico, de acuerdo al siguiente detalle: i) Sede: S/ 70 060, que representa el 43.68%, ii) Filial F01: S/ 30 500, que representa el 19.02%, iii) Filial F02: S/ 21 500, que representa el 13.41%, iv) Filial F03: S/ 18 000, que representa el 11.22%, y v) Filial F04: S/ 20 320, que representa el 12.67%.





"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

Área son, administrar los servicios sociales (Comedor universitario, becas, servicios médicos, consejería, campañas de salud, entre otros), supervisar y coordinar con la DGA el servicio de transporte universitario, y formular, proponer y ejecutar, la política de bienestar en lo concerniente a servicio social.

A la fecha el servicio de comedor universitario atiende a 1 636 comensales, que representa el 14.46% de estudiantes matriculados en el año 2018-II⁸⁰, además, el fondo de apoyo CAFOBE⁸¹, otorgó beneficios a 12 estudiantes por alto rendimiento académico, 8 estudiantes por salud, 30 estudiantes con problemas oftalmológicos, 13 estudiantes en estado de gestación, 6 estudiantes por defunción, y 5 becas a deportistas destacados. Asimismo, la Universidad a través de la DBU realiza campañas de salud, que incluye atenciones odontológicas, ginecológicas y psicológicas, evaluación y diagnóstico médico (Triage y descarte de enfermedades de transmisión sexual), tratamientos terapéuticos, entre otros.

El presupuesto institucional para el servicio social considera partidas y/o actividades para la prestación consistente y continua del servicio, en los siete (7) locales declarados por la Universidad, conducentes a grado académico. El presupuesto total para este servicio es dos millones seiscientos noventa y siete mil setecientos ochenta y nueve con 00/100 soles (S/ 2 697 789), que representa el 74.53% del presupuesto institucional de bienestar universitario⁸².

La Universidad durante el proceso de licenciamiento impulsó en la sede los programas y campañas de salud, ejecutó el mantenimiento de la infraestructura del comedor, adquirió equipamiento para la cocina del comedor y mobiliario para los comensales, mejoró la gestión del fondo de apoyo CAFOBE; las filiales implementaron ambientes exclusivos para brindar atenciones y desarrollar las actividades programadas de bienestar universitario y responsabilidad social, contrataron a un especialista en trabajo social que se encarga de gestionar las actividades del servicio, asesora a los estudiantes en la obtención del fondo de apoyo CAFOBE, y coordina el cronograma de actividades, programadas por la jefatura del área que se encuentra en la sede universitaria, además, aumentó el número de raciones de los comedores universitarios, y cambio las unidades móviles de transporte universitario.

5.3. Servicios culturales

El servicio cultural de la Universidad está a cargo del Área de Extensión Cultural, dependiente de la Oficina General de Extensión Cultural y Proyección Social, en la sede se encuentra la alta dirección de la Oficina, y la jefatura del servicio, todos los locales (Sede y filiales) conducentes a grado académico, cuentan con un responsable del servicio a tiempo parcial, que delega

⁸⁰ Los beneficiarios del comedor universitario se distribuyen en los locales conducentes a grado académico, de acuerdo al siguiente detalle: i) Sede: 1 429 beneficiarios, que representa el 14.09%, ii) Filial F01: 71 beneficiarios, que representa el 16.75%, iii) Filial F02: 56 beneficiarios, que representa el 16.42%, iv) Filial F03: 60 beneficiarios, que representa el 16.62%, y v) Filial F04: 20 beneficiarios, que representa el 40.82%.

⁸¹ CAFOBE es un Comité que administra los fondos destinados al apoyo social y económico de los estudiantes, el fondo económico está constituido por el aporte que realizan los estudiantes al matricularse semestralmente.

⁸² El presupuesto del servicio social se distribuye en los locales conducentes a grado académico, de acuerdo al siguiente detalle: i) Sede: S/ 2 267 549, que representa el 84.05%, ii) Filial F01: S/ 75 793, que representa el 2.81%, iii) Filial F02: S/ 96 086, que representa el 3.56%, iv) Filial F03: S/ 135 800, que representa el 5.03%, y v) Filial F04: S/ 122 561, que representa el 4.54%.





“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la lucha contra la corrupción e impunidad”

funciones a los instructores o docentes que apoyan en las actividades culturales, además, cuentan con una oficina de atención donde también se guardan los materiales, accesorios y vestuarios, las prácticas de las actividades se realizan en áreas de uso múltiple, a excepción de los talleres de dibujo y pintura, que tiene asignado un ambiente específico.

La Oficina General de Extensión Cultural y Proyección Social, mediante el Área de Extensión Cultural, promueve los siguientes talleres y programas:

1. Danzas: se divide en talleres de danza regional y nacional.
Taller de danza regional: Revalora y difunde las manifestaciones culturales de la danza, poniendo en escenas danzas de la región.
Taller de danza nacional: Promueve la enseñanza de danzas de cada región del país, mostrando las características propias de cada zona.
2. Artes escénicas: Se divide en talleres de teatro y títere. Investiga, desarrolla, crea y promueve la representatividad teatral, enseñando técnicas de actuación, oratoria y escenificación, teniendo como temática las costumbres, acontecimiento y vivencias de la región.
3. Artes plásticas: El propósito del taller de dibujo y pintura es formar a los estudiantes para ser artistas, enseñarles el uso de técnicas artísticas para el trazado, y uso de lienzos y pinceles.
4. Música: se divide en talleres de orquestina y orquesta sinfónica.
Taller de orquestina: El taller promueve el aprendizaje de música local, regional y nacional, incluye la enseñanza de técnicas vocales para coros y unísonos, y manejo de instrumentos musicales.
Taller de orquesta sinfónica: El taller promueve el aprendizaje de música clásica, incluye la enseñanza de técnicas vocales para coros y unísonos, escritura e interpretación de partitura, y manejo de instrumentos musicales.

Cabe mencionar que los alumnos integrantes de los grupos artísticos y culturales, cuentan con estímulos y beneficios; por otro lado, la Universidad cuenta con Tuna Universitaria y un Museo, denominado Museo Antropológico de la Cultura Andina, que se encarga de proyectar la cultura andina ante el mundo, mostrando el patrimonio material e inmaterial de los diversos ecosistemas de la región Junín y del Perú.

El presupuesto institucional para el servicio cultural considera partidas y/o actividades para la prestación consistente y continua del servicio, en los siete (7) locales declarados por la Universidad, conducentes a grado académico. El presupuesto total para este servicio es ciento sesenta y dos mil trescientos cuarenta y siete con 00/100 soles (S/ 162 347), que representa el 4.48% del presupuesto institucional de bienestar universitario⁸³.

La Universidad durante el proceso de licenciamiento, mejoró en la sede la gestión del servicio, nombrando a un responsable y contratando más personal para la enseñanza de los talleres,

⁸³ El presupuesto del servicio cultural se distribuye en los locales conducentes a grado académico, de acuerdo al siguiente detalle: I) Sede: S/ 60 697, que representa el 37.39%, ii) Filial F01: S/ 30 250, que representa el 18.63%, iii) Filial F02: S/ 24 500, que representa el 15.09%, iv) Filial F03: S/ 21 400, que representa el 13.18%, y v) Filial F04: S/ 25 500, que representa el 15.71%.





además, compró y renovó indumentaria, vestimentas, materiales, instrumentos musicales y equipamiento; las filiales implementaron un ambiente exclusivo para oficina donde también se guardan las vestimentas de danza e instrumentos musicales recientemente adquiridos, además, asignaron a un docente como responsable del servicio, que delega funciones a los instructores de los talleres y coordina el cronograma de actividades, programadas por la jefatura del área que se encuentra en la sede universitaria; las filiales implementarán otros talleres en el transcurso del año 2019.

5.4. Servicios deportivos

El servicio deportivo de la Universidad está a cargo del Área de Recreación y Deportes, dependiente de la Dirección de Bienestar Universitario, en la sede se encuentra la jefatura del servicio, todos los locales (Sede y filiales) conducentes a grado académico, cuentan con un profesional a tiempo completo, especialista en deporte, con una oficina donde también se guardan los implementos e indumentaria deportiva, y áreas deportivas de usos múltiples. Las principales actividades que realiza el servicio son, coordinar con la empresa prestadora el mantenimiento y conservación de las áreas deportivas, desarrollar talleres deportivos para los estudiantes, organizar campeonatos, desarrollar programas deportivos de alta competencia (PRODAC), entre otros. La Universidad cuenta con un reglamento de deporte para las disciplinas de fútbol, vóley y básquet, que son las de mayor demanda en la comunidad universitaria, en el año 2018 se registraron 719 participantes en la disciplina de vóley, 1 142 participantes en la disciplina de fútbol, 1 348 participantes en la disciplina de básquet; adicionalmente, la Universidad ofrece las siguientes disciplinas deportivas, futsal, natación, atletismo y ajedrez. Por otro lado, la Universidad cuenta con un proyecto para el mejoramiento de la piscina y áreas deportivas.

El presupuesto institucional para el servicio deportivo considera partidas y/o actividades para la prestación consistente y continua del servicio, en los siete (7) locales declarados por la Universidad, conducentes a grado académico. El presupuesto total para este servicio es ciento treinta y siete mil sesenta y nueve con 00/100 soles (S/ 137 069), que representa el 3.79% del presupuesto institucional de bienestar universitario⁸⁴.

Durante el proceso de licenciamiento la Universidad ejecutó en la sede el mantenimiento de la infraestructura de los campos deportivos, y propuso proyectos para el mejoramiento de las áreas donde se practican los deportes complementarios, además, compró y renovó indumentaria, materiales, equipamiento e implementos deportivos; las filiales implementaron un ambiente exclusivo para oficina donde también se guardan los materiales, implementos e indumentaria deportiva, que recientemente adquirió la Universidad, contrataron a profesionales especialistas en educación física, que se encargan de coordinar y ejecutar el cronograma de actividades, programadas por la jefatura del área que se encuentra en la sede universitaria.

⁸⁴ El presupuesto del servicio deportivo se distribuye en los locales conducentes a grado académico, de acuerdo al siguiente detalle: i) Sede: S/ 77 169, que representa el 56.30%, ii) Filial F01: S/ 15 000, que representa el 10.94%, iii) Filial F02: S/ 15 400, que representa el 11.24%, iv) Filial F03: S/ 16 200, que representa el 11.82%, y v) Filial F04: S/ 13 300, que representa el 9.70%.





"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

5.5. Servicio de salud

El servicio de salud de la Universidad está a cargo del Área de Salud, dependiente de la Dirección de Bienestar Universitario; en la sede se encuentra la jefatura del servicio, además de tópicos de salud cuenta con un centro médico, todos los locales (Sede y filiales) conducentes a grado académico, cuentan con un profesional a tiempo completo, especialista en ciencias de la salud, y con un ambiente exclusivo para brindar atenciones y equipamiento. El servicio se brinda a estudiantes, docentes, personal administrativo, personal de seguridad y vigilancia, personal de mantenimiento y visitantes.

El servicio de salud ha registrado en sus locales de la sede y filiales, 14 213 atenciones en el año 2016, 19 793 atenciones en el año 2017, y 22 454 atenciones en el año 2018; las atenciones fueron en medicina general, enfermería, odontología, ginecología, psicología, laboratorio clínico y farmacia, los especialistas en ciencias de la salud a cargo de estos servicios, trabajan a tiempo completo en la Universidad. Cabe resaltar que en la actualidad la Universidad cuenta con convenios con los establecimientos de salud, en las provincias de Jauja, Tarma, Junín y Satipo.

El presupuesto institucional para el servicio de salud considera partidas y/o actividades para la prestación consistente y continua del servicio, en los siete (7) locales declarados por la Universidad, conducentes a grado académico. El presupuesto total para este servicio es cuatrocientos sesenta y dos mil doscientos dos con 07/100 soles (S/ 462 202.07), que representa el 12.77% del presupuesto institucional de bienestar universitario⁸⁵.

Durante el proceso de licenciamiento, la Universidad implementó en la sede más consultorios para medicina general y odontología, empezó a ofrecer servicio de psicología y laboratorio clínico, mejoró la infraestructura del centro médico, adquirió equipamiento y mobiliario, y mejoró el presupuesto para la adquisición de medicamentos para la farmacia; las filiales implementaron un ambiente exclusivo para que funcione el servicio de tópicos de salud, adquirieron equipos, mobiliario, materiales y medicamentos, contrataron a un profesional especializado en ciencias de la salud que atiende las emergencias y se encuentra capacitado para el traslado de pacientes al centro de salud, en caso la emergencia no sea primaria o leve, además, coordina y ejecuta el cronograma de actividades, programadas por la jefatura del área que se encuentra en la sede universitaria.

5.6. Resumen de las principales características de los servicios complementarios y de bienestar y los principales cambios que se produjeron en ella producto del licenciamiento.

TABLA 40. PRESUPUESTO PARA SERVICIOS COMPLEMENTARIOS Y DE BIENESTAR ESTUDIANTIL-2018
Por toda fuente de financiamiento (en soles)

| Concepto | Monto |
|--------------------------|--------------|
| Servicio psicopedagógico | S/ 160 380 |
| Servicio social | S/ 2 697 789 |

⁸⁵ El presupuesto del servicio de salud se distribuye en los locales conducentes a grado académico, de acuerdo al siguiente detalle: i) Sede: S/ 317 871, que representa el 68.77%, ii) Filial F01: S/ 21 960, que representa el 4.75%, iii) Filial F02: S/ 32 164, que representa el 6.96%, iv) Filial F03: S/ 42 921.67, que representa el 9.29%, y v) Filial F04: S/ 47 285.40, que representa el 10.23%.





"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

| | |
|---|------------------------|
| Servicios culturales | S/ 162 347 |
| Servicios deportivos | S/ 137 069 |
| Servicios de salud | S/ 462 202.07 |
| Total | S/ 3 619 787.07 |
| Porcentaje total del presupuesto institucional | 2.45% |
| Presupuesto de bienestar por alumno (17 404 Alumnos matriculados 2018-II)⁸⁶ | S/ 319.94 |

Fuente: Universidad Nacional del Centro del Perú

Elaboración: Dirección de Licenciamiento

La UNCP cuenta con un presupuesto de bienestar universitario por alumno de S/ 207.99, haciendo la comparación con otras universidades licenciadas, se puede observar que el presupuesto de bienestar universitario por alumno de, la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana es S/ 245.65, la Universidad Nacional San Cristobal de Huamanga es S/ 235.73, la Universidad Nacional de Cajamarca es S/ 270.14, la Universidad Nacional del Altiplano es S/ 478.62, y la Universidad Nacional de Trujillo es S/ 329.87⁸⁷.

El presupuesto para servicios complementarios y de bienestar estudiantil para el año 2019, que se ejecutará en los siete (7) locales declarados por la Universidad, conducentes a grado académico, es cuatro millones siete mil seiscientos ochenta y cuatro con 00/100 soles (S/ 4 007 684).

TABLA 41. PRINCIPALES CAMBIOS EN LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS Y DE BIENESTAR ESTUDIANTIL

| Servicio | Al inicio de la SLI | Al final de la SLI |
|--------------------------|--|--|
| Servicio psicopedagógico | Sede: Ofrecía servicio de psicología. Filiales: No ofrecían el servicio. | Sede: Empezó a ofrecer servicio psicopedagógico, implementó programas de prevención y promoción, salud mental, tutoría universitaria, entre otros. Filiales: Implementaron un ambiente exclusivo para el servicio, adquirieron mobiliario y materiales adecuados, y contrataron a un profesional especializado en psicopedagogía. |
| Servicios sociales | Sede: Ofrecía servicio de comedor y transporte universitario, bolsa de trabajo, becas y eventualmente realizaba campañas de salud, ya existía el fondo de apoyo CAFOBE que beneficiaba a un mínimo de alumnos. Filiales: Ofrecían servicio de comedor y transporte universitario, al no tener un responsable de servicio social, era complicado acceder al fondo de apoyo CAFOBE. | Sede: Impulsó los programas y campañas de salud, ejecutó mantenimiento de la infraestructura del comedor, y mejoró la gestión del fondo de apoyo CAFOBE. Filiales: Implementaron ambientes exclusivos para servicio social, contrataron a un especialista en trabajo social, se implementó el fondo de apoyo CAFOBE, aumentó el número de raciones de los comedores universitarios, y cambiaron las unidades móviles de transporte universitario. |
| Servicios deportivos | Sede: Ofrecía servicios deportivos de manera deficiente, había escasez de materiales e indumentaria deportiva, y la infraestructura deportiva necesitaba mantenimiento. Filiales: Contaban con instalaciones deportivas, pero sin personal especializado, y el mantenimiento de las instalaciones era mínimo. | Sede: Ejecutó el mantenimiento de la infraestructura deportiva, y propuso proyectos para el mejoramiento de las áreas donde se practican los deportes complementarios, además, compró y renovó indumentaria, materiales, equipamiento e implementos deportivos. Filiales: Implementaron un ambiente exclusivo para el servicio donde también se guardan los materiales, |

⁸⁶ El número de alumnos matriculados en el año 2018-II, corresponde a los estudiantes de pre grado, no incluye a los estudiantes de postgrado, que representan una minoría en la población universitaria.

⁸⁷ La Universidad Nacional de la Amazonía Peruana se licenció en el año 2018, su población estudiantil es 11 106 personas; la Universidad Nacional San Cristobal de Huamanga se licenció en el año 2017, su población estudiantil es 12 422 personas; la Universidad Nacional de Cajamarca se licenció en el año 2017, su población estudiantil es 10 050 personas; la Universidad Nacional del Altiplano se licenció en el año 2017, su población estudiantil es de 22 064 personas; y la Universidad Nacional de Trujillo se licenció en el año 2018, su población estudiantil es 24 202 personas.





"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

| Servicio | Al inicio de la SLI | Al final de la SLI |
|----------------------|--|---|
| Servicios culturales | <p>Sede: Ofrecía servicios culturales de manera deficiente, debido a que presentaba una brecha entre los participantes a los talleres y el número de equipos, indumentaria, vestimenta y materiales.</p> <p>Filiales: No ofrecían el servicio, eventualmente había ensayos de danza para presentaciones en el aniversario de las facultades u otro evento.</p> | <p>implementos e indumentaria deportiva, contrataron a profesionales especialista en educación física.</p> <p>Sede: Mejoró la gestión del servicio, nombrando a un responsable y contratando más personal para la enseñanza de los talleres, además, compró y renovó indumentaria, vestimentas, materiales, instrumentos musicales y equipamiento.</p> <p>Filiales: Implementaron un ambiente exclusivo para el servicio, donde también se guardan las vestimentas de danza e instrumentos musicales recientemente adquiridos, además, asignaron a un docente como responsable del servicio, que delega funciones a los instructores de los talleres.</p> |
| Servicio de salud | <p>Sede: Contaba con un centro médico, que evidenciaba la falta de mantenimiento en la infraestructura, carecía de materiales y medicamentos, y no contaba con servicio psicológico y laboratorio clínico.</p> <p>Filiales: No ofrecían el servicio.</p> | <p>Sede: Implementó más consultorios, empezó a ofrecer servicio de psicología y laboratorio clínico, mejoró la infraestructura del centro médico, adquirió equipamiento y mobiliario, y mejoró el presupuesto para la adquisición de medicamentos para la farmacia.</p> <p>Filiales: Implementaron un ambiente exclusivo para que funcione el servicio de tóplco de salud, adquirieron equipos, mobiliario, materiales y medicamentos, contrataron a un profesional especializado en ciencias de la salud.</p> |

Fuente: Dirección de Bienestar Universitario - Universidad Nacional del Centro del Perú
Elaboración: Dirección de Licenciamiento

V. CONCLUSIONES

5.1. En el criterio de **gestión institucional orientada a la calidad:**

- La Universidad, durante el proceso de licenciamiento institucional, adecuó su normativa interna según lo normado por la Ley Universitaria 30220, hecho que se evidencia en la modificación de su Estatuto, reglamentos internos y documentos de gestión institucional.
- La Universidad tiene como documento orientativo el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2017-2019, que orienta los instrumentos y procedimientos de gestión desarrollados como soporte de sus procesos académicos y administrativos.
- La Universidad cuenta con un Plan de Gestión de Calidad Institucional 2017-2019 y con un área que gestiona la calidad, denominada Unidad de Gestión de la Calidad.

5.2. En el criterio del **proceso de enseñanza-aprendizaje:**

- La Universidad cuenta con seiscientos cuarenta (640) docentes validados, siendo el 85.94% docentes ordinarios y 14.06% de contratados.
- Sobre el régimen de dedicación, de la cantidad de docentes ordinarios se tiene que el 40.31% son dedicación exclusiva, 40.94% a tiempo completo y 4.69% a tiempo parcial. Los docentes a dedicación exclusiva y los docentes a tiempo completo, en su conjunto representan el 94.55% del total de docentes ordinarios validados, superando así el 25% solicitado por la Condición.
- Sobre la categoría docente los docentes ordinarios, el 25.47% es principal, el 40.47% es y el 20% es auxiliar.





"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

- Sobre los docentes contratados, el 13.28% se encuentran bajo los lineamientos del Decreto Supremo N° 418-2017-EF, mientras que el 0.78% se encuentran en proceso de adecuarse al Decreto antes referido.
- Del total de docentes validados, el 83.40% cumple con los requerimientos del artículo 82 de la Ley Universitaria, mientras que el 16.60% se encuentran en plazo de adecuación. En tanto, sobre este universo de evaluación, veintiún (21) obtuvieron los grados académicos en el extranjero.
- La mayor proporción de docentes ordinarios se concentra en la Facultad de Educación, seguida de las Facultades de Ingeniería Química, Medicina Humana y Agronomía. En contraparte, las Facultades que registran la menor proporción de docentes ordinarios son la Facultad de Ingeniería y Ciencias Humanas, Ingeniería Civil, Ciencias de la Comunicación y Sociología.
- La Universidad cuenta con la normativa vigente vinculada a los procesos de selección (ordinarización y contratación), ratificación y promoción, evaluación de desempeño y capacitación docente

5.3. Con relación al criterio de investigación:

- La Universidad cuenta con instrumentos normativos a nivel institucional modificados e implementados durante el proceso de Licenciamiento Institucional, adecuándose a lo establecido en la Ley N° 30220, Ley Universitaria a fin de promover y ejecutar la investigación, siendo esta una función esencial y obligatoria para la comunidad universitaria.
- La Universidad cuenta con cuatrocientos uno (401) docentes registrados en el "CTI Vitae", Hoja de Vida Afines a la Ciencia y Tecnología y dieciséis (16) REGINA.
- La Universidad ha aprobado diecinueve (19) líneas de investigación alineadas por áreas de la Universidad, las que serán de aplicación a partir del año 2019.
- La estructura orgánica, encabezada por el Vicerrectorado de Investigación, tiene a su cargo cuatro (4) Direcciones, cada una de ellas con sus respectivas Unidades, sub-áreas o Centros de Investigación. Las funciones y estructura se encuentran detalladas en el reglamento de organización y funciones de la Universidad.
- Para el 2019 la Universidad cuenta con un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para investigación de s/ 8 865 361 soles, destinados a la gestión y ejecución de actividades y proyectos de investigación.
- La Universidad cuenta con revistas indexadas en Latindex, un repositorio institucional, ha suscrito convenios con instituciones educativas y de investigación nacionales e internacionales, forma parte de redes de investigación, realiza concursos de financiamiento de proyectos de investigación.



5.4. Respecto al seguimiento y desarrollo profesional del estudiante y egresado:

- La Universidad cuenta con una Unidad de Tutoría y Seguimiento del Egresado, la cual depende de la Dirección de Gestión e Innovación Académica, y con un Plan de Seguimiento al Egresado.





"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

- La Universidad mantiene una plataforma virtual de su bolsa de trabajo, que contiene ofertas laborales disponibles para estudiantes y egresados.
- La Universidad utiliza mecanismos de coordinación y alianzas estratégicas con el sector público y/o privado, que contribuyen al desarrollo profesional de sus estudiantes y graduados, cuyos objetivos varían entre las realizaciones de prácticas pre profesionales y profesionales, y movilidad de estudiantes y docentes.
- La Universidad realiza actividades de capacitación, asesoría, orientación, talleres, entre otros, con la finalidad de fortalecer y potenciar las habilidades de los estudiantes y egresados en la búsqueda de empleo.

5.5. Sobre los servicios complementarios y de bienestar estudiantil:

- La Universidad cuenta con una política de bienestar establecida en su estatuto.
- Brinda servicios complementarios y de bienestar estudiantil mediante la Dirección de Bienestar Universitario, que atiende las demandas de la comunidad universitaria, mediante las Áreas y Oficinas competentes.
- La Universidad evidenció contar con un presupuesto consistente que asegure la continuidad de los servicios complementarios en sus siete (7) locales conducentes a grado académico, ofreciendo a la comunidad universitaria, programas especiales de bienestar en materia de promoción social, recreación, cultura, arte, transporte y comedor universitario, salud, psicopedagogía, psicología y deporte.

VI. RECOMENDACIONES

Se pone en consideración del Consejo Directivo, el resultado del análisis de la Dirección de Licenciamiento, recomendando que en aplicación del artículo 13 de la Ley Universitaria se otorgue la licencia institucional a la Universidad por una vigencia de 6 (seis) años.

Adicionalmente se requiere:

- Presentar, ante la Dirección de Licenciamiento, antes del inicio del semestre académico 2020-I, las evidencias de la ejecución de las actividades establecidas en el Plan de Gestión de Calidad 2017-2019.
- Presentar, ante la Dirección de Licenciamiento, antes del inicio del periodo académico 2019-II, un plan de seguimiento de la adecuación de los docentes, en atención al artículo 82 de la Ley Universitaria.
- Presentar, ante la Dirección de Licenciamiento, al final del periodo académico 2020-I, los productos generados los treinta y dos (32) proyectos de investigación financiados con recursos determinados en el año 2018.

Adicionalmente se recomienda:

- Fortalecer el área de mantenimiento con capital humano y equipos de transporte, para la mejorar la efectividad de los trabajos ejecutados al interior del local de la sede.





"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

- Fortalecer la articulación de los procesos de evaluación y capacitación docente para la mejora continua del proceso de enseñanza-aprendizaje, tanto para las actividades realizadas a nivel institucional, como para las actividades realizadas por cada facultad.
- Elaborar un programa de equipamiento científico, para que sus laboratorios dedicados a la investigación, cuenten con mejores equipos para el desarrollo de la investigación.
- Adecuar la carga lectiva de los docentes Regina a un curso por año, de conformidad con lo señalado en el artículo 86 de la Ley Universitaria.
- Organizar las facultades por áreas de conocimiento y no por ubicación geográfica, procurando realizar movilizaciones de los estudiantes entre las filiales, dentro del marco del desarrollo de cada carrera, para enriquecer su formación académica.
- Realizar actividades de promoción y fortalecer su plan y/o programa de incentivos a efectos de lograr una mayor cantidad de publicaciones en revistas indexadas y de alto impacto.
- Publicar en el repositorio institucional la producción académica y científica (resultados de los proyectos de investigación) y realizar mayor difusión del mismo.
- Promover la publicación de las tesis de doctorado en revistas indexadas.

VII. ANEXOS

Anexo:

Proyecto de Resolución de Consejo Directivo

Es todo cuanto debemos informarle a usted, para conocimiento y fines.

Atentamente,

Cristhian Alberth Pacheco Castillo
Coordinador General Técnico de Licenciamiento

Víctor Manuel Otoy La Cuzza
Jefe del Sub Equipo de Trabajo



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

TABLA 42. AUTORIDADES DE LA UNIVERSIDAD

| CARGO | NOMBRE Y APELLIDO | GRADO / TITULO | UNIVERSIDAD |
|------------------------------|------------------------------------|--|--|
| Rector | Moisés Ronald Vásquez Calcedo Ayra | Doctor en Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible | Universidad Nacional Federico Villareal |
| | | Magister en Administración: Mención Finanzas | Universidad Nacional del Centro del Perú |
| | | Ingeniero Industrial | Universidad Nacional Federico Villareal |
| Vicerrectora Académica | Layli Violeta Maraví Baldeón | Doctora en Salud Pública | Universidad Nacional Federico Villareal |
| | | Magister en Salud Comunitaria | Universidad Peruana Cayetano Heredia |
| | | Licenciada en Servicio Social | Universidad Nacional del Centro del Perú |
| Vicerrector de Investigación | Delia Palmira Gamarra Gamarra | Doctora en Ciencias Biológicas | Universidad Nacional Mayor de San Marcos |
| | | Magister Scientiae en Fitopatología | Universidad Agraria La Molina |
| | | Ingeniera Agrónoma | Universidad Nacional del Centro del Perú |

Fuente: Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales del portal web de SUNEDU ~ 13/02/2019

Elaboración: Dilic

2. Número de estudiantes:

TABLA 43. CANTIDAD DE ESTUDIANTES DE PREGRADO SEGÚN PROGRAMA ACADÉMICO AL 2018-II

| Código del Programa | Programa de Estudio | Nivel | Local | Cantidad de Estudiantes |
|---------------------|--|-----------|--------|-------------------------|
| P01 | AGRONOMÍA | Bachiller | F01L01 | 424 |
| P02 | ANTROPOLOGÍA | Bachiller | SLO1 | 335 |
| P03 | ARQUITECTURA | Bachiller | SLO1 | 451 |
| P04 | AGRONOMÍA TROPICAL | Bachiller | F03L01 | 151 |
| P05 | INGENIERÍA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS TROPICAL | Bachiller | F03L01 | 41 |
| P06 | INGENIERÍA FORESTAL TROPICAL | Bachiller | F03L01 | 121 |
| P07 | ZOOTECNIA TROPICAL | Bachiller | F03L01 | 48 |
| P08 | ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS | Bachiller | F02L01 | 183 |
| P09 | ADMINISTRACIÓN HOTELERA Y TURISMO | Bachiller | F02L01 | 82 |
| P10 | INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL | Bachiller | F02L01 | 76 |
| P11 | ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS | Bachiller | SLO1 | 485 |
| P12 | CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN | Bachiller | SLO1 | 410 |
| P13 | CIENCIAS FORESTALES Y DEL AMBIENTE | Bachiller | SLO1 | 442 |
| P14 | CONTABILIDAD | Bachiller | SLO1 | 433 |
| P15 | ECONOMÍA | Bachiller | SLO1 | 486 |
| P16 | EDUCACIÓN FÍSICA Y PSICOMOTRICIDAD | Bachiller | SLO1 | 181 |
| P17 | EDUCACIÓN INICIAL | Bachiller | SLO1 | 276 |
| P18 | EDUCACIÓN PRIMARIA | Bachiller | SLO1 | 216 |
| P19 | EDUCACIÓN SECUNDARIA: CIENCIAS MATEMÁTICAS E INFORMÁTICA | Bachiller | SLO1 | 136 |
| P20 | EDUCACIÓN SECUNDARIA: CIENCIAS NATURALES Y AMBIENTALES | Bachiller | SLO1 | 44 |





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad"

| Código del Programa | Programa de Estudio | Nivel | Local | Cantidad de Estudiantes |
|---------------------|---|-----------|--------|-------------------------|
| P21 | EDUCACIÓN SECUNDARIA: FILOSOFÍA, CIENCIAS SOCIALES Y RELACIONES HUMANAS | Bachiller | SL01 | 157 |
| P22 | EDUCACIÓN SECUNDARIA: LENGUAS, LITERATURA Y COMUNICACIÓN | Bachiller | SL01 | 180 |
| P23 | COMPLEMENTACIÓN ACADÉMICA Y LICENCIATURA | Bachiller | SL01 | 166 |
| P24 | ENFERMERÍA | Bachiller | SL01 | 395 |
| P25 | INGENIERÍA CIVIL | Bachiller | SL01 | 508 |
| P26 | INGENIERÍA DE MINAS | Bachiller | SL01 | 522 |
| P27 | INGENIERÍA DE SISTEMAS | Bachiller | SL01 | 352 |
| P28 | INGENIERÍA ELÉCTRICA | Bachiller | SL01 | 511 |
| P29 | INGENIERÍA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS | Bachiller | SL01 | 300 |
| P30 | INGENIERÍA MECÁNICA | Bachiller | SL01 | 554 |
| P31 | INGENIERÍA METALÚRGICA Y DE MATERIALES | Bachiller | SL01 | 394 |
| P32 | INGENIERÍA QUÍMICA | Bachiller | SL01 | 294 |
| P33 | INGENIERÍA QUÍMICA DEL GAS NATURAL Y ENERGÍA | Bachiller | SL01 | 117 |
| P34 | INGENIERÍA QUÍMICA AMBIENTAL | Bachiller | SL01 | 279 |
| P35 | INGENIERÍA QUÍMICA INDUSTRIAL | Bachiller | SL01 | 185 |
| P36 | INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL | Bachiller | F04L01 | 49 |
| P37 | MEDICINA HUMANA | Bachiller | SL01 | 304 |
| P38 | SOCIOLOGÍA | Bachiller | SL01 | 393 |
| P39 | TRABAJO SOCIAL | Bachiller | SL01 | 409 |
| P40 | ZOOTECNIA | Bachiller | SL01 | 224 |
| TOTAL | | | | 11 314 |

Fuente: Formatos de Licenciamiento A4 y A5 al periodo académico 2018-II. Solicitud de Licenciamiento Institucional.
Elaboración: Dilic

TABLA 44. CANTIDAD DE ESTUDIANTES DE POSGRADO SEGÚN PROGRAMA ACADÉMICO
AL 2018-II

| Código del Programa | Programa de Estudio | Nivel | Local | Cantidad de Estudiantes |
|---------------------|---|---------|--------|-------------------------|
| P41 | MAESTRÍA EN ANTROPOLOGÍA JURÍDICA | Maestro | SL01 | 29 |
| P42 | MAESTRÍA EN URBANISMO, MENCIÓN: GESTIÓN URBANA | Maestro | SL01 | 0 |
| P43 | MAESTRÍA EN ARQUITECTURA, MENCIÓN: DIDÁCTICA DEL DISEÑO ARQUITECTÓNICO | Maestro | SL01 | 0 |
| P44 | MAESTRÍA EN CONSTRUCCIÓN, MENCIÓN: GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN | Maestro | SL01 | 0 |
| P45 | MAESTRÍA EN DESARROLLO SOSTENIBLE CON MENCIÓN EN GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN ORGÁNICA Y AGRONEGOCIOS | Maestro | F03L01 | 8 |
| P46 | MAESTRÍA EN DESARROLLO SOSTENIBLE CON MENCIÓN EN MEDIO AMBIENTE Y GESTIÓN DEL TERRITORIO | Maestro | F03L01 | 15 |
| P47 | MAESTRÍA EN GESTIÓN EDUCATIVA Y DIDÁCTICA | Maestro | F02L01 | 66 |
| P48 | MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN MENCIÓN FINANZAS | Maestro | SL01 | 39 |
| P49 | MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN MENCIÓN MARKETING Y GESTIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES | Maestro | SL01 | 22 |
| P50 | MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN MENCIÓN GESTIÓN DE PROYECTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS | Maestro | SL01 | 16 |
| P51 | MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN MENCIÓN ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA DE EMPRESAS | Maestro | SL01 | 62 |
| P52 | MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y GOBIERNO MENCIÓN GERENCIA PÚBLICA CORPORATIVA | Maestro | SL01 | 56 |
| P53 | MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y GOBIERNO MENCIÓN GERENCIA MUNICIPAL Y REGIONAL | Maestro | SL01 | 13 |
| P54 | DOCTORADO EN ADMINISTRACIÓN | Doctor | SL01 | 0 |





"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

| Código del Programa | Programa de Estudio | Nivel | Local | Cantidad de Estudiantes |
|---------------------|---|---------|-------|-------------------------|
| P55 | MAESTRÍA EN COMUNICACIÓN MENCIÓN EN: COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA Y RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA | Maestro | SL01 | 34 |
| P56 | MAESTRÍA EN GESTIÓN SOSTENIBLE DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS | Maestro | SL01 | 13 |
| P57 | MAESTRÍA EN GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE | Maestro | SL01 | 48 |
| P58 | MAESTRÍA EN ECOTURISMO | Maestro | SL01 | 0 |
| P59 | DOCTORADO EN CIENCIAS AMBIENTALES Y DESARROLLO SOSTENIBLE | Doctor | SL01 | 32 |
| P60 | MAESTRÍA EN CONTABILIDAD, MENCIÓN EN GESTIÓN Y CONTROL GUBERNAMENTAL | Maestro | SL01 | 41 |
| P61 | MAESTRÍA EN CONTABILIDAD, MENCIÓN AUDITORÍA INTEGRAL | Maestro | SL01 | 53 |
| P62 | MAESTRÍA EN CONTABILIDAD, MENCIÓN POLÍTICA Y GESTIÓN TRIBUTARIA | Maestro | SL01 | 50 |
| P63 | MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA | Maestro | SL01 | 117 |
| P64 | MAESTRÍA EN PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS DE INVERSIÓN | Maestro | SL01 | 36 |
| P65 | MAESTRÍA EN EDUCACIÓN, MENCIÓN EN PSICOLOGÍA EDUCATIVA | Maestro | SL01 | 40 |
| P66 | MAESTRÍA EN EDUCACIÓN, MENCIÓN: GESTIÓN EDUCATIVA | Maestro | SL01 | 198 |
| P67 | MAESTRÍA EN EDUCACIÓN, MENCIÓN: ENSEÑANZA ESTRATÉGICA | Maestro | SL01 | 36 |
| P68 | MAESTRÍA EN EDUCACIÓN, MENCIÓN EN EDUCACIÓN SUPERIOR | Maestro | SL01 | 87 |
| P69 | DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN | Doctor | SL01 | 232 |
| P70 | MAESTRÍA EN SALUD PÚBLICA | Maestro | SL01 | 50 |
| P71 | DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA SALUD Y SALUD PÚBLICA | Doctor | SL01 | 30 |
| P72 | MAESTRÍA EN TECNOLOGÍA MINERA | Maestro | SL01 | 0 |
| P73 | MAESTRÍA EN SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE EN MINERÍA | Maestro | SL01 | 31 |
| P74 | MAESTRÍA EN GESTIÓN MINERA | Maestro | SL01 | 44 |
| P75 | MAESTRÍA EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL EN MINERÍA | Maestro | SL01 | 21 |
| P76 | MAESTRÍA EN MINERÍA Y MEDIO AMBIENTE | Maestro | SL01 | 0 |
| P77 | DOCTORADO EN SEGURIDAD Y CONTROL EN MINERÍA | Doctor | SL01 | 24 |
| P78 | MAESTRÍA EN INGENIERÍA DE SISTEMAS CON MENCIÓN EN GERENCIA DE SISTEMAS EMPRESARIALES | Maestro | SL01 | 0 |
| P79 | MAESTRÍA EN INGENIERÍA DE SISTEMAS CON MENCIÓN EN GERENCIA EN TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN | Maestro | SL01 | 22 |
| P80 | DOCTORADO EN INGENIERÍA DE SISTEMAS | Doctor | SL01 | 0 |
| P81 | MAESTRÍA EN CIENCIAS: INGENIERÍA ELÉCTRICA CON MENCIÓN EN SISTEMAS ELÉCTRICOS DE DISTRIBUCIÓN | Maestro | SL01 | 37 |
| P82 | MAESTRÍA EN TECNOLOGÍA Y GESTIÓN DE LA CALIDAD DE ALIMENTOS | Maestro | SL01 | 19 |
| P83 | MAESTRÍA EN INGENIERÍA MECÁNICA CON LA MENCIÓN DE: DISEÑO DE TECNOLOGÍAS APROPIADAS | Maestro | SL01 | 8 |
| P84 | MAESTRÍA EN INGENIERÍA MECÁNICA CON LA MENCIÓN DE: GESTIÓN DEL MANTENIMIENTO Y LA SOSTENIBILIDAD | Maestro | SL01 | 43 |
| P85 | MAESTRÍA EN TECNOLOGÍA ENERGÉTICA | Maestro | SL01 | 0 |
| P86 | MAESTRÍA EN GESTIÓN INTEGRAL: CALIDAD, MEDIO AMBIENTE Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES | Maestro | SL01 | 83 |
| P87 | MAESTRÍA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. | Maestro | SL01 | 47 |
| P88 | MAESTRÍA EN INGENIERÍA METALÚRGICA | Maestro | SL01 | 0 |
| P89 | MAESTRÍA EN INGENIERÍA QUÍMICA AMBIENTAL | Maestro | SL01 | 7 |
| P90 | MAESTRÍA EN INGENIERÍA AMBIENTAL | Maestro | SL01 | 43 |





"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

| Código del Programa | Programa de Estudio | Nivel | Local | Cantidad de Estudiantes |
|---------------------|---|---------|-------|-------------------------|
| P91 | DOCTORADO EN INGENIERÍA QUÍMICA Y AMBIENTAL | Doctor | SL01 | 25 |
| P92 | MAESTRÍA EN GESTIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL | Maestro | SL01 | 23 |
| P93 | MAESTRÍA EN RESPONSABILIDAD SOCIAL, RELACIONES COMUNITARIAS Y GESTIÓN DE CONFLICTOS | Maestro | SL01 | 45 |
| P94 | MAESTRÍA EN POLÍTICAS SOCIALES CON MENCIÓN EN GÉNERO | Maestro | SL01 | 16 |
| P95 | MAESTRÍA EN POLÍTICAS SOCIALES CON MENCIÓN EN PROMOCIÓN DE LA INFANCIA | Maestro | SL01 | 34 |
| TOTAL | | | | 1995 |

Fuente: Formatos de Licenciamiento A4 y A5

Elaboración: Dilic

TABLA 45. CANTIDAD DE ESTUDIANTES DE SEGUNDA ESPECIALIDAD SEGÚN PROGRAMA ACADÉMICO
AL 2018-II

| Código del Programa | Programa de Estudio | Nivel | Local | Cantidad de Estudiantes |
|---------------------|---|----------------------|-------|-------------------------|
| SEG01 | SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA | Segunda Especialidad | SL01 | 3 |
| SEG02 | SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN PEDIATRÍA SUB ESPECIALIDAD NEONATOLOGÍA | Segunda Especialidad | SL01 | 0 |
| SEG03 | SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN MEDICINA INTENSIVA | Segunda Especialidad | SL01 | 4 |
| SEG04 | SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN RADIOLOGÍA | Segunda Especialidad | SL01 | 5 |
| SEG05 | SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN MEDICINA ONCOLÓGICA | Segunda Especialidad | SL01 | 3 |
| SEG06 | SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN MEDICINA INTERNA | Segunda Especialidad | SL01 | 6 |
| SEG07 | SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN PEDIATRÍA | Segunda Especialidad | SL01 | 10 |
| SEG08 | SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA | Segunda Especialidad | SL01 | 2 |
| SEG09 | SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA | Segunda Especialidad | SL01 | 8 |
| SEG10 | SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN CIRUGÍA GENERAL | Segunda Especialidad | SL01 | 8 |
| SEG11 | SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ANESTESIOLOGÍA, ANALGESIA Y REANIMACIÓN | Segunda Especialidad | SL01 | 7 |
| SEG12 | SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN GEOMECÁNICA | Segunda Especialidad | SL01 | 0 |
| TOTAL | | | | 56 |

Fuente: Formatos de Licenciamiento A8

Elaboración: Dilic

3. Admisión:

TABLA 46. TASA DE ADMISIÓN POR PROGRAMA

| CÓDIGO DEL PROGRAMA | PROGRAMA DE ESTUDIO | 2016 | | | | 2017 | | | | 2018 | | | |
|---------------------|--|------|-----|-----|------------------|------|-----|----|------------------|------|------|----|------------------|
| | | V | P | I | Tasa de Admisión | V | P | I | Tasa de Admisión | V | P | I | Tasa de Admisión |
| P01 | AGRONOMÍA | 115 | 175 | 105 | 60,0% | 127 | 205 | 95 | 46,3% | 120 | 209 | 50 | 23,9% |
| P02 | ANTROPOLOGÍA | 165 | 236 | 139 | 58,9% | 166 | 194 | 59 | 30,4% | 120 | 209 | 52 | 24,9% |
| P03 | ARQUITECTURA | 75 | 797 | 75 | 9,4% | 78 | 999 | 79 | 7,9% | 100 | 1022 | 98 | 9,6% |
| P04 | AGRONOMÍA TROPICAL | 59 | 69 | 62 | 89,9% | 30 | 80 | 7 | 8,8% | 30 | 61 | 17 | 27,9% |
| P05 | INGENIERÍA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS TROPICAL | 59 | 13 | 13 | 100,0% | 26 | 12 | 1 | 8,3% | 20 | 14 | 4 | 28,6% |
| P06 | INGENIERÍA FORESTAL TROPICAL | 51 | 55 | 48 | 87,3% | 30 | 42 | 7 | 16,7% | 28 | 37 | 12 | 32,4% |
| P07 | ZOOTECNIA TROPICAL | 51 | 15 | 15 | 100,0% | 30 | 6 | 0 | 0,0% | 20 | 12 | 4 | 33,3% |
| P08 | ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS | 90 | 121 | 78 | 64,5% | 67 | 129 | 39 | 30,2% | 75 | 110 | 54 | 49,1% |



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

| CÓDIGO DEL PROGRAMA | PROGRAMA DE ESTUDIO | 2016 | | | | 2017 | | | | 2018 | | | |
|---------------------|---|------|------|-----|------------------|------|------|-----|------------------|------|------|-----|------------------|
| | | V | P | I | Tasa de Admisión | V | P | I | Tasa de Admisión | V | P | I | Tasa de Admisión |
| P09 | ADMINISTRACIÓN HOTELERA Y TURISMO | 90 | 42 | 33 | 78,6% | 67 | 46 | 9 | 19,6% | 75 | 34 | 16 | 47,1% |
| P10 | INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL | 90 | 39 | 34 | 87,2% | 67 | 30 | 11 | 36,7% | 30 | 5 | 5 | 100,0% |
| P11 | ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS | 87 | 1053 | 87 | 8,3% | 90 | 1381 | 90 | 6,5% | 140 | 1721 | 139 | 8,1% |
| P12 | CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN | 101 | 289 | 100 | 34,6% | 102 | 357 | 103 | 28,9% | 84 | 363 | 84 | 23,1% |
| P13 | CIENCIAS FORESTALES Y DEL AMBIENTE | 79 | 359 | 79 | 22,0% | 87 | 420 | 89 | 21,2% | 92 | 348 | 78 | 22,4% |
| P14 | CONTABILIDAD | 120 | 1113 | 120 | 10,8% | 77 | 916 | 77 | 8,4% | 70 | 764 | 69 | 9,0% |
| P15 | ECONOMÍA | 85 | 548 | 85 | 15,5% | 82 | 632 | 82 | 13,0% | 97 | 744 | 96 | 12,9% |
| P16 | EDUCACIÓN FÍSICA Y PSICOMOTRICIDAD | 77 | 76 | 59 | 77,6% | 82 | 121 | 67 | 55,4% | 61 | 137 | 36 | 26,3% |
| P17 | EDUCACIÓN INICIAL | 69 | 260 | 69 | 26,5% | 49 | 285 | 37 | 13,0% | 54 | 367 | 53 | 14,4% |
| P18 | EDUCACIÓN PRIMARIA | 71 | 99 | 64 | 64,6% | 49 | 93 | 25 | 26,9% | 67 | 205 | 65 | 31,7% |
| P19 | EDUCACIÓN SECUNDARIA: CIENCIAS MATEMÁTICAS E INFORMÁTICA | 75 | 59 | 49 | 83,1% | 81 | 77 | 40 | 51,9% | 68 | 95 | 52 | 54,7% |
| P20 | EDUCACIÓN SECUNDARIA: CIENCIAS NATURALES Y AMBIENTALES | 77 | 25 | 21 | 84,0% | 81 | 25 | 11 | 44,0% | 74 | 38 | 20 | 52,6% |
| P21 | EDUCACIÓN SECUNDARIA: FILOSOFÍA, CIENCIAS SOCIALES Y RELACIONES HUMANAS | 79 | 81 | 56 | 69,1% | 71 | 87 | 31 | 35,6% | 72 | 126 | 56 | 44,4% |
| P22 | EDUCACIÓN SECUNDARIA: LENGUAS, LITERATURA Y COMUNICACIÓN | 70 | 51 | 37 | 72,5% | 71 | 99 | 35 | 35,4% | 69 | 99 | 44 | 44,4% |
| P23 | COMPLEMENTACIÓN ACADÉMICA Y LICENCIATURA | 240 | 96 | 96 | 100,0% | 150 | 103 | 103 | 100,0% | 275 | 254 | 254 | 100,0% |
| P24 | ENFERMERÍA | 104 | 484 | 103 | 21,3% | 121 | 716 | 110 | 15,4% | 90 | 825 | 89 | 10,8% |
| P25 | INGENIERÍA CIVIL | 70 | 1263 | 72 | 5,7% | 84 | 1357 | 84 | 6,2% | 66 | 1229 | 65 | 5,3% |
| P26 | INGENIERÍA DE MINAS | 114 | 860 | 114 | 13,3% | 94 | 783 | 97 | 12,4% | 96 | 858 | 95 | 11,1% |
| P27 | INGENIERÍA DE SISTEMAS | 71 | 485 | 71 | 14,6% | 80 | 768 | 82 | 10,7% | 65 | 789 | 64 | 8,1% |
| P28 | INGENIERÍA ELÉCTRICA | 88 | 622 | 87 | 14,0% | 80 | 760 | 81 | 10,7% | 90 | 784 | 89 | 11,4% |
| P29 | INGENIERÍA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS | 105 | 205 | 98 | 47,8% | 87 | 167 | 68 | 40,7% | 83 | 162 | 51 | 31,5% |
| P30 | INGENIERÍA MECÁNICA | 115 | 701 | 115 | 16,4% | 125 | 774 | 125 | 16,1% | 130 | 1000 | 129 | 12,9% |
| P31 | INGENIERÍA METALÚRGICA Y DE MATERIALES | 103 | 227 | 89 | 39,2% | 95 | 299 | 68 | 22,7% | 110 | 406 | 109 | 26,8% |
| P32 | INGENIERÍA QUÍMICA | 125 | 225 | 108 | 48,0% | 92 | 251 | 66 | 26,3% | 75 | 258 | 74 | 28,7% |
| P33 | INGENIERÍA QUÍMICA DEL GAS NATURAL Y ENERGÍA | 68 | 90 | 45 | 50,0% | 63 | 80 | 10 | 12,5% | 55 | 108 | 42 | 38,9% |
| P34 | INGENIERÍA QUÍMICA AMBIENTAL | 77 | 354 | 77 | 21,8% | 81 | 543 | 70 | 12,9% | 65 | 566 | 64 | 11,3% |
| P35 | INGENIERÍA QUÍMICA INDUSTRIAL | 79 | 151 | 71 | 47,0% | 72 | 139 | 28 | 20,1% | 65 | 180 | 56 | 31,1% |
| P36 | INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL | 80 | 63 | 60 | 95,2% | 50 | 13 | 2 | 15,4% | 0 | 0 | 0 | 0,0% |
| P37 | MEDICINA HUMANA | 41 | 992 | 41 | 4,1% | 43 | 1313 | 43 | 3,3% | 45 | 1596 | 45 | 2,8% |
| P38 | SOCIOLOGÍA | 82 | 176 | 80 | 45,5% | 66 | 244 | 66 | 27,0% | 87 | 245 | 83 | 33,9% |
| P39 | TRABAJO SOCIAL | 80 | 612 | 80 | 13,1% | 91 | 739 | 90 | 12,2% | 95 | 875 | 94 | 10,7% |
| P40 | ZOOTECNIA | 99 | 145 | 70 | 48,3% | 67 | 108 | 37 | 34,3% | 79 | 132 | 23 | 17,4% |
| P41 | MAESTRÍA EN ANTROPOLOGÍA JURÍDICA | 50 | 0 | 0 | 0,0% | 25 | 0 | 0 | 0,0% | 40 | 41 | 41 | 100,0% |
| P42 | MAESTRÍA EN URBANISMO, MENCIÓN: GESTIÓN URBANA | 45 | 0 | 0 | 0,0% | 50 | 6 | 6 | 100,0% | 60 | 7 | 7 | 100,0% |
| P43 | MAESTRÍA EN ARQUITECTURA, MENCIÓN: DIDÁCTICA DEL DISEÑO ARQUITECTÓNICO | 45 | 35 | 35 | 100,0% | 60 | 15 | 15 | 100,0% | 65 | 7 | 7 | 100,0% |





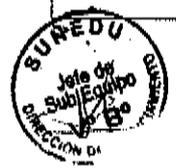
"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

| CÓDIGO DEL PROGRAMA | PROGRAMA DE ESTUDIO | 2016 | | | | 2017 | | | | 2018 | | | |
|---------------------|--|------|----|----|------------------|------|----|----|------------------|------|----|----|------------------|
| | | V | P | I | Tasa de Admisión | V | P | I | Tasa de Admisión | V | P | I | Tasa de Admisión |
| P44 | MAESTRÍA EN CONSTRUCCIÓN, MENCIÓN: GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN | 55 | 55 | 55 | 100,0% | 60 | 51 | 51 | 100,0% | 65 | 64 | 64 | 100,0% |
| P45 | MAESTRÍA EN DESARROLLO SOSTENIBLE CON MENCIÓN EN GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN ORGÁNICA Y AGRONEGOCIOS | 45 | 24 | 24 | 100,0% | 25 | 5 | 5 | 100,0% | 15 | 8 | 8 | 100,0% |
| P46 | MAESTRIA EN DESARROLLO SOSTENIBLE CON MENCIÓN EN MEDIO AMBIENTE Y GESTIÓN DEL TERRITORIO | 45 | 22 | 22 | 100,0% | 25 | 5 | 5 | 100,0% | 15 | 12 | 12 | 100,0% |
| P47 | MAESTRÍA EN GESTIÓN EDUCATIVA Y DIDÁCTICA | 50 | 34 | 34 | 100,0% | 40 | 32 | 32 | 100,0% | 40 | 63 | 63 | 100,0% |
| P48 | MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN MENCIÓN FINANZAS | 75 | 47 | 47 | 100,0% | 100 | 39 | 39 | 100,0% | 90 | 31 | 31 | 100,0% |
| P49 | MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN MENCIÓN MARKETING Y GESTIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES | 55 | 8 | 8 | 100,0% | 70 | 16 | 16 | 100,0% | 70 | 12 | 12 | 100,0% |
| P50 | MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN MENCIÓN GESTIÓN DE PROYECTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS | 55 | 35 | 35 | 100,0% | 80 | 11 | 11 | 100,0% | 90 | 13 | 13 | 100,0% |
| P51 | MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN MENCIÓN ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA DE EMPRESAS | 75 | 42 | 42 | 100,0% | 100 | 55 | 55 | 100,0% | 90 | 34 | 34 | 100,0% |
| P52 | MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y GOBIERNO MENCIÓN GERENCIA PÚBLICA CORPORATIVA | 70 | 35 | 35 | 100,0% | 106 | 49 | 49 | 100,0% | 91 | 36 | 36 | 100,0% |
| P53 | MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y GOBIERNO MENCIÓN GERENCIA MUNICIPAL Y REGIONAL | 70 | 10 | 10 | 100,0% | 106 | 18 | 18 | 100,0% | 91 | 0 | 0 | 0,0% |
| P54 | DOCTORADO EN ADMINISTRACIÓN | 50 | 16 | 16 | 100,0% | 58 | 20 | 20 | 100,0% | 46 | 16 | 16 | 100,0% |
| P55 | MAESTRÍA EN COMUNICACIÓN MENCIÓN EN: COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA Y RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA | 40 | 22 | 22 | 100,0% | 46 | 26 | 26 | 100,0% | 60 | 19 | 19 | 100,0% |
| P56 | MAESTRIA EN GESTIÓN SOSTENIBLE DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS | 0 | 0 | 0 | 0,0% | 40 | 18 | 18 | 100,0% | 18 | 0 | 0 | 0,0% |
| P57 | MAESTRÍA EN GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE | 120 | 60 | 60 | 100,0% | 100 | 31 | 31 | 100,0% | 36 | 35 | 35 | 100,0% |
| P58 | MAESTRIA EN ECOTURISMO | 90 | 9 | 9 | 100,0% | 80 | 1 | 1 | 100,0% | 15 | 0 | 0 | 0,0% |
| P59 | DOCTORADO EN CIENCIAS AMBIENTALES Y DESARROLLO SOSTENIBLE | 50 | 24 | 24 | 100,0% | 50 | 15 | 15 | 100,0% | 19 | 13 | 13 | 100,0% |
| P60 | MAESTRIA EN CONTABILIDAD, MENCIÓN EN GESTIÓN Y CONTROL GUBERNAMENTAL | 60 | 30 | 30 | 100,0% | 25 | 23 | 23 | 100,0% | 40 | 23 | 23 | 100,0% |
| P61 | MAESTRIA EN CONTABILIDAD, MENCIÓN AUDITORÍA INTEGRAL | 60 | 26 | 26 | 100,0% | 25 | 35 | 35 | 100,0% | 40 | 23 | 23 | 100,0% |



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

| CÓDIGO DEL PROGRAMA | PROGRAMA DE ESTUDIO | 2016 | | | | 2017 | | | | 2018 | | | |
|---------------------|---|------|-----|-----|------------------|------|----|----|------------------|------|-----|-----|------------------|
| | | V | P | I | Tasa de Admisión | V | P | I | Tasa de Admisión | V | P | I | Tasa de Admisión |
| P62 | MAESTRIA EN CONTABILIDAD, MENCIÓN POLÍTICA Y GESTIÓN TRIBUTARIA | 60 | 26 | 26 | 100,0% | 25 | 21 | 21 | 100,0% | 40 | 37 | 37 | 100,0% |
| P63 | MAESTRIA EN GESTIÓN PÚBLICA | 70 | 83 | 83 | 100,0% | 50 | 94 | 94 | 100,0% | 80 | 81 | 81 | 100,0% |
| P64 | MAESTRIA EN PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS DE INVERSIÓN | 70 | 50 | 50 | 100,0% | 50 | 29 | 29 | 100,0% | 80 | 22 | 22 | 100,0% |
| P65 | MAESTRIA EN EDUCACIÓN, MENCIÓN EN PSICOLOGÍA EDUCATIVA | 300 | 101 | 101 | 100,0% | 80 | 35 | 35 | 100,0% | 70 | 51 | 51 | 100,0% |
| P66 | MAESTRIA EN EDUCACIÓN, MENCIÓN: GESTIÓN EDUCATIVA | 300 | 175 | 175 | 100,0% | 150 | 87 | 87 | 100,0% | 220 | 216 | 216 | 100,0% |
| P67 | MAESTRIA EN EDUCACIÓN, MENCIÓN: ENSEÑANZA ESTRATÉGICA | 240 | 31 | 31 | 100,0% | 80 | 21 | 21 | 100,0% | 40 | 40 | 40 | 100,0% |
| P68 | MAESTRIA EN EDUCACIÓN, MENCIÓN EN EDUCACIÓN SUPERIOR | 180 | 60 | 60 | 100,0% | 80 | 0 | 0 | 0,0% | 60 | 85 | 85 | 100,0% |
| P69 | DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN | 360 | 57 | 57 | 100,0% | 230 | 69 | 69 | 100,0% | 100 | 142 | 142 | 100,0% |
| P70 | MAESTRIA EN SALUD PÚBLICA | 50 | 40 | 40 | 100,0% | 54 | 52 | 52 | 100,0% | 50 | 53 | 53 | 100,0% |
| P71 | DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA SALUD Y SALUD PÚBLICA | 50 | 12 | 12 | 100,0% | 50 | 11 | 11 | 100,0% | 50 | 21 | 21 | 100,0% |
| P72 | MAESTRIA EN TECNOLOGÍA MINERA | 0 | 0 | 0 | 0,0% | 0 | 10 | 10 | 100,0% | 0 | 0 | 0 | 0,0% |
| P73 | MAESTRIA EN SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE EN MINERÍA | 60 | 34 | 34 | 100,0% | 0 | 0 | 0 | 0,0% | 40 | 35 | 35 | 100,0% |
| P74 | MAESTRIA EN GESTIÓN MINERA | 50 | 30 | 30 | 100,0% | 40 | 19 | 19 | 100,0% | 30 | 48 | 48 | 100,0% |
| P75 | MAESTRIA EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL EN MINERÍA | 50 | 16 | 16 | 100,0% | 40 | 25 | 25 | 100,0% | 30 | 25 | 25 | 100,0% |
| P76 | MAESTRIA EN MINERÍA Y MEDIO AMBIENTE | 0 | 0 | 0 | 0,0% | 40 | 15 | 15 | 100,0% | 0 | 0 | 0 | 0,0% |
| P77 | DOCTORADO EN SEGURIDAD Y CONTROL EN MINERÍA | 50 | 11 | 11 | 100,0% | 30 | 14 | 14 | 100,0% | 25 | 13 | 13 | 100,0% |
| P78 | MAESTRIA EN INGENIERÍA DE SISTEMAS CON MENCIÓN EN GERENCIA DE SISTEMAS EMPRESARIALES | 65 | 6 | 6 | 100,0% | 50 | 0 | 0 | 0,0% | 30 | 6 | 6 | 100,0% |
| P79 | MAESTRIA EN INGENIERÍA DE SISTEMAS CON MENCIÓN EN GERENCIA EN TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN | 65 | 30 | 30 | 100,0% | 50 | 28 | 28 | 100,0% | 30 | 34 | 34 | 100,0% |
| P80 | DOCTORADO EN INGENIERÍA DE SISTEMAS | 60 | 8 | 8 | 100,0% | 40 | 11 | 11 | 100,0% | 25 | 7 | 7 | 100,0% |
| P81 | MAESTRIA EN CIENCIAS: INGENIERÍA ELÉCTRICA CON MENCIÓN EN SISTEMAS ELÉCTRICOS DE DISTRIBUCIÓN | 50 | 19 | 19 | 100,0% | 60 | 36 | 36 | 100,0% | 60 | 25 | 25 | 100,0% |
| P82 | MAESTRIA EN TECNOLOGÍA Y GESTIÓN DE LA CALIDAD DE ALIMENTOS | 50 | 18 | 18 | 100,0% | 40 | 19 | 19 | 100,0% | 40 | 21 | 21 | 100,0% |
| P83 | MAESTRIA EN INGENIERÍA MECÁNICA CON LA MENCIÓN DE: DISEÑO DE TECNOLOGÍAS APROPIADAS | 45 | 0 | 0 | 0,0% | 30 | 6 | 6 | 100,0% | 70 | 17 | 17 | 100,0% |
| P84 | MAESTRIA EN INGENIERÍA MECÁNICA CON LA MENCIÓN DE: GESTIÓN DEL | 45 | 24 | 24 | 100,0% | 40 | 46 | 46 | 100,0% | 70 | 16 | 16 | 100,0% |





"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

| CÓDIGO DEL PROGRAMA | PROGRAMA DE ESTUDIO | 2016 | | | | 2017 | | | | 2018 | | | |
|---------------------|---|------|----|----|------------------|------|----|----|------------------|------|----|----|------------------|
| | | V | P | I | Tasa de Admisión | V | P | I | Tasa de Admisión | V | P | I | Tasa de Admisión |
| | MANTENIMIENTO Y LA SOSTENIBILIDAD | | | | | | | | | | | | |
| P85 | MAESTRÍA EN TECNOLOGÍA ENERGÉTICA | 0 | 0 | 0 | 0,0% | 30 | 0 | 0 | 0,0% | 40 | 0 | 0 | 0,0% |
| P86 | MAESTRÍA EN GESTIÓN INTEGRAL: CALIDAD, MEDIO AMBIENTE Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES | 50 | 44 | 44 | 100,0% | 45 | 31 | 31 | 100,0% | 80 | 60 | 60 | 100,0% |
| P87 | MAESTRÍA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO | 45 | 34 | 34 | 100,0% | 50 | 17 | 17 | 100,0% | 80 | 38 | 38 | 100,0% |
| P88 | MAESTRÍA EN INGENIERÍA METALÚRGICA | 30 | 7 | 7 | 100,0% | 30 | 10 | 10 | 100,0% | 15 | 8 | 8 | 100,0% |
| P89 | MAESTRÍA EN INGENIERÍA QUÍMICA AMBIENTAL | 30 | 3 | 3 | 100,0% | 55 | 17 | 17 | 100,0% | 60 | 42 | 42 | 100,0% |
| P90 | MAESTRÍA EN INGENIERÍA AMBIENTAL | 40 | 48 | 48 | 100,0% | 100 | 31 | 31 | 100,0% | 110 | 39 | 39 | 100,0% |
| P91 | DOCTORADO EN INGENIERÍA QUÍMICA Y AMBIENTAL | 45 | 13 | 13 | 100,0% | 50 | 17 | 17 | 100,0% | 55 | 13 | 13 | 100,0% |
| P92 | MAESTRÍA EN GESTIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL | 55 | 10 | 10 | 100,0% | 20 | 8 | 8 | 100,0% | 25 | 17 | 17 | 100,0% |
| P93 | MAESTRÍA EN RESPONSABILIDAD SOCIAL, RELACIONES COMUNITARIAS Y GESTIÓN DE CONFLICTOS | 55 | 12 | 12 | 100,0% | 25 | 9 | 9 | 100,0% | 25 | 35 | 35 | 100,0% |
| P94 | MAESTRÍA EN POLÍTICAS SOCIALES CON MENCIÓN EN GÉNERO | 40 | 15 | 15 | 100,0% | 30 | 16 | 16 | 100,0% | 35 | 23 | 23 | 100,0% |
| P95 | MAESTRÍA EN POLÍTICAS SOCIALES CON MENCIÓN EN PROMOCIÓN DE LA INFANCIA | 40 | 11 | 11 | 100,0% | 30 | 8 | 8 | 100,0% | 35 | 11 | 11 | 100,0% |
| P98 | MAESTRÍA EN DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE | 0 | 0 | 0 | 0,0% | 0 | 0 | 0 | 0,0% | 0 | 0 | 0 | 0,0% |
| P102 | MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN CON MENCIÓN EN GESTIÓN DE EMPRESAS CON TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN | 75 | 0 | 0 | 0,0% | 90 | 20 | 20 | 100,0% | 0 | 0 | 0 | 0,0% |
| P103 | MAESTRÍA EN COMUNICACIÓN CON MENCIÓN EN COMUNICACIÓN PARA EL DESARROLLO | 40 | 8 | 8 | 100,0% | 46 | 4 | 4 | 100,0% | 0 | 0 | 0 | 0,0% |
| P105 | MAESTRÍA EN SISTEMAS INDUSTRIALES Y GESTIÓN EMPRESARIAL | 65 | 6 | 6 | 100,0% | 40 | 0 | 0 | 0,0% | 0 | 0 | 0 | 0,0% |
| P108 | MAESTRÍA EN EDUCACIÓN, MENCIÓN: EDUCACIÓN INFANTIL | 0 | 0 | 0 | 0,0% | 0 | 0 | 0 | 0,0% | 0 | 0 | 0 | 0,0% |
| P109 | MAESTRÍA EN EDUCACIÓN, MENCIÓN: EDUCACIÓN MATEMÁTICA | 60 | 0 | 0 | 0,0% | 40 | 31 | 31 | 100,0% | 0 | 0 | 0 | 0,0% |
| P111 | MAESTRÍA EN EDUCACIÓN, MENCIÓN: ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS NATURALES | 0 | 0 | 0 | 0,0% | 0 | 0 | 0 | 0,0% | 0 | 0 | 0 | 0,0% |
| P115 | MAESTRÍA EN GESTIÓN DEL MANTENIMIENTO DE SISTEMAS ENERGÉTICOS | 0 | 0 | 0 | 0,0% | 30 | 8 | 8 | 100,0% | 40 | 0 | 0 | 0,0% |
| P116 | MAESTRÍA EN SEGURIDAD ALIMENTARIA NUTRICIONAL | 20 | 0 | 0 | 0,0% | 0 | 0 | 0 | 0,0% | 0 | 0 | 0 | 0,0% |
| SEG01 | SEGUNDA ESPECIALIDAD EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA | -- | 0 | 0 | 0,0% | 1 | 9 | 1 | 11,1% | 1 | 3 | 1 | 33,3% |





"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

| CÓDIGO DEL PROGRAMA | PROGRAMA DE ESTUDIO | 2016 | | | | 2017 | | | | 2018 | | | |
|---------------------|---|-------------|--------------|-------------|------------------|-------------|--------------|-------------|------------------|-------------|--------------|-------------|------------------|
| | | V | P | I | Tasa de Admisión | V | P | I | Tasa de Admisión | V | P | I | Tasa de Admisión |
| SEG02 | SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN PEDIATRÍA SUB ESPECIALIDAD NEONATOLOGÍA | s/i | s/i | s/i | s/i | s/i | s/i | s/i | s/i | s/i | s/i | s/i | s/i |
| SEG03 | SEGUNDA ESPECIALIDAD EN MEDICINA INTENSIVA | s/i | 0 | 0 | 0,0% | 2 | 2 | 1 | 50,0% | 2 | 2 | 2 | 100,0% |
| SEG04 | SEGUNDA ESPECIALIDAD EN RADIOLOGÍA | s/i | 0 | 0 | 0,0% | 1 | 10 | 2 | 20,0% | 1 | 5 | 1 | 20,0% |
| SEG05 | SEGUNDA ESPECIALIDAD EN MEDICINA ONCOLÓGICA | s/i | 0 | 0 | 0,0% | 1 | 6 | 1 | 16,7% | 1 | 3 | 1 | 33,3% |
| SEG06 | SEGUNDA ESPECIALIDAD EN MEDICINA INTERNA | s/i | 0 | 0 | 0,0% | 4 | 3 | 2 | 66,7% | 4 | 8 | 3 | 37,5% |
| SEG07 | SEGUNDA ESPECIALIDAD EN PEDIATRÍA | s/i | 0 | 0 | 0,0% | 4 | 6 | 2 | 33,3% | 4 | 6 | 4 | 66,7% |
| SEG08 | SEGUNDA ESPECIALIDAD EN MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA | s/i | 0 | 0 | 0,0% | 1 | 1 | 1 | 100,0% | 1 | 0 | 0 | 0,0% |
| SEG09 | SEGUNDA ESPECIALIDAD EN GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA | s/i | 0 | 0 | 0,0% | 4 | 6 | 2 | 33,3% | 4 | 5 | 3 | 60,0% |
| SEG10 | SEGUNDA ESPECIALIDAD EN CIRUGÍA GENERAL | s/i | 0 | 0 | 0,0% | 3 | 8 | 2 | 25,0% | 3 | 16 | 3 | 18,8% |
| SEG11 | SEGUNDA ESPECIALIDAD EN ANESTESIA, ANALGÉSICA Y REANIMACIÓN | s/i | 0 | 0 | 0,0% | 3 | 8 | 2 | 25,0% | 3 | 7 | 3 | 42,9% |
| TOTAL | | 7741 | 14902 | 4481 | 30,1% | 6466 | 16798 | 3586 | 21,3% | 6097 | 18780 | 4289 | 22,8% |

Fuente: Información estadística del indicador 6.

Elaboración: Dilic





"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

Anexo 2- Gestión institucional

1. Normatividad

TABLA 47. NORMATIVIDAD DE LA UNIVERSIDAD

| Concepto | Documentos normativos | Resolución de aprobación ⁸⁸ | Principales características |
|---|---|---|---|
| Reglamentos Generales | Reglamento General de Admisión a Pregrado segunda versión (V.2) | Resolución N° 4493-CU-2018 del 25 de octubre de 2018 y y rectificado con Resolución de Consejo Universitario N° 4870 de fecha 15 de enero de 2019 | Establece las normas y lineamientos del proceso de admisión para el ingreso a estudios de pregrado. |
| | Reglamento General de Admisión a Posgrado y Programa de Segunda Especialidad Profesional | Resolución N° 4497-CU-2018 de fecha 25 de octubre de 2018 | Establece las normas y lineamientos del proceso de admisión para el ingreso a las Unidades de Posgrado y realizar estudios de maestrías, doctorados, como también de segunda especialidad. |
| Reglamentos vinculados a la Gestión Docente | Reglamento y tabla de evaluación para concurso público de plazas docentes y jefes de práctica nombradas y contratadas 2018- segunda versión (V.2) ⁸⁹ | Resolución de Consejo Universitario N° 4974-CU-2019, de fecha 31 de enero de 2019 | Describe el proceso de evaluación del concurso público de cátedra, el mismo que tiene como instancias la evaluación del currículo vitae y clase magistral. El procedimiento y las disposiciones afines, se encuentran alineadas a lo estipulado en la Ley N° 30220-Ley Universitaria. |
| | Reglamento y tabla para ratificación y promoción del personal docente ordinario de la Universidad Nacional del Centro del Perú segunda versión (V.3) | Resolución de Consejo Universitario N° 4973-CU-2019, de fecha 31 de enero de 2019 | Norma los requisitos y procedimientos a seguir para la ratificación y promoción docente. El proceso de ratificación se encuentra alineado a los periodos establecidos para las categorías de principal, asociado y auxiliar, previa evaluación. La promoción docente se realiza a solicitud del interesado y se realiza previa evaluación, sujeta a la existencia de una plaza autorizada por el MEF. |
| | Reglamento de apreciación estudiantil sobre el desempeño docente y jefes de práctica | Resolución de Consejo Universitario N° 2177-CU-2017, de fecha 20 de junio de 2017 | Describe las disposiciones de evaluación del desempeño docente, la misma que considera: entrega de sílabos, proceso de enseñanza-aprendizaje, evaluación, relación docente-estudiante y formación profesional. |
| | Reglamento de capacitación docente de la UNCP | Resolución de Consejo Universitario N° 4500-CU-2018, de fecha 25 de octubre de 2018 | Tiene como finalidad brindar el procedimiento, condiciones, desarrollo y evaluación de la capacitación docente. |
| | Reglamento de la labor docente de la Universidad Nacional del Centro del Perú segunda versión (V.2) | Resolución de Consejo Universitario N° 4951-CU-2019, de fecha 30 de enero de 2019 | Describe los contenidos de lo referido a horas lectivas y no lectivas. Precisa también el procedimiento sancionador, el mismo que consta de dos (2) etapas: la primera instancia en la Facultad, y comprende la fase instructiva y sancionadora. La segunda instancia, comprende tramitación y resolución de los recursos de apelación ante el Consejo Universitario. |
| | Reglamento de licencia por estudios con goce de haber y apoyo | Resolución de Consejo Universitario N° 0612-CU- | Describe el procedimiento para el otorgamiento de la licencia con goce de haber y apoyo económico |

⁸⁸ Señalar su historial normativo como pie de página

⁸⁹ La Universidad





"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

| | | | |
|---|---|--|---|
| | económico por estudios de posgrado a personal docente de la UNCP | 2016, de fecha 17 de mayo de 2016 | para docentes y jefes de práctica para realizar los estudios conducentes al grado de doctor en su especialidad, de especialización en un área afín, capacitación y perfeccionamiento en su especialidad, diplomados y cursos. |
| | Reglamento de pasantía para docentes de la Universidad Nacional del Centro del Perú | Resolución de Consejo Universitario N° 3281-CU-2017, de fecha 29 de diciembre de 2017 | Describe los parámetros de esta modalidad formativa, orientada al fomento del intercambio de la experiencia práctica, y la interconexión entre el trabajo académico. |
| | Reglamento para nominación de docentes extraordinarios de la UNCP | Resolución de Consejo Universitario N° 4499-CU-2018, de fecha 25 de octubre de 2018 ⁹⁰ | Describe los lineamientos para nominar docentes extraordinarios (eméritos, honorarios y visitantes) en la Universidad, precisando la edad máxima para su consideración. |
| Reglamentos vinculados a la investigación | Reglamento General de Investigación | Resolución N° 4595-CU-2018, del 8 de noviembre de 2018. | Tiene como objetivo regular el ejercicio de las actividades de investigación en la UNCP, estableciendo los procedimientos y disposiciones para la formulación, aprobación, ejecución, monitoreo y evaluación de los proyectos de investigación científica. |
| | Código de Ética | Resolución N° 4600-CU-2018, del 8 de noviembre de 2018. | Tiene como objetivo promover, en la investigación, la aplicación del código de ética y la integridad científica cumpliendo con responsabilidad, honestidad, legalidad y justicia los estándares de rigurosidad científica. |
| | Reglamento de Propiedad Intelectual | Resolución N° 2063-CU-2017, del 31 de mayo de 2017. Resolución de modificación N° 4950-CU-2019 | Tiene como objetivo incentivar la creación de una cultura de la propiedad intelectual entre los miembros de la comunidad universitaria; asimismo, ofrecer políticas y orientaciones para el manejo, atribución de titularidad y negociación de los derechos derivados de la producción intelectual de los investigadores de la universidad. |
| Reglamentos vinculados a la Gestión Académica | Texto Único Ordenado (TUO) del Estatuto. | Resolución de Consejo universitario N° 4365-CU-2018 del 05 de octubre de 2018 | Norma el funcionamiento de la Universidad, establece los principios y fines de la Universidad, entre otros. |
| | Reglamento Académico General 2016. Segunda Versión (V.2.) | Resolución N° 4498-CU-2018 del 25 de octubre de 2018 y rectificado con Resolución n.° 4868-CU-2018 del 15 de enero de 2019 | Norma el desarrollo académico-administrativo de las facultades, de la Escuela de posgrado y de otras unidades académicas de la Universidad, en lo referido a los procesos de: matrícula, permanencia, evaluación, otorgamiento y revalidación de grados y títulos, etc. |
| | Reglamento del Programa de Complementación Académica y Licenciatura | Resolución N° 4496-CU-2018 del 25 de octubre de 2018 | Norma el desarrollo académico y administrativo del Programa de Complementación Académica, en lo referente al ingreso, matrícula, permanencia, evaluación, promoción graduación y titulación |

⁹⁰ Resolución que incorpora las modificaciones realizadas al Reglamento para nominación de docentes extraordinarios de la UNCP, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0409-CU-2016, de fecha 07 de abril de 2016.





“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la lucha contra la corrupción e impunidad”

| | | | |
|---|---|--|--|
| Reglamentos vinculados a la gestión de la seguridad | Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo. | Resolución del Consejo Universitario N° 3055-CU-2017. | Promover la cultura de prevención de riesgos laborales, accidentes, incidentes, enfermedades ocupacionales y establecer funciones y responsabilidades relativas a la seguridad y salud en el trabajo. Incluye la gestión de RAEE y residuos sólidos y líquidos peligrosos. |
| | Protocolos de Seguridad Laboratorios de cómputo. Protocolos de Seguridad para laboratorios y talleres especializados. | Aprobado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo según el literal u) del numeral 6.6 del artículo 6, del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo. | La Universidad cuenta con protocolos para cada uno de sus laboratorios y talleres, cuya función es establecer los lineamientos para un desempeño eficiente y seguro dentro de los laboratorios y talleres. |

Fuente:
Elaboración: Dilic

2. Plan Estratégico

TABLA 48. PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL⁹¹

| OBJETIVOS ESTRATÉGICOS | ACCIONES ESTRATÉGICAS |
|--|--|
| Mejorar la formación académica y profesional de los estudiantes universitarios | - Programa de fortalecimiento adecuado. |
| | - Programas curriculares actualizados de acuerdo a la demanda social productiva para el estudiante universitario. |
| | - Ejecutar el proyecto Implementación y desarrollo del programa de estudios generales. |
| Fortalecer la investigación científica en la comunidad académica | - Servicios de apoyo académico de calidad para el estudiante universitario. |
| | - Programa de fortalecimiento de manera integral para el estudiante de la formación de posgrado. |
| | - Programa de fortalecimiento pertinente de las capacidades investigativas para los Investigadores. |
| | - Ejecutar el proyecto de construcción de residencias para movilidad de investigadores externos. |
| | - Fondos concursables de investigación implementados para la comunidad universitaria. |
| Mejorar la calidad de los servicios de extensión universitaria en la comunidad | - Direcciones, institutos y grupos de investigación implementados para la comunidad universitaria. |
| | - Incubadora de empresa implementada para los estudiantes universitarios. |
| | - Programa de difusión de la investigación implementado para la comunidad universitaria. |
| | - Programa de extensión cultural de la Universidad |
| | - Programa de proyección social de la Universidad |
| Mejorar la calidad de gestión institucional de la Universidad | - Programa de transferencia tecnológica focalizada a la comunidad |
| | - Programa de extensión universitaria vinculada a responsabilidad social para la comunidad |
| | - Programa de responsabilidad social vinculada a la formación de los estudiantes de pregrado |
| | - Fortalecer el sistema integrado de gestión (sistema de gestión de calidad; sistema de seguridad y salud ocupacional y sistema de gestión ambiental). |
| | - Fortalecer el sistema de información y comunicación para la toma de decisiones administrativas y académicas |
| | - Contar con un sistema para mejorar la cultura organizacional y los procesos de gestión de talento humano |
| | - Optimizar la generación de recursos económicos financieros de los centros autofinanciados y estaciones experimentales |
| | - Lograr el licenciamiento y la acreditación institucional |
| | - Garantizar la acreditación de programas de estudio y la sostenibilidad de los programas acreditados |
| | - Mejorar la infraestructura y equipamiento en las dependencias institucionales |

Fuente: Plan Estratégico Institucional 2017-2019
Elaboración Dilic



⁹¹ Aprobado por el Consejo Universitario, con Resolución N° 2462-CU-2017 del 10 de agosto de 2017.



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

3. Plan de Gestión de la Calidad

TABLA 49. PLAN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD 2017-2019⁹²

| Objetivo Estratégico Institucional | Acciones Estratégicas | Indicador | Meta | | |
|---|--|---|------|------|------|
| | | | 2017 | 2018 | 2019 |
| Mejorar la calidad de la gestión institucional de la Universidad Nacional del Centro del Perú | AEI 04.01. Fortalecer el sistema integrado de gestión (sistema de gestión de calidad; sistema de seguridad y salud ocupacional y sistema de gestión ambiental) | Porcentaje de avance de la implementación del Sistema Integrado de Gestión de la UNCP | 70% | 85% | 100% |
| | AEI 04.05 Lograr el licenciamiento y la acreditación institucional | Porcentaje de cumplimiento de las Condiciones Básicas de Calidad (CBC) | 75% | 100% | |
| | AEI 04.06 Garantizar la acreditación de programas de estudio y la sostenibilidad de los programas acreditados | Porcentaje de programas de estudios acreditados | 15% | 20% | 25% |

Fuente: Plan de Gestión de Calidad 2017-2019
Elaborado por: Dilic

La Universidad proyecta un presupuesto de S/ 1 483 000 a ejecutar durante el horizonte de vida del Plan.

4. Transparencia institucional:

TABLA 50. INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD

| INFORMACIÓN | URL |
|---|---|
| Misión y visión | http://www.uncp.edu.pe/?q=transparencia/mision-y-vision |
| Reglamento y calendario de admisión | Calendario de admisión https://drive.google.com/file/d/1HFyrczTxhR7k6Mo8Xr4zo_sXizVrDv/view |
| | Reglamento de admisión https://drive.google.com/file/d/183G4-FmcyixYIEUvCHgaxl8Z6hgMS46/view https://drive.google.com/file/d/1cJfKzpcWvNyUJpjlPeX_o6DUURiUb3Pe/view Adicionalmente, toda la información relativa a admisión se encuentra publicada en: http://www.uncpadmission.edu.pe/ |
| Temario para los exámenes de admisión | https://drive.google.com/file/d/1SpFo5dzCj3hzffEPx8QVD5E_6pu3DS4m/view |
| Número de postulantes e ingresantes según modalidades de ingreso de los últimos dos años. | http://www.uncp.edu.pe/?q=oficina/planificacion/estadistica# |
| Vacantes y fechas de concursos de selección para docentes | http://www.uncp.edu.pe/?q=transparencia/vacantes-y-fechas-concursosdocentes |
| Número de estudiantes por facultades y programas de estudio | http://www.uncp.edu.pe/?q=transparencia/N%C3%BAmero-de-Estudiantespor-Facultades-y-Programas-de-Estudios |
| Reglamento de estudiantes | http://www.uncp.edu.pe/?q=transparencia/tupa_pei_reqlametos |
| Ambientes o espacios destinados a brindar los servicios sociales, deportivos o culturales | http://www.uncp.edu.pe/?q=transparencia/servicio-social/gallery-serviciosocial |
| | http://www.uncp.edu.pe/?q=transparencia/servicio-psicopedagogico/galleryservicio-psicopedagogico |
| | http://www.uncp.edu.pe/?q=transparencia/servicio-deporte/gallery-serviciodeporte |
| | http://www.uncp.edu.pe/?q=transparencia/centro-medico |
| | http://www.uncp.edu.pe/?q=transparencia/comedor-universitario/gallerycomedor-universitario |
| Título de los proyectos de investigación, actualizados al último semestre académico. | http://www.uncp.edu.pe/?q=transparencia/gastos-proyectos |
| Tarifas (matrículas, pensión, constancias, certificados, entre otros). | http://www.uncp.edu.pe/sites/uncp.edu/files/institucional/oficina/contaduria/tarifas2017_0.pdf |

⁹² Aprobado por el Consejo Universitario, con Resolución N° 4589-CU-2018 del 8 noviembre de 2018.





"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

Table with 2 columns: INFORMACIÓN and URL. Row 1: Plana docente y docentes investigadores. Row 2: Malla curricular de todos sus programas de estudios.

Fuente: Portal virtual de la Universidad Nacional del Centro del Perú
Elaboración: Dilic

Asimismo, la Universidad incluye en su portal de transparencia http://www.uncp.edu.pe/?q=institucional/documentos-de-gestion, instrumentos de gestión y normatividad institucional como el TUO de su Estatuto, PEI, POI ROF, MOF, CAP, TUPA, Reglamentos en general y otras directivas.





PERU
Ministerio de Educación

Superintendencia

Dirección de
Licenciamiento

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

Anexo 3- Proceso de enseñanza-aprendizaje

TABLA 51. PROGRAMAS ACADÉMICOS DE PREGRADO POR LOCAL, CÓDIGO, GRADO Y/O TÍTULO QUE OTORGA, MODALIDAD Y NORMA Y FECHA DE CREACIÓN

| Nº | Código del Local | Código del programa de Estudio | Programa de Estudio | Grado Académico que otorga | Título Profesional que otorga | Modalidad de estudio | Resolución de creación del programa | Fecha de creación del Programa |
|----|------------------|--------------------------------|--|---|--|----------------------|-------------------------------------|--------------------------------|
| 1 | F01L01 | P01 | AGRONOMÍA | BACHILLER EN AGRONOMÍA | INGENIERO AGRÓNOMO | Presencial | 0005-AU-2012(CREA FACULTAD) | 10/10/2012 |
| 2 | S101 | P02 | ANTROPOLOGÍA | BACHILLER EN ANTROPOLOGÍA | LICENCIADO EN ANTROPOLOGÍA | Presencial | 0005-AU-2012(CREA FACULTAD) | 10/10/2012 |
| 3 | S101 | P03 | ARQUITECTURA | BACHILLER EN ARQUITECTURA | ARQUITECTO | Presencial | 0005-AU-2012(CREA FACULTAD) | 10/10/2012 |
| 4 | F03L01 | P04 | AGRONOMÍA TROPICAL | BACHILLER EN AGRONOMÍA TROPICAL | INGENIERO(A) TROPICAL AGRÓNOMO(A) | Presencial | 4970-94-AU | 26/11/1994 |
| 5 | F03L01 | P05 | INGENIERÍA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS TROPICAL | BACHILLER EN INGENIERÍA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS TROPICAL | INGENIERO(A) EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS TROPICAL | Presencial | 4970-94-AU | 26/11/1994 |
| 6 | F03L01 | P06 | INGENIERÍA FORESTAL TROPICAL | BACHILLER EN INGENIERÍA FORESTAL TROPICAL | INGENIERO(A) FORESTAL TROPICAL | Presencial | 4970-94-AU | 26/11/1994 |
| 7 | F03L01 | P07 | ZOOTECNIA TROPICAL | BACHILLER EN ZOOTECNIA TROPICAL | INGENIERO(A) ZOOTECNISTA TROPICAL | Presencial | 4970-94-AU | 26/11/1994 |
| 8 | F02L01 | P08 | ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS | BACHILLER EN ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS | LICENCIADO(A) EN ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS | Presencial | 7098-97-AU | 27/11/1997 |
| 9 | F02L01 | P09 | ADMINISTRACIÓN HOTELERA Y TURISMO | BACHILLER EN ADMINISTRACIÓN HOTELERA Y TURISMO | LICENCIADO(A) EN ADMINISTRACIÓN HOTELERA Y TURISMO | Presencial | 7098-97-AU | 27/11/1997 |
| 10 | F02L01 | P10 | INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL | BACHILLER EN INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL | INGENIERO AGROINDUSTRIAL | Presencial | 7098-97-AU | 27/11/1997 |
| 11 | S101 | P11 | ADMINISTRACIÓN EMPRESAS | BACHILLER EN ADMINISTRACIÓN | LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN | Presencial | 0005-AU-2012(CREA FACULTAD) | 10/10/2012 |
| 12 | S101 | P12 | CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN | BACHILLER EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN | LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN | Presencial | 0610-90-AU(CREA FACULTAD) | 02/10/1990 |
| 13 | S101 | P13 | CIENCIAS FORESTALES Y DEL AMBIENTE | BACHILLER EN CIENCIAS FORESTALES Y DEL AMBIENTE | INGENIERO FORESTAL Y AMBIENTAL | Presencial | 0005-AU-2012(CREA FACULTAD) | 10/10/2012 |
| 14 | S101 | P14 | CONTABILIDAD | BACHILLER EN CONTABILIDAD | CONTADOR PÚBLICO | Presencial | 0805-AU-2012(CREA FACULTAD) | 10/10/2012 |





PERÚ

Ministerio de Educación

Superintendencia

Dirección de
Licenciamiento

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"



| Nº | Código del Local | Código del programa de Estudio | Programa de Estudio | Grado Académico que otorga | Título Profesional que otorga | Modalidad de estudio | Resolución de creación del programa | Fecha de creación del Programa |
|----|------------------|--------------------------------|---|---|--|----------------------|-------------------------------------|--------------------------------|
| 15 | SL01 | P15 | ECONOMÍA | BACHILLER EN ECONOMÍA | ECONOMISTA | Presencial | 0005-AU-2012(CREA FACULTAD) | 10/10/2012 |
| 16 | SL01 | P16 | EDUCACIÓN FÍSICA Y PSICOMOTRICIDAD | BACHILLER EN EDUCACIÓN FÍSICA Y PSICOMOTRICIDAD | LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA Y PSICOMOTRICIDAD | Presencial | 00069-AU-2009 | 01/10/2009 |
| 17 | SL01 | P17 | EDUCACIÓN INICIAL | BACHILLER EN EDUCACIÓN INICIAL | LICENCIADO EN EDUCACIÓN INICIAL | Presencial | 00069-AU-2009 | 01/10/2009 |
| 18 | SL01 | P18 | EDUCACIÓN PRIMARIA | BACHILLER EN EDUCACIÓN PRIMARIA | LICENCIADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA | Presencial | 00069-AU-2009 | 01/10/2009 |
| 19 | SL01 | P19 | EDUCACIÓN SECUNDARIA: CIENCIAS MATEMÁTICAS E INFORMÁTICA | BACHILLER EN EDUCACIÓN; CIENCIAS MATEMÁTICAS E INFORMÁTICA | LICENCIADO EN EDUCACIÓN; CIENCIAS MATEMÁTICAS E INFORMÁTICA | Presencial | 00069-AU-2009 | 01/10/2009 |
| 20 | SL01 | P20 | EDUCACIÓN SECUNDARIA: CIENCIAS NATURALES Y AMBIENTALES | BACHILLER EN EDUCACIÓN; CIENCIAS NATURALES Y AMBIENTALES | LICENCIADO EN EDUCACIÓN; CIENCIAS NATURALES Y AMBIENTALES | Presencial | 00069-AU-2009 | 01/10/2009 |
| 21 | SL01 | P21 | EDUCACIÓN SECUNDARIA: FILOSOFÍA, CIENCIAS SOCIALES Y RELACIONES HUMANAS | BACHILLER EN EDUCACIÓN; FILOSOFÍA, CIENCIAS SOCIALES Y RELACIONES HUMANAS | LICENCIADO EN EDUCACIÓN; FILOSOFÍA, CIENCIAS SOCIALES Y RELACIONES HUMANAS | Presencial | 00069-AU-2009 | 01/10/2009 |
| 22 | SL01 | P22 | EDUCACIÓN SECUNDARIA: LENGUAS, LITERATURA Y COMUNICACIÓN | BACHILLER EN EDUCACIÓN; LENGUAS, LITERATURA Y COMUNICACIÓN | LICENCIADO EN EDUCACIÓN; LENGUAS, LITERATURA Y COMUNICACIÓN | Presencial | 00069-AU-2009 | 01/10/2009 |
| 23 | SL01 | P23 | COMPLEMENTACIÓN ACADÉMICA Y LICENCIATURA | - BACHILLER EN EDUCACIÓN FÍSICA Y PSICOMOTRICIDAD - BACHILLER EN EDUCACIÓN INICIAL - BACHILLER EN EDUCACIÓN PRIMARIA - BACHILLER EN EDUCACIÓN; CIENCIAS MATEMÁTICAS E INFORMÁTICA - BACHILLER EN EDUCACIÓN; CIENCIAS NATURALES Y AMBIENTALES - BACHILLER EN EDUCACIÓN; FILOSOFÍA, CIENCIAS SOCIALES Y RELACIONES HUMANAS - BACHILLER EN EDUCACIÓN; LENGUAS, LITERATURA Y COMUNICACIÓN | - LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA Y PSICOMOTRICIDAD - LICENCIADO EN EDUCACIÓN INICIAL - LICENCIADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA - LICENCIADO EN EDUCACIÓN; CIENCIAS MATEMÁTICAS E INFORMÁTICA - LICENCIADO EN EDUCACIÓN; CIENCIAS NATURALES Y AMBIENTALES - LICENCIADO EN EDUCACIÓN; FILOSOFÍA, CIENCIAS SOCIALES Y RELACIONES HUMANAS - LICENCIADO EN EDUCACIÓN; LENGUAS, LITERATURA Y COMUNICACIÓN | Presencial | 8435-98-CU | 26/01/1998 |
| 24 | SL01 | P24 | ENFERMERÍA | BACHILLER EN ENFERMERÍA | LICENCIADO EN ENFERMERÍA | Presencial | 0005-AU-2012(CREA FACULTAD) | 10/10/2012 |
| 25 | SL01 | P25 | INGENIERÍA CIVIL | BACHILLER EN INGENIERÍA CIVIL | INGENIERO CIVIL | Presencial | 00051-AU-2003 | 30/12/2003 |





Superintendencia

Dirección de
Licenciamiento

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

| Nº | Código del Local | Código del programa de Estudio | Programa de Estudio | Grado Académico que otorga | Título Profesional que otorga | Modalidad de estudio | Resolución de creación del programa | Fecha de creación del Programa |
|----|------------------|--------------------------------|--|---|---|----------------------|-------------------------------------|--------------------------------|
| 26 | SI01 | P26 | INGENIERÍA DE MINAS | BACHILLER EN INGENIERÍA DE MINAS | INGENIERO DE MINAS | Semipresencial | 0005-AU-2012(CREA FACULTAD) | 10/10/2012 |
| 27 | SI01 | P27 | INGENIERÍA DE SISTEMAS | BACHILLER EN INGENIERÍA DE SISTEMAS | INGENIERO DE SISTEMAS | Presencial | 608-90-AU | 02/10/1990 |
| 28 | SI01 | P28 | INGENIERÍA ELÉCTRICA | BACHILLER EN INGENIERÍA ELÉCTRICA | INGENIERO ELECTRICISTA | Presencial | 0005-AU-2012(CREA FACULTAD) | 10/10/2012 |
| 29 | SI01 | P29 | INGENIERÍA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS | BACHILLER EN INGENIERÍA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS | INGENIERO EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS | Presencial | 0005-AU-2012(CREA FACULTAD) | 10/10/1012 |
| 30 | SI01 | P30 | INGENIERÍA MECÁNICA | BACHILLER EN INGENIERÍA MECÁNICA | INGENIERO MECÁNICO | Presencial | 0005-AU-2012(CREA FACULTAD) | 10/10/2012 |
| 31 | SI01 | P31 | INGENIERÍA METALÚRGICA Y DE MATERIALES | BACHILLER EN INGENIERÍA METALÚRGICA Y DE MATERIALES | INGENIERO METALURGISTA Y DE MATERIALES | Presencial | 0005-AU-2012(CREA FACULTAD) | 10/10/2012 |
| 32 | SI01 | P32 | INGENIERÍA QUÍMICA | BACHILLER EN INGENIERÍA QUÍMICA | INGENIERO QUÍMICO | Presencial | 0005-AU-2012(CREA FACULTAD) | 10/10/2012 |
| 33 | SI01 | P33 | INGENIERÍA QUÍMICA DEL GAS NATURAL Y ENERGÍA | BACHILLER EN INGENIERÍA QUÍMICA DEL GAS NATURAL Y ENERGÍA | INGENIERO QUÍMICO DEL GAS NATURAL Y ENERGÍA | Presencial | 00062-AU-2009 | 13/01/2009 |
| 34 | SI01 | P34 | INGENIERÍA QUÍMICA AMBIENTAL | BACHILLER EN INGENIERÍA QUÍMICA AMBIENTAL | INGENIERO QUÍMICO AMBIENTAL | Presencial | 00062-AU-2009 | 13/01/2009 |
| 35 | SI01 | P35 | INGENIERÍA QUÍMICA INDUSTRIAL | BACHILLER EN INGENIERÍA QUÍMICA INDUSTRIAL | INGENIERO QUÍMICO INDUSTRIAL | Presencial | 00072-AU-2009 | 01/10/2009 |
| 36 | F04I01 | P36 | INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL | BACHILLER EN INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL | INGENIERO AGROINDUSTRIAL | Presencial | 00004-AU-2005 | 28/09/2005 |
| 37 | SI01 | P37 | MEDICINA HUMANA | BACHILLER EN MEDICINA HUMANA | MÉDICO CIRUJANO | Presencial | 607-90-AU | 02/10/1990 |
| 38 | SI01 | P38 | SOCIOLOGÍA | BACHILLER EN SOCIOLOGÍA | LICENCIADO EN SOCIOLOGÍA | Presencial | 0005-AU-2012(CREA FACULTAD) | 10/10/2012 |
| 39 | SI01 | P39 | TRABAJO SOCIAL | BACHILLER EN TRABAJO SOCIAL | LICENCIADO(A) EN TRABAJO SOCIAL | Presencial | 0005-AU-2012(CREA FACULTAD) | 10/10/2012 |
| 40 | SI01 | P40 | ZOOTECNIA | BACHILLER EN ZOOTECNIA | INGENIERO ZOOTECNISTA | Presencial | 0005-AU-2012(CREA FACULTAD) | 10/10/2012 |





PERU

Ministerio de Educación

Superintendencia

Dirección de
Licenciamiento

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

Fuente: Formatos de Licenciamiento A4 y A5
Elaboración: Dilic

TABLA 52. PROGRAMAS ACADÉMICOS DE MAESTRÍA POR LOCAL, CÓDIGO, GRADO Y/O TÍTULO QUE OTORGA, MODALIDAD Y NORMA Y FECHA DE CREACIÓN

| Nº | Código del Local | Código del programa de Estudio | Programa de Estudio | Grado Académico que otorga | Título Profesional que otorga | Modalidad de estudio | Resolución de creación del programa | Fecha de creación del Programa |
|----|------------------|--------------------------------|---|---|-------------------------------|----------------------|-------------------------------------|--------------------------------|
| 1 | SL01 | P41 | MAESTRÍA EN ANTRPOLOGÍA JURÍDICA | MAESTRO EN ANTRPOLOGÍA JURÍDICA | No aplica | Presencial | 00022-AU-2011 | 28/11/2011 |
| 2 | SL01 | P42 | MAESTRÍA EN URBANISMO, MENCIÓN: GESTIÓN URBANA | MAESTRO EN URBANISMO, MENCIÓN: GESTIÓN URBANA | No aplica | Presencial | 0041-AU-2014 | 27/01/2014 |
| 3 | SL01 | P43 | MAESTRÍA EN ARQUITECTURA, MENCIÓN: DIDÁCTICA DEL DISEÑO ARQUITECTÓNICO | MAESTRO EN ARQUITECTURA, MENCIÓN: DIDÁCTICA DEL DISEÑO ARQUITECTÓNICO | No aplica | Presencial | 0041-AU-2014 | 27/01/2014 |
| 4 | SL01 | P44 | MAESTRÍA EN CONSTRUCCIÓN, MENCIÓN: GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN | MAESTRO EN CONSTRUCCIÓN, MENCIÓN: GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN | No aplica | Presencial | 0041-AU-2014 | 21/01/2014 |
| 5 | F03L01 | P45 | MAESTRÍA EN DESARROLLO SOSTENIBLE CON MENCIÓN EN GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN ORGÁNICA Y AGRONEGOCIOS | MAESTRO(A) EN DESARROLLO SOSTENIBLE CON MENCIÓN EN GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN ORGÁNICA Y AGRONEGOCIOS | No aplica | Presencial | 0008-AU-2012 | 20/11/2012 |
| 6 | F03L01 | P46 | MAESTRÍA EN DESARROLLO SOSTENIBLE CON MENCIÓN EN MEDIO AMBIENTE Y GESTIÓN DEL TERRITORIO | MAESTRO(A) EN DESARROLLO SOSTENIBLE CON MENCIÓN EN MEDIO AMBIENTE Y GESTIÓN DEL TERRITORIO | No aplica | Presencial | 0019-AU-2013 | 21/01/2013 |
| 7 | F02L01 | P47 | MAESTRÍA EN GESTIÓN EDUCATIVA Y DIDÁCTICA | MAESTRO EN GESTIÓN EDUCATIVA Y DIDÁCTICA | No aplica | Presencial | 01659-CU-2011 | 24/06/2011 |
| 8 | SL01 | P48 | MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN MENCIÓN FINANZAS | MAESTRO EN ADMINISTRACIÓN MENCIÓN EN FINANZAS | No aplica | Presencial | 0008-AU-2012 | 20/11/2012 |
| 9 | SL01 | P49 | MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN MENCIÓN MARKETING Y GESTIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES | MAESTRO EN ADMINISTRACIÓN MENCIÓN EN MARKETING Y GESTIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES | No aplica | Presencial | 0008-AU-2012 | 20/11/2012 |
| 10 | SL01 | P50 | MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN MENCIÓN GESTIÓN DE PROYECTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS | MAESTRO EN ADMINISTRACIÓN MENCIÓN EN GESTIÓN DE PROYECTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS | No aplica | Presencial | 0008-AU-2012 | 20/11/2012 |
| 11 | SL01 | P51 | MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN MENCIÓN ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA DE EMPRESAS | MAESTRO EN ADMINISTRACIÓN MENCIÓN EN ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA DE EMPRESAS | No aplica | Presencial | 0008-AU-2012 | 20/11/2012 |
| 12 | SL01 | P52 | MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y GOBIERNO MENCIÓN GERENCIA PÚBLICA CORPORATIVA | MAESTRO EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y GOBIERNO MENCIÓN EN GERENCIA PÚBLICA CORPORATIVA | No aplica | Presencial | 00019-AU-2011 | 28/11/2011 |
| 13 | SL01 | P53 | MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y GOBIERNO MENCIÓN GERENCIA MUNICIPAL Y REGIONAL | MAESTRO EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y GOBIERNO MENCIÓN EN GERENCIA MUNICIPAL Y REGIONAL | No aplica | Presencial | 00019-AU-2011 | 28/11/2011 |





PERU
Ministerio de Educación



Superintendencia
Dirección de
Licenciamiento

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

| | | | | | | | | |
|----|------|-----|--|---|-----------|----------------|---------------|------------|
| 14 | S101 | P55 | MAESTRÍA EN COMUNICACIÓN EN: COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA Y RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA | MAESTRO EN COMUNICACIÓN EN: COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA Y RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA | No aplica | Presencial | 2813-CU-2014 | 27/06/2014 |
| 15 | S101 | P56 | MAESTRÍA EN GESTIÓN SOSTENIBLE DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS | MAESTRO EN GESTIÓN SOSTENIBLE DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS | No aplica | Presencial | 0008-AU-2012 | 20/11/2012 |
| 16 | S101 | P57 | MAESTRÍA EN GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE | MAESTRO EN GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE | No aplica | Presencial | 0013-AU-2001 | 24/04/2001 |
| 17 | S101 | P58 | MAESTRÍA EN ECOTURISMO | MAESTRO EN ECOTURISMO | No aplica | Presencial | 0040-AU-2014 | 27/01/2014 |
| 18 | S101 | P60 | MAESTRÍA EN CONTABILIDAD, MENCIÓN EN GESTIÓN Y CONTROL GUBERNAMENTAL | MAESTRO EN CONTABILIDAD, MENCIÓN EN GESTIÓN Y CONTROL GUBERNAMENTAL | No aplica | Presencial | 0008-AU-2012 | 20/11/2012 |
| 19 | S101 | P61 | MAESTRÍA EN CONTABILIDAD, MENCIÓN AUDITORÍA INTEGRAL | MAESTRO EN CONTABILIDAD, MENCIÓN AUDITORÍA INTEGRAL | No aplica | Presencial | 0008-AU-2012 | 20/11/2012 |
| 20 | S101 | P62 | MAESTRÍA EN CONTABILIDAD, MENCIÓN POLÍTICA Y GESTIÓN TRIBUTARIA | MAESTRO EN CONTABILIDAD, MENCIÓN POLÍTICA Y GESTIÓN TRIBUTARIA | No aplica | Presencial | 0008-AU-2012 | 20/11/2012 |
| 21 | S101 | P63 | MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA | MAESTRO EN GESTIÓN PÚBLICA | No aplica | Semipresencial | 0008-AU-2012 | 20/11/2012 |
| 22 | S101 | P64 | MAESTRÍA EN PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS DE INVERSIÓN | MAESTRO EN PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS DE INVERSIÓN | No aplica | Semipresencial | 0008-AU-2012 | 20/11/2012 |
| 23 | S101 | P65 | MAESTRÍA EN EDUCACIÓN, MENCIÓN EN PSICOLOGÍA EDUCATIVA | MAESTRO EN EDUCACIÓN, MENCIÓN EN PSICOLOGÍA EDUCATIVA | No aplica | Presencial | 00020-AU-2011 | 28/11/2011 |
| 24 | S101 | P66 | MAESTRÍA EN EDUCACIÓN, MENCIÓN: GESTIÓN EDUCATIVA | MAESTRO EN EDUCACIÓN, MENCIÓN: GESTIÓN EDUCATIVA | No aplica | Presencial | 8829-98-AU | 28/04/1998 |
| 25 | S101 | P67 | MAESTRÍA EN EDUCACIÓN, MENCIÓN: ENSEÑANZA ESTRATÉGICA | MAESTRO EN EDUCACIÓN, MENCIÓN: ENSEÑANZA ESTRATÉGICA | No aplica | Presencial | 0008-AU-2012 | 20/11/2012 |
| 26 | S101 | P68 | MAESTRÍA EN EDUCACIÓN, MENCIÓN EN EDUCACIÓN SUPERIOR | MAESTRO EN EDUCACIÓN, MENCIÓN EN EDUCACIÓN SUPERIOR | No aplica | Presencial | 8829-98-AU | 24/04/1998 |
| 27 | S101 | P70 | MAESTRÍA EN SALUD PÚBLICA | MAESTRO(A) EN SALUD PÚBLICA | No aplica | Presencial | 0008-AU-2012 | 20/11/2012 |
| 28 | S101 | P72 | MAESTRÍA EN TECNOLOGÍA MINERA | MAESTRO EN TECNOLOGÍA MINERA | No aplica | Presencial | 0008-AU-2012 | 20/11/2012 |
| 29 | S101 | P73 | MAESTRÍA EN SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE EN MINERÍA | MAESTRO EN SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE EN MINERÍA | No aplica | Presencial | 0008-AU-2012 | 20/11/2012 |
| 30 | S101 | P74 | MAESTRÍA EN GESTIÓN MINERA | MAESTRO EN GESTIÓN MINERA | No aplica | Presencial | 0008-AU-2012 | 20/11/2012 |
| 31 | S101 | P75 | MAESTRÍA EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL EN MINERÍA | MAESTRO EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL EN MINERÍA | No aplica | Presencial | 0025-AU-2013 | 17/06/2013 |
| 32 | S101 | P76 | MAESTRÍA EN MINERÍA Y MEDIO AMBIENTE | MAESTRO EN MINERÍA Y MEDIO AMBIENTE | No aplica | Presencial | 0025-AU-2013 | 17/06/2013 |
| 33 | S101 | P78 | MAESTRÍA EN INGENIERÍA DE SISTEMAS CON MENCIÓN EN GERENCIA DE SISTEMAS EMPRESARIALES | MAESTRO EN INGENIERÍA DE SISTEMAS CON MENCIÓN EN GERENCIA DE SISTEMAS EMPRESARIALES | No aplica | Presencial | 0008-AU-2012 | 20/11/2012 |
| | S101 | P79 | MAESTRÍA EN INGENIERÍA DE SISTEMAS CON MENCIÓN EN GERENCIA EN | MAESTRO EN INGENIERÍA DE SISTEMAS CON MENCIÓN EN GERENCIA EN | No aplica | Presencial | 0008-AU-2012 | 20/11/2012 |





PERU

Ministerio de Educación

Superintendencia

Dirección de
Licenciamiento



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

| | | | TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN | TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN | | | |
|----|------|-----|--|--|-----------|------------|-----------------------------|
| 35 | SI01 | P81 | MAESTRÍA EN CIENCIAS: INGENIERÍA ELÉCTRICA CON MENCIÓN EN SISTEMAS ELÉCTRICOS DE DISTRIBUCIÓN | MAESTRO EN CIENCIAS: INGENIERÍA ELÉCTRICA CON MENCIÓN EN SISTEMAS ELÉCTRICOS DE DISTRIBUCIÓN | No aplica | Presencial | 0008-AU-2012 20/11/2012 |
| 36 | SI01 | P82 | MAESTRÍA EN TECNOLOGÍA Y GESTIÓN DE LA CALIDAD DE ALIMENTOS | MAESTRO EN TECNOLOGÍA Y GESTIÓN DE LA CALIDAD DE ALIMENTOS | No aplica | Presencial | 0008-AU-2012 20/11/2012 |
| 37 | SI01 | P83 | MAESTRÍA EN INGENIERÍA MECÁNICA CON LA MENCIÓN DE: DISEÑO DE TECNOLOGÍAS APROPIADAS | MAESTRO EN INGENIERÍA MECÁNICA CON LA MENCIÓN DE: DISEÑO DE TECNOLOGÍAS APROPIADAS | No aplica | Presencial | 0008-AU-2012 20/11/2012 |
| 38 | SI01 | P84 | MAESTRÍA EN INGENIERÍA MECÁNICA CON LA MENCIÓN DE: GESTIÓN DEL MANTENIMIENTO Y LA SOSTENIBILIDAD | MAESTRO EN INGENIERÍA MECÁNICA CON LA MENCIÓN DE: GESTIÓN DEL MANTENIMIENTO Y LA SOSTENIBILIDAD. | No aplica | Presencial | 0008-AU-2012 20/11/2012 |
| 39 | SI01 | P85 | MAESTRÍA EN TECNOLOGÍA ENERGÉTICA | MAESTRO EN TECNOLOGÍA ENERGÉTICA | No aplica | Presencial | 00023-AU-2011 28/11/2011 |
| 40 | SI01 | P86 | MAESTRÍA EN GESTIÓN INTEGRAL: CALIDAD, MEDIO AMBIENTE Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES | MAESTRO EN GESTIÓN INTEGRAL: CALIDAD, MEDIO AMBIENTE Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES | No aplica | Presencial | 0044-AU-2014 27/01/2014 |
| 41 | SI01 | P87 | MAESTRÍA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. | MAESTRO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO | No aplica | Presencial | 0043-AU-2014 27/01/2014 |
| 42 | SI01 | P88 | MAESTRÍA EN INGENIERÍA METALÚRGICA | MAESTRO EN INGENIERÍA METALÚRGICA | No aplica | Presencial | 042-AU-2014 27/01/2014 |
| 43 | SI01 | P89 | MAESTRÍA EN INGENIERÍA QUÍMICA AMBIENTAL | MAESTRO (A) EN INGENIERÍA QUÍMICA AMBIENTAL | No aplica | Presencial | 0008-AU-2012 20/11/2012 |
| 44 | SI01 | P90 | MAESTRÍA EN INGENIERÍA AMBIENTAL | MAESTRO(A) EN INGENIERÍA AMBIENTAL | No aplica | Presencial | 00027-AU-2011 28/11/2011 |
| 45 | SI01 | P92 | MAESTRÍA EN GESTIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL | MAESTRO (A) EN GESTIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL | No aplica | Presencial | 00028-AU-2011 28/11/2011 |
| 46 | SI01 | P93 | MAESTRÍA EN RESPONSABILIDAD SOCIAL, RELACIONES COMUNITARIAS Y GESTIÓN DE CONFLICTOS | MAESTRO (A) EN RESPONSABILIDAD SOCIAL, RELACIONES COMUNITARIAS Y GESTIÓN DE CONFLICTOS | No aplica | Presencial | 0026-AU-2013 17/06/2013 |
| 47 | SI01 | P94 | MAESTRÍA EN POLÍTICAS SOCIALES CON MENCIÓN EN GÉNERO | MAESTRO (A) EN POLÍTICAS SOCIALES CON MENCIÓN EN GÉNERO | No aplica | Presencial | 0004-AU-2016 12/04/2016 |
| 48 | SI01 | P95 | MAESTRÍA EN POLÍTICAS SOCIALES CON MENCIÓN EN PROMOCIÓN DE LA INFANCIA | MAESTRO (A) EN POLÍTICAS SOCIALES CON MENCIÓN EN PROMOCIÓN DE LA INFANCIA | No aplica | Presencial | 0008-AU-2012 20/11/2012 |

Fuente: Formatos de Licenciamiento A4 y A5

Elaboración: Dillic





"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

TABLA 53. PROGRAMAS ACADÉMICOS DE DOCTORADO POR FACULTAD, SEGÚN NORMA, FECHA DE CREACIÓN DEL PROGRAMA, GRADO Y/O TÍTULO QUE OTORGA, MODALIDAD

| Nº | Código del Local | Código del programa de Estudio | Programa de Estudio | Grado Académico que otorga | Título Profesional que otorga | Modalidad de estudio | Resolución de creación del programa | Fecha de creación del Programa |
|----|------------------|--------------------------------|---|--|-------------------------------|----------------------|-------------------------------------|--------------------------------|
| 1 | SL01 | P54 | DOCTORADO ADMINISTRACIÓN EN | DOCTOR EN ADMINISTRACIÓN | No aplica | Presencial | 0008-AU-2012 | 20/11/2012 |
| 2 | SL01 | P59 | DOCTORADO EN CIENCIAS AMBIENTALES Y DESARROLLO SOSTENIBLE | DOCTOR EN CIENCIAS AMBIENTALES Y DESARROLLO SOSTENIBLE | No aplica | Presencial | 0008-AU-2012 | 20/11/2012 |
| 3 | SL01 | P69 | DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN | DOCTOR EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN | No aplica | Presencial | 0008-AU-2012 | 20/11/2012 |
| 4 | SL01 | P71 | DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA SALUD Y SALUD PÚBLICA | DOCTOR (A) EN CIENCIAS DE LA SALUD Y SALUD PÚBLICA | No aplica | Presencial | 0008-AU-2012 | 20/11/2012 |
| 5 | SL01 | P77 | DOCTORADO EN SEGURIDAD Y CONTROL EN MINERÍA | DOCTOR EN SEGURIDAD Y CONTROL EN MINERÍA | No aplica | Presencial | 0008-AU-2012 | 20/11/2012 |
| 6 | SL01 | P80 | DOCTORADO EN INGENIERÍA DE SISTEMAS | DOCTOR EN INGENIERÍA DE SISTEMAS | No aplica | Presencial | 0008-AU-2012 | 21/11/2012 |
| 7 | SL01 | P91 | DOCTORADO EN INGENIERÍA QUÍMICA Y AMBIENTAL | DOCTOR(A) EN INGENIERÍA QUÍMICA Y AMBIENTAL | No aplica | Presencial | 00026-AU-2011 | 28/11/2011 |

Fuente: Formatos de Licenciamiento A4 y A5
Elaboración: Dilic

TABLA 54. PROGRAMAS ACADÉMICOS DE SEGUNDA ESPECIALIDAD POR LOCAL, CÓDIGO, TÍTULO QUE OTORGA, MODALIDAD Y NORMA Y FECHA DE CREACIÓN

| Nº | Código del Local | Código del programa de Estudio | Programa de Estudio | Grado Académico que otorga | Título Profesional que otorga | Modalidad de estudio | Resolución de creación del programa | Fecha de creación del Programa |
|----|------------------|--------------------------------|---|----------------------------|--|----------------------|--|--------------------------------|
| 1 | SL01 | SEG01 | SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA | No aplica | ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA | Presencial | Creado mediante convenio 038-2013-MINSA (Residentado Médico) | 27/12/2013 |
| 2 | SL01 | SEG02 | SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN PEDIATRÍA SUB ESPECIALIDAD NEONATOLOGÍA | No aplica | ESPECIALISTA EN PEDIATRÍA SUBESPECIALIDAD NEONATOLOGÍA | Presencial | Creado mediante convenio 038-2013-MINSA (Residentado Médico) | 27/12/2013 |
| 3 | SL01 | SEG03 | SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN MEDICINA INTENSIVA | No aplica | ESPECIALISTA EN MEDICINA INTENSIVA | Presencial | Creado mediante convenio 038-2013-MINSA (Residentado Médico) | 27/12/2013 |
| 4 | SL01 | SEG04 | SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN RADIOLOGÍA | No aplica | ESPECIALISTA EN RADIOLOGÍA | Presencial | Creado mediante convenio 038-2013-MINSA (Residentado Médico) | 27/12/2013 |
| 5 | SL01 | SEG05 | SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN MEDICINA ONCOLÓGICA | No aplica | ESPECIALISTA EN MEDICINA ONCOLÓGICA | Presencial | Creado mediante convenio 038-2013-MINSA (Residentado Médico) | 27/12/2013 |





PERU

Ministerio de Educación

Superintendencia

Dirección de
Licenciamiento



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la lucha contra la corrupción e impunidad”

| Nº | Código del Local | Código del programa de Estudio | Programa de Estudio | Grado Académico que otorga | Título Profesional que otorga | Modalidad de estudio | Resolución de creación del programa | Fecha de creación del Programa |
|----|------------------|--------------------------------|---|----------------------------|---|----------------------|-------------------------------------|--------------------------------|
| 6 | S101 | SEG06 | SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN MEDICINA INTERNA | No aplica | ESPECIALISTA EN MEDICINA INTERNA | Presencial | Resolución Nº 1769-2013-ANR | 22/11/2013 |
| 7 | S101 | SEG07 | SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN PEDIATRÍA | No aplica | ESPECIALISTA EN PEDIATRÍA | Presencial | Resolución Nº 1769-2013-ANR | 22/11/2013 |
| 8 | S101 | SEG08 | SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA | No aplica | ESPECIALISTA EN MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA | Presencial | Resolución Nº 1769-2013-ANR | 22/11/2013 |
| 9 | S101 | SEG09 | SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA | No aplica | ESPECIALISTA EN GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA | Presencial | Resolución Nº 1769-2013-ANR | 22/11/2013 |
| 10 | S101 | SEG10 | SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN CIRUGÍA GENERAL | No aplica | ESPECIALISTA EN CIRUGÍA GENERAL | Presencial | Resolución Nº 1769-2013-ANR | 22/11/2013 |
| 11 | S101 | SEG11 | SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ANESTESIOLOGÍA, ANALGESIA Y REANIMACIÓN | No aplica | ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGÍA, ANALGESIA Y REANIMACIÓN | Presencial | Resolución Nº 1769-2013-ANR | 22/11/2013 |
| 12 | S101 | SEG12 | SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN GEOMECÁNICA | No aplica | TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN GEOMECÁNICA | Presencial | Resolución Nº 1769-2013-ANR | 22/11/2013 |

Fuente: Formato de Licenciamiento A8

Elaboración: Dillic

TABLA 55. RELACIÓN DE PROGRAMAS DESISTIDOS, DECLARADOS CON FINES DE GRADOS Y TÍTULOS

| Nº | Código del local | Código del programa de Estudio | Programa de Estudio | Nivel | Grado Académico que otorga | Título Profesional que otorga | Resolución de creación del programa | Fecha de creación del programa | Resoluciones de desistimiento |
|----|------------------|--------------------------------|---|-----------|---|--|-------------------------------------|--------------------------------|---|
| 1 | F04L01 | P96 | EDUCACIÓN TÉCNICA ESPECIALIDAD: MECÁNICA AUTOMOTRIZ | Bachiller | BACHILLER EN EDUCACIÓN TÉCNICA; ESP.: MECÁNICA AUTOMOTRIZ | LICENCIADO EN EDUCACIÓN TÉCNICA; ESP.: MECÁNICA AUTOMOTRIZ | 7098-97 AU | 27/11/1997 | CU. Resolución Nº 4935-CU-2019 del 28 de enero 2019 CF. Resolución Nº 12-2018-CF-FICCH-J/UNCP del 29 de agosto de 2018 |
| 2 | F02L01 | P97 | EDUCACIÓN, ESPECIALIDAD MECÁNICA AUTOMOTRIZ | Bachiller | BACHILLER EN EDUCACIÓN TÉCNICA; ESP.: MECÁNICA AUTOMOTRIZ | LICENCIADO EN EDUCACIÓN TÉCNICA; ESP.: MECÁNICA AUTOMOTRIZ | 7098-97 AU | 27/11/1997 | CU. Resolución Nº 4935-CU-2019 del 28 de enero 2019 CF. Resolución Nº 031-2018-CF/FACAP/UNCP/T del 24 de octubre de 2018 |





"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

| Nº | Código del local | Código del programa de Estudio | Programa de Estudio | Nivel | Grado Académico que otorga | Título Profesional que otorga | Resolución de creación del programa | Fecha de creación del programa | Resoluciones de desistimiento |
|----|------------------|--------------------------------|--|---------|---|--|-------------------------------------|--------------------------------|--|
| 3 | F01101 | P98 | MAESTRÍA EN DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE | Maestro | MAESTRO EN DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE | No aplica | 0008-AU-2012 | 20/11/2012 | CU. Resolución Nº 4935-CU-2019 del 28 de enero 2019 CEP. Resolución Nº 021-2019-CEPG/UNCP del 22 de enero de 2019 |
| 4 | F01101 | P99 | MAESTRÍA EN DESARROLLO RURAL | Maestro | MAESTRO EN DESARROLLO RURAL | No aplica | 0606-90-AU | 02/10/1990 | CU. Resolución Nº 4935-CU-2019 del 28 de enero 2019 CEP. Resolución Nº 021-2019-CEPG/UNCP del 22 de enero de 2019 |
| 5 | F01101 | P100 | MAESTRÍA EN SANIDAD VEGETAL | Maestro | MAESTRO EN SANIDAD VEGETAL | No aplica | 0008-AU-2012 | 20/11/2012 | CU. Resolución Nº 4935-CU-2019 del 28 de enero 2019 CEP. Resolución Nº 021-2019-CEPG/UNCP del 22 de enero de 2019 |
| 6 | S101 | P101 | MAESTRÍA EN INGENIERÍA METALÚRGICA Y DE MATERIALES | Maestro | MAESTRO EN INGENIERÍA METALÚRGICA Y DE MATERIALES | No aplica | 00024-AU-2011 | 28/11/2011 | CU. Resolución Nº 4935-CU-2019 del 28 de enero 2019 CEP. Resolución Nº 037-2019-CEPG/UNCP del 22 de enero de 2019 |
| 7 | S101 | P102 | MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN CON MENCIÓN EN: GESTIÓN DE EMPRESAS CON TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN | Maestro | MAESTRO EN ADMINISTRACIÓN CON MENCIÓN EN: GESTIÓN DE EMPRESAS CON TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN | No aplica | 0042-CU-2010 | 25/03/2010 | CU. Resolución Nº 4935-CU-2019 del 28 de enero 2019 CEP. Resolución Nº 029-2019-CEPG/UNCP del 22 de enero de 2019 |
| 8 | S101 | P103 | MAESTRÍA EN COMUNICACIÓN CON MENCIÓN EN COMUNICACIÓN PARA EL DESARROLLO | Maestro | MAESTRO EN COMUNICACIÓN CON MENCIÓN EN COMUNICACIÓN PARA EL DESARROLLO | MAESTRO EN COMUNICACIÓN CON MENCIÓN EN COMUNICACIÓN PARA EL DESARROLLO | 1490-CU-2011 | 07/04/2011 | CU. Resolución Nº 4935-CU-2019 del 28 de enero 2019 CEP. Resolución Nº 030-2019-CEPG/UNCP del 22 de enero de 2019 |
| 9 | S101 | P104 | MAESTRÍA EN INGENIERÍA DE SISTEMAS, MENCIÓN EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA | Maestro | MAESTRO EN INGENIERÍA DE SISTEMAS CON MENCIÓN EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA | MAESTRO EN INGENIERÍA DE SISTEMAS, MENCIÓN EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA | 0008-AU-2012 | 20/11/2012 | CU. Resolución Nº 4935-CU-2019 del 28 de enero 2019 CEP. Resolución Nº 025-2019-CEPG/UNCP del 22 de enero de 2019 |





PERÚ

Ministerio de Educación

Superintendencia

Dirección de
Licenciamiento

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

| Nº | Código del local | Código del programa de Estudio | Programa de Estudio | Nivel | Grado Académico que otorga | Título Profesional que otorga | Resolución de creación del programa | Fecha de creación del programa | Resoluciones de desistimiento |
|----|------------------|--------------------------------|---|---------|--|-------------------------------|-------------------------------------|--------------------------------|---|
| 10 | SI01 | P105 | MAESTRÍA EN SISTEMAS INDUSTRIALES Y GESTIÓN EMPRESARIAL | Maestro | MAESTRO EN SISTEMAS INDUSTRIALES Y GESTIÓN EMPRESARIAL | No aplica | 0008-AU-2012 | 20/11/2012 | CU. Resolución Nº 4935-CU-2019 del 28 de enero 2019 CEP. Resolución Nº 025-2019-CEPG/UNCP del 22 de enero de 2019 |
| 11 | SI01 | P106 | MAESTRÍA EN CIENCIAS E INGENIERÍA DE ALIMENTOS | Maestro | MAESTRO EN CIENCIAS E INGENIERÍA DE ALIMENTOS | No aplica | 0008-AU-2012 | 20/11/2012 | CU. Resolución Nº 4935-CU-2019 del 28 de enero 2019 CEP. Resolución Nº 023-2019-CEPG/UNCP del 22 de enero de 2019 |
| 12 | SI01 | P107 | MAESTRÍA EN EDUCACIÓN, MENCIÓN: RAZONAMIENTO LÓGICO Y COMPRENSIÓN | Maestro | MAESTRO EN EDUCACIÓN, MENCIÓN: RAZONAMIENTO LÓGICO Y COMPRENSIÓN | No aplica | 0008-AU-2012 | 20/11/2012 | CU. Resolución Nº 4935-CU-2019 del 28 de enero de 2019 CEP. Resolución Nº 022-2019-CEPG/UNCP del 22 de enero de 2019 |
| 13 | SI01 | P108 | MAESTRÍA EN EDUCACIÓN, MENCIÓN: EDUCACIÓN INFANTIL | Maestro | MAESTRO EN EDUCACIÓN, MENCIÓN: EDUCACIÓN INFANTIL | No aplica | 0008-AU-2012 | 20/11/2012 | CU. Resolución Nº 4935-CU-2019 del 28 de enero de 2019 CEP. Resolución Nº 022-2019-CEPG/UNCP del 22 de enero de 2019 |
| 14 | SI01 | P109 | MAESTRÍA EN EDUCACIÓN, MENCIÓN: EDUCACIÓN MATEMÁTICA | Maestro | MAESTRO EN EDUCACIÓN, MENCIÓN: EDUCACIÓN MATEMÁTICA | No aplica | 0008-AU-2012 | 20/11/2012 | CU. Resolución Nº 4935-CU-2019 del 28 de enero de 2019 CEP. Resolución Nº 022-2019-CEPG/UNCP del 22 de enero de 2019 |
| 15 | SI01 | P110 | MAESTRÍA EN EDUCACIÓN, MENCIÓN: LECTURA Y ESCRITURA | Maestro | MAESTRO EN EDUCACIÓN, MENCIÓN: LECTURA Y ESCRITURA | No aplica | 0008-AU-2012 | 20/11/2012 | CU. Resolución Nº 4935-CU-2019 del 28 de enero de 2019 CEP. Resolución Nº 022-2019-CEPG/UNCP del 22 de enero de 2019 |
| 16 | SI01 | P111 | MAESTRÍA EN EDUCACIÓN, MENCIÓN: ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS NATURALES | Maestro | MAESTRO EN EDUCACIÓN, MENCIÓN: ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS NATURALES | No aplica | 0008-AU-2012 | 20/11/2012 | CU. Resolución Nº 4935-CU-2019 del 28 de enero de 2019 CEP. Resolución Nº 022-2019-CEPG/UNCP del 22 de enero de 2019 |
| 17 | SI01 | P112 | MAESTRÍA EN EDUCACIÓN, MENCIÓN: ENSEÑANZA DE LA FILOSOFÍA Y LAS CIENCIAS SOCIALES | Maestro | MAESTRO EN EDUCACIÓN, MENCIÓN: ENSEÑANZA DE LA FILOSOFÍA Y LAS CIENCIAS SOCIALES | No aplica | 0008-AU-2012 | 20/11/2012 | CU. Resolución Nº 4935-CU-2019 del 28 de enero de 2019 CEP. Resolución Nº 022-2019-CEPG/UNCP del 22 de enero de 2019 |
| 18 | SI01 | P113 | MAESTRÍA EN EDUCACIÓN, MENCIÓN: TECNOLOGÍA EDUCATIVA | Maestro | MAESTRO EN EDUCACIÓN, MENCIÓN: TECNOLOGÍA EDUCATIVA | No aplica | 8829-98-AU | 28/04/1998 | CU. Resolución Nº 4935-CU-2019 del 28 de enero de 2019 CEP. Resolución Nº 022-2019-CEPG/UNCP del 22 de enero de 2019 |





PERU

Ministerio de Educación

Superintendencia

Dirección de
Licenciamiento

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

| Nº | Código del local | Código del programa de Estudio | Programa de Estudio | Nivel | Grado Académico que otorga | Título Profesional que otorga | Resolución de creación del programa | Fecha de creación del programa | Resoluciones de desistimiento |
|----|------------------|--------------------------------|---|----------------------|--|---|-------------------------------------|--------------------------------|---|
| 19 | SI01 | P114 | MAESTRÍA EN DIDÁCTICA UNIVERSITARIA | Maestro | MAESTRO EN DIDÁCTICA UNIVERSITARIA | No aplica | 0606-90-AU | 02/10/1990 | CU. Resolución Nº 4935-CU-2019 del 28 de enero de 2019 CEP. Resolución Nº 022-2019-CEPG/UNCP del 22 de enero de 2019 |
| 20 | SI01 | P115 | MAESTRÍA EN GESTIÓN DEL MANTENIMIENTO DE SISTEMAS ENERGÉTICOS | Maestro | MAESTRO EN GESTIÓN DEL MANTENIMIENTO DE SISTEMAS ENERGÉTICOS | No aplica | 0007-AU-2016 | 12/04/2016 | CU. Resolución Nº 4935-CU-2019 del 28 de enero de 2019 CEP. Resolución Nº 024-2019-CEPG/UNCP del 22 de enero de 2019 |
| 21 | SI01 | P116 | MAESTRÍA EN SEGURIDAD ALIMENTARIA NUTRICIONAL | Maestro | MAESTRO EN SEGURIDAD ALIMENTARIA NUTRICIONAL | No aplica | 00277-CU-2010 | 07/04/2010 | CU. Resolución Nº 4935-CU-2019 del 28 de enero de 2019 CEP. Resolución Nº 026-2019-CEPG/UNCP del 22 de enero de 2019 |
| 22 | SI01 | P117 | MAESTRÍA EN DERECHO, MENCIÓN EN DERECHO PENAL | Maestro | MAESTRO EN DERECHO CON MENCIÓN EN DERECHO PENAL | No aplica | 0008-AU-2012 | 20/11/2012 | CU. Resolución Nº 4935-CU-2019 del 28 de enero de 2019 CEP. Resolución Nº 031-2019-CEPG/UNCP del 22 de enero de 2019 |
| 23 | SI01 | SEG13 | FORMACIÓN CIUDADANA Y CÍVICA DIRIGIDO A DOCENTES DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR NIVEL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA | Segunda Especialidad | No aplica | SEGUNDA ESPECIALIDAD EN DIDÁCTICA DEL ÁREA DE FORMACIÓN CIUDADANA Y CÍVICA-NIVEL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR. | Resolución Nº 1769-2013-ANR | 22/11/2013 | CU. Resolución Nº 4935-CU-2019 del 28 de enero de 2019 CF. Resolución Nº 250-2018-CFE-UNCP del 19 de setiembre de 2018 |
| 24 | SI01 | SEG14 | CIENCIA TECNOLOGÍA Y AMBIENTE DIRIGIDO A DOCENTES DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR NIVEL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA | Segunda Especialidad | No aplica | SEGUNDA ESPECIALIDAD EN DIDÁCTICA DEL ÁREA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y AMBIENTE-NIVEL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR. | Resolución Nº 1769-2013-ANR | 22/11/2013 | CU. Resolución Nº 4935-CU-2019 del 28 de enero de 2019 CF. Resolución Nº 250-2018-CFE-UNCP del 19 de setiembre de 2018 |





PERU

Ministerio de Educación

Superintendencia

Dirección de
Licenciamiento

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

| Nº | Código del local | Código del programa de Estudio | Programa de Estudio | Nivel | Grado Académico que otorga | Título Profesional que otorga | Resolución de creación del programa | Fecha de creación del programa | Resoluciones de desistimiento |
|----|------------------|--------------------------------|--|----------------------|----------------------------|--|-------------------------------------|--------------------------------|--|
| 25 | SL01 | SEG15 | MATEMÁTICA DIRIGIDO A DOCENTES DEL NIVEL SECUNDARIA DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR | Segunda Especialidad | No aplica | SEGUNDA ESPECIALIDAD EN INVESTIGACIÓN Y DIDÁCTICA EN EL ÁREA DE MATEMÁTICA - NIVEL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR | Resolución Nº 1769-2013-ANR | 22/11/2013 | CU. Resolución Nº 4935-CU-2019 del 28 de enero 2019 CF. Resolución Nº 250-2018-CFE-UNCP del 19 de setiembre de 2018 |
| 26 | SL01 | SEG16 | COMUNICACIÓN DIRIGIDO A DOCENTES DEL NIVEL SECUNDARIA DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR | Segunda Especialidad | No aplica | SEGUNDA ESPECIALIDAD EN INVESTIGACIÓN Y DIDÁCTICA EN EL ÁREA DE COMUNICACIÓN - NIVEL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR | Resolución Nº 1769-2013-ANR | 22/11/2013 | CU. Resolución Nº 4935-CU-2019 del 28 de enero 2019 CF. Resolución Nº 250-2018-CFE-UNCP del 19 de setiembre de 2018 |
| 27 | SL01 | SEG17 | ENSEÑANZA DE COMUNICACIÓN Y MATEMÁTICA PARA PROFESORES DE II Y III CICLO DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR | Segunda Especialidad | No aplica | SEGUNDA ESPECIALIDAD PARA LA ENSEÑANZA DE COMUNICACIÓN Y MATEMÁTICA A ESTUDIANTES DEL II Y III CICLOS DE EBR | Resolución Nº 1769-2013-ANR | 22/11/2013 | CU. Resolución Nº 4935-CU-2019 del 28 de enero 2019 CF. Resolución Nº 250-2018-CFE-UNCP del 19 de setiembre de 2018 |
| 28 | SL01 | SEG18 | EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE DIRIGIDO A DOCENTES DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR DEL NIVEL DE EDUCACIÓN PRIMARIA | Segunda Especialidad | No aplica | SEGUNDA ESPECIALIDAD EN EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE DIRIGIDO A DOCENTES DE EDUCACIÓN BÁSICA | Resolución Nº 1769-2013-ANR | 22/11/2013 | CU. Resolución Nº 4935-CU-2019 del 28 de enero 2019 CF. Resolución Nº 250-2018-CFE-UNCP del 19 de setiembre de 2018 |





Superintendencia

Dirección de
Licenciamiento

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

| Nº | Código del local | Código del programa de Estudio | Programa de Estudio | Nivel | Grado Académico que otorga | Título Profesional que otorga | Resolución de creación del programa | Fecha de creación del programa | Resoluciones de desistimiento |
|----|------------------|--------------------------------|---------------------|-------|----------------------------|---|-------------------------------------|--------------------------------|-------------------------------|
| | | | | | | REGULAR DEL NIVEL DE EDUCACIÓN PRIMARIA | | | |

Fuente: Formatos de Licenciamiento A4 y A5.

Elaboración: Dilic

TABLA 56. RELACIÓN DE PROGRAMAS DESISTIDOS, DECLARADOS SIN FINES DE GRADOS Y TÍTULOS

| Nº | Código del local | Código del programa de estudios | Programa de Estudio | Nivel | Resolución de creación del programa | Fecha de creación del programa | Resoluciones de desistimiento | Característica |
|----|------------------|---------------------------------|---|-----------|-------------------------------------|--------------------------------|---|---|
| 1 | F01L01 | P118 | DOCTORADO EN CIENCIAS AGRARIAS Y MEDIO AMBIENTE | Doctor | 0008-AU-2012 | 20/11/2012 | CU. Resolución Nº 4935-CU-2019 del 28 de enero 2019 CEP. Resolución Nº 032-2019-CEPG/UNCP del 22 de enero de 2019 | CREADO PERO NO SE OFERTÓ |
| 2 | SL01 | P119 | ANTROPOLOGÍA DEL MEDIO AMBIENTE | Bachiller | 0007-AU-2012 | 22/10/2012 | CU. Resolución Nº 4935-CU-2019 del 28 de enero 2019 CEP. Resolución Nº 13-2018-CFAN/UNCP del 12 de setiembre de 2018 | CREADO PERO NO SE OFERTÓ |
| 3 | SL01 | P120 | ANTROPOLOGÍA DEL TURISMO | Bachiller | 0007-AU-2012 | 22/10/2012 | CU. Resolución Nº 4935-CU-2019 del 28 de enero 2019 CEP. Resolución Nº 13-2018-CFAN/UNCP del 12 de setiembre de 2018 | CREADO PERO NO SE OFERTÓ |
| 4 | F01L01 | P121 | MAESTRÍA EN SUELOS ANDINOS Y TROPICALES | Maestro | 0008-AU-2012 | 20/11/2012 | CU. Resolución Nº 4935-CU-2019 del 28 de enero 2019 CEP. Resolución Nº 032-2019-CEPG/UNCP del 22 de enero de 2019 | TODOS LOS EGRESADOS OBTUVIERON EL GRADO |
| 5 | SL01 | P122 | MAESTRÍA EN COMUNICACIÓN CON | Maestro | 0008-AU-2012 | 20/11/2012 | CU. Resolución Nº 4935-CU-2019 del 28 de enero 2019 | CREADO PERO NO SE OFERTÓ |





PERU

Ministerio de Educación

Superintendencia

Dirección de
Licenciamiento

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"



| Nº | Código del local | Código del programa de estudios | Programa de Estudio | Nivel | Resolución de creación del programa | Fecha de creación del programa | Resoluciones de desistimiento | Característica |
|----|------------------|---------------------------------|---|---------|-------------------------------------|--------------------------------|---|---|
| | | | MECIÓN EN COMUNICACIÓN SOCIAL | | | | CEP. Resolución N° 033-2019-CEPG/JUNCP del 22 de enero de 2019 | |
| 6 | SL01 | P123 | MAESTRÍA EN EDUCACIÓN, MENCIÓN: COMUNICACIÓN INTEGRAL | Maestro | 0008-AU-2012 | 20/11/2012 | CU. Resolución N° 4935-CU-2019 del 28 de enero 2019 CEP. Resolución N° 034-2019-CEPG/JUNCP del 22 de enero de 2019 | TODOS LOS EGRESADOS OBTUVIERON EL GRADO |
| 7 | SL01 | P124 | MAESTRÍA EN EDUCACIÓN MENCIÓN EDUCACIÓN AMBIENTAL | Maestro | 0021-AU-2013 | 21/01/2013 | CU. Resolución N° 4935-CU-2019 del 28 de enero 2019 CEP. Resolución N° 034-2019-CEPG/JUNCP del 22 de enero de 2019 | TODOS LOS EGRESADOS OBTUVIERON EL GRADO |
| 8 | SL01 | P125 | MAESTRÍA EN SISTEMAS DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA | Maestro | 0008-AU-2012 | 20/11/2012 | CU. Resolución N° 4935-CU-2019 del 28 de enero 2019 CEP. Resolución N° 035-2019-CEPG/JUNCP del 22 de enero de 2019 | TODOS LOS EGRESADOS OBTUVIERON EL GRADO |
| 9 | SL01 | P126 | MAESTRÍA EN SISTEMAS DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA, MENCIÓN PRODUCCIÓN AGROECOLÓGICA | Maestro | 0008-AU-2012 | 20/11/2012 | CU. Resolución N° 4935-CU-2019 del 28 de enero 2019 CEP. Resolución N° 035-2019-CEPG/JUNCP del 22 de enero de 2019 | TODOS LOS EGRESADOS OBTUVIERON EL GRADO |
| 10 | SL01 | P127 | MAESTRÍA EN BIOTECNOLOGÍA, MENCIÓN BIOTECNOLOGÍA REPRODUCTIVA | Maestro | 0008-AU-2012 | 20/11/2012 | CU. Resolución N° 4935-CU-2019 del 28 de enero 2019 CEP. Resolución N° 035-2019-CEPG/JUNCP del 22 de enero de 2019 | TODOS LOS EGRESADOS OBTUVIERON EL GRADO |
| 11 | SL01 | P128 | MAESTRÍA EN BIOTECNOLOGÍA, MENCIÓN BIOTECNOLOGÍA MICROBIANA | Maestro | 0008-AU-2012 | 20/11/2012 | CU. Resolución N° 4935-CU-2019 del 28 de enero 2019 CEP. Resolución N° 035-2019-CEPG/JUNCP del 22 de enero de 2019 | TODOS LOS EGRESADOS OBTUVIERON EL GRADO |
| 12 | SL01 | P129 | MAESTRÍA EN BIOTECNOLOGÍA CON | Maestro | 0008-AU-2012 | 20/11/2012 | CU. Resolución N° 4935-CU-2019 del 28 de enero 2019 | TODOS LOS EGRESADOS OBTUVIERON EL GRADO |





"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

| Nº | Código del local | Código del programa de estudios | Programa de Estudio | Nivel | Resolución de creación del programa | Fecha de creación del programa | Resoluciones de desistimiento | Característica |
|----|------------------|---------------------------------|---|--------------------------|-------------------------------------|--------------------------------|--|--|
| 13 | F04L01 | P130 | MENTIÓN EN BIOTECNOLOGÍA ANIMAL EDUCACIÓN TÉCNICA ESPECIALIDAD: AGROPECUARIA | Bachiller | 2207-96-AU | 17/06/1996 | CEP. Resolución N° 035-2019-CEPG/UNCP del 22 de enero de 2019 CU. Resolución N° 4935-CU-2019 del 28 de enero 2019 CF. Resolución N° 12-2018-CF-FICHH-I/UNCP del 29 de agosto de 2018 | TODOS LOS EGRESADOS OBTUVIERON EL GRADO |
| 14 | F02L01 | P131 | EDUCACIÓN TÉCNICA ESPECIALIDAD: AGROPECUARIA | Bachiller | 7098-97-AU | 27/11/1997 | CU. Resolución N° 4935-CU-2019 del 28 de enero 2019 CF. Resolución N° 031-2018-CF/FACAP/UNCP/T del 24 de octubre de 2018 | TODOS LOS EGRESADOS OBTUVIERON EL GRADO |
| 15 | S101 | P132 | DOCTORADO EN COMUNICACIÓN SOCIAL | Doctor | 0008-AU-2016 | 12/04/2016 | CU. Resolución N° 4935-CU-2019 del 28 de enero 2019 CEP. Resolución N° 033-2019-CEPG/UNCP del 22 de enero de 2019 | CREADO PERO NO OFERTADO POR SER NUEVO |
| 16 | S101 | P133 | DOCTORADO EN TRABAJO SOCIAL | Doctor | 0005-AU-2016 | 12/04/2016 | CU. Resolución N° 4935-CU-2019 del 28 de enero 2019 CEP. Resolución N° 036-2019-CEPG/UNCP del 22 de enero de 2019 | CREADO PERO NO OFERTADO POR SER NUEVO |
| 17 | No aplica | SEG19 (*) | COMUNICACIÓN Y MATEMÁTICA DIRIGIDO A DOCENTES DEL NIVEL SECUNDARIA DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR[*] | Segunda Especialidad ANR | Resolución N° 1769-2013-ANR | 22/11/2013 | CU. Resolución N° 4931-CU-2019 del 28 de enero de 2019 CF. Resolución N° 004-2019-I-COFE-UNCP del 18 de enero de 2019 | EL PROGRAMA OBTUVO LA AUTORIZACIÓN DE ANR, SIN EMBARGO, SU DENOMINACIÓN FUSIONÓ LA DENOMINACIÓN DE DOS (2) PROGRAMAS DIFERENTES. EN VISTA QUE LA UNIVERSIDAD NO TRAMITÓ LA RECTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE, DESISTE DEL PROGRAMA, A EFECTOS DE |





"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

| Nº | Código del programa local | Código del programa de estudios | Programa de Estudio | Nivel | Resolución de creación del programa | Fecha de creación del programa | Resoluciones de desistimiento | Característica |
|----|---------------------------|---------------------------------|---------------------|-------|-------------------------------------|--------------------------------|-------------------------------|-------------------------------|
| | | | | | | | | SINCERAR SU OFERTA ACADÉMICA. |

Fuente: Formatos de Licenciamiento A4 y A5.

(*) Durante la visita presencial se tuvo conocimiento del desistimiento sin fines de titulación del programa de segunda especialidad SEG19.

Elaboración: Dilic

TABLA 57. PROGRAMAS A LISTARSE SOLO PARA EFECTOS DE GRADOS Y TÍTULOS POR CAMBIO DE DENOMINACIÓN (*)

| Nº | Código del programa de estudios | Denominación reconocida por ANR | Nivel | Documento que aprueba el cambio de denominación | Acción Realizada |
|----|---------------------------------|--|-----------|---|---|
| 1 | P.134 | ADMINISTRACIÓN, ESPECIALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS | Bachiller | - CU. Resolución Nº 4929-CU-2019 del 28 de enero de 2019 - CF. Resolución Nº 010-2019-CF/FACAP/UNCP/T del 21 de febrero de 2019 - CU. Resolución Nº 4256-CU-2018 del 05 de setiembre de 2018 - CF. Resolución Nº 021-2018-CF/FACAP/UNCP/T del 20 de agosto de 2018 | Actualización de la denominación del programa y de su de grado y/o título |
| 2 | P.135 | ADMINISTRACIÓN, ESPECIALIDAD DE HOTELERÍA Y TURISMO | Bachiller | - CU. Resolución Nº 4929-CU-2019 del 28 de enero de 2019 - CF. Resolución Nº 009-2019-CF/FACAP/UNCP/T del 21 de febrero de 2019 - CU. Resolución Nº 4651-CU-2018 del 27 de noviembre de 2018 - CU. Resolución Nº 4256-CU-2018 del 05 de setiembre de 2018 - CF. Resolución Nº 021-2018-CF/FACAP/UNCP/T del 20 de agosto de 2018 | Actualización de la denominación del programa y de su de grado y/o título |
| 3 | P.136 | CIENCIAS MATEMÁTICAS E INFORMÁTICA | Bachiller | - CU. Resolución Nº 4931-CU-2019 del 28 de enero de 2019 - CF. Resolución Nº 003-2019-I-COFE-UNCP del 18 de enero de 2019 - CU. Resolución Nº 4514-CU-2018 del 31 de octubre de 2018 - CF. Resolución Nº 028-2018-I-COFE-UNCP del 10 de octubre de 2018 | Actualización de la denominación del programa y de su de grado y/o título |





Supernitendencia

Dirección de
Licenciamiento

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

| Nº | Código del programa de estudios | Denominación reconocida por ANR | Nivel | Documento que aprueba el cambio de denominación | Acción Realizada |
|----|---------------------------------|---|-----------|--|--|
| 4 | P137 | CIENCIAS NATURALES Y AMBIENTALES | Bachiller | - CU. Resolución Nº 4931-CU-2019 del 28 de enero de 2019 - CF. Resolución Nº 006-2019-I-COFE-UNCP del 18 de enero de 2019 - CU. Resolución Nº 4514-CU-2018 del 31 de octubre de 2018 - CF. Resolución Nº 028-2018-II-COFE-UNCP del 10 de octubre de 2018 | Actualización de la denominación del programa y de su grado y/o título |
| 5 | P138 | FILOSOFÍA, CIENCIAS SOCIALES Y RELACIONES HUMANAS | Bachiller | - CU. Resolución Nº 4931-CU-2019 del 28 de enero de 2019 - CF. Resolución Nº 008-2019-I-COFE-UNCP del 18 de enero de 2019 - CU. Resolución Nº 4514-CU-2018 del 31 de octubre de 2018 - CF. Resolución Nº 028-2018-II-COFE-UNCP del 10 de octubre de 2018 | Actualización de la denominación del programa y de su grado y/o título |
| 6 | P139 | LENGUAS, LITERATURA Y COMUNICACIÓN | Bachiller | - CU. Resolución Nº 4931-CU-2019 del 28 de enero de 2019 - CF. Resolución Nº 007-2019-I-COFE-UNCP del 18 de enero de 2019 - CU. Resolución Nº 4514-CU-2018 del 31 de octubre de 2018 - CF. Resolución Nº 028-2018-II-COFE-UNCP del 10 de octubre de 2018 | Actualización de la denominación del programa y de su grado y/o título |
| 7 | P140 | MAESTRÍA EN POLÍTICAS SOCIALES, MENCIÓN GÉNERO, SEXUALIDAD Y DESARROLLO HUMANO | Maestro | - CU. Resolución Nº 4935-CU-2019 del 29 de enero de 2019 - CEP. Resolución Nº 012-2019-CEPG/UNCP de 22 de enero de 2019 | Actualización de la denominación del programa |
| 8 | P141 | INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA | Bachiller | - CU. Resolución Nº 4933-CU-2019 del 28 de enero de 2019 - CF. Resolución Nº 025-2018-CF-FIEE del 27 de diciembre de 2018 | Regularización de la denominación por error de registro de ANR |
| 9 | P142 | INDUSTRIAS ALIMENTARIAS TROPICAL | Bachiller | - CU. Resolución Nº 4932-CU-2019 del 28 de enero de 2019 - CF. Resolución Nº 0006-2019-CF-FCA-UNCP del 18 de enero de 2019 - CU. Resolución Nº 4514-CU-2018 del 31 de octubre de 2018 - CF. Resolución Nº 0066-2018-CF-FCA-UNCP del 19 de octubre de 2018 | Regularización de la denominación por error de registro de ANR y actualización de la denominación del grado y/o título |
| 10 | P143 | MAESTRÍA EN URBANISMO, CON MENCIÓN EN GESTIÓN URBANA | Maestro | - CU. Resolución Nº 4935-CU-2019 del 29 de enero de 2019 - CF. Resolución Nº 015-2019-CEPG/UNCP de 22 de enero de 2019 | Regularización de la denominación por error de registro de ANR |
| 11 | P144 | MAESTRÍA EN ARQUITECTURA, MENCIÓN DIDÁCTICA DEL DISEÑO ARQUITECTÓNICO | Maestro | - CU. Resolución Nº 4935-CU-2019 del 29 de enero de 2019 - CF. Resolución Nº 014-2019-CEPG/UNCP del 22 de enero de 2019 | Regularización de la denominación por error de registro de ANR |
| 12 | P145 | MAESTRÍA EN CONSTRUCCIÓN CON MENCIÓN EN GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN | Maestro | - CU. Resolución Nº 4935-CU-2019 del 29 de enero de 2019 - CEP. Resolución Nº 013-2019-CEPG/UNCP del 22 de enero de 2019 | Regularización de la denominación por error de registro de ANR |





"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

| Nº | Código del programa de estudios | Denominación reconocida por ANR | Nivel | Documento que aprueba el cambio de denominación | Acción Realizada |
|----|---------------------------------|--|---------|---|--|
| 13 | P146 | MAESTRÍA EN DESARROLLO SOSTENIBLE, CON MENCIÓN EN GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN ORGÁNICA Y AGRONEGOCIOS | Maestro | - CU. Resolución Nº 4935-CU-2019 del 29 de enero de 2019 - CEP. Resolución Nº 017-2019-CEPG/UNCP del 22 de enero de 2019 | Regularización de la denominación por error de registro de ANR |
| 14 | P147 | MAESTRÍA EN DESARROLLO SOSTENIBLE MENCIÓN MEDIO AMBIENTE Y GESTIÓN DEL TERRITORIO | Maestro | - CU. Resolución Nº 4935-CU-2019 del 29 de enero de 2019 - CEP. Resolución Nº 018-2019-CEPG/UNCP del 22 de enero de 2019 | Regularización de la denominación por error de registro de ANR |
| 15 | P148 | MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN, MENCIÓN FINANZAS | Maestro | - CU. Resolución Nº 4935-CU-2019 del 29 de enero de 2019 - CEP. Resolución Nº 008-2019-CEPG/UNCP del 22 de enero de 2019 | Regularización de la denominación por error de registro de ANR |
| 16 | P149 | MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN CON MENCIÓN EN: MARKETING Y GESTIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES | Maestro | - CU. Resolución Nº 4935-CU-2019 del 29 de enero de 2019 - CEP. Resolución Nº 004-2019-CEPG/UNCP del 22 de enero de 2019 | Regularización de la denominación por error de registro de ANR |
| 17 | P150 | MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN CON MENCIÓN EN: GESTIÓN DE PROYECTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS | Maestro | - CU. Resolución Nº 4935-CU-2019 del 29 de enero de 2019 - CEP. Resolución Nº 005-2019-CEPG/UNCP del 22 de enero de 2019 | Regularización de la denominación por error de registro de ANR |
| 18 | P151 | MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN, MENCIÓN ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA DE EMPRESAS | Maestro | - CU. Resolución Nº 4935-CU-2019 del 29 de enero de 2019 - CEP. Resolución Nº 009-2019-CEPG/UNCP del 22 de enero de 2019 | Regularización de la denominación por error de registro de ANR |
| 19 | P152 | MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y GOBIERNO, CON LA MENCIÓN DE: GERENCIA PÚBLICA CORPORATIVA | Maestro | - CU. Resolución Nº 4935-CU-2019 del 29 de enero de 2019 - CEP. Resolución Nº 007-2019-CEPG/UNCP del 22 de enero de 2019 | Regularización de la denominación por error de registro de ANR |
| 20 | P153 | MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y GOBIERNO, CON LA MENCIÓN DE: GERENCIA MUNICIPAL-REGIONAL | Maestro | - CU. Resolución Nº 4935-CU-2019 del 29 de enero de 2019 - CEP. Resolución Nº 006-2019-CEPG/UNCP del 22 de enero de 2019 | Regularización de la denominación por error de registro de ANR |
| 21 | P154 | MAESTRÍA EN INGENIERÍA DE SISTEMAS, MENCIÓN GERENCIA DE SISTEMAS EMPRESARIALES | Maestro | - CU. Resolución Nº 4935-CU-2019 del 29 de enero de 2019 - CEP. Resolución Nº 003-2019-CEPG/UNCP del 22 de enero de 2019 | Regularización de la denominación por error de registro de ANR |
| 22 | P155 | MAESTRÍA EN INGENIERÍA DE SISTEMAS, MENCIÓN GERENCIA EN TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN | Maestro | - CU. Resolución Nº 4935-CU-2019 del 29 de enero de 2019 - CEP. Resolución Nº 002-2019-CEPG/UNCP del 22 de enero de 2019 | Regularización de la denominación por error de registro de ANR |
| 23 | P156 | MAESTRÍA EN CIENCIAS: INGENIERÍA ELÉCTRICA MENCIÓN SISTEMAS ELÉCTRICOS DE DISTRIBUCIÓN | Maestro | - CU. Resolución Nº 4935-CU-2019 del 29 de enero de 2019 - CEP. Resolución Nº 010-2019-CEPG/UNCP del 22 de enero de 2019 | Regularización de la denominación por error de registro de ANR |
| 24 | P157 | MAESTRÍA EN INGENIERÍA MECÁNICA, MENCIÓN EN DISEÑO DE TECNOLOGÍAS APROPIADAS | Maestro | - CU. Resolución Nº 4935-CU-2019 del 29 de enero de 2019 - CEP. Resolución Nº 019-2019-CEPG/UNCP del 22 de enero de 2019 | Regularización de la denominación por error de registro de ANR |





PERU

Ministerio de Educación

Superintendencia de Licenciamiento

Dirección de Licenciamiento



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

| Nº | Código del programa de estudios | Denominación reconocida por ANR | Nivel | Documento que aprueba el cambio de denominación | Acción Realizada |
|----|---------------------------------|---|----------------------|---|--|
| 25 | P158 | MAESTRÍA EN INGENIERÍA MECÁNICA, MENCIÓN EN GESTIÓN DEL MANTENIMIENTO Y LA SOSTENIBILIDAD | Maestro | - CU. Resolución Nº 4935-CU-2019 del 29 de enero de 2019 - CEP. Resolución Nº 020-2019-CEPG/JUNCP del 22 de enero de 2019 | Regularización de la denominación por error de registro de ANR |
| 26 | P159 | MAESTRÍA EN SEGURIDAD Y SALUD DEL TRABAJO | Maestro | - CU. Resolución Nº 4935-CU-2019 del 29 de enero de 2019 - CEP. Resolución Nº 020-2019-CEPG/JUNCP del 22 de enero de 2019 | Regularización de la denominación por error de registro de ANR |
| 27 | P160 | MAESTRÍA EN POLÍTICAS SOCIALES, MENCIÓN PROMOCIÓN DE LA INFANCIA | Maestro | - CU. Resolución Nº 4935-CU-2019 del 29 de enero de 2019 - CEP. Resolución Nº 011-2019-CEPG/JUNCP del 22 de enero de 2019 | Regularización de la denominación por error de registro de ANR |
| 28 | P161 | AGRONOMÍA TROPICAL | Bachiller | - CU. Resolución Nº 4514-CU-2018 del 31 de octubre de 2018 - CF. Resolución Nº 0066-2018-CF-FCA-UNCP del 19 de octubre de 2018 | Actualización de la denominación de grado y/o título |
| 29 | P163 | INGENIERÍA FORESTAL TROPICAL | Bachiller | - CU. Resolución Nº 4514-CU-2018 del 31 de octubre de 2018 - CF. Resolución Nº 0066-2018-CF-FCA-UNCP del 19 de octubre de 2018 | Actualización de la denominación de grado y/o título |
| 30 | P164 | ZOOTECNIA TROPICAL | Bachiller | - CU. Resolución Nº 4514-CU-2018 del 31 de octubre de 2018 - CF. Resolución Nº 0066-2018-CF-FCA-UNCP del 19 de octubre de 2018 | Actualización de la denominación de grado y/o título |
| 31 | P165 | EDUCACIÓN FÍSICA Y PSICOMOTRICIDAD | Bachiller | - CU. Resolución Nº 4514-CU-2018 del 31 de octubre de 2018 - CF. Resolución Nº 028-2018-II-COFE-UNCP del 10 de octubre de 2018 | Actualización de la denominación de grado y/o título |
| 32 | P166 | EDUCACIÓN INICIAL | Bachiller | - CU. Resolución Nº 4514-CU-2018 del 31 de octubre de 2018 - CF. Resolución Nº 028-2018-II-COFE-UNCP del 10 de octubre de 2018 | Actualización de la denominación de grado y/o título |
| 33 | P167 | EDUCACIÓN PRIMARIA | Bachiller | - CU. Resolución Nº 4514-CU-2018 del 31 de octubre de 2018 - CF. Resolución Nº 028-2018-II-COFE-UNCP del 10 de octubre de 2018 | Actualización de la denominación de grado y/o título |
| 34 | SEG20 | SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA INTERNA (**) | Segunda Especialidad | - CU. Resolución Nº 4930-CU-2019 del 28 de enero de 2019 - CF. Resolución Nº 005-2019-CF-MH/JUNCP del 23 de enero de 2019 | Actualización de la denominación del programa |





Superintendencia

Dirección de
Licenciamiento

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

| Nº | Código del programa de estudios | Denominación reconocida por ANR | Nivel | Documento que aprueba el cambio de denominación | Acción Realizada |
|----|---------------------------------|---|----------------------|---|---|
| 35 | SEG21 | SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN PEDIATRÍA (**) | Segunda Especialidad | - CU. Resolución Nº 4930-CU-2019 del 28 de enero de 2019 - CF. Resolución Nº 002-2019-CF/MH/UNCP del 23 de enero de 2019 | Actualización de la denominación del programa |
| 36 | SEG22 | SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA (**) | Segunda Especialidad | - CU. Resolución Nº 4930-CU-2019 del 28 de enero de 2019 - CF. Resolución Nº 007-2019-CF/MH/UNCP del 23 de enero de 2019 | Actualización de la denominación del programa |
| 37 | SEG23 | SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA (**) | Segunda Especialidad | - CU. Resolución Nº 4930-CU-2019 del 28 de enero de 2019 - CF. Resolución Nº 006-2019-CF/MH/UNCP del 23 de enero de 2019 | Actualización de la denominación del programa |
| 38 | SEG24 | SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN CIRUGÍA GENERAL (**) | Segunda Especialidad | - CU. Resolución Nº 4930-CU-2019 del 28 de enero de 2019 - CF. Resolución Nº 004-2019-CF/MH/UNCP del 23 de enero de 2019 | Actualización de la denominación del programa |
| 39 | SEG25 | SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN ANESTESIOLOGÍA, ANALGESIA Y REANIMACIÓN (**) | Segunda Especialidad | - CU. Resolución Nº 4930-CU-2019 del 28 de enero de 2019 - CF. Resolución Nº 003-2019-CF/MH/UNCP del 23 de enero de 2019 | Actualización de la denominación del programa |
| 40 | SEG26 | SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN GEOMECÁNICA (**) | Segunda Especialidad | - CU. Resolución Nº 4981-CU-2019 del 31 de enero de 2019 - CF. Resolución Nº 016-2019-UNCP-FAIM-CF del 23 de enero de 2019 | Actualización de la denominación del programa |

Fuente: Formatos de Licenciamiento A4, A5 y A8.

(*) Las nuevas denominaciones de los programas y/o de su grado y/o título, se listan en los anexos - Tablas N° 51, 52, 53 y 54

(**) Durante la visita presencial se tuvo conocimiento de cambios de denominación de programas de segunda especialidad.

Elaboración: Dillic





PERU Ministerio de Educación



Dirección de Licenciamiento

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

TABLA 58. DISTRIBUCIÓN DE CATEGORÍAS DOCENTES POR FACULTAD

| N° | Facultad | Auxiliares | | | Asociados | | | Principales | | | Total | % |
|----|--|------------|-------|-------|-----------|--------|--------|-------------|-------|-------|-------|------|
| | | Bach. | Maes. | Doct. | Bach. | Maes. | Doct. | Bach. | Maes. | Doct. | | |
| 1 | Agronomía | 2 | 1 | 1 | 7 | 8 | 0 | 0 | 6 | 4 | 29 | 5.27 |
| 2 | Antropología | 2 | 2 | 0 | 0 | 6 | 2 | 1 | 0 | 2 | 15 | 2.73 |
| 3 | Arquitectura | 2 | 2 | 1 | 3 | 5 | 1 | 3 | 3 | 3 | 23 | 4.18 |
| 4 | Ciencias Agrarias | 4 | 2 | 0 | 2 | 7 | 0 | 0 | 1 | 2 | 18 | 3.27 |
| 5 | Ciencias Aplicadas | 2 | 5 | 2 | 0 | 5 | 1 | 0 | 0 | 2 | 17 | 3.09 |
| 6 | Ciencias de la Administración | 1 | 1 | 0 | 1 | 6 | 6 | 0 | 3 | 4 | 22 | 4.00 |
| 7 | Ciencias de la Comunicación | 1 | 1 | 0 | 2 | 6 | 1 | 0 | 1 | 2 | 14 | 2.55 |
| 8 | Ciencias Forestales y del Ambiente | 1 | 3 | 0 | 2 | 4 | 2 | 0 | 3 | 7 | 22 | 4.00 |
| 9 | Contabilidad | 2 | 2 | 2 | 1 | 6 | 5 | 0 | 1 | 1 | 20 | 3.64 |
| 10 | Economía | 1 | 3 | 0 | 2 | 10 | 1 | 0 | 2 | 6 | 25 | 4.55 |
| 11 | Educación | 2 | 5 | 3 | 4 | 13 | 6 | 1 | 1 | 19 | 54 | 9.82 |
| 12 | Enfermería | 1 | 2 | 0 | 8 | 10 | 1 | 0 | 1 | 5 | 28 | 5.09 |
| 13 | Ingeniería Civil | 2 | 2 | 0 | 1 | 1 | 1 | 0 | 2 | 1 | 10 | 1.82 |
| 14 | Ingeniería de Minas | 0 | 1 | 1 | 1 | 3 | 6 | 0 | 0 | 8 | 20 | 3.64 |
| 15 | Ingeniería de Sistemas | 1 | 3 | 1 | 0 | 6 | 2 | 0 | 0 | 3 | 16 | 2.91 |
| 16 | Ingeniería Eléctrica y Electrónica | 7 | 1 | 0 | 3 | 8 | 0 | 0 | 1 | 6 | 26 | 4.73 |
| 17 | Ingeniería en Industrias Alimentarias | 1 | 1 | 0 | 4 | 4 | 2 | 0 | 6 | 6 | 24 | 4.36 |
| 18 | Ingeniería Mecánica | 2 | 3 | 2 | 4 | 5 | 2 | 2 | 2 | 4 | 24 | 4.36 |
| 19 | Ingeniería Metalúrgica y de Materiales | 0 | 2 | 0 | 2 | 5 | 1 | 0 | 2 | 4 | 18 | 3.27 |
| 20 | Ingeniería Química | 0 | 5 | 4 | 1 | 6 | 9 | 0 | 2 | 7 | 34 | 6.18 |
| 21 | Ingeniería y Ciencias Humanas | 2 | 1 | 0 | 1 | 1 | 1 | 0 | 1 | 0 | 7 | 1.27 |
| 22 | Medicina Humana | 12 | 4 | 2 | 1 | 8 | 3 | 0 | 1 | 2 | 33 | 6.00 |
| 23 | Sociología | 0 | 1 | 0 | 4 | 3 | 1 | 0 | 3 | 2 | 14 | 2.55 |
| 24 | Trabajo Social | 1 | 2 | 0 | 1 | 3 | 2 | 0 | 3 | 3 | 15 | 2.72 |
| 25 | Zootecnia | 4 | 1 | 0 | 2 | 3 | 4 | 0 | 2 | 6 | 22 | 4.00 |
| | Sub Total | 53 | 56 | 19 | 57 | 142 | 60 | 7 | 47 | 109 | 550 | 100% |
| | TOTAL | 128 | 259 | 163 | 259 | 47.69% | 29.64% | | | | | |
| | | 23.27% | | | | | | | | | | |

Fuente: Formato de Licenciamiento C9 al periodo académico 2018-II. Información recopilada durante la Etapa de Verificación Presencial. Solicitud de Licenciamiento Institucional.
Elaboración: Dilic



2. Laboratorios y talleres de los locales



PERÚ

Ministerio de Educación

Superintendencia

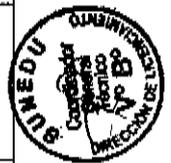
Dirección de Licenciamiento

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

Se detallan los siete (7) locales conducentes a grado:

TABLA 59. LOCALES, CARACTERÍSTICAS Y CANTIDAD DE PROGRAMAS POR FACULTAD DE LA UNIVERSIDAD

| Código Local | Dirección | Características del Local | Facultad | Programa |
|--------------|--------------------------------------|---|------------------------------------|---|
| SL01 | Av. Mariscal Castilla N° 3909 - 4089 | El local SL01 es de propiedad de la Universidad, cuenta con cerco perimétrico de material noble y es de uso exclusivo para actividad educativa; la dirección y numeración física coinciden con la aprobada en el IRD. | Antropología | P02 - ANTROPOLOGÍA P41 - MAESTRÍA EN ANTROPOLOGÍA JURÍDICA P119 - ANTROPOLOGÍA DEL MEDIO AMBIENTE** P120 - ANTROPOLOGÍA DEL TURISMO** |
| | | | Arquitectura | P03 - ARQUITECTURA P42 - MAESTRÍA EN URBANISMO, MENCIÓN: GESTIÓN URBANA P43 - MAESTRÍA EN ARQUITECTURA, MENCIÓN: DIDÁCTICA DEL DISEÑO ARQUITECTÓNICO P44 - MAESTRÍA EN CONSTRUCCIÓN, MENCIÓN: GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN |
| | | | Ciencias de la Administración | P11 - ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS P48 - MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN MENCIÓN FINANZAS P49 - MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN MENCIÓN MARKETING Y GESTIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES P50 - MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN MENCIÓN GESTIÓN DE PROYECTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS P51 - MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN MENCIÓN ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA DE EMPRESAS P52 - MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y GOBIERNO MENCIÓN GERENCIA PÚBLICA CORPORATIVA P53 - MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y GOBIERNO MENCIÓN GERENCIA MUNICIPAL Y REGIONAL P54 - DOCTORADO EN ADMINISTRACIÓN P102 - MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN CON MENCIÓN EN: GESTIÓN DE EMPRESAS CON TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN* |
| | | | Ciencias de la Comunicación | P12 - CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN P55 - MAESTRÍA EN COMUNICACIÓN MENCIÓN EN: COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA Y RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA P103 - MAESTRÍA EN COMUNICACIÓN CON MENCIÓN EN COMUNICACIÓN PARA EL DESARROLLO* P122 - MAESTRÍA EN COMUNICACIÓN CON MENCIÓN EN COMUNICACIÓN SOCIAL** P132 - DOCTORADO EN COMUNICACIÓN SOCIAL** |
| | | | Ciencias Forestales y del Ambiente | P13 - CIENCIAS FORESTALES Y DEL AMBIENTE P56 - MAESTRÍA EN GESTIÓN SOSTENIBLE DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS P57 - MAESTRÍA EN GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE P58 - MAESTRÍA EN ECOTURISMO |





Superintendencia

Dirección de
Licenciamiento

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

| Código Local | Dirección | Características del Local | Facultad | Programa |
|--------------|-----------|---------------------------|--------------|--|
| | | | | P59 – DOCTORADO EN CIENCIAS AMBIENTALES Y DESARROLLO SOSTENIBLE |
| | | | Contabilidad | P14 - CONTABILIDAD P60 – MAESTRIA EN CONTABILIDAD, MENCIÓN EN GESTIÓN Y CONTROL GUBERNAMENTAL P61 - MAESTRIA EN CONTABILIDAD, MENCIÓN AUDITORIA INTEGRAL P62 - MAESTRIA EN CONTABILIDAD, MENCIÓN POLITICA Y GESTIÓN TRIBUTARIA |
| | | | Economía | P15 - ECONOMÍA P63 – MAESTRIA EN GESTIÓN PÚBLICA P64 – MAESTRIA EN PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS DE INVERSIÓN |
| | | | | P16 – EDUCACIÓN FÍSICA Y PSICOMOTRICIDAD P17 – EDUCACIÓN INICIAL P18 – EDUCACIÓN PRIMARIA P19 – EDUCACIÓN SECUNDARIA: CIENCIAS MATEMÁTICAS E INFORMÁTICA P20 - EDUCACIÓN SECUNDARIA: CIENCIAS NATURALES Y AMBIENTALES P21 - EDUCACIÓN SECUNDARIA: FILOSOFÍA, CIENCIAS SOCIALES Y RELACIONES HUMANAS P22 - EDUCACIÓN SECUNDARIA: LENGUAS, LITERATURA Y COMUNICACIÓN P23 – COMPLEMENTACIÓN ACADÉMICA Y LICENCIATURA P65 – MAESTRIA EN EDUCACIÓN, MENCIÓN EN PSICOLOGÍA EDUCATIVA P66 - MAESTRIA EN EDUCACIÓN, MENCIÓN: GESTIÓN EDUCATIVA P67 - MAESTRIA EN EDUCACIÓN, MENCIÓN: ENSEÑANZA ESTRATEGICA P68 - MAESTRIA EN EDUCACIÓN, MENCIÓN EN EDUCACIÓN SUPERIOR P69 – DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN P107 - MAESTRIA EN EDUCACIÓN, MENCIÓN: RAZONAMIENTO LÓGICO Y COMPRENSIÓN* P108 - MAESTRIA EN EDUCACIÓN, MENCIÓN: EDUCACIÓN INFANTIL* P109 - MAESTRIA EN EDUCACIÓN, MENCIÓN: EDUCACIÓN MATEMÁTICA* P110 - MAESTRIA EN EDUCACIÓN, MENCIÓN: LECTURA Y ESCRITURA* P111 - MAESTRIA EN EDUCACIÓN, MENCIÓN: ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS NATURALES* P112 - MAESTRIA EN EDUCACIÓN, MENCIÓN: ENSEÑANZA DE LA FILOSOFÍA Y LAS CIENCIAS SOCIALES* P113 - MAESTRIA EN EDUCACIÓN, MENCIÓN: TECNOLOGÍA EDUCATIVA* P114 – MAESTRIA EN DIDÁCTICA UNIVERSITARIA* P123 - MAESTRIA EN EDUCACIÓN, MENCIÓN: COMUNICACIÓN INTEGRAL** |





PERU

Ministerio de Educación

Superintendencia

Dirección de
Licenciamiento



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

| Código Local | Dirección | Características del Local | Facultad | Programa |
|--------------|-----------|---------------------------|--|--|
| | | | Enfermería | P124 - MAESTRÍA EN EDUCACIÓN MENCION EDUCACIÓN AMBIENTAL** P24 - ENFERMERÍA |
| | | | Ingeniería Civil | P70 - MAESTRÍA EN SALUD PÚBLICA P71 - DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA SALUD Y SALUD PÚBLICA P25 - INGENIERÍA CIVIL |
| | | | Ingeniería de Minas | P26 - INGENIERÍA DE MINAS P72 - MAESTRÍA EN TECNOLOGÍA MINERA P73 - MAESTRÍA EN SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE EN MINERÍA P74 - MAESTRÍA EN GESTIÓN MINERA P75 - MAESTRÍA EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL EN MINERÍA P76 - MAESTRÍA EN MINERÍA Y MEDIO AMBIENTE P77 - DOCTORADO EN SEGURIDAD Y CONTROL EN MINERÍA |
| | | | Ingeniería de Sistemas | P104 - MAESTRÍA EN INGENIERÍA DE SISTEMAS, MENCIÓN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA P27 - INGENIERÍA DE SISTEMAS P78 - MAESTRÍA EN INGENIERÍA DE SISTEMAS CON MENCIÓN EN GERENCIA DE SISTEMAS EMPRESARIALES P79 - MAESTRÍA EN INGENIERÍA DE SISTEMAS: MENCIÓN EN GERENCIA EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN P80 - DOCTORADO EN INGENIERÍA DE SISTEMAS P105 - MAESTRÍA EN SISTEMAS INDUSTRIALES Y GESTIÓN EMPRESARIAL* |
| | | | Ingeniería Eléctrica y Electrónica | P28 - INGENIERÍA ELÉCTRICA P81 - MAESTRÍA EN CIENCIAS: INGENIERÍA ELÉCTRICA CON MENCIÓN EN SISTEMAS ELÉCTRICOS DE DISTRIBUCIÓN |
| | | | Ingeniería en Industrias Alimentarias | P29 - INGENIERÍA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS P82 - MAESTRÍA EN TECNOLOGÍA Y GESTIÓN DE LA CALIDAD DE ALIMENTOS P106 - MAESTRÍA EN CIENCIAS E INGENIERÍA DE ALIMENTOS* |
| | | | Ingeniería Mecánica | P30 - INGENIERÍA MECÁNICA P83 - MAESTRÍA EN INGENIERÍA MECÁNICA CON LA MENCIÓN DE: DISEÑO DE TECNOLOGÍAS APROPIADAS P84 - MAESTRÍA EN INGENIERÍA MECÁNICA CON LA MENCIÓN DE: GESTIÓN DEL MANTENIMIENTO Y LA SOSTENIBILIDAD P85 - MAESTRÍA EN TECNOLOGÍA ENERGÉTICA P115 - MAESTRÍA EN GESTIÓN DEL MANTENIMIENTO DE SISTEMAS ENERGÉTICOS* |
| | | | Ingeniería Metalúrgica y de Materiales | P31 - INGENIERÍA METALÚRGICA Y DE MATERIALES P86 - MAESTRÍA EN GESTIÓN INTEGRAL: CALIDAD, MEDIO AMBIENTE Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES P87 - MAESTRÍA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO |





PERU

Ministerio de Educación

Superintendencia

Dirección de
Licenciamiento

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

| Código Local | Dirección | Características del Local | Facultad | Programa |
|--------------|--------------------------------------|--|--|---|
| | | | Ingeniería Química | P88 - MAESTRÍA EN INGENIERÍA METALÚRGICA P32 - INGENIERÍA QUÍMICA P33 - INGENIERÍA QUÍMICA DEL GAS NATURAL Y ENERGÍA P34 - INGENIERÍA QUÍMICA AMBIENTAL P35 - INGENIERÍA QUÍMICA INDUSTRIAL P89 - MAESTRÍA EN INGENIERÍA QUÍMICA AMBIENTAL P90 - MAESTRÍA EN INGENIERÍA AMBIENTAL P91 - DOCTORADO EN INGENIERÍA QUÍMICA Y AMBIENTAL P37 - MEDICINA HUMANA P38 - SOCIOLOGÍA P92 - MAESTRÍA EN GESTIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL P93 - MAESTRÍA EN RESPONSABILIDAD SOCIAL, RELACIONES COMUNITARIAS Y GESTIÓN DE CONFLICTOS P39 - TRABAJO SOCIAL P94 - MAESTRÍA EN POLÍTICAS SOCIALES CON MENCIÓN EN GÉNERO P95 - MAESTRÍA EN POLÍTICAS SOCIALES CON MENCIÓN EN PROMOCIÓN DE LA INFANCIA P133 - DOCTORADO EN TRABAJO SOCIAL** P40 - ZOOTECNIA P116 - MAESTRÍA EN SEGURIDAD ALIMENTARIA NUTRICIONAL* P125 - MAESTRÍA EN SISTEMAS DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA** P126 - MAESTRÍA EN SISTEMAS DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA, MENCIÓN PRODUCCIÓN AGROECOLÓGICA** P127 - MAESTRÍA EN BIOTECNOLOGÍA, MENCIÓN BIOTECNOLOGÍA REPRODUCTIVA** P128 - MAESTRÍA EN BIOTECNOLOGÍA, MENCIÓN BIOTECNOLOGÍA MICROBIANA** P129 - MAESTRÍA EN BIOTECNOLOGÍA CON MENCIÓN EN BIOTECNOLOGÍA ANIMAL** |
| | | | Medicina Humana | P31 - INGENIERÍA METALÚRGICA Y DE MATERIALES P37 - MEDICINA HUMANA |
| | | | Sociología | P01 - AGRONOMÍA P98 - MAESTRÍA EN DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE* P99 - MAESTRÍA EN DESARROLLO RURAL* |
| SLO3 | Jr. Parra Del Riego N° 2245 | El local cuenta con cerco de alfilería y alambrado metálico a lo largo de todo el perímetro del predio. El local comparte terreno con el centro de producción. | Ingeniería Metalúrgica y de Materiales | |
| F03101 | Lote 1: Carretera Central N° 2205 | El local es de propiedad de la Universidad, cuenta con cerco | Agronomía | |





PERU

Ministerio de Educación

Superintendencia

Dirección de Licenciamiento

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

| Código Local | Dirección | Características del Local | Facultad | Programa |
|--------------|---|---|---------------------------------------|---|
| F01L02 | Lote 2 Al Lote 8 Calle Camino Real N°5:16 | perimétrico de material noble y es de uso exclusivo para la actividad educativa; la dirección y numeración física coinciden con la aprobada en el IRD | Agronomía Zootecnia | P100 - MAESTRÍA EN SANIDAD VEGETAL* P118 - DOCTORADO EN CIENCIAS AGRARIAS Y MEDIO AMBIENTE** P121 - MAESTRÍA EN SUELOS ANDINOS Y TROPICALES** |
| F02L01 | Prolongación Av. Túpac Amaru N°3085 | El local cuenta con cerco perimétrico de material noble; el local es de uso exclusivo para la actividad educativa; en los meses de enero, febrero y marzo, durante el cese de actividades académicas, funciona el centro pre universitario; la dirección y numeración física, coincide con la aprobada en el IRD. | Ingeniería en Industrias Alimentarias | P29 - INGENIERÍA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS |
| F03L01 | Av. Alameda Marginal Sur N°946 | El local cuenta con cerco perimétrico de material noble, es de uso exclusivo para la actividad educativa. En los meses de enero, febrero y marzo, durante el cese de | Ciencias Aplicadas | P08 - ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS P09 - ADMINISTRACIÓN HOTELERA Y TURISMO P10 - INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL P47 - MAESTRÍA EN GESTIÓN EDUCATIVA Y DIDÁCTICA P97 - EDUCACIÓN, ESPECIALIDAD MECÁNICA AUTOMOTRIZ* P131 - EDUCACIÓN TÉCNICA ESPECIALIDAD: AGROPECUARIA** |
| | | | Ciencias Agrarias | P04 - AGRONOMÍA TROPICAL P05 - INGENIERÍA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS TROPICAL P06 - INGENIERÍA FORESTAL TROPICAL P07 - ZOOTECNIA TROPICAL P45 - MAESTRÍA EN DESARROLLO SOSTENIBLE CON MENCIÓN EN GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN ORGÁNICA Y AGRONEGOCIOS P46 - MAESTRÍA EN DESARROLLO SOSTENIBLE CON MENCIÓN EN MEDIO AMBIENTE Y GESTIÓN DEL TERRITORIO |





Superintendencia

Dirección de
Licenciamiento

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

| Código Local | Dirección | Características del Local | Facultad | Programa |
|--------------|--------------------------------------|--|-------------------------------|---|
| F04101 | Av. Ramón Castilla N°1520 Lado Norte | actividades académicas, funciona el centro pre universitario; la dirección y numeración física, coincide con la aprobada en el IRD. El local cuenta con cerco perimétrico de material noble; el local es de uso exclusivo para la actividad educativa; la dirección y numeración física, no coincide con la aprobada en el IRD. | Ingeniería y Ciencias Humanas | P36 - INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL P96 - EDUCACIÓN TÉCNICA ESPECIALIDAD: MECÁNICA AUTOMOTRIZ** P130 - EDUCACIÓN TÉCNICA ESPECIALIDAD: AGROPECUARIA** |

*Programa desistido con fines de graduación y/o titulación

**Programa desistido sin fines de graduación

Fuente: Formatos de Licenciamiento A2, A4, A5 y C6

Elaboración: Dilic

A continuación, se detallan los laboratorios para los distintos programas de la Universidad:

TABLA 60. RELACIÓN DE LABORATORIOS DE LA UNIVERSIDAD Y PROGRAMAS QUE LOS UTILIZAN

| CODIGO DE LOCAL | CODIGO DEL LABORATORIO | DENOMINACION DEL LABORATORIO | AFORO | PROGRAMAS QUE HACEN USO DE LOS LABORATORIOS* |
|-----------------|------------------------|--|-------|---|
| S101 | SI01LA01 | LABORATORIO DE CÓMPUTO | 22 | P11 - ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS |
| S101 | SI01LA02 | LABORATORIO DE CÓMPUTO | 22 | P02 - ANTRPOLOGÍA |
| S101 | SI01LA03 | LABORATORIO DE CÓMPUTO | 36 | P03 - ARQUITECTURA |
| S101 | SI01LA04 | LABORATORIO DE HERBARIO Y DENDROCROMOLOGÍA | 12 | P13 - CIENCIAS FORESTALES Y DEL AMBIENTE |
| S101 | SI01LA05 | LABORATORIO DE BIODIVERSIDAD Y MANEJO FORESTAL | 11 | P13 - CIENCIAS FORESTALES Y DEL AMBIENTE |
| S101 | SI01LA06 | LABORATORIO DE TECNOLOGÍA DE LA MADERA E INDUSTRIAS FORESTALES | 11 | P13 - CIENCIAS FORESTALES Y DEL AMBIENTE |
| S101 | SI01LA07 | LABORATORIO DE CÓMPUTO | 41 | P14 - CONTABILIDAD |
| S101 | SI01LA08 | LABORATORIO DE CÓMPUTO | 62 | P15 - ECONOMÍA |
| S101 | SI01LA09 | LABORATORIO DE BIOLOGÍA | 23 | P20 - EDUCACIÓN SECUNDARIA: CIENCIAS NATURALES Y AMBIENTALES, P37 - MEDICINA HUMANA |





PERÚ

Ministerio de Educación



Superintendencia

Dirección de Licenciamiento

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"



| CODIGO DE LOCAL | CODIGO DEL LABORATORIO | DENOMINACION DEL LABORATORIO | AFORO | PROGRAMAS QUE HACEN USO DE LOS LABORATORIOS* |
|-----------------|------------------------|---|-------|---|
| S101 | S101LA10 | LABORATORIO DE CÓMPUTO | 23 | P16 - EDUCACIÓN FÍSICA Y PSICOMOTRICIDAD, P17 - EDUCACIÓN INICIAL, P18 - EDUCACIÓN PRIMARIA, P19 - EDUCACIÓN SECUNDARIA: CIENCIAS MATEMÁTICAS E INFORMÁTICA, P20 - EDUCACIÓN SECUNDARIA: CIENCIAS NATURALES Y AMBIENTALES, P21 - EDUCACIÓN SECUNDARIA: FILOSOFÍA, CIENCIAS SOCIALES Y RELACIONES HUMANAS, P22 - EDUCACIÓN SECUNDARIA: LENGUAS, LITERATURA Y COMUNICACIÓN, P23 - COMPLEMENTACIÓN ACADÉMICA Y LICENCIATURA |
| S101 | S101LA11 | LABORATORIO MATERNO INFANTIL Y SALUD DE LA MUJER | 7 | P24 - ENFERMERIA |
| S101 | S101LA12 | LABORATORIO DE ANATOMÍA | 5 | P24 - ENFERMERIA |
| S101 | S101LA13 | LABORATORIO DE PEDIATRÍA Y NEONATOLOGÍA | 6 | P24 - ENFERMERIA |
| S101 | S101LA14 | LABORATORIO EN EL CUIDADO DEL ADULTO I | 5 | P24 - ENFERMERIA |
| S101 | S101LA15 | LABORATORIO EN EL CUIDADO DEL ADULTO II | 6 | P24 - ENFERMERIA |
| S101 | S101LA16 | LABORATORIO EN EL CUIDADO DEL ADULTO III (Emergencia y Cuidados Críticos) | 5 | P24 - ENFERMERIA |
| S101 | S101LA17 | LABORATORIO DE CÓMPUTO | 33 | P25 - INGENIERIA CIVIL |
| S101 | S101LA18 | LABORATORIO DE MECÁNICA DE SUELOS Y DE MATERIALES - CONCRETO - ASFALTO Y PAVIMENTOS | 13 | P25 - INGENIERIA CIVIL |
| S101 | S101LA19 | INFORMÁTICA APLICADA (CENTRO DE CÓMPUTO) | 35 | P26 - INGENIERIA DE MINAS, P74 - MAESTRIA EN GESTIÓN MINERA, P75 - MAESTRIA EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL EN MINERIA, P76 - MAESTRIA EN MINERIA Y MEDIO AMBIENTE, P77 - DOCTORADO EN SEGURIDAD Y CONTROL EN MINERIA |
| S101 | S101LA20 | LABORATORIO DE MINERALOGÍA Y PETROLOGÍA | 12 | P26 - INGENIERIA DE MINAS |
| S101 | S101LA21 | LABORATORIO DE MECÁNICA DE ROCAS | 12 | P26 - INGENIERIA DE MINAS |
| S101 | S101LA22 | LABORATORIO DE TOPOGRAFÍA | 10 | P26 - INGENIERIA DE MINAS |
| S101 | S101LA23 | LABORATORIO DE CÓMPUTO Nº 1 | 23 | P27 - INGENIERIA DE SISTEMAS |
| S101 | S101LA24 | LABORATORIO DE CÓMPUTO Nº 2 | 25 | P27 - INGENIERIA DE SISTEMAS |
| S101 | S101LA25 | LABORATORIO DE CÓMPUTO Nº 3 | 19 | P27 - INGENIERIA DE SISTEMAS |
| S101 | S101LA26 | LABORATORIO DE MEDICIONES ELÉCTRICAS | 12 | P28 - INGENIERIA ELÉCTRICA |
| S101 | S101LA27 | LABORATORIO DE CÓMPUTO | 25 | P28 - INGENIERIA ELÉCTRICA |
| S101 | S101LA28 | LABORATORIO DE MÁQUINAS ELÉCTRICAS | 18 | P28 - INGENIERIA ELÉCTRICA |
| S101 | S101LA29 | LABORATORIO DE ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA | 12 | P28 - INGENIERIA ELÉCTRICA |
| S101 | S101LA30 | LABORATORIO DE QUÍMICA DE ALIMENTOS | 7 | P29 - INGENIERIA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS |





PERU

Ministerio de Educación

Superintendencia

Dirección de
Licenciamiento

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

| CODIGO DE LOCAL | CODIGO DEL LABORATORIO | DENOMINACION DEL LABORATORIO | AFORO | PROGRAMAS QUE HACEN USO DE LOS LABORATORIOS* |
|-----------------|------------------------|--|-------|---|
| S101 | S101LA31 | LABORATORIO DE TECNOLOGIA DE ALIMENTOS I | 11 | P29 - INGENIERIA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS |
| S101 | S101LA32 | LABORATORIO DE TECNOLOGIA DE ALIMENTOS II | 14 | P29 - INGENIERIA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS |
| S101 | S101LA33 | LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD | 11 | P29 - INGENIERIA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS |
| S101 | S101LA34 | LABORATORIO DE MICROBIOLOGIA DE ALIMENTOS | 9 | P29 - INGENIERIA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS |
| S101 | S101LA35 | LABORATORIO DE ANALISIS INSTRUMENTAL DE ALIMENTOS | 10 | P29 - INGENIERIA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS |
| S101 | S101LA36 | LABORATORIO DE INGENIERIA DE ALIMENTOS | 11 | P29 - INGENIERIA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS |
| S101 | S101LA37 | LABORATORIO DE PROCESOS Y MATERIALES | 5 | P30 - INGENIERIA MECANICA |
| S101 | S101LA38 | LABORATORIO DE NEUMÁTICA Y OLEOHIDRAULICA | 12 | P30 - INGENIERIA MECANICA |
| S101 | S101LA39 | LABORATORIO DE MAQUINAS TERMICAS | 13 | P30 - INGENIERIA MECANICA |
| S101 | S101LA40 | LABORATORIO DE METROLOGIA | 8 | P30 - INGENIERIA MECANICA |
| S101 | S101LA41 | CENTRO DE CÓMPUTO | 30 | P30 - INGENIERIA MECANICA |
| S101 | S101LA42 | CENTRO DE CÓMPUTO | 22 | P31 - INGENIERIA METALURGICA Y DE MATERIALES |
| S101 | S101LA43 | UNIDAD DE INVESTIGACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN EN SÓLIDOS | 13 | P32 - INGENIERIA QUIMICA, P33 - INGENIERIA QUIMICA DEL GAS NATURAL Y ENERGIA, P34 - INGENIERIA QUIMICA AMBIENTAL, P35 - INGENIERIA QUIMICA INDUSTRIAL |
| S101 | S101LA44 | OPERACIONES Y PROCESOS UNITARIOS | 24 | P32 - INGENIERIA QUIMICA, P33 - INGENIERIA QUIMICA DEL GAS NATURAL Y ENERGIA, P34 - INGENIERIA QUIMICA AMBIENTAL, P35 - INGENIERIA QUIMICA INDUSTRIAL |
| S101 | S101LA45 | TECNOLOGIA | 24 | P32 - INGENIERIA QUIMICA, P33 - INGENIERIA QUIMICA DEL GAS NATURAL Y ENERGIA, P34 - INGENIERIA QUIMICA AMBIENTAL, P35 - INGENIERIA QUIMICA INDUSTRIAL |
| S101 | S101LA46 | QUIMICA ORGANICA | 24 | P32 - INGENIERIA QUIMICA, P33 - INGENIERIA QUIMICA DEL GAS NATURAL Y ENERGIA, P34 - INGENIERIA QUIMICA AMBIENTAL, P35 - INGENIERIA QUIMICA INDUSTRIAL |
| S101 | S101LA47 | QUIMICA GENERAL, INORGANICA Y ELECTROQUIMICA | 24 | P32 - INGENIERIA QUIMICA, P33 - INGENIERIA QUIMICA DEL GAS NATURAL Y ENERGIA, P34 - INGENIERIA QUIMICA AMBIENTAL, P35 - INGENIERIA QUIMICA INDUSTRIAL |
| S101 | S101LA48 | FISICOQUIMICA | 24 | P32 - INGENIERIA QUIMICA, P33 - INGENIERIA QUIMICA DEL GAS NATURAL Y ENERGIA, P34 - INGENIERIA QUIMICA AMBIENTAL, P35 - INGENIERIA QUIMICA INDUSTRIAL |





PERU

Ministerio de Educación

Superintendencia

Dirección de
Licenciamiento

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

| CODIGO DE LOCAL | CODIGO DEL LABORATORIO | DENOMINACIÓN DEL LABORATORIO | AFORO | PROGRAMAS QUE HACEN USO DE LOS LABORATORIOS* |
|-----------------|------------------------|--|-------|---|
| SL01 | SL01LA49 | ANÁLISIS INSTRUMENTAL | 24 | P32 - INGENIERÍA QUÍMICA, P33 - INGENIERÍA QUÍMICA DEL GAS NATURAL Y ENERGÍA, P34 - INGENIERÍA QUÍMICA AMBIENTAL, P35 - INGENIERÍA QUÍMICA INDUSTRIAL |
| SL01 | SL01LA50 | QUÍMICA ANALÍTICA | 25 | P32 - INGENIERÍA QUÍMICA, P33 - INGENIERÍA QUÍMICA DEL GAS NATURAL Y ENERGÍA, P34 - INGENIERÍA QUÍMICA AMBIENTAL, P35 - INGENIERÍA QUÍMICA INDUSTRIAL |
| SL01 | SL01LA51 | CENTRO DE CÓMPUTO | 36 | P32 - INGENIERÍA QUÍMICA, P33 - INGENIERÍA QUÍMICA DEL GAS NATURAL Y ENERGÍA, P34 - INGENIERÍA QUÍMICA AMBIENTAL, P35 - INGENIERÍA QUÍMICA INDUSTRIAL |
| SL01 | SL01LA52 | BIOPROCESOS | 12 | P32 - INGENIERÍA QUÍMICA, P33 - INGENIERÍA QUÍMICA DEL GAS NATURAL Y ENERGÍA, P34 - INGENIERÍA QUÍMICA AMBIENTAL, P35 - INGENIERÍA QUÍMICA INDUSTRIAL |
| SL01 | SL01LA53 | LABORATORIO DE ANHITATEATRO DE ANATOMÍA HUMANA | 27 | P37 - MEDICINA HUMANA |
| SL01 | SL01LA54 | LABORATORIO DE NEUROANATOMÍA | 6 | P37 - MEDICINA HUMANA |
| SL01 | SL01LA55 | LABORATORIO DE HISTOLOGÍA | 12 | P37 - MEDICINA HUMANA |
| SL01 | SL01LA56 | LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA | 15 | P37 - MEDICINA HUMANA |
| SL01 | SL01LA57 | CENTRO DE CÓMPUTO | 23 | P37 - MEDICINA HUMANA |
| SL01 | SL01LA58 | LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN DE AGUAS | 21 | P32 - INGENIERÍA QUÍMICA, P33 - INGENIERÍA QUÍMICA DEL GAS NATURAL Y ENERGÍA, P34 - INGENIERÍA QUÍMICA AMBIENTAL, P35 - INGENIERÍA QUÍMICA INDUSTRIAL |
| SL01 | SL01LA59 | LABORATORIO DE SANIDAD ANIMAL | 23 | P40 - ZOOTECNIA |
| SL01 | SL01LA60 | CENTRO DE CÓMPUTO | 21 | P40 - ZOOTECNIA |
| SL01 | SL01LA61 | LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA | 21 | P40 - ZOOTECNIA |
| SL01 | SL01LA62 | PROCESAMIENTO DE MINERALES | 15 | P31 - INGENIERÍA METALÚRGICA Y DE MATERIALES |
| SL01 | SL01LA63 | LABORATORIO DE TOPOGRAFÍA | 3 | P25 - INGENIERÍA CIVIL |
| SL01 | SL01LA64 | CENTRO DE CÓMPUTO | 13 | P39 - TRABAJO SOCIAL |
| SL03 | SL03LA01 | METALOGRAFÍA Y TRATAMIENTOS TÉRMICOS | 8 | P31 - INGENIERÍA METALÚRGICA Y DE MATERIALES |
| SL03 | SL03LA02 | LABORATORIO METALÚRGICO DEL ORO Y LA PLATA | 9 | P31 - INGENIERÍA METALÚRGICA Y DE MATERIALES |
| SL03 | SL03LA03 | QUÍMICA CUANTITATIVA | 10 | P31 - INGENIERÍA METALÚRGICA Y DE MATERIALES |





PERU

Ministerio de Educación

Superintendencia

Dirección de
Licenciamiento

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

| CODIGO DE LOCAL | CODIGO DEL LABORATORIO | DENOMINACION DEL LABORATORIO | AFORO | PROGRAMAS QUE HACEN USO DE LOS LABORATORIOS* |
|-----------------|------------------------|---|-------|--|
| S103 | S103LA04 | QUÍMICA CUALITATIVA Y ORGÁNICA | 10 | P31 - INGENIERÍA METALÚRGICA Y DE MATERIALES |
| S103 | S103LA05 | QUÍMICA GENERAL E INORGÁNICA | 10 | P31 - INGENIERÍA METALÚRGICA Y DE MATERIALES, P37 - MEDICINA HUMANA |
| F01L01 | F01L01LA01 | CENTRO DE CÓMPUTO | 39 | P01 - AGRONOMÍA |
| F01L01 | F01L01LA02 | LABORATORIO DE ANÁLISIS DE SUELOS, AGUAS Y PLANTAS | 10 | P01 - AGRONOMÍA |
| F01L01 | F01L01LA03 | LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA DE SUELOS I | 8 | P01 - AGRONOMÍA |
| F01L01 | F01L01LA04 | LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR Y GENÉTICA | 8 | P01 - AGRONOMÍA |
| F01L01 | F01L01LA05 | LABORATORIO DE BIOQUÍMICA | 8 | P01 - AGRONOMÍA |
| F01L01 | F01L01LA06 | LABORATORIO DE ENTOMOLOGÍA | 5 | P01 - AGRONOMÍA |
| F01L01 | F01L01LA07 | LABORATORIO DE ANÁLISIS DE SEMILLAS | 5 | P01 - AGRONOMÍA |
| F01L01 | F01L01LA08 | LABORATORIO DE CULTIVO DE TEJIDOS VEGETALES I | 15 | P01 - AGRONOMÍA |
| F01L01 | F01L01LA09 | QUÍMICA GENERAL Y ORGÁNICA | 9 | P01 - AGRONOMÍA |
| F01L01 | F01L01LA10 | DIAGNÓSTICO MOLECULAR - SANIDAD VEGETAL | 10 | P01 - AGRONOMÍA |
| F01L01 | F01L01LA11 | LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA DE SUELOS II | 8 | P01 - AGRONOMÍA |
| F01L01 | F01L01LA12 | LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA DE SUELOS III | 8 | P01 - AGRONOMÍA |
| F01L01 | F01L01LA13 | LABORATORIO DE CULTIVO DE TEJIDOS VEGETALES II | 10 | P01 - AGRONOMÍA |
| F01L02 | F01L02LA01 | LABORATORIO DE FITOPATOLOGÍA | 12 | P01 - AGRONOMÍA |
| F01L02 | F01L02LA02 | BOTÁNICA Y FISILOGÍA VEGETAL | 12 | P01 - AGRONOMÍA |
| F01L02 | F01L02LA03 | LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN I DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS | 15 | P29 - INGENIERÍA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS |
| F01L02 | F01L02LA04 | LABORATORIO DE NUTRICIÓN ANIMAL | 15 | P40 - ZOOTECNIA |
| F01L02 | F01L02LA05 | INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN II DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS | 15 | P29 - INGENIERÍA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS |
| F01L02 | F01L02LA06 | INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN II DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS | 15 | P29 - INGENIERÍA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS |
| F02L01 | F02L01LA01 | CENTRO DE CÓMPUTO | | P08 - ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS, P09 - ADMINISTRACIÓN HOTELERA Y TURISMO, P10 - INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL |
| F02L01 | F02L01LA02 | LABORATORIO DE LÁCTEOS Y FRUTAS | 14 | P10 - INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL |
| F02L01 | F02L01LA03 | LABORATORIO DE PANIFICACIÓN | 9 | P10 - INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL |
| F02L01 | F02L01LA04 | LABORATORIO DE CERALES | 8 | P10 - INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL |
| F02L01 | F02L01LA05 | LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA Y BIOLOGÍA | 8 | P10 - INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL |
| F02L01 | F02L01LA06 | LABORATORIO DE INSTRUMENTACIÓN | 9 | P09 - ADMINISTRACIÓN HOTELERA Y TURISMO, P10 - INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL |
| F02L01 | F02L01LA07 | LABORATORIO DE QUÍMICA Y MEDIO AMBIENTE | 10 | P10 - INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL |
| F02L01 | F02L01LA08 | ÁREA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS - COCINA | 17 | P09 - ADMINISTRACIÓN HOTELERA Y TURISMO |
| F02L01 | F02L01LA09 | ÁREA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS - RESTAURANTE - BAR | 18 | P09 - ADMINISTRACIÓN HOTELERA Y TURISMO |





PERU

Ministerio de Educación

Superintendencia

Dirección de
Licenciamiento

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"



| CODIGO DE LOCAL | CODIGO DEL LABORATORIO | DENOMINACION DEL LABORATORIO | AFORO | PROGRAMAS QUE HACEN USO DE LOS LABORATORIOS* |
|-----------------|------------------------|--|-------|---|
| F02L01 | F02L01LA00 | ÁREA MULTIFUNCIONAL | 110 | P08 - ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS , P09 - ADMINISTRACIÓN HOTELERA Y TURISMO, P10 - INGENIERIA.AGROINDUSTRIAL |
| F02L01 | F02L01LA01 | ÁREA - HOTEL | 22 | P09 - ADMINISTRACIÓN HOTELERA Y TURISMO |
| F03L01 | F03L01LA01 | LABORATORIO DE ANÁLISIS DE SUELOS, AGUAS Y PLANTAS | 10 | P04 - AGRONOMÍA TROPICAL, P05 - INGENIERÍA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS TROPICAL, P06 - INGENIERIA FORESTAL TROPICAL , P07 - ZOOTECNIA TROPICAL |
| F03L01 | F03L01LA02 | LABORATORIO DE ESTACION AGROMETEREOLÓGICA | 5 | P04 - AGRONOMÍA TROPICAL, P06 - INGENIERÍA FORESTAL, P07 - ZOOTECNIA TROPICAL |
| F03L01 | F03L01LA03 | LABORATORIO DE BROMATOLOGÍA | 5 | P04- AGRONOMÍA TROPICAL, P05 -INGENIERÍA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS TROPICAL , P07- ZOOTECNIA TROPICAL |
| F03L01 | F03L01LA04 | LABORATORIO DE HERVARIOS Y ANÁLISIS DE LA MADERA | 9 | P04 - AGRONOMÍA TROPICAL, P06 - INGENIERÍA FORESTAL, P07 - ZOOTECNIA TROPICAL |
| F03L01 | F03L01LA05 | PROPAGACIÓN DE PLANTAS | 8 | P04 - AGRONOMÍA TROPICAL, P06 - INGENIERÍA FORESTAL, P07 - ZOOTECNIA TROPICAL |
| F03L01 | F03L01LA06 | TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS Y CONTROL DE CALIDAD | 6 | P05 - INGENIERÍA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS TROPICAL |
| F04L01 | F04L01LA01 | BIOLOGÍA Y QUÍMICA | 28 | P36 - INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL |
| F04L01 | F04L01LA02 | CENTRO DE CÓMPUTO | 33 | P36 - INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL |

Fuente: Formatos de Licenciamiento A4, A5 y C6

Elaboración: Dilic

Y respecto a los talleres:

TABLA 61. RELACIÓN DE LOS TALLERES DE LA UNIVERSIDAD Y PROGRAMAS QUE LOS UTILIZAN





PERU
Ministerio de Educación

Superintendencia

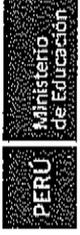
Dirección de
Licenciamiento

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

| CODIGO DE LOCAL | CODIGO DEL TALLER | DENOMINACION DEL TALLER | AFORO | PROGRAMAS QUE HACEN USO DE LOS TALLERES* |
|-----------------|-------------------|---|-------|--|
| SLO1 | SLO1TA01 | TALLER DE TV | 14 | P12 - CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN |
| | SLO1TA02 | TALLER DE RADIO | 15 | P12 - CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN |
| | SLO1TA03 | TALLER DE MULTIMEDIOS | 27 | P12 - CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN |
| | SLO1TA04 | TALLER DE MAQUINAS Y HERRAMIENTAS | 22 | P30 - INGENIERIA MECÁNICA |
| | SLO1TA05 | TALLER AUTOMOTRIZ | 23 | P30 - INGENIERIA MECÁNICA |
| | SLO1TA06 | TALLER DE DISEÑO | 46 | P03 - ARQUITECTURA |
| | SLO1TA07 | TALLER DE DISEÑO | 36 | P03 - ARQUITECTURA |
| | SLO1TA08 | TALLER DE DISEÑO | 33 | P03 - ARQUITECTURA |
| | SLO1TA09 | TALLER DE DISEÑO | 40 | P03 - ARQUITECTURA |
| | SLO1TA10 | TALLER DE DISEÑO | 18 | P03 - ARQUITECTURA |
| | SLO1TA11 | TALLER DE DISEÑO | 23 | P03 - ARQUITECTURA |
| | SLO1TA12 | TALLER DE DISEÑO | 33 | P03 - ARQUITECTURA |
| | SLO1TA13 | TALLER DE DISEÑO | 33 | P03 - ARQUITECTURA |
| SLO3 | SLO3TA01 | FUNDICIÓN | 22 | P31 - INGENIERIA METALÚRGICA Y DE MATERIALES |
| SLO3 | SLO3TA02 | SOLDADURA | 23 | P31 - INGENIERIA METALÚRGICA Y DE MATERIALES |
| F01L01 | F01L01TA01 | GABINETE TOPOGRAFIA | 7 | P01 - AGRONOMIA |
| F01L02 | F01L02TA01 | TALLER DE MECANIZACIÓN AGRÍCOLA | 20 | P01 - AGRONOMIA |
| F03L01 | F03L01TA01 | CENTRO DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE DE FRUTAS, PANIFICACIÓN Y LÁCTEOS | 11 | P05 - INGENIERIA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS TROPICAL |
| F04L01 | F04L01TA01 | TALLER DE PROCESOS AGROINDUSTRIALES | 28 | P36 - INGENIERIA AGROINDUSTRIAL |
| F04L01 | F04L01TA02 | TALLER DE PANADERIA | 41 | P36 - INGENIERIA AGROINDUSTRIAL |

Fuente: Formatos de Licenciamiento A4, A5 y C6
Elaboración: Diliic





Superintendencia

Dirección de
Licenciamiento

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

Anexo 4- Investigación

2. Laboratorios y talleres de investigación

TABLA 62. RELACIÓN DE LABORATORIOS Y TALLERES DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD

| CODIGO DEL TALLER | LABORATORIO/TALLER | DENOMINACION DEL LABORATORIO | LÍNEAS QUE HACEN USO DE LOS TALLERES Y LABORATORIOS |
|-------------------|---------------------------------|--|---|
| F01101LA03 | Laboratorio | Microbiología de Suelos | Gestión Ambiental y Cambio Climático |
| F01101TA02 | Taller | Gabinete Topografía | Protección vegetal |
| F01102LA03 | Laboratorio | Investigación de Industrias Alimentarias | Productos naturales y sus aplicaciones |
| F01102LA04 | Laboratorio de Nutrición Animal | Nutrición Animal | Producción animal sostenible |
| F02101LA06 | Laboratorio de Instrumentación | Instrumentación | Gestión Ambiental y Cambio Climático. Productos naturales y sus aplicaciones |
| S101LA05 | Laboratorio | Biodiversidad y Manejo Forestal | Biodiversidad y manejo forestal |
| S101LA33 | Laboratorio | Control de Calidad | Bioteconología de alimentos y bioactivos |
| S101LA37 | Laboratorio | Procesos y Materiales | Energía |
| S101LA43 | Laboratorio | Unidad de investigación y experimentación en sólidos | Nanotecnología |
| S101LA44 | Laboratorio | Operaciones y Procesos Unitarios | Ingeniería Ambiental |
| S101LA52 | Laboratorio | Bioprocesos | Ingeniería Ambiental |
| S101LA56 | Laboratorio | Microbiología y Parasitología. | Investigación clínica |
| S101LA57 | Laboratorio | Centro de Computo | Investigación clínica |
| S101LA58 | Laboratorio | investigación de Aguas | Productos naturales y sus aplicaciones |

Fuente:
Elaboración: Dilic

3. Proyectos de investigación





"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

TABLA 63. PROYECTOS DE INVESTIGACION EN PROCESO DE EJECUCIÓN AL AÑO 2018

| Nº | Nombre del proyecto | Líneas de investigación asociadas | Nombre del investigador principal | Registrado en C9 (SI / No) | Recursos humanos | Inicio | Fin | Costo total del proyecto (S/) |
|----|---|---|-----------------------------------|----------------------------|---|------------|------------|-------------------------------|
| 1 | Capacidad hipoglucémica de nano particuladas de polifenoles de residuos de café (Coffea arabica L.) asistida por energía ultrasónica en modelos invitro | Productos naturales y sus aplicaciones | Miguel Angel Quispe Solano | SI | <ul style="list-style-type: none"> Clara Raquel Espinoza Silva Julio Cesar Santiago Contreras Lena Gálvez Ramilla Lena Gálvez Ramilla Edith Angela Vila Villegas Deais Dante Corilla Flores Yulisa Balbín Chuquilanqui Jorge Isaac Castro Bedriñana Rolando Quispe Ramos Nancy Párraga Melgarejo Edgar García Olarte Patricia Alvaro Ordoñez Yair Pretif Prudencio Milagros Olivera Rojas | 11/10/2018 | 11/10/2019 | 78 000 |
| 2 | Obtención de suplementos para cuyes a partir de residuos del beneficio de animales para reducir la contaminación de los ecosistemas | Producción animal sostenible | Doris Maritza Chirinos Peinado | SI | <ul style="list-style-type: none"> Mery Luz Baquerizo Canchumanya Luis Artica Mallqui Gilbert Rodriguez Paucar Rut Munive Muñoz Magaly Katerin Canchanya Espiritu | 11/10/2018 | 11/10/2019 | 75 342 |
| 3 | Potencial agroindustrial de semilla de cinco frutos nativos cultivados en la región centro para la producción de harinas proteicas y aceites in vitro encapsulados como alimentos funcionales | Bioteconología de alimentos y bioactivos | Hermes Amadeo Rosales Papa | SI | <ul style="list-style-type: none"> Humberto Dax Bonilla Mancilla Ronald Revolo Acevedo Clemente Luyo Caycho Karina Sandra León Baldeón Milena Sandra Tapara Michue Daniilo Jhon Baltazar Sedano | 11/10/2018 | 11/10/2019 | 79 240 |
| 4 | Biomonitoreo de Apis Mellifera y Camponotus Sp. como bioindicadores de metales pesados en el Valle del Mantaro | Biodiversidad y manejo forestal | Hernán Baltazar Castañeda | SI | <ul style="list-style-type: none"> Eduardo Van Den Berg Sergio Henrique Godinho Silva Vítor De Souza Abreu Lunel Joseph | 11/10/2018 | 11/10/2019 | 78 477 |
| 5 | Factores ambientales, espaciales y sociales que condicionan la distribución actual y áreas potenciales para restauración de bosques de polylepis en los Andes centrales del Perú | Ecosistemas y recursos naturales | Raúl Marino Yaranga Cano | SI | <ul style="list-style-type: none"> Rocío Pomasunco Huaytalla Rocío Wilfredo Gómez Galindo Edwin Salgado Samaniego Deysi Alina Colachagua Calderón Rodrigo César Álvarez Casabona | 11/10/2018 | 11/10/2019 | 61 929 |
| 6 | Programa docente 21 para la formación de competencias digitales en docentes de educación básica regular de Tarma | Sistemas complejos y optimización de sistemas | Jhon Richard Orosco Fabián | SI | <ul style="list-style-type: none"> Delia Palmira Gamarra Gamarra Hugo Hernández Figueroa | 11/10/2018 | 11/10/2019 | 35 980 |
| 7 | Imágenes multiespectrales en la identificación de enfermedades del cultivo de papa tomadas | Protección vegetal | | SI | | 11/10/2018 | 11/10/2019 | 72 271.25 |





PERU
Ministerio de Educación

Superintendencia

Dirección de
Licenciamiento

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

| Nº | Nombre del proyecto | Líneas de investigación asociadas | Nombre del investigador principal | Registrado en C9 (Si / No) | Recursos humanos | Inicio | Fin | Costo total del proyecto (S/) |
|----|---|---|-----------------------------------|----------------------------|---|------------|------------|-------------------------------|
| | con vani bajo un enfoque de agricultura de precisión | | José Antonio Cairampoma Amaro | | <ul style="list-style-type: none"> Fiorella Edith Dionisio Saldaña Deysi Jimena Huacho Nestares Roberto Carlos Solano Porras | | | |
| 8 | Actividad antiobesidad de teobromina proveniente de residuos de la industria del cacao y extraídas por ultrasonido | Productos naturales y sus aplicaciones | Clara Raquel Espinoza Silva | Si | <ul style="list-style-type: none"> Bettit Karim Salva Ruis Miguel Ángel Quispe Solano Omar Pablo Flores Ramos Jhon Omar Santana Bautista | 11/10/2018 | 11/10/2019 | S/ 72,780.00 |
| 9 | Efecto de moduladores energéticos sobre la calidad y cantidad de embriones producidos in vivo en vacas en lactancia en el valle del Mantaro | Producción animal sostenible | Ide Gelmoro Unchupaico Payano | Si | <ul style="list-style-type: none"> Luis Astuahuan Pardave Carlos Enrique Quispe Eulogio Edith Ancco Gómez Miller Rojas Herrera Kevin Zenteno Vera | 11/10/2018 | 11/10/2019 | S/ 80,000.00 |
| 10 | Conflicto de Tremarctos Ornatius "Oso Andino" en la zona de amortiguamiento del Santuario Nacional Pampa Hermosa, comportamiento, cambios en la dieta y estado actual con fines de conservación | Ecosistemas y recursos naturales | Féman Cosme Chanamé Zapata | Si | <ul style="list-style-type: none"> Jesús Ullioa Minahuaman Marcelo Passamani Italo Marco Castañeda Tinco | 11/10/2018 | 11/10/2019 | S/ 67,630.50 |
| 11 | Desarrollo, caracterización y aplicación de empaques biodegradables bioactivos a base de almidón de papas nativas y pituca con propiedades antioxidantes y antimicrobianas | Biotecnología de alimentos y bioactivos | Emilio Fredy Yábar Villanueva | Si | <ul style="list-style-type: none"> Juan Federico Ramos Gómez José Luis Solís Rojas Nataly Quispe Bendezú Jasmine Curasma Villalva | 11/10/2018 | 11/10/2019 | S/ 72,613.00 |
| 12 | Diseño para la formulación de alimentos deshidratados instantáneos con tubérculos andinos y evaluación de la capacidad antioxidante y contenido de nutrientes | Biotecnología de alimentos y bioactivos | Norma Nelida Gamarra Mendoza | Si | <ul style="list-style-type: none"> Moise Ricardo Mendoza Álvarez Carlos Guillermo Seguil Mirones María Quincho Estares Mila Rene Quispe Rojas | 11/10/2018 | 11/10/2019 | S/ 77,280.00 |
| 13 | Composición química y actividad antimicrobiana de los aceites esenciales de hierbas aromáticas andinas extraídos con fluidos supercríticos y su aplicación en la conservación de hortalizas | Productos naturales y sus aplicaciones | Shalin Carhuallanqui Avila | Si | <ul style="list-style-type: none"> Wilma Julia Reyes De La Cruz Alejandrina Honorata Sotelo Méndez Rosa Lilitana Alvarado Pineda Zinthia Paola Calderón Chávez Renzo Florencio Huamán Espinoza Yadira Esperanza Zurita Valdez Dayane Melani Vivanco Capcha | 11/10/2018 | 11/10/2019 | S/ 40,000.00 |
| 14 | Indicadores microbiológicos del suelo para evaluar la remediación de suelos contaminados por plomo usando fertilizantes fosfatados y sustancias húmicas en la Región Central del País | Gestión Ambiental y Cambio Climático | Fredy Fernando Rivas Yupanqui | Si | <ul style="list-style-type: none"> Marcos Rogério Tótola Hugo Alfredo Huamani Yupanqui Lessly Margot Ríos Villena Luis Alberto Cardenas Palacios Yesenia Bolaños Curasma | 11/10/2018 | 11/10/2019 | S/ 78,002.00 |
| 15 | | | | Si | | 11/10/2018 | 11/10/2019 | S/ 65,385.30 |





"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

| Nº | Nombre del proyecto | Líneas de investigación asociadas | Nombre del investigador principal | Registrado en C9 (Si / No) | Recursos humanos | Inicio | Fin | Costo total del proyecto (S/) |
|----|---|--|-----------------------------------|----------------------------|--|------------|------------|-------------------------------|
| | Calidad fisicoquímica y caracterización molecular de comunidades bacterianas de suelos erosionados por cultivo de maca en la meseta de Bombón, Junín. | Productos naturales y sus aplicaciones | Fisher Huaraca Meza | | <ul style="list-style-type: none"> • María Custodio Villanueva • Richard Peñalosa Fernández • Heidi Mireille De La Cruz Solano • Roberto Isaac Beltrán Palomares • Rosa Flor Paredes Alhua | 11/10/2018 | 11/10/2019 | S/ 51,082.50 |
| 16 | Montaje y evaluación de banco de ensayos de secado solar automatizado UNCP – Tarma | Gestión Ambiental y Cambio Climático | Bequer Frauberth Camayo Lapa | Si | <ul style="list-style-type: none"> • David Elvis Condezo Hurtado • Kenny Rubén Montalvo Morales • Samuel Alberto Blanco Orihuela • Stivin Gonzalo Muñoz Carvajal • Lonely Garay Rojas • Max Mendoza Yauliahua | 11/10/2018 | 11/10/2019 | S/ 79,779.00 |
| 17 | Variación temporal y espacial de variables meteorológicas del Valle del Mantaro – Junín | Gestión Ambiental y Cambio Climático | Wilfredo Ramirez Salas | Si | <ul style="list-style-type: none"> • Boris Rosales Tabra | 11/10/2018 | 11/10/2019 | S/ 35,400.00 |
| 18 | Prototipo de vivienda andamio progresiva y planificación temporal en escenarios vulnerables del distrito de Chilca - Huancayo | Diseño y automatización | José Luis Hinojosa Martínez | Si | <ul style="list-style-type: none"> • María Custodio Villanueva • Rommel Plasencia Soto • Emelyn Inga Pecho • Luis Jhonatan Ríos Quispe • Emilio Cossio Sierra | 11/10/2018 | 11/10/2019 | S/ 67,685.00 |
| 19 | Fabricación de ladrillos ecológicos prensados con residuos arcillosos de canteras de sílice del distrito de Lloclapampa | Ingeniería Ambiental | Ronald Daniel Santana Tapia | Si | <ul style="list-style-type: none"> • Jesús Manuel Meza López • Carlos Gerardo Flores Espinoza • Luis Nikolay Monroy Ramos | 11/10/2018 | 11/10/2019 | S/ 77,913.00 |
| 20 | Evaluación de la carga y periodo de inactivación de coliformes totales con nanopartículas de ZnO en el tratamiento de aguas residuales municipales | Nanotecnología | Ever Florencio Ingaruca Alvarez | Si | <ul style="list-style-type: none"> • Orlando Alfredo Vilca Moreno • Henry Raúl Ochoa León • Edgar Luciano Rojas Zacarías • Fiorella Stefany Mendoza Ciriaco • Gilmer Inga Diaz • Carmen Del Pilar Huánuco García • Alisson Yeselien Calderón Esquivel • Victor Orlando Esteban Córdor • Moisés Waldir Arroyo Clemente | 11/10/2018 | 11/10/2019 | S/ 76,000.00 |
| 21 | Biosíntesis y caracterización de nanopartículas de plata usando extractos de plantas nativas procedentes del Valle del Mantaro para el tratamiento microbiológico de agua de consumo humano | Nanotecnología | Yessica Bendezú Roca | Si | <ul style="list-style-type: none"> • Walter Segundo Fuentes López • Ana María Osorio Anaya • Vladimir Juan Ticllacuri Perales • Edith Marsia Travezaño Neyra | 11/10/2018 | 11/10/2019 | S/ 40,000.00 |
| 22 | | | | Si | | 11/10/2018 | 11/10/2019 | S/ 40,000.00 |





Superintendencia
Licenciamiento

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

| Nº | Nombre del proyecto | Líneas de investigación asociadas | Nombre del investigador principal | Registrado en C9 (Si / No) | Recursos humanos | Inicio | Fin | Costo total del proyecto (S/) |
|----|---|--|-----------------------------------|----------------------------|--|------------|------------|-------------------------------|
| | Propiedades físicas y químicas del material particulado atmosférico (PM2.5) para cuantificar las fuentes de emisión entre zona rural y urbana | Ingeniería Ambiental | José Eduardo Pomalaya Valdez | | <ul style="list-style-type: none"> Yéssica Bendezu Roca Alex Huaman De La Cruz | | | |
| 23 | Producción de etanol a partir de la bioconservación de desechos de cocina | Ingeniería Ambiental | Wilder Efraín Eufraico Arias | Si | <ul style="list-style-type: none"> Gladys Maritza Ávila Carhuallanqui Helmer López Gutiérrez Greycy Raquelita Vásquez Castro Jhanela Lisbeth Alejandro Santillan Danea Jesse Lazo Castro Enrique Ronald Mucha Mieza Mario Alfonso Arellano Vilchez Luis Alejandro Llacuarimay Ruiz | 11/10/2018 | 11/10/2019 | S/ 37,957.00 |
| 24 | Desarrollo de un solar tracker para el monitoreo de la radiación solar en el Valle del Mantaro | Energía | Breicio Lazo Baltazar | Si | <ul style="list-style-type: none"> Julissa Karent Muñoz Rojas Yulía Nadia Cáceres Quispe Keti Lilian Lucas Rosales | 11/10/2018 | 11/10/2019 | S/ 67,250.00 |
| 25 | Implicancias de las políticas públicas para la intervención de prevención de la violencia intrafamiliar | Desarrollo humano y Políticas sociales | Miryam Isabel Rosas Guevara | Si | <ul style="list-style-type: none"> Leda Javier Alva Edith Rocío Nuñez Llacuchaqui Linda Loren Mavarró García Daisy Jubita López Lamuza Isabel Noelia Navarro García | 11/10/2018 | 11/10/2019 | S/ 35,613.00 |
| 26 | Niveles de agresividad potencial en estudiantes de Huancayo | Educación y cultura | Luis Alberto Yarique Chocas | Si | <ul style="list-style-type: none"> Carlos Faustino Marcello Oyague Hernán Rojas Gutiérrez Cecilia Aliaga Sandoval Andrés Camargo Caysahuana Rene Wilson Camargo Caysahuana Rosa Felicit Vivanco Camargo Luis Dennis Zambache Alkozer | 11/10/2018 | 11/10/2019 | S/ 76,000.00 |
| 27 | Impacto de planes de inversión para el desarrollo sostenible de la comunidad nativa Quiteni 2012-2017 | Desarrollo humano y políticas sociales | Marián Uribe Hinostroza | Si | <ul style="list-style-type: none"> Salomé Ochoa Sosa Jhosef Franck Quispe Parí Thalia Luz Almidón Aquino Ximena Lucía Ramirez Yauyo Pamela Mallqui Aduato | 11/10/2018 | 11/10/2019 | 72,156.15 |
| 28 | Seroprevalencia de infección por toxoplasma gondii en grupos poblacionales de riesgo de la provincia de Huancayo - Perú | Investigación clínica | Armida Concepción Rojas Dávila | Si | <ul style="list-style-type: none"> Elizabeth Paitan Anticona Doris Marmolejo Gutarra Miryam Soriano Camargo Carmen Samaniego Durand Delia Gamarra Gamarra | 11/10/2018 | 11/10/2019 | 40 000 |
| 29 | Composición corporal mediante isótopos estables y su asociación con malnutrición en niños menores de cinco años en Junín | Investigación clínica | Edith Rosana Huamán Guadalupe | Si | | 11/10/2018 | 11/10/2019 | 80 000 |





Superintendencia

Dirección de
Licenciamiento

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

| Nº | Nombre del proyecto | Líneas de investigación asociadas | Nombre del investigador principal | Registrado en C9 (Si / No) | Recursos humanos | Inicio | Fin | Costo total del proyecto (S/) |
|--------------|--|-----------------------------------|-----------------------------------|----------------------------|--|------------|------------|-------------------------------|
| 30 | Intervención de un programa educativo para reducir los factores de riesgo en colonización bacteriana en estudiantes de educación secundaria en una región del Perú | Investigación clínica | Salomé Ochoa Sosa | Si | <ul style="list-style-type: none"> Cesar Chirinos Tellez Alejandría Sotoño Carmen Yudex Baltazar Meza Arnilda Concepción Rojas Dávila Raúl Héctor Montalvo Otivo Félix Heraldo Acuña Guerra Dayana Barreto Carbonell Hylene Canto Layme Nilda Astrid Cárdenas Loardo Néstor Francis Flores Melgarejo | 11/10/2018 | 11/10/2019 | 68 037.48 |
| 31 | Protocolo ERAS en cirugía de colorrectal en el Hospital Nacional Ramiro Priale Priale - 2018 | Investigación clínica | Ciro Gustavo Carhuallanqui Ibarra | Si | <ul style="list-style-type: none"> Leoncio Javier Balbin Pimentel Enzo Manuel Larrauri De La Cruz Gabriel Augusto Isaregui Ruiz Francklin Jhordy Coica Hinojosa Henry Alexis Villacorta Romero | 11/10/2018 | 11/10/2019 | 56 500 |
| 32 | Utilidad del péptido hatriurético cerebral en el diagnóstico y evaluación de insuficiente cardíaca e hipertensión pulmonar en la altura | Investigación clínica | Milton Antonio Tello Cruz | Si | <ul style="list-style-type: none"> Walter Stive Calderón Gerstein Jorge Antonio López Peña Gabriela Kelly Torres Samaniego | 11/10/2018 | 11/10/2019 | 38 800 |
| TOTAL | | | | | | | | S/ 2,035,103.18 |

TABLA 64. TESIS DE INVESTIGACIÓN FINANCIADAS PARA EL AÑO 2018

| Nº | LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN | NOMBRE DEL PROYECTO | ASESOR | Fecha inicio | Fecha fin | Presupuesto |
|----|------------------------------------|--|-------------------------------|--------------|------------|-------------|
| 1 | Producción vegetal | Concentración foliar de nitratos y clorofila en plantas de fechuga sobre condiciones de presión forzada de aire de un sistema hidropónico | Fredy Fernando Rivas Yupanqui | 22/08/2018 | 22/08/2019 | 10 000 |
| 2 | Biotecnología y Recursos Naturales | Efecto de la radiación UV en clones de papa (<i>Solanum tuberosum</i> L.) cultivar canchan detectados a nivel molecular son SSR (microsatelitales) | Delia Palmira Gamarra Gamarra | 30/12/2018 | 30/12/2019 | 10 000 |
| 3 | Biodiversidad y Manejo Forestal | Características morfológicas de plántones de <i>eucaalyptus globulus labillif</i> regadas con aguas residuales domésticas tratadas de la planta de tratamiento Chupaca | Juan José Bullón Rosas | 22/08/2018 | 22/08/2019 | 6 000 |





Superintendencia

Dirección de
Licenciamiento

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

| N° | LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN | NOMBRE DEL PROYECTO | ASESOR | Fecha inicio | Fecha fin | Presupuesto |
|----|---|---|---------------------------------|--------------|------------|-------------|
| 4 | Biodiversidad y Manejo Forestal | Temperatura superficial y estados de la vegetación del bosque de <i>polyplepis spp</i> distrito de San Marco de Rocchac Huancaavelica - 2018 | Ronald Hector Revolió Acevedo | 22/08/2018 | 22/08/2019 | 6 000 |
| 5 | Biodiversidad y manejo forestal | Caracterización estructural del bosque de <i>Alnus acuminata</i> a lo largo de su distribución altitudinal en San Pedro de Saño | Cirilo Walter Huamán Huamán | 22/08/2018 | 22/08/2019 | 7 000 |
| 6 | Productos naturales y sus aplicaciones | Evaluación de las características organolépticas del yogur con adición de aislado proteico de harina de tarwi (<i>Lupinus mutabilis</i>) | Leoncio Feliberto Cusiche Perez | 22/08/2018 | 22/08/2019 | 10 000 |
| 7 | Productos naturales y sus aplicaciones | Efecto de la adición de extracto de maca (<i>Lepidium meyenii wopf</i>) sobre las características del yogurt simbiótico con los de yacón (<i>smallanthus sonchifolius</i>) | Roberto Isaac Beltran Palomares | 22/08/2018 | 22/08/2019 | 10 000 |
| 8 | Productos naturales y sus aplicaciones | Capacidad antioxidante y polifenoles del yogur con stevia (<i>stevia rebaudiana</i>), chia (<i>salsvia hispánica</i>) y antocianinas de mashua (<i>tropaeolum tuberosum</i>) | Fisher Huaraca Meza | 22/08/2018 | 22/08/2019 | 10 000 |
| 9 | Producción animal sostenible | Digestibilidad de cafeína y valor nutricional de la pulpa de café para la alimentación de cuyes en selva central alta Satipo | Luis Enrique Bazan Alonso | 22/08/2018 | 22/08/2019 | 10 000 |
| 10 | Biotecnología de recursos naturales | Efecto de la aplicación de <i>Bacillus subtilis</i> , <i>lecanicillium lecanii</i> y <i>trichoderma spp.</i> en el control de <i>Hemiteles Vastratrix Berkeley & Broome</i> en el cultivo de café en la variedad de caturra en Pangoa | Jose Manuel Alomía Lucero | 22/08/2018 | 22/08/2019 | 10 000 |
| 11 | Protección vegetal | Efecto de la fertilización orgánica con la técnica drench en el cultivo de <i>Ananás comosus L.</i> merill híbrido md-2 golden de Satipo | Carlos Faustino Marcelo Oyaguee | 22/08/2018 | 22/08/2019 | 10 000 |
| 12 | Producción animal sostenible | Prevalencia de escabiosis en vicuñas (<i>Vicugna vicugna</i>) en el ámbito de la reserva paisajística Mor Yauyos Cochab. Perú | Saúl Espinoza Molina | 22/08/2018 | 22/08/2019 | 10 000 |
| 13 | Ecosistemas y recursos naturales | Tratamiento biológico y químico de aguas de regadío de la Granja agropecuaria de Yauris El Tambo - Huancayo | Fernan Cosme Chanané Zapata | 30/12/2018 | 30/12/2019 | 6 000 |
| 14 | Ecosistemas y recursos naturales | Presencia de virus y su relación con la infestación de varroa destructor e higienismo de <i>Apis mellifera</i> en el trópico de Junín | Eleazar Ezequiel Pérez Castro | 22/08/2018 | 22/08/2019 | 10 000 |
| 15 | Producción animal sostenible | Efecto de la inmunización en corderos destetados sobre los parámetros productivos y la calidad de la carne | Ida Geimore Unchupaico Payano | 22/08/2018 | 22/08/2019 | 8 500 |
| 16 | Productos naturales y sus aplicaciones | Aprovechamiento de los residuos de espinaca [<i>Espinacea oleracea L.</i>] mediante tratamiento térmico para la obtención de fibra dietética en el distrito de Paikamayo - Tarma | Mery Luz Baquerizo Canchumanya | 22/08/2018 | 22/08/2019 | 10 000 |
| 17 | Biotecnología de alimentos y bioactivos | Composición química por cromatografía a gases y actividad antibacteriana del aceite esencial de salvia Sagittata Ruiz & Pav frente a la <i>Escherichia coli</i> y <i>Staphylococcus aureus</i> | Shalin Carhuallanqui Avila | 22/08/2018 | 22/08/2019 | 10 000 |
| 18 | Gestión ambiental y cambio climático | Diseño construcción y evaluación de un secador solar indirecto para comunidades rurales Tarma | Beccquer Frauberth Camayo Lapa | 22/08/2018 | 22/08/2019 | 10 000 |
| 19 | Producción animal sostenible | Efecto del suplemento nutricional de harina de mashua (<i>Tropaeolum tuberosum</i>) y harina de tarwi (<i>Lupinus mutabilis sweet</i>) en la dieta de cuyes (<i>Cavia porcellus</i>) en la etapa de crecimiento-engorde | Nancy Parraga Melgarejo | 22/08/2018 | 22/08/2019 | 10 000 |





PERU

Ministerio de Educación

Superintendencia

Dirección de
Licenciamiento

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

| N° | LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN | NOMBRE DEL PROYECTO | ASESOR | Fecha inicio | Fecha fin | Presupuesto |
|----|---|---|---------------------------------|--------------|------------|-------------|
| 20 | Biotecnología de alimentos bioactivos | Bio proceso para la elaboración de una bebida alcohólica (vodka) utilizando cuatro variedades de papas nativas y levaduras especializadas región Junín | Norma Melida Gamarra Mendoza | 22/08/2018 | 22/08/2019 | 10 000 |
| 21 | Productos naturales y sus aplicaciones | Optimización del proceso de extracción de saponinas asistido por ultrasonido y caracterización del escarificado de quinua (<i>Chenopodium quinoa willdii</i>) | Clara Raquel Espinoza Silva | 22/08/2018 | 22/08/2019 | 10 000 |
| 22 | Biotecnología de alimentos y bioactivos | Efecto de la germinación y molienda de quinua y kiwicha en el contenido de fenólicos totales, betalainas y actividad antioxidante | Juan Federico Ramos Gómez | 22/08/2018 | 22/08/2019 | 10 000 |
| 23 | Biotecnología de alimentos y bioactivos | Actividad metabólica y viabilidad de bacterias lácticas del grano de kefir liofilizados con potencial tecnológico en la región central | Luis Artica Mallqui | 22/08/2018 | 22/08/2019 | 6 000 |
| 24 | Biotecnología de alimentos y bioactivos | Caracterización química y actividad antibacteriana del extracto acuoso de la inca muña frente a <i>Escherichia coli</i> y <i>Staphylococcus aureus</i> | Vilma Julia Reyes De La Cruz | 22/08/2018 | 22/08/2019 | 10 000 |
| 25 | Biotecnología de alimentos y bioactivos | Evaluación de las formulaciones de película comestible de <i>Noctfoc sphærium</i> aplicadas en la conservación de fresas | Carlos Guillermo Seguit Mirones | 22/08/2018 | 22/08/2019 | 10 000 |
| 26 | Productos naturales y sus aplicaciones | Impregnación al vacío de proteínas de lactosuero concentrado en cascara de naranja variedad valencia (<i>Citrus sinensis</i>) | Edgar Rafael Acosta Lopez | 22/08/2018 | 22/08/2019 | 10 000 |
| 27 | Biotecnología de alimentos y bioactivos | Valorización nutricional y funcional e innovación tecnológica en la elaboración de churño y moraya | Emilio Fredy Yabar Villanueva | 22/08/2018 | 22/08/2019 | 10 000 |
| 28 | Energía | Diseño de una cocina gasificadora de leña para reducir las emisiones contaminantes de la combustión en la zona rural | Oscar Paul Huarí Vila | 22/08/2018 | 22/08/2019 | 10 000 |
| 29 | Diseño y automatización | Diseño y construcción de un secador solar para secado de ropa en menor tiempo costo espacio en la región Junín | Alejandro Benjamín García Ortiz | 22/08/2018 | 22/08/2019 | 6 000 |
| 30 | Nanotecnología | Evaluación de la concentración y el tiempo de contacto de las nanopartículas de óxido de silicio para la inactivación de las bacterias <i>E. coli</i> en aguas residuales municipales | Ever Florencio Igaruza Alvarez | 22/08/2018 | 22/08/2019 | 10 000 |
| 31 | Nanotecnología | Remoción de arsénico en aguas de manantial usando una columna de adsorción empacada con arcilla con pilares de hierro | Yessica Bendezu Roca | 22/08/2018 | 22/08/2019 | 10 000 |
| 32 | Diseño y automatización | Batería alcalofitas en la auto-reparación de fisuras en concretos sostenibles - Huancayo 2018 | Richard Hugo Reymundo Gamarra | 22/08/2018 | 22/08/2019 | 6 000 |
| 33 | Diseño y automatización | Vulnerabilidad sísmica en edificaciones esenciales mediante curvas de fragilidad analíticas - edificio administrativo de la Universidad Nacional del Centro del Perú | Ronald Daniel Santana Tapia | 22/08/2018 | 22/08/2019 | 6 000 |
| 34 | Sistemas complejos y optimización de sistemas | Extracción de la plata a partir de concentrados de plomo mediante una cianuración con adición de peróxido de hidrogeno y acetato de plomo | Hector Luis Gilbonio Zarate | 22/08/2018 | 22/08/2019 | 10 000 |
| 35 | Ingeniería ambiental | Modelamiento estadístico del comportamiento por iones metálicos en la cuenca del río Mantaro tramo la Oroya - Chupuro | Cesar Paul Ortiz Jahn | 22/08/2018 | 22/08/2019 | 10 000 |
| 36 | Inteligencia artificial y automatización | Caracterización geo metalúrgica de las escorias de fundición del circuito de zinc para validar un proceso metalúrgico con un método de recuperación de plata en la empresa Doe Run 2018 | Hector Godofredo Bueno Bullon | 22/08/2018 | 22/08/2019 | 10 000 |





PERU

Ministerio de Educación

Superintendencia

Dirección de
Licenciamiento

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

| N° | LINEAS DE INVESTIGACIÓN | NOMBRE DEL PROYECTO | ASESOR | Fecha inicio | Fecha fin | Presupuesto |
|--------------|--|---|--------------------------------|--------------|------------|----------------|
| 37 | Educación y cultura | Programa más felicidad de inteligencia emocional en estudiantes de 1° de secundaria en instituciones de Huancayo | Luis Alberto Yarleque Chocas | 22/08/2018 | 22/08/2019 | 10 000 |
| 38 | Educación y cultura | Laboratorio portátil aprendizaje de química en estudiantes de zonas urbano marginal de El Tambo - Huancayo | Arturo Manuel Vizcarra Gavilán | 22/08/2018 | 22/08/2019 | 6 000 |
| 39 | Desarrollo Humano y políticas sociales | Responsabilidad social masculina en prevención de la violencia a la mujer en AA.HH. Justicia Paz y Vida 2018 | Miriam Isabel Rosas Guevara | 22/08/2018 | 22/08/2019 | 6 000 |
| 40 | Desarrollo Humano y políticas sociales | El trabajo adolescente y rendimiento académico en estudiantes del CEBA de la I.E. María Inmaculada de Hto. 2018 - 1 | Cecilia Gladys Allaga Sandoval | 22/08/2018 | 22/08/2019 | 6 000 |
| TOTAL | | | | | | 355 500 |





"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

TABLA 65. INSTRUMENTOS NORMATIVOS PARA LA GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

| Plan Estratégico Institucional | Establece entre sus objetivos fortalecer la investigación científica en la comunidad académica. | Contempla seis acciones estratégicas institucionales para el logro del citado objetivo. |
|-------------------------------------|---|---|
| Reglamento General de Investigación | Regular el ejercicio de las actividades de investigación en la UNCP, estableciendo los procedimientos y disposiciones para la formulación, aprobación, ejecución, monitoreo y evaluación de los proyectos de investigación científica. | Contiene las políticas de investigación, la gestión del instituto general de investigación, regula los institutos y centros de investigación, la gestión de redes de investigación, líneas de investigación, investigación formativa, de posgrado, científica, el repositorio institucional, entre otros. |
| Código de ética | Promover, en la investigación, la aplicación del código de ética y la integridad científica cumpliendo con responsabilidad, honestidad, legalidad y justicia los estándares de rigurosidad científica. | Establece los fundamentos, principios, define derecho de autor, regula las conductas antiéticas, la investigación con personas, animales o plantas, tipifica las faltas y sanciones, regula el comité de ética, entre otros. |
| Reglamento de Propiedad Intelectual | Incentivar la creación de una cultura de la propiedad intelectual entre los miembros de la comunidad universitaria; asimismo, ofrecer políticas y orientaciones para el manejo, atribución de titularidad y negociación de los derechos derivados de la producción intelectual de los investigadores de la universidad. | Contiene conceptos generales, regula el comité de propiedad intelectual, la titularidad de la propiedad intelectual, negociación de obra o invenciones, participación en la utilidades, deberes y derechos, entre otros. Precisa que es concordante con la normatividad vigente. |

Fuente: Solicitud de Licenciamiento Institucional; Visita Presencial.

Elaboración: Dilic

TABLA 66. CONVENIOS CELEBRADOS CON INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y DE INVESTIGACIÓN – NACIONALES E INTERNACIONALES

| Institución | Objetivo | Duración |
|--|---|----------------------------|
| Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC | Establecer el marco general que permitan el desarrollo de actividades de cooperación, promoción y financiamiento en materia de ciencia, tecnología e innovación para el fortalecimiento de capacidades para la investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación tecnológica. | Abril 2017 – abril 2020 |





Dirección de
Licenciamiento

Superintendencia



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

| Institución | Objetivo | Duración |
|---|---|---------------------------------|
| Centro de Investigación y Estudios Minero Ambiental SAC – CIEMAM SAC | Realizar actividades formativas, académicas y de investigación, así como desarrollar actividades que fortalezcan el ámbito de investigación en la región. | Diciembre 2018 – diciembre 2020 |
| Comando de Salud del Ejército | Normar la cooperación para la formación y capacitación de profesionales de la salud, así como regular el desarrollo de acciones de docencia servicio e investigación acorde con las políticas y planes de desarrollo del sector defensa y salud. | Diciembre 2018 – diciembre 2019 |
| Acta de entendimiento con la Red de Investigación en Ecosistemas de Montaña | Realizar investigación y difusión de resultados de manera conjunta, entre los investigadores y tesis de las partes conformantes de la red, a partir de proyectos específicos. | Diciembre 2018 – diciembre 2023 |
| ONG Asociación Protección Ambiental y Desarrollo Sostenible – PADES | Realizar diversos estudios de monitoreo, aire, suelo y calidad de agua de los ecosistemas acuáticos. | Noviembre 2018 – noviembre 2021 |
| Ministerio de Salud y Gobierno Regional de Junín | Adecuada formación y capacitación de profesionales, orientada a la atención de los problemas prioritarios de salud de la población, acorde con las políticas y planes de desarrollo del sector salud. | Octubre 2018 – octubre 2022 |
| Acta de entendimiento con la Estación Experimental Agraria Santa Ana – Junín, INIA | Contribuir al desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación – CTI, para mejorar la competitividad de los productos agrarios acción prioritaria a nivel nacional y regional. | Setiembre 2018 – setiembre 2023 |
| Envioandes – Remediation Environmental Technologies SAC (ERET) | Desarrollar actividades investigativas de carácter científico en las áreas de ingeniería bioquímica y microbiología, hidrogeología e hidrología, hidrogeoquímica, rehabilitación cierre y post cierre de sitios mineros. | Agosto 2018 – agosto 2023 |
| Comisión Nacional de Investigaciones Aeroespaciales – CONIDA | Colaboración entre las partes para realizar investigación y desarrollo aeroespacial. | Junio 2018 – junio 2021 |
| Cooperativa Agraria Cafetalera Pangoa LTDA | Desarrollar un plan de productividad de los cacao nativos de alta calidad en sabor y aroma cultivados en el ámbito de la cooperativa, con la finalidad de desarrollar tecnologías que ayuden a resolver los cuellos de botella en la cadena productiva y mejorar la competitividad. | Junio 2018 – junio 2021 |
| Memorandum de entendimiento con el Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE) | Colaboración y acción conjunta en cuestiones relativas a los programas forestal, agroforestal, recursos naturales, manejo de cuencas, desarrollo agrícola sostenible, seguridad alimentaria y nutrición, entre otros. | Junio 2016 – junio 2021 |
| Fundación Universitaria Monserrate Unimonserrate | Cooperación recíproca para la promoción y realización de actividades de carácter académico, tecnológico, social, cultural y ambiental | Diciembre 2017 |
| Instituto Universitario de Investigación de Ingeniería de Agua y Medio Ambiente de la Universitat Politècnica de València para la creación del Centro del Agua para los Andes | Transferencia tecnológica entre los institutos y centros de investigación de ambas instituciones. | Junio 2017 – junio 2021 |





Superintendencia

Dirección de
Licenciamiento

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

| Institución | Objetivo | Duración |
|--|---|---------------------------------|
| Center For Research Environmental Health - Creeh | Colaboración técnica y científica que permitan la gestión e implementación de acciones conjuntas relativas a la investigación científica en los programas de mercadería céro, libre de plomos, entre otros. | Setiembre 2018 – setiembre 2023 |
| Carta de intención con RIKOLTO : Organización de Red Internacional | Fomentar relación de colaboración mutua en transferencia tecnológica para la transformación de cadenas de valor, fortalecimiento de organizaciones de agricultores familiares y de actores de la cadena alimentaria de la región Junín. | Julio 2018 – julio 2022 |
| Universidad Autónoma Metropolitana de los Estados Unidos Mexicanos | Promover el desarrollo de actividades de docencia, investigación, preservación y difusión de la cultura. | Junio 2018 – junio 2023 |
| Universidad Federal Rural de Río de Janeiro (UFRRJ) | Desarrollar visitas e intercambio de docentes y estudiantes. | Junio 2018 – junio 2023 |
| Universidad de Federal Do Ceará (Brasil) | Organizar actividades docentes coordinadas o programas de estudios de grado, posgrado, investigación y formación continua o desarrollo profesional. Movilidad de docentes investigadores, entre otros. | Mayo 2018 – mayo 2023 |
| Memorando de entendimiento con Core Foundation de Indiana Estados Unidos | Intercambiar experiencias en el campo de la ciencia, innovación y el desarrollo tecnológico. Promover la educación e investigación en el campo de la agricultura, salud, ingeniería y geología. | Mayo 2018 – mayo 2023 |
| Memorando de entendimiento con The Center For Excellence In Mining Innovation (CEMI) | Compartir información relacionada con la investigación, a través de la colaboración en proyectos de investigación | Mayo 2018 – mayo 2023 |
| Memorando de entendimiento con Universidad de Purdue (Indiana – USA) | Promover cooperación académica internacional en investigación, publicaciones e información académica, entre otros. | Mayo 2018 – mayo 2023 |
| Universidad Politécnica de Catalunya | Realizar acciones conjuntas que incluyan programas de intercambio de personal, investigación en común, entre otros. | Enero 2018 – enero 2022 |

Fuente: Solicitud de Licenciamiento Institucional; Visita Presencial.

Elaboración: Dilic





"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

TABLA 67. ÁREAS QUE GESTIONAN Y REALIZAN LA INVESTIGACIÓN

| Áreas | Documento y fecha de creación | Función | Responsable |
|--|---|---|------------------------------------|
| Vicerrectorado de Investigación | Resolución N° 001-2015-AE-UNCP del 29.04.15 | Responsable de gestionar el proceso de investigación y la relación con su entorno. | Dra. Delia Palmira Gamarra Gamarra |
| Dirección del Instituto General de Investigación | Resolución N° 001-2015-AE-UNCP del 29.04.15 | Gestionar el proceso de investigación científica y tecnológica, promueve y apoya la publicación de artículos científicos en revistas indizadas, la indexación de revistas publicadas de la UNCP, y llevar el registro de investigaciones e investigadores. | Dr. Ciro Abelardo Espinoza Montes |
| Dirección de Transferencia Tecnológica | Resolución N° 0030-AU-2018 | Gestionar la transferencia tecnológica, generar espacios de inversión y colaboración en las áreas de innovación tecnológica, basados en activos de propiedad industrial tales como patentes; apoyar al investigador en la consecución de registros o patentes como propiedad intelectual. | Raúl Pedro Santana Paucar |
| Dirección de Emprendimiento Empresarial | Resolución N° 001-2015-AE-UNCP del 29.04.15 | Promover la iniciativa de los estudiantes y docentes con la finalidad de crear empresas de propiedad de los proponentes o de la universidad, a través de la incubación. | Oswaldo Rosoldo Quiroz Marín |
| Dirección de Estaciones Experimentales y de Producción | Ley N° 15129 de 1964 | Son unidades orientadas a la enseñanza y la investigación. Dependiente del vicerrectorado de investigación desde la emisión de la Resolución N° 0750-CU-2016 | - |

Fuente: Solicitud de Licenciamiento Institucional, Visita Presencial.
Elaboración: Dilic

TABLA 68. CENTROS DE INVESTIGACIÓN Y PRODUCCIÓN⁹⁵

| Centro de investigación y producción | Áreas de Investigación OCDE | Objetivo | Comentario sobre su funcionamiento |
|--|-----------------------------|--|---|
| Centro del Agua para los Andes CENAA | Ciencias Naturales | Impulsar la investigación científica y tecnológica en recursos hídricos y el ambiente, considerando la variabilidad y el cambio climático, promoviendo la docencia especializada y el asesoramiento técnico para el desarrollo socioeconómico y ambiental de las cuencas del país. | Director: Mg. Edwin Zorrilla. Laboratorio principal: laboratorio de investigación en aguas. |
| Centro de Investigación de Alta Montaña – CIAM | Ciencias Naturales | Generar bases para la gestión sostenible de ecosistemas de montaña, a través de acciones de investigación multidisciplinaria e interinstitucional nacional e internacional, acumulando y difundiendo conocimientos y estrategias integrales de gestión. | Director: Mg. Raúl Yaranga Cano, Laboratorio principal: las montañas de alturas mayores a los 3000 msnm. |
| Centro de Energías Renovables – CER-UNCP | Ingeniería y Tecnología | Desarrollar investigación básica, desarrollo tecnológico, innovación tecnológica y generación de startups en energías renovables, en la región central del país mediante trabajo en equipo interdisciplinario y participación en redes de investigación. | Director: Wuitber Clemente de la Cruz, Laboratorio principal: Energías Renovables. |
| Centro de Investigación en Productos Naturales | Ciencias Naturales | Fomentar la investigación para el desarrollo multidisciplinario de la biodiversidad de productos naturales, tanto regional y nacional para dar valor agregado, | Directora: Dra. Clara Espinoza Silva. |

⁹⁵ Los centros de producción que se deberán incluir serán aquellos vinculados a la innovación o que suponen el uso o desarrollo de algún nuevo saber.





Superintendencia
Dirección de
Licenciamiento

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

| Centro de investigación y producción | Áreas de Investigación OCDE | Objetivo | Comentario sobre su funcionamiento |
|--|-----------------------------|---|--|
| Centro de Investigación en Biotecnología de Alimentos | Ciencias Agrícolas | <p>mediante el desarrollo de productos de uso en industria de alimentos, medicina humana, veterinaria, industria cosmética, alimentos nutracéuticos, biocidas, colorantes y otros.</p> <p>Desarrollar actividad académica de excelencia e investigación de calidad para la extracción y cuantificación de compuestos bioactivos de fuentes naturales para la formulación de nuevos alimentos con propiedades funcionales y quimopreventivas que regulen o reduzcan algún tipo de enfermedad. Adicionalmente formación de nuevos investigadores jóvenes.</p> | <p>Laboratorio principal: Industrias Alimentarias.</p> <p>Directora es la Mg. Norma Mendoza Gamarra.</p> <p>Laboratorio principal: Biotecnología de alimentos.</p> |
| Centro de Investigación en Gestión de Residuos Sólidos | Ingeniería y Tecnología | <p>Promover la correcta gestión y valorización de residuos sólidos en la comunidad universitaria mediante investigación científica y tecnológica para brindar soluciones sostenibles que contribuyan a mejorar la calidad de vida de las personas y a la conservación del medioambiente.</p> | <p>Directora: Dra. Cindy Vanessa Ballardo Matos.</p> <p>Laboratorio principal: Residuos Sólidos.</p> |

Fuente: Solicitud de Licenciamiento Institucional, visita Presencial.

Elaboración: Dilic

TABLA 69. LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN POR ÁREAS DE LA UNCP-2019⁸⁴

| Áreas de Investigación OCDE | Áreas de la UNCP | Líneas de investigación | Escuela Profesional |
|-----------------------------|----------------------------|---|---------------------------------------|
| Ciencias Agrícolas | Ciencias Agrarias | Biodiversidad y Manejo Forestal | Agronomía |
| | | Biotecnología de Alimentos y Bioactivos | Ciencias Forestales y del Ambiente |
| | | Biotecnología de Recursos Naturales | Zootecnia |
| | | Écosistemas y Recursos Naturales | Ingeniería en Industrias Alimentarias |
| | | Gestión Ambiental y Cambio Climático | Ciencias Agrarias |
| | | Producción Animal Sostenible | Ciencias Aplicadas |
| | | Productos Naturales y sus Aplicaciones | Ingeniería y Ciencias Humanas |
| | | Protección Vegetal | Arquitectura |
| | | Diseño y Automatización | Ingeniería Civil |
| | | Energía | Ingeniería Eléctrica y Electrónica |
| Ingeniería y Tecnología | Ingenierías y Arquitectura | Nanotecnología | Ingeniería Metalúrgica y Materiales |
| | | Ingeniería Ambiental | Ingeniería de Minas |
| | | Inteligencia Artificial y Automatización | Ingeniería de Sistemas |
| | | Sistemas Complejos y Optimización de Sistemas | |

⁸⁴ Las áreas de la UNCP agrupan a las veinticinco facultades y todos sus programas de estudio.





"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

| Áreas de Investigación OCDE | Áreas de la UNCP | Líneas de investigación | Escuela Profesional |
|-------------------------------|--|---|--|
| Ciencias Sociales Humanidades | Ciencias Sociales | <ul style="list-style-type: none"> Desarrollo Humano y Políticas Sociales Educación y Cultura | <ul style="list-style-type: none"> Ingeniería Química Antropología Ciencias de la Comunicación Educación Sociología Trabajo Social |
| Ciencias Sociales | Ciencias Administrativas, Económicas y Contables | <ul style="list-style-type: none"> Economía de la Empresa y Finanzas Economía del Sector Público y Desarrollo | <ul style="list-style-type: none"> Ciencias de la Administración Contabilidad Economía |
| Ciencias Médicas y de Salud | Ciencias de la Salud | Investigación Clínica | <ul style="list-style-type: none"> Enfermería Medicina Humana |

Fuente: Resolución N° 4992-CU-2019 del 01.02.2019

Elaboración: DIIIC

TABLA 70. DOCENTES CON REGISTROS REGINA⁹⁵

| Nombres Y Apellido | Categoría Docente | Mayor Grado Académico | Régimen de Dedicación | N° de Registro de Producción Académica | N° de Registro de proyectos de Investigación (como investigador principal) | N° de Public. Scopus | N° de Public. Web of Science | N° de Publicac. Scielo | N° de Publicac. Alicia |
|-------------------------------|---------------------|-----------------------|-----------------------|--|--|----------------------|------------------------------|------------------------|------------------------|
| Ide Geimore Unchupaico Payano | Ordinario principal | Doctor | Dedicación Exclusiva | 15 | 6 | 0 | 0 | 0 | 2 |
| Emilio Fredy Yabar Villanueva | Ordinario principal | Doctor | Dedicación Exclusiva | 5 | 3 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Jorge Luis Yangali Vargas | Ordinario principal | Doctor | Dedicación Exclusiva | 30 | 7 | 2 | 0 | 0 | 4 |
| Fernando Arauco Villar | Ordinario principal | Doctor | Dedicación Exclusiva | 27 | 8 | 1 | 0 | 2 | 4 |
| Jorge Isaac Castro Bedriñana | Ordinario principal | Doctor | Dedicación Exclusiva | 19 | 18 | 8 | 0 | 1 | 0 |

⁹⁵ Cabe precisar que la producción realizada con anterioridad al 16 de agosto de 2017 por el Docente Raúl Héctor Montalvo Otiño, no fue realizada en la UNCP.





PERU

Ministerio
de Educación

Superintendencia

Dirección de
Licenciamiento

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

| Nombres Y Apellido | Categoría Docente | Mayor Grado Académico | Régimen de Dedicación | N° de Registro de Producción Académica | N° de Registro de proyectos de Investigación (como investigador principal) | N° de Public. Scopus | N° de Public. Web of Science | N° de Publicac. SciELO | N° de Publicac. Alicia |
|---|------------------------|-----------------------------|--------------------------|---|---|-------------------------|------------------------------------|------------------------------|------------------------------|
| Fernan Cosme Chaname Zapata | Ordinario principal | Doctor | Dedicación Exclusiva | 19 | 12 | 3 | 0 | 1 | 2 |
| Doris Maritza Chirinos Peinado de Castro | Ordinario principal | Doctor | Dedicación Exclusiva | 23 | 9 | 8 | 0 | 1 | 0 |
| María Custodio Villanueva | Ordinario Asociado | Doctor | Dedicación Exclusiva | 72 | 18 | 3 | 0 | 4 | 4 |
| Clara Raquel Espinoza Silva | Ordinario Asociado | Doctor | Dedicación Exclusiva | 30 | 3 | 1 | 4 | 3 | 3 |
| Ciro Abelardo Espinoza Montes | Ordinario principal | Doctor | Dedicación Exclusiva | 6 | 3 | 2 | 0 | 1 | 5 |
| Della Palmira Gamarra Gamarra | Ordinario principal | Doctor | Dedicación Exclusiva | 9 | 4 | 1 | 0 | 0 | 0 |
| Norma Nelida Gamarra Mendoza | Ordinario Asociado | Maestro | Tiempo Completo | 25 | 4 | 1 | 0 | 1 | 0 |
| Edith Rosana Huaman Guadalupe | Ordinario Asociado | Maestro | Tiempo Completo | 12 | 8 | 1 | 0 | 1 | 0 |
| Doris Marmolejo Gutara | Ordinario principal | Maestro | Dedicación Exclusiva | 11 | 2 | 1 | 1 | 0 | 5 |
| Raul Hector Montalvo Ortvo | Contratado | Maestro | Tiempo Parcial | 16 | 3 | 8 | 1 | 0 | 1 |
| Miguel Angel Quispe Solano | Ordinario Asociado | Doctor | Dedicación Exclusiva | 17 | 1 | 0 | 0 | 5 | 0 |

